

Informe de Auditoría

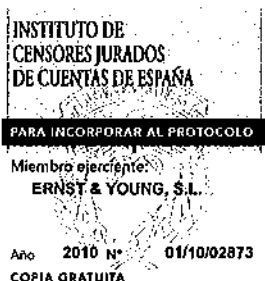
**RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2009**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 26 de marzo de 2009, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008, en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

26 de marzo de 2010



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



José Carlos Hernández Barrasús

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

**Cuentas Anuales
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2009**

ÍNDICE

- Balances de Situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008
- Cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 y 2008
- Estados de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 y 2008
- Estados de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 y 2008
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Balances de Situación al 31 de diciembre
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	2009	2008
ACTIVO NO CORRIENTE		77.315	82.938
Inmovilizado Intangible	5	150	223
Aplicaciones informáticas		150	223
Inmovilizado material	6	20.940	21.730
Terrenos y construcciones		18.786	19.071
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.174	2.659
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	32.071	31.587
Instrumentos de patrimonio		32.071	31.587
Inversiones financieras a largo plazo	8	23.173	28.452
Instrumentos de patrimonio	8.2	11.434	16.066
Créditos a terceros	8.3	765	2.435
Valores representativos de deuda	8.2	10.973	9.950
Otros activos financieros	8.3	1	1
Activos por Impuesto diferido	13	981	946
ACTIVO CORRIENTE		7.397	12.171
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.3	1.658	4.831
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		26	3
Deudores varios		252	226
Personal		103	116
Activos por impuesto corriente	14	-	611
Otros créditos con las Administraciones Públicas		1.277	3.875
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8.3	4.570	4.790
Créditos a empresas		4.570	4.790
Inversiones financieras a corto plazo	8.1	20	820
Instrumentos de patrimonio		20	20
Valores representativos de deuda		-	800
Periodificaciones a corto plazo		311	355
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	838	1.375
Tesorería		838	1.375
TOTAL ACTIVO		84.712	95.109

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Balances de Situación al 31 de diciembre
(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2009	2008
PATRIMONIO NETO		46.728	60.091
FONDOS PROPIOS		47.753	61.087
Capital	10.1	16.277	16.277
Capital escriturado		16.277	16.277
Prima de emisión		31.176	35.130
Reservas	10.3	13.378	8.458
Legal y estatutarias		3.415	3.415
Otras reservas		9.963	5.043
Acciones y participaciones en patrimonio propias	10.5	(17.438)	(4.891)
Resultado del ejercicio		8.214	5.801
Dividendo a cuenta		(3.997)	-
Otros Instrumentos de patrimonio neto		143	312
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	11	(1.025)	(996)
Activos financieros disponibles para la venta		(1.025)	(996)
PASIVO NO CORRIENTE		23.141	25.897
Deudas a largo plazo		22.298	26.054
Deudas con entidades de crédito	12.1	14.597	14.276
Acreedores por arrendamiento financiero	12.1	7.659	9.470
Otros pasivos financieros	12.2	42	1.308
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	12.2	120	120
Pasivos por impuesto diferido	14	723	723
PASIVO CORRIENTE		14.843	9.121
Provisiones a corto plazo	13	250	-
Deudas a corto plazo	12	10.697	8.058
Deudas con entidades de crédito	12.1	7.534	5.822
Acreedores por arrendamiento financiero	12.1	1.739	1.546
Derivados	12.2	85	25
Otros pasivos financieros	12.2	1.339	665
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12.2	1.796	764
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.2	2.100	299
Proveedores		262	121
Acreedores varios		39	-
Pasivos por impuesto corriente		921	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas		878	178
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		84.712	95.109

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Expresada en miles de euros)

	Notas	2009	2008
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	15.1	13.110	14.050
Prestación de servicios		835	903
Ingresos financieros	15.2	11.537	10.678
De participaciones en instrumentos de patrimonio			
En empresas del grupo y asociadas		11.092	6.158
En terceros		355	3.015
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
De empresas del grupo y asociadas	16	-	350
De terceros		90	1.155
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		1.115	2.469
Cartera de negociación y otros	15.3	319	853
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	15.3	796	1.616
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		(377)	-
Deterioros y pérdidas	15.4	(377)	-
Gastos de personal		(1.424)	(2.483)
Sueldos, salarios y asimilados	15.5	(1.131)	(1.798)
Cargas sociales	15.5	(293)	(685)
Otros gastos de explotación		(2.463)	(2.757)
Servicios exteriores	15.6	(2.360)	(2.690)
Tributos		(103)	(67)
Amortización del Inmovilizado	5, 6 y 7	(1.038)	(1.076)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		8.185	7.734
Gastos financieros	15.7	(1.326)	(2.692)
Por deudas con terceros		(1.326)	(2.692)
RESULTADO FINANCIERO		(1.326)	(2.692)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		6.859	5.042
Impuesto sobre beneficios	14	1.355	759
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		8.214	5.801
RESULTADO DEL EJERCICIO	8	8.214	5.801
BENEFICIOS POR ACCIÓN			
Básico		0,21	0,15
Diluido		0,21	0,15

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.**Estados de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre****(Expresado en miles de euros)****A) Estados de Ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre**

	Notas	2009	2008
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		6.214	5.801
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO			
Por valoración de Instrumentos financieros			
Activos financieros disponibles para la venta	11	754	(49.923)
Efecto Impositivo	15	(226)	14.977
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		528	(34.946)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Por valoración de Instrumentos financieros			
Activos financieros disponibles para la venta	15	(796)	(1.616)
Efecto Impositivo		239	485
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(557)	(1.131)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		8.185	(30.276)

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008
(Expresado en miles de euros)

B) Estados total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

	Capital reservado (Nota 10.1)	Prima de emisión (Nota 10.2)	Reservas (Nota 10.3)	Dividendo a cuenta (Nota 10.4)	Acciones y participaciones en patrimonio propias (Nota 10.5)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Otros instrumentos de patrimonio neto (Nota 10.6)	Ajustes por cambios de valor (Nota 11)	
SALDO FINAL DEL AÑO 2007	16.277	72.757	12.775	-	(10)	2.616	-	-	109.415
Ajustes por conversión al Nuevo PGC (Nota 19.2)	-	-	(3.887)	-	(853)	-	445	35.081	30.786
SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2008	16.277	72.757	13.888	-	(863)	2.616	445	35.081	140.201
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	5.801	-	(36.077)	(30.276)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	2.616	-	-	(2.616)	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	(37.627)	(8.085)	-	-	-	-	-	(45.712)
Distribución de dividendos (Notas 10.2 y 10.3)	-	-	353	-	(4.028)	-	(133)	-	(3.806)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	(314)	-	-	-	-	-	(314)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2008	16.277	35.130	6.458	-	(4.891)	5.801	312	(956)	60.091
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	8.214	-	(29)	8.185
Operaciones con socios o propietarios	-	-	5.801	-	-	(5.801)	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	(3.997)	-	-	-	-	(3.997)
Distribución de dividendos a cuenta (Notas 10.4)	-	-	(881)	-	(16.659)	-	(169)	-	(17.709)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	4.112	-	-	-	158
Distribución de prima de emisión (Nota 10.2 y 10.5)	-	(3.954)	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2009	16.277	31.176	13.378	(3.997)	(17.438)	8.214	(43)	(1.025)	46.728

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

 Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre
 (Expresado en miles de euros)

	Notas	2009	2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		6.859	5.042
Ajustes del resultado			
Amortización del inmovilizado	5 y 6	1.038	1.076
Variación de provisiones		377	(2)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		(796)	(1.616)
Ingresos financieros		(11.447)	(9.172)
Gastos financieros		1.326	2.692
Gastos de personal		(27)	39
Cambios en el capital corriente			
Deudores y otras cuentas a cobrar		4.650	9.815
Otros activos corrientes		961	(520)
Acreedores y otras cuentas a pagar		-	34.914
Otros pasivos corrientes		1.089	2.180
Otros activos y pasivos no corrientes		4.187	685
Otros flujos de efectivo en las actividades de explotación			
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios	13	(1.300)	(1.040)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION		6.917	44.093
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION			
Pagos por inversiones			
Empresas del grupo y asociadas	7	(611)	(301)
Inmovilizado intangible	5	-	(113)
Inmovilizado material	6	(182)	(278)
Otros activos financieros	8.2	(10.630)	(35.707)
Otros activos		-	(20.094)
Cobros por desinversiones			
Otros activos financieros		14.993	17.694
Otros activos		11.851	9.172
Inmovilizado material		17	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		15.428	(29.627)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
Emisión			
Deudas con entidades de crédito		7.978	7.000
Devolución y amortización de			
Deudas con entidades de crédito		(18.256)	(32.500)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
Dividendos	10.2 y 10.4	(4.009)	(8.085)
Operaciones con acciones propias	10.5	(8.580)	(3.675)
Otros		(35)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		(22.862)	(37.260)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
AUMENTO / DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(637)	(22.794)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9	1.375	24.169
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9	838	1.375

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. (hasta julio de 2000 Renta 4 Servicios Financieros, S.L.) (en adelante la Sociedad) es una sociedad constituida el 28 de octubre de 1999 como consecuencia de la escisión total de Sociedad de Inversiones A.R. Santamaría, S.A. (anteriormente Renta 4 Inversiones, S.L.) en dos sociedades de nueva creación, Renta 4 Servicios Financieros, S.L. y una nueva Sociedad de Inversiones A.R. Santamaría, S.A. (anteriormente Renta 4 Inversiones, S.L.). Como consecuencia de este proceso de escisión, la Sociedad recibió de la antigua Renta 4 Inversiones, S.L. (hoy en día Sociedad de Inversiones A.R. Santamaría, S.A.), fundamentalmente, las participaciones que esta sociedad mantenía en entidades cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios financieros. En julio de 2000 la Sociedad acordó su transformación en sociedad anónima, modificando su denominación social por la actual.

El objeto social de la Sociedad es la prestación de toda clase de servicios y asesoramiento, bien sean económicos, financieros o bursátiles, así como la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios.

Con fecha 29 de septiembre de 2004, la Sociedad trasladó su domicilio social que se encuentra en la actualidad en Paseo de la Habana 74 en Madrid.

El 29 de septiembre de 2007, la Junta General de Accionistas, acordó solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las acciones integrantes del capital de la Sociedad en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

Con fecha 25 de octubre de 2007, el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, acordó la inscripción en los Registros Oficiales contemplados en el artículo 92 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la oferta pública de venta y suscripción de 9.821.918 acciones de la Sociedad ampliable hasta 11.295.205 acciones (si la Entidad Coordinadora Global ejercía la opción de suscripción green – shoe).

Con fecha 14 de noviembre de 2007 se produjo la admisión a negociación de 9.821.918 acciones de la Sociedad (dado que el green-shoe no se ejerció) en las Bolsas de valores indicadas, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil español de la totalidad de las acciones de la Sociedad en circulación (40.693.203 acciones).

La Sociedad es la dominante del Grupo Renta 4 y como tal, presenta cuentas anuales consolidadas preparadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que también son objeto de auditoría. El efecto de la consolidación al 31 de diciembre de 2009 supone incrementar los activos, y el patrimonio en 423.835, 17.238 miles de euros y reducir el resultado en 1.923 miles de euros (al 31 de diciembre de 2008 supuso incrementar los activos incrementar los activos y el patrimonio en 444.723, 18.075 miles de euros y reducir el resultado en 226 miles de euros).

Asimismo, la Sociedad, como sociedad dominante del Grupo Renta 4, es la entidad obligada a presentar la información financiera consolidada que requiere la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2 Comparación de la información

A efectos de comparar la información del ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2009 con la del ejercicio anterior, se adjuntan las cifras del ejercicio 2008 en el balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo. Las cifras relativas al ejercicio 2008 contenidas en estas cuentas anuales se presentan únicamente a efectos comparativos.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

Con motivo de la publicación con fecha 30 de septiembre de 2009 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79, en el que se recoge la consulta número 2 sobre la clasificación contable en las cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding y sobre la determinación de su importe neto de la cifra de negocios, se ha modificado la presentación en la cuenta de pérdidas y ganancias en relación a los dividendos e ingresos devengados procedentes de la financiación concedida a sociedades participadas y de terceros, reclasificando estos saldos, dentro del epígrafe de importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2009. Asimismo, se ha procedido a reclasificar el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" así como los resultados obtenidos por la enajenación de las inversiones, presentándolos dentro del resultado de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

De la misma forma, de conformidad con lo dispuesto en las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, en concreto en su norma de registro y valoración 22ª y en la 5ª correspondiente a la elaboración de las cuentas anuales, se han reclasificado las cifras del ejercicio 2008 correspondientes a los mismos epígrafes mencionados en el párrafo anterior con la finalidad de preservar la comparación de la información presentada en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por este motivo, la cuenta de pérdidas y ganancias incluida en las presentes cuentas anuales a efectos comparativos difiere de la presentada en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

Adicionalmente, con fecha 30 de junio de 2009, la Sociedad optó por clasificar determinadas inversiones en instrumentos de deuda (Ver Nota 8.2) en el epígrafe de "Valores representativos de deuda" por importe de 9.950 miles de euros, considerándose este importe su valor razonable, dado que el potencial quebranto que pudiera tener la inversión está garantizado por el principal accionista de la Sociedad. Con el objeto de aumentar las garantías de la Sociedad y el nivel de protección de los accionistas minoritarios el Comité de Auditoría y Control y el Consejo de Administración celebrados el 27 de julio de 2009 acordaron que sería suficiente pignorar un máximo de 200.000 acciones de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME) propiedad del principal accionista, teniendo en cuenta que esta garantía sería adicional a la ya existente, por la cual mantiene la obligación de mantener valores líquidos depositados en el Grupo Renta 4 que en todo momento tuvieran una valoración superior al valor de la inversión. Asimismo, se informó en el Consejo de Administración de dicha fecha que el citado Comité ha encomendado a la Unidad de Control del Grupo, verificar que el principal accionista, directa o indirectamente, es titular de acciones de BME o de cualquier valor, que no sean acciones de Renta 4, Servicios de Inversión, S.A. suficientes en garantía. Asimismo ha solicitado al principal accionista que informe a la citada Unidad de Control de cualquier disposición (venta o pignoración) que se produzca respecto a dichos títulos. A 31 de diciembre de 2009 el principal accionista de la Sociedad mantiene pignoras las 200.000 acciones de BME habiendo certificado adicionalmente la Unidad de Control que el garante directa o indirectamente es titular de otras acciones cotizadas BME por un valor para cubrir la garantía otorgada.

Como consecuencia de la clasificación de las citadas inversiones en el epígrafe de "Valores representativos de deuda" y para facilitar la adecuada comparabilidad de las cifras se ha modificado el balance de situación a 31 de diciembre de 2008, que por tanto, difiere del presentado en las cuentas anuales formuladas el 23 de marzo de 2009, habiéndose realizado las siguientes modificaciones respecto del balance de situación incorporado a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008:

	Balance formulado a 31 de diciembre de 2008	Balance a 31 de diciembre de 2008 incluido en estas cuentas anuales	Variación
Valores representativos de deuda	-	9.950	9.950
Inversiones financieras a largo plazo			
Créditos a terceros	12.385	2.435	(9.950)
Inversiones financieras a largo plazo			

Asimismo, en el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2008 se han realizado las reclasificaciones oportunas.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 4.6, 7 y 8).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.3, 5 y 6).
- La valoración de los instrumentos de capital en los planes de entrega de acciones para directivos y empleados (Notas 4.12 y 10).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Notas 7 y 8).
- Medición de los riesgos financieros a los que se expone la Sociedad en el desarrollo de su actividad (Nota 18).

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2009, formulada por los Administradores y que se espera sea aprobada por la Junta General de Accionistas, así como la distribución de resultado que se aprobó para el ejercicio 2008, son los siguientes:

(Miles de euros)	2009	2008
Base de reparto		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	8.214	5.801
Aplicación		
A dividendos a cuenta	3.997	-
A reservas voluntarias	4.217	5.801
	8.214	5.801

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Sociedad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni por una hipotética liquidación.

A 31 de diciembre de 2009 la Sociedad mantiene fondo de maniobra negativo, si bien, dado que la Sociedad es la matriz de un Grupo consolidado y proporciona actividades soporte para el resto de sociedades, por lo que el fondo de maniobra se ve influenciado por la financiación que necesita la matriz para financiar actividades comunes. Asimismo, la sociedad mantiene como inversiones financieras a largo plazo acciones cotizadas que se podrían realizar de forma inmediata, cuyo valor de realización 31 de diciembre de 2009 asciende a 4.050 miles de euros. El Grupo Renta 4 presenta en sus cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2009 un fondo de maniobra positivo por importe de 23.280 miles de euros; por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que la Sociedad tiene capacidad suficiente para hacer frente a sus pasivos.

4.2 Principio de devengo

Estas cuentas anuales salvo en lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o cobro.

4.3 Compensación de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

4.4 Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

4.5 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles de la Sociedad tienen vida útil definida y se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Aplicaciones informáticas

La partida de aplicaciones informáticas incluye los costes incurridos en relación con las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 3 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

4.6 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada aplicándose los siguientes porcentajes de amortización:

	Años de vida útil
Edificios y Construcciones	2%
Instalaciones técnicas y maquinaria	10%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	25%

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.7 Deterioro del valor de los activos no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente pueda estar deteriorado.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

Al 31 de diciembre de 2009 los Administradores no han identificado indicios de deterioro en los activos no financieros.

4.8 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Sociedad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

4.9 Activos financieros

Clasificación y valoración

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, excepto en las aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, para las que la inversión se valora por el valor contable de los elementos que integran el negocio. En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera que el coste es el valor contable por el que estaba registrada, manteniéndose en patrimonio neto los ajustes valorativos previamente registrados hasta que la inversión se enajene o deteriore.

En el caso de la venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Activos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros disponibles para la venta

Incluyen los valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio que no se han incluido en las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en patrimonio neto se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

4.10 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de las cuentas anuales. Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuro, siempre que sea suficientemente fiable.

Para los "Activos financieros disponibles para la venta", cuando existen evidencias objetivas de que un descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros debido a un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En este sentido, la Sociedad considera, en todo caso, que los instrumentos se han deteriorado ante una caída de un año y medio y de un 40% de su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos las pérdidas por deterioro previamente reconocidas. Las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determina que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en "Ajustes por cambios de valor" en el patrimonio neto.

En el caso de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de patrimonio.

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite del valor en libros que tendría la inversión en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor, para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas; mientras que para los activos financieros disponibles para la venta que se valoran al coste no es posible la reversión de las correcciones valorativas registradas en ejercicios anteriores.

4.11 Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cancelación

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Quando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.12 Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas. Los resultados originados por la venta o cancelación de acciones propias se registran en el epígrafe de "Otras reservas".

4.13 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja y las cuentas corrientes bancarias que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

4.14 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

4.15 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

Desde el ejercicio 2009 la Sociedad está cubriendo para sus empleados la contingencia de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento, dependencia severa o gran dependencia mediante la constitución de un plan de aportación definida al que aporta anualmente 600 euros por empleado. El plan de pensiones que se promovió junto con la compañía del Grupo Renta 4, Renta 4 Corporate, S.A. se denominó "Renta 4 Empresas 1 Plan de pensiones"- Este plan de pensiones ha sido adscrito al fondo Rentpensión IV, F.P.

Para las contingencia de fallecimiento o invalidez el fondo de pensiones contrató una póliza de seguros el mes de marzo de 2008, fecha a partir del cual los citados compromisos con los empleados están cubiertos por la póliza.

Asimismo, cualquier partícipe podrá realizar aportaciones voluntarias al plan de pensiones.

Durante el ejercicio 2009 la aportación de la Sociedad al citado plan de pensiones ha ascendido a 22 miles de euros que han sido registrados en el epígrafe de "Sueldos, salarios y asimilados" (Nota 15.6).

4.16 Compromisos con el personal

Plan de remuneración para directivos y empleados

La Sociedad mantiene un plan de remuneración para directivos y empleados del Grupo Renta 4 consistente en la entrega de un determinado número de acciones de Renta 4, Servicios de Inversión, S.A. (Sociedad matriz del Grupo) durante el ejercicio 2009, en función del cumplimiento de determinados objetivos.

Las acciones objeto de este plan, serán entregadas a los directivos y empleados por la Sociedad matriz del Grupo que repercutirá a cada Sociedad del Grupo el coste incurrido. De acuerdo con este plan los directivos y empleados del Grupo Renta 4 recibirán en el período 2005-2009 (siendo la primera fecha de entrega el 15 de enero de 2006) hasta 1.299.844 acciones (259.970 acciones cada año) por las que solo pagarán su valor de cotización menos 3,75 euros por acción, con un mínimo de 1,25 euros por acción.

El ingreso imputado a la Sociedad por las acciones a entregar, a personal propio, correspondientes al ejercicio 2009 asciende a 27 miles de euros que se han registrado como gastos del personal (abono) en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (Ver Nota 10.6). en este ejercicio se ha registrado un abono dado que la provisión que se contabiliza en cada ejercicio depende del nivel de aceptación del ejercicio anterior a 31 de diciembre de 2009 la provisión que hay constituida por 143 miles de euros contabilizado como "Otros instrumentos de patrimonio neto" es razonable de acuerdo con el nivel de aceptación de los empleados en el último reparto de valores propios efectuado en el ejercicio 2009.

Adicionalmente, con fecha 22 de diciembre de 2009 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad ha aprobado el nuevo plan de entrega de acciones. Este plan se ha denominado Plan 2009 y da continuidad al anterior plan de entrega del Grupo. El plan de entrega tiene las siguientes características:

- N° de acciones: 1.627.728 acciones lo que representa un 4% del capital de la Sociedad.
- Plazo: 5 años, siendo la primera entrega el 15 de enero de 2011 y los cuatro siguientes el mismo día y mes de los cuatro sucesivos.
- Beneficiarios: Abierto a todos los Administradores, Directivos y empleados del Grupo Renta 4, designándose cada año de forma individualizada los beneficiarios concretos a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de la Sociedad, no siendo necesario que tengan un mínimo de antigüedad en el Grupo para ser beneficiarios.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá a finales del ejercicio 2010 para decidir quiénes son los beneficiarios de la primera entrega de dicho plan, y así en los sucesivos ejercicios para las entregas posteriores.

- Condiciones económicas: el precio de ejercicio para los beneficiarios del plan será de 6 euros por acción.

A 31 de diciembre de 2009 el coste devengado por este nuevo plan para la totalidad de las empresas del Grupo Renta 4 asciende a 9 miles de euros.

Otras retribuciones al personal

Hasta el 31 de diciembre de 2009 la Sociedad ha transferido junto con sus derechos políticos y económicos a sus empleados 289.130 acciones (691.250 al 31 de diciembre de 2008) habiendo financiado dicha adquisición con préstamos a tipo de interés cero y vencimiento en 15 años, desde la fecha de la operación, de acuerdo con el calendario pactado en los contratos. La diferencia entre el valor actual de los pagos a realizar por el empleado y el precio de venta se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto de personal.

El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias por este concepto ascendió a 549 miles de euros de ingresos y 77 miles de euros de gastos para 2009 y 2008, respectivamente.

En el ejercicio 2009 se produjo un abono en la cuenta de pérdidas y ganancias debido a la cancelación anticipada de algunos de estos préstamos. El coste amortizado de estos préstamos a 31 de diciembre de 2009 asciende a 863 miles de euros y está registrado 765 miles de euros como "Activos financieros a largo plazo" (ver Nota 8.3) y 98 miles de euros como "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" (ver Nota 8.3).

4.17 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

4.18 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. El resto de activos y pasivos se clasifican como no corrientes.

4.19 Ingresos y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir.

4.20 Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se efectúan a precio de mercado y se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son los siguientes:

2009

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Saldo final
Coste			
Aplicaciones informáticas	552	-	552
Amortización acumulada			
Aplicaciones informáticas	(329)	(73)	(402)
Valor neto contable	223	(73)	150

2008

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Saldo final
Coste			
Aplicaciones informáticas	439	113	552
Amortización acumulada			
Aplicaciones informáticas	(280)	(49)	(329)
Valor neto contable	159	64	223

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sociedad no mantiene inmovilizado intangible adquirido a empresas del Grupo ni elementos de inmovilizado intangible situados fuera del territorio español.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

2009

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro	Traspasos	Saldo final
Coste					
Edificios y otras construcciones	21.492	75	-	-	21.567
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	5.252	117	(33)	-	5.336
Amortización acumulada					
Edificios y otras construcciones	(2.421)	(380)	-	-	(2.801)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(2.593)	(585)	16	-	(3.162)
Valor neto contable	21.730	(773)	(17)		20.940

2008

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro	Traspasos	Saldo final
Coste					
Edificios y otras construcciones	21.444	48	-	-	21.492
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	5.022	230	-	-	5.252
Inmovilizado en curso	-	-	-	-	-
Amortización acumulada					
Edificios y otras construcciones	(2.043)	(378)	-	-	(2.421)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(1.945)	(648)	-	-	(2.593)
Valor neto contable	22.478	(748)			21.730

6.1 Arrendamientos financieros

El valor neto contable de las inmovilizaciones materiales adquiridas mediante contratos de arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Edificios		
Coste	18.419	18.419
Amortización acumulada	(2.407)	(2.089)
	16.012	16.330

El valor de coste por el que fueron reconocidos inicialmente los activos por arrendamiento financiero fue al valor actual de los pagos mínimos a realizar en el momento de la firma del contrato de arrendamiento financiero.

La conciliación entre el importe total de los pagos futuros mínimos y su valor actual al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

(Miles de euros)	2009		2008	
	Pagos futuros mínimos	Valor actual	Pagos futuros mínimos	Valor actual
Hasta un año	1.946	1.739	2.127	1.546
Entre uno y cinco años	7.771	7.372	8.508	7.141
Más de cinco años	301	287	2.415	2.329
	10.018	9.398	13.050	11.016

La Sociedad suscribió el 5 de julio de 2001 un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito, sobre el inmueble situado en el Paseo de la Habana número 74 de Madrid, por un total de 18.170 miles de euros. Con fecha 17 de noviembre de 2004 la Sociedad suscribió una novación sobre dicho contrato, incluyendo las mejoras y reformas realizadas en el inmueble así como la ampliación de la duración del contrato hasta el 5 de diciembre de 2014, ascendiendo el precio total del arrendamiento financiero tras la novación, a 18.018 miles de euros. En dicho precio se incluyen el precio de la opción de compra por 150 miles de euros y la carga financiera por importe de 1.430 miles de euros, pagadera en 120 cuotas mensuales. El tipo de interés de referencia de la operación es Euribor a un año, más un diferencial del 0,60%, a revisar con periodicidad anual. Esta novación surtió efectos económicos desde el 5 de diciembre de 2004.

Adicionalmente, con fecha 8 de febrero de 2007, la Sociedad suscribió un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito, sobre un inmueble situado en Valencia, destinado a oficinas, por un importe total de 1.673 miles de euros. En el precio se incluye el precio de la opción de compra por 11 miles de euros y la carga financiera por 261 miles de euros, pagadera en 120 cuotas mensuales. El tipo de interés nominal anual es del 4,5% actualmente, teniendo la operación vencimiento el 8 de enero de 2017.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la sociedad no mantiene inmovilizado material adquirido a empresas del grupo ni elementos de inmovilizado material situados fuera del territorio español.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existe ningún compromiso firme de compra de inmovilizado material.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

El detalle de los activos totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Equipos para procesos de información	1.142	672
Aplicaciones informáticas	258	257

7. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

2009

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Instrumentos de patrimonio	31.587	611	(127)	32.071
	31.587	611	(127)	32.071

2008

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Instrumentos de patrimonio	31.286	301	-	31.587
				31.587

Durante el ejercicio 2009 se han contabilizado pérdidas por deterioro por importe de 127 miles de euros (ver Nota 15.4) Durante el ejercicio 2008 no se contabilizaron pérdidas por deterioro.

7.1 Descripción de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El detalle de las participaciones en empresas del grupo y asociadas así como su domicilio social al 31 de diciembre de 2009 y 2008 figura en el Anexo I.

La Sociedad adquirió en el ejercicio 2006 el 100% del capital de las sociedades Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Padinco Patrimonios, S.A. por un precio total de 8.855 miles de euros. De acuerdo con el contrato de compraventa la forma de pago pactada fue la siguiente:

- 5.364 miles de euros en efectivo que se abonaron en el momento de la compra.
- 698 miles de euros, el 28 de diciembre de 2007, 2008 y 2009, respectivamente, y
- 1.397 miles de euros, el 28 de diciembre de 2010.

En el caso de que el patrimonio gestionado por las sociedades adquiridas experimentase con anterioridad al 30 de noviembre de 2010 una disminución (sin tener en consideración el efecto de los mercados) superior al 10%, el precio de compra se ajustará a la baja de acuerdo con la fórmula pactada en el contrato de compra.

A 31 de diciembre de 2009, el importe de la deuda asciende a 1.330 miles de euros registrados como "Deudas a corto plazo", por el valor actual de la deuda mantenida (ver Nota 12.2).

Con fecha 20 de julio de 2007 se escrituró la fusión por absorción de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. por Renta 4 Gestora, SGIIIC, S.A. Las operaciones de la absorbida que se extinguieron como consecuencia de la fusión, se consideraron realizadas por la absorbente, a la que se traspasó su patrimonio a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2007.

Adicionalmente, en el ejercicio 2009 se han registrado como adiciones más significativas en la cuenta "Participaciones en empresas del Grupo y asociados":

- La suscripción de la ampliación de capital de Renta 4 Pensiones (Sociedad del Grupo Renta 4) por importe de 601 miles de euros.
- La aportación por importe de 10 miles de euros a Renta 4 Online para compensación de pérdidas.

El detalle de los fondos propios de las empresas del Grupo y asociadas que resulta de sus respectivos estados financieros al 31 de diciembre de 2009 se encuentran detallados en el Anexo II.

8. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 7), al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

2009				
(Miles de euros)	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros a largo plazo				
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	766	766
Activos disponibles para la venta				
Valorados a valor razonable	11.434	10.973	-	22.407
				23.173
Activos financieros a corto plazo				
Activos financieros mantenidos para negociar	20	-	-	20
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	6.228	6.228
				6.248
	11.454	10.973	6.994	29.421
2008				
(Miles de euros)	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros a largo plazo				
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	2.436	2.436
Activos disponibles para la venta				
Valorados a valor razonable	16.066	9.950	-	26.016
				28.452
Activos financieros a corto plazo				
Activos financieros mantenidos para negociar	20	-	-	20
Préstamos y partidas a cobrar	-	800	9.621	10.421
				10.441
	16.086	10.750	12.057	38.893

8.1 Activos financieros mantenidos para negociar

El coste de adquisición y el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

(Miles de euros)	2009	
	Coste de adquisición	Valor razonable
Acciones cotizadas	24	20
Adquisiciones temporales de activo	-	-
	24	20

(Miles de euros)	2008	
	Coste de adquisición	Valor razonable
Acciones cotizadas	24	20
Adquisiciones temporales de activo	800	800
	824	820

Las adquisiciones temporales de activo al 31 de diciembre de 2008 presentan las siguientes características:

	Fecha operación	Fecha vencimiento	(Miles de euros) Importe
Repo sobre Deuda Pública española	31/12/08	2/01/09	800

8.2 Activos financieros disponibles para la venta

El coste de adquisición y el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

(Miles de euros)	2009	
	Coste de adquisición	Valor razonable
Activos financieros a corto plazo		
Instrumentos de patrimonio		
Fondos de inversión	8.458	7.382
Acciones cotizadas	6.058	4.052
Valores representativos de deuda	10.985	10.973
	25.499	22.407

(Miles de euros)	2008	
	Coste de adquisición	Valor razonable
Activos financieros a corto plazo		
Instrumentos de patrimonio		
Fondos de inversión	12.580	12.793
Acciones cotizadas	4.929	3.273
Valores representativos de deuda	9.950	9.950
	27.459	26.016

Instrumentos de patrimonio

Además de los fondos de inversión, incluye las acciones emitidas por otras entidades, salvo aquellas en las que la Sociedad ejerce control, participa conjuntamente o ejerce una influencia significativa.

El valor razonable de los fondos de inversión es su valor liquidativo y de las acciones cotizadas es su precio de cotización.

Valores representativos de deuda

Además de obligaciones de renta fija privada por importe de 1.023 miles de euros, incluye unos bonos de renta fija privada por importe de 9.950 miles de euros (ver Nota 2.2), que no han sido deteriorados debido a la garantía otorgada sobre dicha inversión por el principal accionista de la sociedad (ver Nota 16). Las entidades emisoras de los mencionados bonos se encuentran en situación concursal, habiéndose aprobado una moratoria en el calendario de pagos, que está en proceso de negociación con sus acreedores. La Sociedad está siguiendo la evolución de esta situación para una vez se resuelva el citado proceso tomar las decisiones oportunas en relación con la garantía recibida.

Deterioro de activos financieros disponible para la venta

La pérdida por deterioro registrada para los activos financieros disponibles para la venta que asciende a 1.628 miles de euros no ha experimentado movimientos desde el 31 de diciembre de 2008.

Ajustes por valoración

El importe de las variaciones en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta, que se reconocen como parte integrante del patrimonio neto de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Instrumentos de patrimonio	(1.464)	(1.423)
Efecto impositivo	439	427
Ajustes por cambios de valor (Nota 11)	(1.025)	(996)

El movimiento de la cartera disponible para la venta durante los ejercicios 2009 y 2008 es como sigue:

(Miles de euros)	2009	2008
Saldo al 1 de enero de 2009	26.016	86.413
Altas	10.830	35.707
Bajas	(14.197)	(44.565)
Ajustes por valoración	(42)	(51.539)
Saldo final	22.407	26.016

8.3 Préstamos y partidas a cobrar

El detalle de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Activos financieros a largo plazo		
Créditos a terceros	765	2.435
Otros	1	1
	766	2.436
Activos financieros a corto plazo		
Créditos a empresas del grupo	4.570	4.790
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.658	4.831
	6.228	9.621

Créditos a terceros

La Sociedad mantiene en este epígrafe el coste amortizado de los préstamos a empleados para la adquisición de acciones de la sociedad por importe de 765 miles de euros (ver Nota 4.12).

Créditos a empresas del grupo

Los créditos concedidos a empresas del Grupo presentan el siguiente detalle:

(Miles de euros)	2009	2008
Deudores, compañías grupo por Impuesto sobre Sociedades (Nota 14)	3.554	2.330
Cuenta corriente con empresas del grupo	-	430
Saldo a cobrar a Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. por contrato firmado con Banco de Madrid (Ver Nota 10.5)	1.016	2.030
	4.570	4.790

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	28	3
Deudores varios	252	226
Personal	103	116
Activos por impuesto corriente (Nota 14)	-	611
Otros créditos con las administraciones públicas (Nota 14)	1.277	3.875
	1.658	4.831

A 31 de diciembre de 2009 en la cuenta de "Personal" se incluye el coste amortizado a corto plazo de los préstamos al personal por 98 miles de euros (ver Nota 4.12) (110 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Cuentas corrientes a la vista	838	1.375
	838	1.375

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

A efectos del estado de flujos de efectivo, el epígrafe "Efectivo o equivalentes" incluye al 31 de diciembre de 2009 los conceptos que se han mencionado en el cuadro anterior.

10. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

10.1 Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2009, el capital de la Sociedad estaba compuesto por 40.693.203 acciones de 0,40 euros de valor nominal cada una en total 16.277 miles de euros. Las acciones estaban totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de la Sociedad cotizan desde el 14 de noviembre de 2007 en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, habiéndoles sido asignado el código ISIN ES0173358039. El precio de cotización de las acciones a 31 de diciembre de 2009 era de 5,25 euros (2008: 5,27 euros).

El detalle de los accionistas y su participación en el capital al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	2009	
	Número de acciones	Porcentaje de participación
D. Juan Carlos Ureta Domingo	14.135.819	34,738%
Cartera de Directivos 2003, S.A.	1.686.872	4,145%
Vasco Madrileña de Inversiones, S.L.	987.014	2,426%
Sociedad A.R. Santamaría, S.L.	663.000	1,629%
Dª. Matilde Estados Seco	835.793	2,054%
Surikomi, S.A.	1.917.689	4,713%
Otros (incluida autocartera)	20.467.016	50,295%
	40.693.203	100,00%

	2008	
	Número de acciones	Porcentaje de participación
D. Juan Carlos Ureta Domingo	13.855.447	34,049%
Cartera de Directivos 2003, S.A.	3.249.608	7,986%
Vasco Madrileña de Inversiones, S.L.	1.649.686	4,054%
Sociedad A.R. Santamaría, S.L.	700.000	1,720%
Dª. Matilde Estados Seco	808.534	1,987%
Surikomi, S.A.	1.880.088	4,620%
Otros (incluida autocartera)	18.549.840	45,584%
	40.693.203	100,00%

Al 31 de diciembre de 2009 el principal accionista de la Sociedad además del porcentaje de participación directa reflejado en el cuadro anterior, posee un 15,75% de forma indirecta (2008: 21,01%), lo que representan 50,49% del capital de la Sociedad (2008: 55,06%).

Durante el ejercicio 2009 no se ha tomado ningún acuerdo que afecte al capital social de la Sociedad.

10.2 Prima de emisión

Con fecha 30 de abril de 2009 la Junta General Ordinaria de la Sociedad ha acordado la distribución de prima de emisión mediante la entrega de acciones propias en la proporción de una nueva acción de Renta 4 por cada cincuenta acciones antiguas. Como consecuencia de este canje se han pagado 12 miles de euros en efectivo (picos) y se han entregado 788.430 acciones propias de la Sociedad. Como resultado de esta entrega de acciones se ha puesto de manifiesto un resultado negativo de 170 miles de euros (como consecuencia de la diferencia entre el precio de cotización el día de la entrega 11 de mayo de 2009 y el coste que estas acciones tenían en los libros en la Sociedad). Este resultado se ha registrado en el epígrafe de "Reservas" del balance de situación adjunto.

Con fecha 22 de diciembre de 2009 la Junta General Extraordinaria de Accionistas ha aprobado la distribución entre los accionistas de la Sociedad de prima de emisión mediante la entrega de acciones propias. La relación de canje es de 1 acción de Renta 4 por cada 50 acciones antiguas. Como consecuencia de este canje con fecha 6 de enero de 2010 se han pagado 15 miles de euros en efectivo (picos) y se han entregado 756.957 acciones propias de la Sociedad. El registro contable de esta baja de "Acciones y participaciones en patrimonio propias" se ha efectuado en el mes de enero de 2010, fecha en la que se ha hecho efectiva la entrega.

10.3 Reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. También bajo determinadas condiciones se podía destinar a incrementar el capital social.

10.4 Dividendo a cuenta

Con fecha 11 de noviembre de 2009 el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado distribuir a los accionistas en concepto de dividendos a cuenta de resultados del ejercicio 2009 de 0,10 euros por acción, siendo el importe total de 3.997 miles de euros. El pago se efectuó el 30 de noviembre de 2009.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores que pone de manifiesto que existe una liquidez suficiente para la distribución, y que la cantidad a distribuir no excede de la cuantía de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores, en su caso, y las cantidades con las que deben dotarse las reservas obligatorias así como la estimación de la cuota fiscal a satisfacer sobre dichos resultados:

	<u>Miles de euros</u>
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad	
Resultados netos de impuestos al 31 de octubre de 2009	5.285
Menos dotación requerida a reserva legal	-
Estimación de los beneficios distribuibles del ejercicio	5.285
Dividendos a cuenta distribuibles	-
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	5.901
Saldos de tesorería proyectadas a un año desde la fecha del acuerdo	5.000

10.5 Acciones propias

El movimiento experimentado por este epígrafe durante los ejercicios 2009 y 2008 fue el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 1 de enero de 2008	(863)
Acciones entregadas empleados (plan de entrega)	482
Compras	(4.681)
Ventas	171
Saldo al 31 de diciembre 2008	(4.891)
Acciones entregadas empleados (plan de entrega)	941
Distribución prima de emisión (Nota 10.2)	4.112
Acciones nuevo plan de entrega	(8.952)
Compras	(8.909)
Ventas	261
Saldo al 31 de diciembre de 2009	(17.438)

Este epígrafe recoge a 31 de diciembre de 2009 y 2008 las siguientes acciones propias:

(Miles de euros)	2009	2008
Acciones pendientes de entrega (Plan de entrega 2005-2009)	259.968	519.936
Acciones pendientes de entrega (Plan de entrega 2010-2014)	1.627.728	-
Resto	1.387.666	665.717
	3.275.362	1.185.653

Al 31 de diciembre de 2004, la Sociedad mantenía 284.426 acciones propias que han sido destinadas junto con las que Renta 4 Sociedad de Valores, S.A. vendió a Cartera de Directivos 2003, S.A., (1.015.418 acciones) al precio de 5 euros por acción, la cual se las vendió a su vez a Banco Madrid, S.A. a un plan de entrega de acciones para empleados del Grupo Renta 4.

Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. (la Sociedad) formalizó con dicho intermediario financiero un contrato vinculado a un plan de entrega de acciones en 5 años que se destinarán a la remuneración de empleados del Grupo Renta 4. El contrato, elevado a público, concede a la Sociedad una opción de compra a 5 euros por acción de un quinto de las acciones el 15 de enero de cada uno de los 5 años siguientes, siendo la primera fecha de vencimiento el 15 de enero de 2006. Igualmente, la contraparte toma una opción de venta en los mismos términos, importes y vencimientos que la opción de compra de la Sociedad. Las acciones pendientes de entrega a 31 de diciembre de 2009, ascienden a 259.968, del total de 1.299.844 acciones sujetas al contrato (259.970 acciones cada año).

Al existir un compromiso de recompra de estas acciones por parte de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., se ha registrado el correspondiente pasivo financiero con el intermediario financiero con el que adquirió el citado compromiso de compra (Nota 12.1) y una cuenta a cobrar con Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., por la parte que le corresponde de la citada deuda (Nota 8.3).

Con fecha 22 de diciembre de 2009, la sociedad ha formalizado con Banco Madrid, S.A. un contrato vinculado al nuevo plan de entrega de acciones en 5 años que se destinará a la remuneración de Administradores, Directores y empleados del Grupo Renta 4. Por este contrato Banco de Madrid se ha comprometido a adquirir una vez firmado dicho contrato 1.627.728 acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. Asimismo, el contrato concede a la Sociedad una opción de compra respecto de un quinto de las acciones el 15 de enero de cada uno de los cinco años siguientes, siendo la primera fecha de vencimiento el 15 de enero de 2011. Igualmente la contraparte toma una opción de venta en los mismos términos, importes y vencimientos que la opción de compra de la Sociedad.

El precio de compra y venta de las acciones en cualquiera de las opciones concedidas es de 5,50 euros por acción, por lo que el precio global de transmisión de la totalidad de las acciones objeto de la compraventa sería de 8.952.540 euros.

Al existir una opción cruzada al mismo precio o bien la Sociedad ejercerá la opción de compra o la contraparte la opción de venta, por lo que el valor de las acciones se presentan minorando los fondos propios de la Sociedad, registrando asimismo, el correspondiente pasivo financiero con la entidad de crédito con la que se adquirió el citado compromiso de compra (Nota 12.1).

La Sociedad ha pignorado, para responder de las obligaciones asumidas frente a Banco de Madrid:

- 813.864 acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.
- 429.176,62 participaciones del fondo de Inversión Renta 4 Fija Euro, F.I.

Asimismo, indicar que como consecuencia del reparto de las acciones por el plan de entrega (Ver Nota 10.6) y de las ventas de valores propios durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha registrado una pérdida de 711 miles de euros en el epígrafe de "Reservas". La pérdida ocasionada por el proceso de entrega y puesta en circulación de las acciones relacionadas con el plan de entrega corresponde principalmente a la diferencia entre el precio de mercado para la acción y el coste de adquisición al que estaban registradas en el epígrafe "Acciones propias".

10.6 Otros Instrumentos de capital: remuneraciones basadas en instrumentos de capital

El Grupo Renta 4 mantiene un plan de remuneración para directivos y empleados mediante la entrega de acciones de Renta 4, Servicios de Inversión, S.A., tal y como se detalla en la Nota 10.5 anterior, en función del cumplimiento de determinados objetivos.

Las acciones objeto de este plan, serán entregadas a los directivos y empleados por la Sociedad que repercutirá a cada Sociedad del Grupo el coste incurrido. De acuerdo con estos planes, los directivos y empleados del Grupo que estén trabajando en cada uno de dichos ejercicios recibirán en total hasta un máximo 259.970 acciones (post-split) cada año por las que sólo pagarán su valor de cotización menos 3,75 euros por acción, con un mínimo de 1,25 euros por acción. En los ejercicios 2005 y 2006 el coste que asumió el empleado antes de la cotización de las acciones de la Sociedad era del 25% del valor. Los beneficiarios de estos planes de entrega se decidirán anualmente por el Comité de Retribuciones del Grupo.

El coste estimado del plan como diferencia (valor intrínseco) entre el precio de ejercicio (su valor de cotización menos 3,75 euros por acción en los ejercicios 2009, 2008 y 2007 y el valor razonable estimado para las acciones a entregar (valor de cotización), se registra como gasto de personal con contrapartida en el epígrafe de Patrimonio neto ya que el Grupo entrega valores propios para cancelar este plan. El ingreso para el ejercicio 2009 para la Sociedad Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. ha ascendido a 27 miles de euros (2008: coste de 40 miles de euros).

Durante el ejercicio 2009 los empleados del Grupo Renta 4 ejercitaron su derecho de compra sobre 178.176 de las 259.972 comprometidas. Las acciones entregadas en este proceso se correspondían con instrumentos de capital propios, descritos en el apartado anterior.

11. PATRIMONIO NETO - AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR

El detalle y los movimientos de los ajustes por cambios de valor son los siguientes:

2009

(Miles de euros)	Saldo Inicial	Adiciones / (Bajas)	Efecto Impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto Impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8.2)	(996)	754	(226)	(796)	239	(1.025)

2008

(Miles de euros)	Saldo Inicial	Adiciones / (Bajas)	Efecto Impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto Impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 8.2)	35.081	(49.923)	14.977	(1.816)	485	(996)

12. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

(Miles de euros)	2009		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros a largo plazo			
Débitos y partidas a pagar	22.256	162	22.418
			22.418
Pasivos financieros a corto plazo			
Débitos y partidas a pagar	9.273	5.235	14.508
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias			
Mantenidos para negociar	-	85	85
			14.593
			37.011

(Miles de euros)	2008		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros a largo plazo			
Débitos y partidas a pagar	23.746	1.428	25.174
			25.174
Pasivos financieros a corto plazo			
Débitos y partidas a pagar	7.368	1.728	9.096
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias			
Mantenidos para negociar	-	25	25
			9.121
			34.295

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

(Miles de euros)	2009		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros no corrientes			
Deudas a largo plazo	22.256	42	22.298
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	120	120
			22.418
Pasivos financieros corrientes			
Deudas a corto plazo	9.273	1.424	10.697
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	1.796	1.796
Proveedores y acreedores varios	-	2.100	2.100
			14.593
			37.011

(Miles de euros)	2008		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Pasivos financieros no corrientes			
Deudas a largo plazo	23.746	1.308	25.054
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	120	120
			25.174
Pasivos financieros corrientes			
Deudas a corto plazo	7.388	690	8.058
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	764	764
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	299	299
			9.121
			34.295

12.1 Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
A largo plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito	14.597	14.276
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 6.1)	7.659	9.470
	22.256	23.746
A corto plazo		
Préstamos y créditos de entidades de crédito	7.534	5.822
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 6.1)	1.739	1.546
	9.273	7.368

Préstamos y créditos de entidades de crédito

El detalle de préstamos y créditos suscritos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

2009

		Fecha de vencimiento	Miles de euros	
			31.12.09	
			Límite	Dispuesto
BBVA	Euribor 3m + 0,60%	30/06/2010	3.000	328
B. Sabadell	Euribor 1 año + 0,75%	31/07/2010	3.000	385
Caixa Cataluña (1)	Euribor 1 año + 0,32%	28/02/2014	3.000	1.673
Caja Astur	Euribor 6 M + 0,60%	09/06/2011	2.500	766
Caixa Nostra	Euribor 1 año + 1,60%	31/05/2011	3.000	917
BBVA	Euribor 6M + 1,50%	31/12/2012	3.000	3.000
Barclays	Euribor 1 M + 2,00%	09/10/2012	3.000	2.833
Caja Madrid	4,752%	01/02/2010	2.000	1.976
Otros pasivos financieros (2)	Euribor 3m+0,75%	14/01/2010	8.499	1.300
Otros pasivos financieros (3)	Euribor + 1,5%	15/01/2015	8.953	8.953
			22.131	

- (1) Simultáneamente a la formalización de los préstamos, la Sociedad ha contratado para cubrir el riesgo de tipo de interés de dicho préstamos, un swap, un cap y un floor con las siguientes características:

Contrato	(Miles de euros)		Inicio	Vencimiento
	Nominal			
Swap	1.806		01/03/07	01/03/2014
Compra de Cap	1.806		01/03/07	01/03/2014
Venta de Floor	1.806		01/03/07	01/03/2014

El nominal de estos swaps va disminuyendo a medida que disminuye el saldo dispuesto del préstamo. El valor razonable de estos contratos financieros por importe de 25 miles de euros se ha registrado en la cuenta "Derivados" del epígrafe "Deudas a corto plazo" del pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2009.

- (2) Importe correspondiente al pasivo financiero implícito pendiente de pago por el compromiso de recompra de las acciones de la Sociedad adquirido con un intermediario financiero. (Plan 2005-2009) (ver Nota 10.5)
- (3) Importe correspondiente a pasivo financiero implícito pendiente de pago por el compromiso de recompra de las acciones de la sociedad adquirido con un intermediario financiero (Plan 2009) (Nota 10.5)

2008

			Miles de euros	
			31/12/08	
		Fecha de vencimiento	Límite	Dispuesto
BBVA	Euribor 3m + 0,80%	30/06/2010	3.000	988
Banco Pastor	Euribor 1 año +1,00%	30/08/2009	6.000	664
B. Sabadell	Euribor 1 año +0,75%	31/07/2009	3.000	384
Banco de Madrid	Euribor 1 año +0,75%	31/07/2009	-	-
Barclays	Euribor 1 año +0,85%	15/07/2009	1.200	154
B. Sabadell	Euribor 1 año +0,75%	31/07/2010	3.000	1.024
Caixa Cataluña (2)	Euribor 1 año +0,32%	28/02/2014	3.000	2.047
Caja Astur	Euribor 6 M +0,60%	09/08/2011	2.500	1.281
Caixa Nostra	Euribor 1 año +1,60%	31/05/2011	3.000	1.538
Caixa Geral	Euribor 1 año +0,60%	05/12/2011	-	-
Caixa Cataluña (1)	Euribor 1 año +0,32%	30/04/2012	5.000	2.865
Caixa Geral	Euribor 1 año +0,60%	05/07/2012	-	-
Banco de Madrid (4)	Euribor 1A+1,25%	16/02/2014	7.000	7.000
Otros pasivos financieros (3)	Euribor 3m+0,75%	14/01/2010	6.499	2.175
			20.088	

(1) Préstamos garantizados con acciones de BME.

(2) Simultáneamente a la formalización de los préstamos, la Sociedad ha contratado para cubrir el riesgo de tipo de interés de dicho préstamos, un swap, un cap y un floor con las siguientes características el nominal:

Contrato	(Miles de euros)		Inicio	Vencimiento
	Nominal			
Swap	2.166		01/03/07	01/03/2014
Compra de Cap	2.188		01/03/07	01/03/2014
Venta de Floor	2.166		01/03/07	01/03/2014

El valor razonable de estos contratos financieros por importe de 25 miles de euros se ha registrado en la cuenta "Derivados" del epígrafe "Deudas a corto plazo" del pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2008.

(3) Importe correspondiente al pasivo financiero implícito pendiente de pago por el compromiso de recompra de las acciones de la Sociedad adquirido con un intermediario financiero. (ver Nota 10.5)

(4) Préstamos garantizados con 745.648,8549 participaciones de RENTA 4 MINERVA, F. I.

12.2 Derivados y otros

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
A largo plazo		
Deudas con empresas del grupo y asociadas	120	120
Deudas representadas por efectos a pagar (Nota 7.1)	-	1.266
Otros pasivos financieros	42	42
	162	1.428
A corto plazo		
Deudas con empresas del grupo y asociadas	1.796	764
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.100	299
Derivados	85	25
Deudas representadas por efectos a pagar (Nota 7.1)	1.330	665
Otros	9	-
	6.320	1.753

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Proveedores	262	121
Acreedores varios	39	-
Pasivos por impuesto corriente (Nota 14)	921	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 14 y 16)	878	178
	<u>2.100</u>	<u>299</u>

13. PROVISIONES

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 de este capítulo del balance de situación es como sigue:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2007	-
Dotaciones netas	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	-
Dotaciones netas	250
Saldo al 31 de diciembre de 2009	<u>250</u>

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad mantiene una provisión de 250 miles de euros en concepto de IVA reclamado judicialmente.

14. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Activos por impuesto diferido	981	946
Activos por impuesto corriente (Nota 8.3)	-	611
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 8.3)	1.277	3.875
	<u>2.258</u>	<u>5.432</u>
Pasivos por impuesto diferido	723	723
Pasivos por impuesto corriente (Nota 12.2)	921	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 12.2)	878	178
	<u>2.522</u>	<u>901</u>

La Sociedad tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen consolidado con las siguientes sociedades que conforman el Grupo fiscal:

Sociedad	Domicilio
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid
Sociedad de Estudios e Inversiones Benidorm, S.A.	Benidorm
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	Madrid
Renta 4 On-Line, S.A.	Madrid
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid
Renta 4 Sociedad de Valores, S.A.	Madrid
Renta 4 Equities, S.A.	Madrid
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2009, las sociedades que componen el Grupo consolidado tienen, en general, abiertas a inspección por las autoridades fiscales todas las declaraciones de los impuestos principales que le son aplicables presentados en los últimos cuatro ejercicios. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección surjan pasivos adicionales de importancia.

El detalle del gasto por el impuesto sobre beneficios individual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2009 y 2008 es como sigue:

(Miles de euros)	2009	2008
Resultado antes de impuestos	6.859	5.042
Diferencias permanentes	(106)	3
Base contable del impuesto	6.753	5.045
Diferencias temporales		
Originadas en el ejercicio	74	1.149
Originadas en ejercicios anteriores	-	(4.546)
	74	(3.397)
Base imponible fiscal	6.827	1.648
Cuota al 30%	2.048	494
Deducciones	(3.381)	(2.300)
Retenciones y pagos a cuenta	(1.300)	(1.040)
Impuesto a cobrar	(2.633)	(2.846)

El gasto del ejercicio por Impuesto sobre Sociedades se calcula como sigue:

(Miles de euros)	2009	2008
Base contable al 30%	2.026	1.513
Deducciones	(3.381)	(2.300)
Gastos por IS ejercicios anteriores	-	28
Gasto por IS	(1.355)	(759)

La conciliación entre la cuota a recuperar con el Grupo y el saldo a pagar a la Hacienda Pública es como sigue:

(Miles de euros)	2009	2008
Saldo deudores con empresas del Grupo por Impuesto sobre Sociedades (Nota 8.3)	3.554	2.330
Saldo acreedores con empresas del Grupo por impuesto sobre Sociedades	-	(95)
IS a cobrar por Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	(2.633)	(2.846)
Saldo (deudor)/acreedor con la Hacienda Pública (Nota 8.3)	921	(611)

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad no dispone de deducciones pendientes de compensar ni bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Adicionalmente, se han registrado impuestos con cargo/abono al patrimonio neto correspondientes principalmente a la revaluación de la cartera de activos financieros disponibles para la venta por importe de 226 miles de euros (cargo) en el ejercicio 2009 (31 de diciembre de 2008: 14.977 miles de euros/abono).

El desglose de activos fiscales diferidos y pasivos fiscales diferidos consignados por las diferencias temporarias generadas por la diferencia entre el valor contable de determinados activos y pasivos y su valor fiscal es el siguiente:

Activos fiscales diferidos	Miles de euros	
	Diferencias temporarias	Efecto impositivo
2009		
Operación intragrupo (pérdida venta de activos financieros disponibles para la venta)	1.680	504
Activos financieros disponibles para la venta	1.466	440
Otros	124	37
	3.270	981
2008		
Operación intragrupo (pérdida venta de activos financieros disponibles para la venta)	1.730	519
Activos financieros disponibles para la venta	1.423	427
	3.153	946

Pasivos fiscales diferidos	Miles de euros	
	Diferencias temporarias	Efecto impositivo
2009		
Valoración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	2.410	723
	2.410	723
2008		
Operación intragrupo (beneficio venta de activos financieros disponibles venta)	252	76
Valoración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	2.094	628
Otros	65	19
	2.411	723

15. INGRESOS Y GASTOS

15.1 Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocio obtenida por la sociedad corresponde a servicios prestados en el mercado nacional o ingresos financieros.

15.2 Ingresos financieros

El detalle de ingresos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Dividendos de empresas del grupo	11.092	6.158
Dividendos de otras empresas	355	3.015
Deuda pública española y Repos	90	1.505
	11.537	10.678

15.3 Variación de valor razonable en instrumentos financieros

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

Cartera de negociación

(Miles de euros)	2009	2008
Pérdidas cartera de negociación (acciones)	(13)	(736)
Pérdidas por cartera de negociación		
Instrumentos derivados	(271)	(225)
Beneficios cartera negociación (acciones)	63	325
Beneficios cartera negociación		
Instrumentos derivados	540	1.489
	319	853

Los beneficios y pérdidas obtenidos por productos derivados (cartera de negociación) se han obtenido fundamentalmente con la negociación de instrumentos derivados en mercados organizados.

Activos financieros disponibles para la venta

(Miles de euros)	2009	2008
Pérdidas por venta de activos financieros disponibles venta	(463)	(1.893)
Beneficio por entrega de BME (reparto prima emisión) (Nota 8.2)	-	2.513
Beneficio por venta de activos financieros disponibles venta	1.259	996
	796	1.616

Al 31 de diciembre de 2009 las pérdidas por ventas de activos disponibles para la venta se han ocasionado con la venta de participaciones en fondos de inversión que la Sociedad mantenía en cartera y los beneficios por venta de activos disponibles para la venta se han producido fundamentalmente por la venta de acciones BME.

15.4 Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

(Miles de euros)	2009	2008
Deterioro de participaciones (Nota 7)	127	-
Dotación a provisiones (Nota 13)	250	-
	377	-

15.5 Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Seguridad social	247	315
Pensiones devengadas		
Planes de pensiones de aportación definida	22	29
Otras cargas sociales	24	341
	293	685

15.6 Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Arrendamientos	227	233
Reparaciones y conservación	384	487
Servicios profesionales independientes	1.018	1.213
Primas de seguros	117	59
Servicios bancarios	11	11
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	193	222
suministros	188	143
Otros servicios	222	322
	2.360	2.690

15.7 Gastos financieros

El detalle de gastos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2009	2008
Intereses por deudas a terceros		
Préstamos y créditos con entidades de créditos	707	1.790
Arrendamientos financieros	417	628
Otros gastos financieros	202	276
	1.326	2.692

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Sociedad considera partes vinculadas al personal clave de la dirección, compuesta por los miembros del Consejo de Administración y los miembros de la Alta Dirección, compuesta por 3 directores generales y a una sociedad propiedad de un Consejero de la Sociedad.

Saldos y transacciones con partes vinculadas

Los saldos con partes vinculadas correspondientes al ejercicio 2009 y 2008 son los siguientes.

2009

Miles de euros		
	Administradores	Alta Dirección
<u>Gastos</u>		
Sueldos y salarios	592	183
Aportaciones al plan de pensiones	1	1
Gastos plan de entrega	85	12
Gastos póliza de seguros	62	-
	740	196
<u>Ingresos</u>		
	-	-

	Miles de euros	
	Accionistas	Administradores y Alta Dirección (*)

Otras transacciones

Créditos	-	132
Dividendos distribuidos	1.433	3.117
Garantías y avales recibidos	-	9.950

2008

	Miles de euros	
	Administradores	Alta Dirección
<u>Gastos</u>		
Sueldos y salarios	730	243
Aportaciones al plan de pensiones	1	1
Gastos plan de entrega	108	12
Gastos póliza de seguros	64	-
	903	256
<u>Ingresos</u>		
	-	-

	Miles de euros	
	Accionistas	Administradores y Alta Dirección (*)

Otras transacciones

Créditos	-	1.244
Dividendos distribuidos	8.290	17.908
Garantías y avales recibidos	-	9.950

(*) En estos cuadros están incluidos en esta columna los saldos de accionistas que a su vez son Administradores.

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad no mantiene ninguna obligación en materia de pensiones o seguros de vida con los miembros del Consejo de Administración, ni antiguos ni actuales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades, los administradores han comunicado a la Sociedad que poseen las siguientes participaciones, como titulares o cotitulares, en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, así como los cargos, funciones y/o actividades que ejercen en ellas.

Administrador	Sociedad	% Participación	Cargo
Juan Carlos Ureta Domingo	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.	-	Consejero
Jesús Sánchez – Quiñones González	ACE Global, SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Amer 2000 SICAV, S.A.	-	Secretario Consejero
	Avilugam SICAV, S.A.	menor 0,01%	Presidente
	Bacesa SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Basil Capital SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Blue Note SICAV, S.A.	menor 0,01%	Vocal
	Calainvest – 98 SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Arbitrage Capital SICAV, S.A.	-	Secretario Consejero
	Mercor Global Plus SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Cortigoso Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Dldme Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Edumone SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Euro 21 de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Eurofinatet SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Evelsa – JP Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Global Systematic Investment SICAV, S.A.	menor 0,01%	Vocal
	Guaten de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Help Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Holdilan SICAV, S.A.	menor 0,01%	Vocal
	Horizon Retorno SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Inversiones Financieras Galois SICAV, S.A.	-	Secretario No Consejero
	Inversiones Financieras Islas Occidentales SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Kursaal 2000 SICAV, S.A.	-	Presidente
	Lenda de Inversiones SICAV, S.A.	-	Presidente
	Mercor Global SICAV, S.A.	-	Secretario Consejero
	Mopani Inversiones SICAV, S.A.	-	Secretario Consejero
	Mota del Escribano SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Numide Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Obis Inversiones Financieras SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Otago Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Privalla SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Qualified Investor SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Ravistar SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Renta 4 Gestión de Carteras SICAV, S.A.	menor 0,01%	Presidente
	Taupo Inversiones SICAV, S.A.	-	Presidente
	Temple Finance SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Terton Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Valor XXI SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Yelo Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Presidente
	Zanzibar SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
Miguel Primo de Rivera y Urquijo	SCH Gestión de Carteras SGIIC, S.A.	-	Consejero
	Nueva Pridera, S.L.	99%	Consejero
	Oficina de Gestión de Firmas, S.L.	20%	Presidente

Durante el ejercicio 2009 ninguno de los Administradores ha efectuado operación alguna que sea ajena al tráfico habitual con la Sociedad ni con ninguna sociedad del Grupo Renta 4, ni se ha efectuado ninguna operación que no haya sido realizada en condiciones normales de mercado.

Los saldos más significativos mantenidos con compañías del grupo y asociadas vinculadas a la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los que se mencionan a continuación:

Miles de euros		
	2009	2008
Activo		
Deudores Compañías Grupo por IS (Nota 8.3)	3.554	2.330
Cuentas corrientes empresas Grupo (Nota 8.3)	-	430
Saldo a cobrar Renta 4, S.A., S.V., (Nota 8.3)	1.016	2.030
Adquisición temporal de activos (Nota 8.1)	-	800
	4.570	5.590
Pasivos		
Desembolsos pendientes sobre acciones (Nota 12.2)	79	79
Flanzas (Nota 12.2)	41	41
Compras pendientes de liquidar (Nota 12.2)	53	119
Cuentas corrientes con empresas del Grupo (Nota 12.2)	1.624	-
Otros (Nota 12.2)	119	550
Deudas Compañías Grupo por IS (Notas 12.2 y 13)	-	95
	1.916	884
Transacciones		
Ingresos		
Prestación de Servicios	588	578
Ingresos por dividendos (Nota 15.2)	11.092	6.158
Ingresos por intereses (Repos)	-	350
	11.389	7.086
Gastos		
Comisiones por operaciones con instrumentos derivados	28	16
Gastos generales	4	-
	32	16

17. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

Con fecha 30 de diciembre de 2004, la Sociedad suscribió un contrato con Banco Madrid, S.A. de opción de compra y venta irrevocable sobre 1.299.844 acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. que esta entidad financiera tiene en su poder, para formalizar un plan de entrega de acciones en 5 años a empleados del Grupo Renta 4. El contrato, elevado a público, concede a la Sociedad una opción de compra a 10 euros por acción de un quinto de las acciones el 15 de enero de cada uno de los 5 años siguientes, siendo la primera fecha de compra el 15 de enero de 2006. Igualmente, la contraparte toma una opción de venta en los mismos términos, importes y vencimientos que la opción de compra de la Sociedad. La opción de compra devenga un interés trimestral de Euribor a 3 meses más un diferencial de 0,75%. En garantía del contrato la Sociedad constituyó un aval bancario a favor de Banco Madrid, S.A. por el importe total de la operación cuyo importe se va actualizando en el tiempo que a 31 de diciembre de 2009 asciende a 1.299.500 miles de euros, equivalente a las 259.968 acciones pendientes de entregar.

Adicionalmente, la Sociedad actúa como garantía ante Bankpyme por el préstamo contratado por Renta 4, S.A. Sociedad de Valores en dicha entidad con garantía de títulos de renta fija por un valor nominal de 1 millón de euros.

La Sociedad también está actuando como avalista en un préstamo concedido por una entidad bancaria a Renta 4, S.A., S.V., por importe de 3 millones de euros.

18. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a la actividad del Grupo Renta 4 (en adelante el Grupo) pero es gestionado a través de un proceso continuo de medición, identificación y seguimiento del mismo. Este proceso es crítico para la continuidad y éxito de las actividades del Grupo.

El Grupo está expuesto al riesgo del crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercado y riesgo operacional. Los riesgos de negocio como cambios en el entorno, la tecnología o el sector se siguen a través del proceso de planificación estratégica.

Estructura de la gestión del riesgo

El Consejo de Administración es el último responsable de identificar y controlar el riesgo, sin embargo hay otros órganos o unidades delegadas responsables de gestionar y seguir estos riesgos.

Auditoría Interna

El Grupo no dispone de un Departamento de Auditoría Interna, si bien, cuenta con una Unidad de Control que está situada en el organigrama dependiendo del Consejo de Administración de la Sociedad, y que entre otras funciones desarrolla labores de supervisión sobre los representantes y sucursales del Grupo.

Unidad de Control

La Unidad de Control fiscaliza las operaciones de clientes, representantes y/o agentes, las operaciones con personal, atiende los requerimientos legales del Grupo y la relación con organismos supervisores, asimismo asume las funciones de control interno de Renta 4 Gestora, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (sociedad del Grupo Renta 4).

La Unidad de Control del Grupo cuenta con 4 empleados. Los informes de fiscalización realizados por la Unidad de Control tanto de filiales, como representantes y/o agentes que emite, se refieren a revisiones de operativa con clientes y cumplimiento de la legislación vigente, incluyendo el examen del cumplimiento de la normativa interna del Grupo, la cual está recogida en su manual de procedimientos y en su Reglamento Interno de Conducta y la del resto del Grupo. Estas revisiones no tienen una periodicidad definida sino que obedecen a un calendario de visitas establecidas por la Unidad de Control. Adicionalmente, el Comité de Auditoría, formado por miembros del Consejo de Administración de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. y Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., que supervisa, al menos una vez al año, la labor de la Unidad de Control.

Durante el 2009, la Unidad de Control a realizado un total de 53 actuaciones (2008: 48 actuaciones) comprobándose in situ que la actuación llevada a cabo por la red comercial, respeta escrupulosamente, tanto los procedimientos operativos establecidos por el Grupo, como la Normativa Vigente.

Paralelamente, el Grupo cuenta con una Unidad de Control de Depositaria, separada de la Unidad de Control del Grupo, y dependiente del Consejo de Administración de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. que supervisa las funciones de dicha Sociedad como depositario.

La Unidad de Control de Depositaria cuenta con un empleado y un supervisor externo. Los informes de supervisión realizados por la Unidad de Control de Depositaria sobre las Instituciones de Inversión Colectiva de las que Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. es depositaria, son mensuales y son remitidos a la C.N.M.V., paralelamente a los estados reservados que la entidad gestora del Grupo remite a dicho Organismo. Dichos informes incluyen un examen sobre el cumplimiento de la información vigente y la normativa interna del Grupo, la cual está recogida en el manual de procedimientos del depositario.

La Unidad de Control del Grupo Renta 4 cumple con las funciones atribuidas en la Ley 35/2003 y en el RD 1309/2005 sobre el grado de cumplimiento de las normas de separación entre entidad gestora y depositaria en relación con las IIC en las que Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A. ha actuado durante el ejercicio 2009 como Entidad Gestora y Renta 4, S.V., S.A. como entidad depositaria.

Exposición al riesgo

Valor razonable de los instrumentos financieros

Los activos financieros excepto las inversiones en empresas del Grupo y asociadas se encuentran registrados por su valor razonable determinado por referencia a valores de cotización. Los pasivos financieros se encuentran registrados por su coste amortizado. No obstante, dadas las características de los activos y pasivos financieros que no se encuentran registrados por su valor razonable, que tienen vencimientos a corto plazo o tipo de interés variable para aquellos con vencimiento a largo plazo, los Administradores consideran que la diferencia entre los valores contables y los valores razonables de estos instrumentos no sería en ningún caso significativa.

Riesgo de crédito

La Sociedad toma una exposición al riesgo de crédito cuando las contrapartes no atienden al cumplimiento de sus compromisos. En este sentido, distingue dos tipos de contrapartes: clientes en general (principalmente compañías del Grupo) y entidades financieras.

La exposición máxima al riesgo de crédito de la Sociedad es la siguiente:

	Nota	Miles de euros	
		2009	2008
Inversiones financieras a largo plazo (Créditos a terceros y valores representativos de deuda)	8.3	11.738	12.385
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.3	1.658	4.831
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas (créditos a empresas)	8.3	4.570	4.790
Valores representativos de deuda	8.1	-	800
Efectivo y equivalentes de efectivo	9	838	1.375
		18.804	24.181

Como "Inversiones financieras a largo plazo" se recoge fundamentalmente bonos de renta fija que está garantizado su cobro por el principal accionista de la Sociedad.

En "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" se registran fundamentalmente saldos deudores con Administraciones Públicas por lo que no hay riesgo de contrapartida.

En "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas" se recogen cuentas a cobrar a compañías del Grupo.

En el epígrafe de "Efectivo y equivalentes de efectivo" la Sociedad mantiene las cuentas corrientes a la vista, en relación al riesgo de contraparte con entidades financieras, la selección de estas se sustenta en criterios de prestigio y experiencia en el sector, así como en calificaciones de solvencia asignadas por agencias externas reconocidas por los mercados (Standard & Poor's y Moody's). En este sentido la Unidad de Control verifica que las calificaciones crediticias de las contrapartidas se correspondan con niveles de "investment grade" entre AA y BBB. Las entidades de contrapartida son entidades financieras españolas, sin que ninguna contrapartida supere una exposición de 200 miles de euros.

Riesgo de tipo de interés

Los Administradores consideran la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento por parte de los Administradores, no habiéndose fijado límites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo. Como se observa en la información incluida en las distintas notas de las cuentas anuales consolidadas, la política del Grupo es no asumir riesgo de tipo de interés y por ello los activos y pasivos financieros del Grupo son a tipo de interés variable y con vencimiento a corto plazo, excepto por el endeudamiento a largo plazo con entidades financieras y algunos créditos al personal a largo plazo de importe poco relevante.

El efecto que sobre la cuenta de pérdidas y ganancias individual futura tendría una variación al 31 de diciembre de 2009 de los tipos de interés de ± 100 puntos básicos, sería:

- Aumentar o disminuir la carga financiera y por tanto el resultado antes de impuestos del Grupo por el coste financiero del endeudamiento a largo plazo (220 miles de euros sobre un endeudamiento teórico medio de 22.000 miles de euros para 2009 (160 miles de euros sobre un endeudamiento teórico medio de 16.000 miles de euros para 2008).

Riesgo de mercado

Las posiciones que mantiene la Sociedad están muy identificadas y aparte de la posición en Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., se limitan a acciones cotizadas y participaciones en fondos de inversión con un volumen poco significativo. No obstante la Sociedad mide periódicamente el riesgo de estas posiciones a través de la metodología VaR (Value at risk), que expresa la pérdida máxima esperada para un horizonte temporal concreto determinada sobre la base del comportamiento histórico de un valor o cartera. El VaR de estas carteras de la Sociedad (a 1 día y para un nivel de confianza del 98,75%) al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Cartera de negociación (Pérdida máxima)	1	1
Cartera disponible para la venta (Pérdida máxima)	243	518
VaR (en % sobre la cartera)	2,36% (*)	3,22%

(*) En el cálculo de este VaR están incluidos los valores propios de la sociedad y no están incluidos los bonos de renta fija privados garantizados por un accionista (ver Nota 2.2) ni las inversiones en IICIL

Riesgo operacional

El riesgo operacional está conformado por el riesgo de pérdidas resultantes de una falta de adecuación o de una falta de los procesos, del personal y de los sistemas internos o bien por causa de los acontecimientos externos. También queda incorporada a esta definición el denominado riesgo tecnológico.

Los sistemas de detección de riesgo operacional del Grupo se basan en la creación de un cuadro de mando de riesgo operacional que identifica factores y analiza escenarios que reflejan el entorno del negocio en los sistemas de control interno para ello se establece un sistema periódico de reporting a la dirección de las unidades de negocio, a la Alta Dirección y al Consejo de Administración.

Riesgo de liquidez

El Grupo mantiene una política prudente de protección frente al riesgo de liquidez para ello mantiene disponibilidades de recursos en efectivo y otros instrumentos financieros líquidos en volumen suficiente para hacer frente a los pasivos computables con vencimiento residual inferior a un año.

El vencimiento de los préstamos con entidades de crédito se detalla en la Nota 12.

A 31 de diciembre de 2009 la Sociedad mantiene fondo de maniobra negativo, si bien, dado que la Sociedad es la matriz de un Grupo consolidado con un fondo de maniobra de 23.280 miles de euros y mantiene en su cartera de inversiones financieras a largo plazo acciones cotizadas que se podrían realizar de forma inmediata, por importe de 4.050 miles de euros; se estima que la Sociedad tiene capacidad suficiente para hacer frente a sus pasivos.

19. GESTIÓN DEL CAPITAL

El Grupo Renta 4 mantiene una gestión activa de sus recursos propios basada en la cobertura de los principales riesgos de negocio. La adecuación de los recursos propios se supervisa de acuerdo con la normativa establecida en el Real Decreto 1343/1992 de 6 de noviembre por el que se desarrolla la Ley 13/1992 de 1 de junio de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, así como con lo establecido en la Circular 6/1992 de la C.N.M.V. sobre exigencia de Recursos propios de Sociedades y Agencias de Valores y sus grupos consolidables.

Con fecha 17 de febrero de 2008 entró en vigor el RD 216/2008 sobre recursos propios de las entidades financieras que desarrolla las Leyes 36/2007 y 47/2007 que incorporan el ordenamiento español el Acuerdo de Capitales de Basilea II de 2004 y avanza en el proceso de transposición de las directivas comunitarias sobre acceso a la actividad de crédito y sobre adecuación de capital de las empresas de servicios de inversión y de las entidades de crédito. Asimismo, con fecha 30 de junio de 2009 entró en vigor la Circular 12/2008, de 30 de diciembre, sobre solvencia de las empresa de servicios de inversión y sus grupos consolidables que derogó la Circular 6/1992.

Gestión del capital

Los principales objetivos de la gestión del capital del Grupo es asegurar que el Grupo cumple con los requerimientos de recursos propios y que el Grupo mantiene un ratio de capital saneado con el fin de desarrollar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

El Grupo gestiona su estructura de recursos propios y hace los ajustes necesarios de acuerdo con los cambios en las condiciones económicas y en los riesgos derivados de las actividades que desarrolla. Para mantener o ajustar la estructura de recursos propios, el Grupo ajusta el importe del dividendo a pagar al accionista, la emisión de instrumentos de capital propio, la distribución de reservas...etc. La Ley 13/1992 de 1 de junio y sus sucesivas modificaciones regulan los recursos propios mínimos que han de mantener las Empresas de Servicios de Inversión, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios.

20. OTRA INFORMACIÓN

20.1 Estructura del personal

Las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías en los ejercicios 2009 y 2008 son las siguientes:

	2009			Número final de personas empleadas en el ejercicio
	Número de personas media al final del ejercicio			
	Hombres	Mujeres	Total	
Altos directivos	4	-	4	4
Técnicos	11	11	22	21
Administrativos	5	5	10	11
	20	16	36	36

	2008			Número final de personas empleadas en el ejercicio
	Número de personas media al final del ejercicio			
	Hombres	Mujeres	Total	
Altos directivos	4	-	4	4
Técnicos	17	16	33	27
Administrativos	7	6	13	12
	28	22	50	43

El Consejo de Administración está formado por 9 personas, de las cuales 8 son hombres y 1 mujeres.

20.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios abonados en el ejercicio 2009 y 2008 al auditor de cuentas son los siguientes:

(Miles de euros)	2009	2008
Honorarios por la auditoría de las cuentas anuales	48	48
	48	48

Adicionalmente, los honorarios abonados en el ejercicio 2009 y 2008 a otras empresas que forman parte de la misma red internacional del auditor de cuentas son los siguientes:

(Miles de euros)	2009	2008
Otros servicios	150	133
	150	133

20.3 Información sobre medioambiente

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relativas a la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar provisión alguna en tal sentido.

21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el 31 de diciembre de 2009 hasta la formulación por los Administradores de la Sociedad de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún otro hecho digno de mención y que pueda afectar a las citadas cuentas anuales.

31 de diciembre de 2009

Sociedad	% Participación	Coste	Provisión	Valor teórico contable de la participación	Domicilio Social	Dividendos	Actividad
Participaciones en empresas del grupo y asociadas							
Cartex, S.A. (Antes Renta 4 Maruecos, S.A.)	5,00 (*)	23	-	38	Madrid	-	Servicios informáticos y tecnología
Padirco Patrimonios, S.A.	100,00	443	197	178	Madrid	-	Gestión de carteras
Renta 4, S.A., Sociedad de Valores	99,99	18.442	-	28.489	Madrid	11.092	Intermediación en Bolsa
Renta 4 Gestora, S.G.I.C., S.A.	99,99	11.186	1.351	5.894	Madrid	-	Gestión de instituciones de inversión colectiva
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	99,98	2.458	-	2.755	Madrid	-	Gestión de fondos de pensiones
Renta 4 Lérida, S.A.	81,66	288	217	71	Lérida	-	Asesoramiento y consultoría
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	85,00	3.755	3.104	652	Madrid	-	Asesoramiento y consultoría
Renta 4 On Line, S.A.	99,00	51	6	45	Madrid	-	Prestación de servicios financieros
Renta 4 Corporate, S.A. (antes Renta 4 Planificación Empresarial, S.A.)	99,99	191	95	97	Madrid	-	Asesoramiento y consultoría
Renta 4 Burgos, S.A.	99,97	4.563	4.483	80	Madrid	-	Prestación de servicios financieros
Renta 4 Aragón, S.A.	99,96	3.741	3.669	72	Madrid	-	Prestación de servicios financieros
Renta 4 Huesca, S.A.	99,94	1.296	1.295	2	Madrid	-	Prestación de servicios financieros
Técnicos Mediadores Reunidos, S.L.	70,00	21	-	37	Madrid	-	Correduría de seguros
Vasco Andaluza Financiera, S.A.	50,00	30	-	16	Madrid	-	Prestación de servicios financieros y compraventa de valores mobiliarios
		46.488	14.417			11.092	

(*) Se considera empresa del Grupo dado que Renta 4, S.A., S.V. tiene el 94,92% de esta Sociedad

Este Anexo forma parte integrante de la Nota 7 de la memoria de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2009, junto con la cual debe ser leído.

Ninguna de las sociedades incluidas en el cuadro anterior cotiza en Bolsa.

31 de diciembre de 2008

Sociedad	% Participación	Coste	Provisión	Valor técnico contable de la participación	Domicilio Social	Dividendos	Actividad
Participaciones en empresas del grupo y asociadas							
Carteix, S.A. (Antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	5,00 (*)	23	-	37	Madrid	-	Servicios informáticos y tecnología
Padinco Patrimonio, S.A.	100,00	443	167	178	Madrid	-	Gestión de carteras
Renta 4, S.A., Sociedad de Valores	99,99	18.442	-	30.194	Madrid	4.673	Intermediación en Bolsa
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	99,99	11.186	1.351	5.174	Madrid	1.485	Gestión de instituciones de inversión colectiva
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	99,98	1.857	-	1.953	Madrid	-	Gestión de fondos de pensiones
Renta 4 Lérida, S.A.	81,66	288	217	71	Madrid	-	Asesoramiento y consultoría
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	85,00	3.755	3.101	761	Valladolid	-	Asesoramiento y consultoría
Renta 4 On Line, S.A.	99,00	41	6	(10)	Madrid	-	Prestación de servicios financieros
Renta 4 Corporate, S.A. (antes Renta 4 Empresarial, S.A.)	99,99	191	-	199	Madrid	-	Asesoramiento y consultoría
Renta 4 Burgos, S.A.	99,97	4.563	4.484	45	Madrid	-	Prestación de servicios financieros
Renta 4 Aragón, S.A.	99,96	3.741	3.689	72	Madrid	-	Prestación de servicios financieros
Renta 4 Huesca, S.A.	99,94	1.296	1.295	3	Madrid	-	Prestación de servicios financieros
Técnicos Mediadores Reunidos, S.L.	70,00	21	-	-	Madrid	-	Correduría de seguros
Vasco Andaluza Financiera, S.A.	50,00	30	-	33	Madrid	-	Prestación de servicios financieros y compraventa de valores mobiliarios
		45.877	14.290			6.158	

(*) Se considera empresa del Grupo dado que Renta 4, S.A., S.V. tiene el 94,92% de esta Sociedad

Este Anexo forma parte integrante de la Nota 7 de la memoria de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2008, junto con la cual debe ser leído.

Ninguna de las sociedades incluidas en el cuadro anterior cotiza en Bolsa.

31 de diciembre de 2009

Información de participadas

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación		Miles de euros (*)					
			Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Ajustes por valoración	Beneficio / (pérdida)	Dividendos activos a cuenta
Cartenx, S.A.	Madrid	Servicios informáticos y tecnología	5,00	94,92	99,92	782	(10)	-	(12)	-
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,96	-	99,96	62	10	-	-	-
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,97	-	99,97	89	11	-	-	-
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid	Gestión de I.I.C.	99,99	-	99,99	2.374	2.700	(120)	941	-
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,94	-	99,94	3	(1)	-	-	-
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	85,00	14,00	99,00	60	709	-	(2)	-
Renta 4 Lérida, S.A.	Lérida	Asesoramiento y consultoría	81,66	-	81,66	90	(3)	-	-	-
Renta 4 On Line, S.A. (*)	Madrid	Asesoramiento y consultoría	99,00	-	99,00	60	(15)	-	-	-
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	99,99	-	99,99	2.416	89	1	250	-
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	Madrid	Intermediación en bolsa	99,99	-	99,99	6.105	20.882	-	9.589	(8.044)
Renta 4 Equities, S.A. (antes Renta 4 Tarragona, S.A.)	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	99,89	99,89	15	-	-	(98)	-
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría	100,00	-	100,00	92	107	-	(102)	-
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid	Sin actividad	100,00	-	100,00	105	66	-	7	-
Vasco Andaluza Financiera, S.A. (***)	Madrid	Prestación de servicios financieros	50,00	-	50,00	60	19	-	(9)	-
Técnicos Mediadores Reunidos	Madrid	Correduría de Seguros	70,00	-	70,00	30	19	-	4	-

Este anexo forma parte integrante de la Nota 7 de la memoria de las cuentas anuales adjunta junto con la cual debe ser leído.

(*) Existen accionistas por desembolsos no exigidos por importe de 45 miles de euros que no se han restado del capital.

(**) Existen accionistas por desembolsos no exigidos por importe de 34 miles de euros que no se han restado del capital.

(***) Se considera empresa del Grupo dado que Renta 4, S.A., S.V. tiene el 94,92% de esta Sociedad.

31 de diciembre de 2008

Información de participadas

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación		Miles de euros (*)					Dividendos activos a cuenta
			Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Ajustes por valoración	Beneficio / (pérdida)	
Carterix, S.A.	Madrid	Servicios informáticos y tecnología	5,00	94,92	99,92	782	(36)	-	(26)	-
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,96	-	99,96	62	10	-	-	-
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,97	-	99,97	34	12	-	(1)	-
Renta 4 Gestora, S.G.I.C., S.A.	Madrid	Gestión de I.I.C.	99,99	-	99,99	2.374	2.319	(3)	381	-
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,94	-	99,94	3	-	-	-	-
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría	85,00	14,00	99,00	60	710	-	(1)	-
Renta 4 Lérida, S.A.	Lérida	Asesoramiento y consultoría	81,66	-	81,66	90	(2)	-	(1)	-
Renta 4 On Line, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,00	-	99,00	15	(25)	-	-	-
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	99,99	-	99,99	1.815	196	29	(107)	-
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	Madrid	Intermediación en bolsa	99,99	-	99,99	6.105	20.469	-	3.471	-
Renta 4 Tarragona, S.A.	Tarragona	Prestación de servicios financieros	-	99,89	99,89	15	(13)	-	(76)	-
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría	100,00	-	100,00	92	(40)	-	147	-
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid	Sin actividad	100,00	-	100,00	105	66	-	7	-
Vasco Andáluz Financiera, S.A.	Madrid	Sin actividad	100,00	-	100,00	105	66	-	7	-

Este anexo forma parte integrante de la Nota 7 de la memoria de las cuentas anuales adjunta junto con la cual debe ser leído.

(*) Información contable preparada aplicando el Nuevo Plan General Contable.

INFORME DE GESTIÓN

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Informe de Gestión
31 de diciembre de 2009

1. Entorno económico y mercados financieros

A pesar de que la economía mundial cerró 2009 uno de los peores ejercicios desde los años de la Gran Depresión en términos de tasas de crecimiento del PIB, el cambio en las expectativas recogido por los mercados de valores a lo largo del año ha sido un factor determinante para que se haya producido un punto de inflexión en la crisis durante el segundo semestre.

Los mercados bursátiles mundiales terminaron 2009 con ganancias generalizadas, aunque alejados de los niveles previos a la crisis, y una sustancial reducción de la volatilidad. Recuperando las Bolsas mundiales casi 15 billones de dólares de capitalización en apenas ocho meses, según datos de la Federación Mundial.

La recuperación de la profunda crisis en la que había caído la economía internacional se ha iniciado antes y con mayor intensidad de lo que mayoritariamente se había previsto. El conjunto de medidas extraordinarias tomadas por los gobiernos de todo el mundo para impulsar la demanda y apoyar el sistema financiero y el sorprendente dinamismo y resistencia mostrados por las economías denominadas emergentes consiguieron una progresiva estabilización de las condiciones financieras y la situación macroeconómica general. La consecuencia fue una rebaja del nivel de incertidumbre sobre las expectativas de la economía y los mercados financieros.

Frente a las expectativas que se manejaban hace algunos meses, las últimas revisiones de las proyecciones macroeconómicas de los organismos internacionales dan por hecho que, a escala internacional, la fase más aguda de la crisis financiera y económica ha pasado, observándose signos de mejoría en el clima económico, con perspectivas más optimistas para el producto y el comercio mundiales.

Lógicamente, estas predicciones no son las mismas para todas las áreas geográficas pero el panorama general por vez primera en muchos meses resulta alentador. Así, mientras que la OCDE pronosticó para 2009 un descenso del PIB del conjunto de sus miembros del -3,5% y un aumento del 1,9% y el 2,5% respectivamente para 2010 y 2011.

Como ejemplo del tamaño de la intervención de los estados en la economía decir que, según el último informe de perspectivas de otoño 2009 de la CE, el total de importes destinados por los gobiernos de la Unión Europea para evitar el colapso del sector bancario desde el inicio de la crisis equivale al 12,7% del PIB del área en términos de utilización efectiva sobre un bloque total aprobado de medidas del orden del 31,4% del PIB.

Los efectos positivos de estas y otras iniciativas con dinero público comenzaron a sentirse en el cambio del sesgo. Sin embargo la pertinaz contracción del crédito al sector privado, la depresión de los niveles de inversión y el continuo crecimiento de la tasa de ahorro de las familias en un contexto de destrucción aún creciente de empleo, alientan la recomendación de los expertos de mantener todavía los estímulos fiscales mientras se apuntalan las bases de la recuperación.

El mercado internacional de divisas volvió a experimentar tensiones, tanto que incluso el Tesoro norteamericano se vio obligado a intervenir (tímidamente) en defensa del dólar. Desde febrero de 2009 la cotización del euro frente al dólar creció más del 20% hasta llegar a 1,50 dólares por euro. La debilidad de la divisa estadounidense permitió que su sector exterior moderara la caída de actividad interior que padece la mayor economía del mundo.

Respecto a las economías emergentes, con peso en la economía mundial creciente en los últimos años, especialmente de China e India en Asia y Brasil en la región Latinoamericana, hay un gran consenso sobre el papel relevante que van a tener en la salida de la crisis por su inferior exposición a los traumas derivados de la hecatombe financiera.

Por su parte, en Estados Unidos algunos indicadores internos relacionados con la detención del deterioro del sector inmobiliario residencial o el aumento de las ventas de automóviles invitan a cierto optimismo sobre la continuidad en la progresión de las tasas anuales de variación del PIB trimestral. Sin embargo, la fuerte depresión en la inversión (con caídas cercanas al -20%) y la producción industrial introducen dudas sobre la intensidad de estos primeros atisbos de reacción positiva de la economía. Indudablemente, las peores noticias vinieron desde el mercado de trabajo donde la tasa de paro ya superó el 10% de la población activa.

En la Unión Europea, desde el BCE y la CE se reconocen los signos de reactivación y se atribuyen al impacto de los ingentes paquetes de estímulo fiscal, tanto que ya se empezaron a oírse algunas voces que sugirieron comenzar a tensar muy suave y progresivamente los tipos de interés para evitar tensiones inflacionarias a medio plazo. Lo cierto es que esas presuntas tensiones aún no se materializaron y la continuidad del empeoramiento del mercado laboral, con una tasa de paro cercana al 10%, indica que el repunte de la actividad no es aún suficiente para generar un crecimiento potencial saludable. Por ambas cuestiones, es probable que la retirada significativa de las ayudas públicas se posponga hasta bien entrado 2010.

Para España las expectativas apuntan a que el escenario de recuperación se dilatará más en el tiempo y será menos "brillante". Compartimos muchos rasgos de la crisis que se vive en el resto de economías desarrolladas pero el desplome de un sector básico de actividad en los últimos años (inmobiliario-constructor) y la necesidad de reestructurar el sector financiero comprometen seriamente las posibilidades de recuperar con velocidad la senda del crecimiento y corregir el fuerte ajuste sufrido por nuestro mercado laboral.

Las estimaciones para la economía española, tras un descenso del PIB del -3,6% en 2009, apuntan a un descenso del orden del -0,5% en 2010. El fuerte deterioro del mercado de trabajo y el creciente agujero presupuestario son los factores que más pesan a la hora de evaluar nuestro horizonte de recuperación. La evolución de ambos desequilibrios es preocupante y condicionará las opciones de crecimiento potencial a medio plazo.

2. Evolución del sector

Tras las enormes tensiones experimentadas por los mercados financieros y la economía durante el año 2008 y el inicio de 2009, la contención de la crisis financiera y bancaria y la progresiva mejora de las expectativas sobre la economía mundial en su conjunto fue recogida de manera positiva e intensa por las Bolsas y los mercados de deuda e instrumentos financieros.

De este modo, en 2009 se encontró en el buen comportamiento de las Bolsas y los mercados de deuda y bonos corporativos como parte de la salida de la crisis actual un sólido soporte que se apoyan a su vez en el progresivo retorno de la confianza y en el mantenimiento de políticas fiscales y monetarias fuertemente expansivas.

En el caso de España, el principal indicador bursátil, el IBEX 35, encabezó las subidas anuales entre las principales bolsas mundiales con un alza en 2009 de prácticamente un 30%, uno de los mejores registros de la década. La recuperación desde el mínimo alcanzado en marzo de 2009 se acerca al 75%, volviendo la capitalización del mercado español a superar el billón de euros en septiembre de 2009, 11 meses después de haberla perdido como consecuencia de la crisis.

Por su parte, la actividad corporativa de las compañías cotizadas en todo el mundo ha comenzado a recuperarse de las difíciles condiciones vividas durante el ejercicio anterior por el conjunto de los mercados financieros abriéndose perspectivas muy favorables para el año 2010 y siguientes como consecuencia de las mayores dificultades para el acceso a la financiación bancaria y la tendencia a incrementar el peso de la financiación en forma de capital. En España las salidas a cotización de empresas no financieras fueron tres, y una de ellas, la del Grupo San José, se produjo por simple admisión (listing) y las otras dos lo fueron en el MAB.

La recuperación de los mercados bursátiles y las restricciones crediticias hicieron que más empresas miren a la bolsa como instrumento de financiación atractivo. Los fondos captados por las empresas mediante ampliaciones de capital ascendieron a un importe entorno a 10.000 millones de euros, el número de empresas que ha acudido al mercado en busca de financiación ha crecido y se ha duplicado el número de operaciones con desembolso en efectivo. Las OPAs, por su parte, fueron escasas y han movieron 7.000 millones de euros.

Los resultados de las compañías cotizadas frenaron su ritmo de caída y en los 9 primeros meses de 2009 bajaban un 13%. En la mayor parte de los sectores y compañías parece haberse producido un punto de inflexión visible y los resultados demostraron resistencia ante condiciones adversas. La remuneración a los accionistas en concepto de dividendos y devoluciones de fondos propios volvió a batir su record histórico con más de 30.000 millones de euros hasta noviembre, un 14,2% más que en el mismo período de 2008, y reflejó el esfuerzo de las compañías por fidelizar a los accionistas y trasladarles confianza en los resultados futuros, manteniendo niveles atractivos la rentabilidad por dividendo de las empresas cotizadas a pesar del fuerte alza experimentada por las cotizaciones.

El Mercado Alternativo Bursátil (MAB) para empresas en expansión, mercado promovido por BME y diseñado para facilitar el acceso de las medianas y pequeñas empresas a los mercados de valores, conoció en 2009 su primer año de funcionamiento efectivo y cerró el ejercicio con dos compañías cotizadas: Zinkia e Imaginarium..

Mención especial en el apartado de Renta Variable merece el excelente comportamiento relativo de las economías latinoamericanas que tuvo cumplido reflejo en la evolución de Latibex, el mercado en euros para valores latinoamericanos de la Bolsa española, cuyo índice amplio experimentó durante el año 2009 una revalorización que ronda el 100%.

La fortaleza de los resultados de muchas empresas y sectores en todo el mundo durante la crisis limó las reticencias de los inversores cuya creciente demanda impulsó las emisiones de deuda corporativa especialmente de las grandes empresas. En Europa, la emisión de Deuda Corporativa terminó 2009 en un record histórico con un volumen superior a los 250.000 millones de euros con participación destacada de empresas españolas.

La suavización de las tensiones financieras y bancarias y el cambio de expectativas sobre la situación económica también actuó como un bálsamo sobre los mercados de bonos durante el año 2009 que se vieron beneficiados por tipos de interés de intervención históricamente bajos. En el caso de la Reserva Federal norteamericana los tipos se mantuvieron durante todo el año en el mínimo histórico entre el 0 y el 0,25%, mientras el Banco Central Europeo los recortaba en cuatro ocasiones hasta el 1%. Además, los bajos niveles se han acompañado de medidas extraordinarias de provisión de liquidez al sistema financiero.

Los títulos de Deuda Pública siguieron gozando del favor de los inversores y la generalidad de los países pudo seguir financiando en buenas condiciones los masivos programas de apoyo a la economía. Si bien los bonos públicos a 10 años iniciaban el año con fuertes caídas de precios y alzas en sus rentabilidades, durante la segunda parte del ejercicio, la ausencia de presiones inflacionistas cambiaba la tendencia.

En este contexto, la negociación en el Mercado de Deuda Corporativa volvieron a superar en 2009 registros históricos con un volumen de negociación acumulado hasta noviembre un 61,5% mayor respecto a 2008. El saldo vivo alcanza los 881.049 millones de euros con un incremento del 8,3% y la financiación neta, que no dejó de crecer a pesar de la crisis y del inmenso volumen de emisiones de Deuda Pública, se ha situado en 61.444 millones de euros, un 12,4% por encima de la aportada en los primeros once meses de 2008. Además de evolucionar de forma más que satisfactoria, el Mercado de Deuda Corporativa ha cooperado eficazmente en la canalización de algunas de las medidas anti-crisis puestas en marcha por el Gobierno, en especial en lo que se refiere al Fondo de Adquisición de Activos Financieros (FAAF) que se constituyó como Miembro del Mercado de Deuda Corporativa y que efectuó la adquisición de los activos a través de este mercado así como los avales otorgados por el Tesoro para determinadas emisiones de entidades bancarias.

El mercado español de Futuros y Opciones volvió a vivir en 2009 un ejercicio record en términos de actividad, en un escenario de menor volatilidad en el cual cobra todavía más importancia. En términos de contratos negociados se acercó a los 95 millones, el mejor registro de toda su historia. Los mercados de productos derivados se situaron durante el año 2009 en el centro del debate sobre la nueva regulación del sector financiero. El hecho de que un volumen extraordinariamente importante de estos productos se negocie de forma bilateral y no sujeta a reglas de negociación o condiciones estándar (lo que se conoce como mercado OTC "over the counter") alertó sobre el potencial riesgo sistémico que acumulan y la necesidad de conocerlo y limitarlo. La respuesta de los reguladores se orientó en dos sentidos. Por una parte se pretende que cada vez más contratos OTC sean compensados en una Cámara de Contrapartida Central; por otra se pretende impulsar el que cada vez más contratos de productos derivados sean negociados en las Bolsas como productos estandarizados.

Por su parte, el mercado de warrants inauguró en el mes de febrero una nueva plataforma para la contratación de warrants, certificados y otros productos que supuso un significativo avance en la operativa del mercado al aumentar la capacidad de transacciones y la eficiencia.

Las Instituciones de Inversión Colectiva encontraron paulatinamente el camino de la recuperación en todo el mundo apoyadas en el buen comportamiento de las bolsas y los mercados de deuda. En España, el volumen de patrimonio gestionado por el conjunto de estas instituciones se situó en niveles similares a los de cierre de 2008, produciéndose en los últimos meses del año suscripciones netas de participaciones.

El segmento de Fondos Cotizados en Bolsa (ETFs) se consolidó en el mercado español, con 32 referencias que ofrecen una extensa gama de posibilidades de inversión y que a cierre de 2009 tenía unos activos bajo gestión en la Bolsa Española ascendían a más de 13.100 millones de euros.

Dentro del resto de segmentos del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), el dedicado a las SICAVs, se consolidó completamente, con más de 3.300 sociedades cotizando al cierre del ejercicio y en febrero se puso en marcha el segmento de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) de Inversión Libre con la cotización de la primera IIC de IL, Nordinvest, SIl

3. Evolución de Grupo Renta 4 Principales magnitudes

Renta 4 ha continuado, durante 2009, con la implantación de su modelo de negocio de forma satisfactoria gracias a la mejora en las comisiones y un estricto control de costes.

Las variables operativas del negocio presentaron un comportamiento positivo durante el año, con incremento en el número de clientes del 17,5%, de operaciones realizadas del 6,5% y mayor aportación del canal online.

Los costes de explotación mantuvieron una evolución mejor que prevista por la Compañía en su programa de contención de costes.

Durante el año 2009, Renta 4 retribuyó a sus accionistas, vía devolución prima de emisión y pago de dividendos, con una rentabilidad del 5,9% sobre el precio de cierre de la acción a 31 de diciembre.

El patrimonio total administrado y gestionado de Renta 4 a diciembre 2009 ascendió a 4.852 millones de euros, un 42,6% más a diciembre de 2008 y que, además, supone el nivel más alto alcanzado por la Compañía en sus casi 25 años de historia. De esta variación, 750 millones fueron captación neta de nuevos fondos, mientras que 699 millones proceden del positivo efecto mercado generado por la buena evolución de los mercados financieros.

Según datos publicados por Inverco, durante el ejercicio 2009 la gestora de fondos de Renta 4 tuvo un incremento de patrimonio gestionado del 27,9%, hasta alcanzar los 722 millones de euros. Este crecimiento contrasta con la disminución del tamaño total de mercado, que en el año sufrió un retroceso del 3%. Así, la cuota de mercado de la gestora de Renta 4 pasó de un 0,34% a un 0,44%. Asimismo, cabe destacar el incremento producido en la gama de producto, gracias a la incorporación y lanzamiento 5 nuevos fondos de inversión durante el año, que vienen a completar la oferta ya existente hasta totalizar 36 fondos de inversión en la gestora.

Respecto a las SICAVs, Renta 4 terminó 2009 con 60 sociedades gestionadas, frente a las 57 del pasado año y con un incremento de patrimonio del 8,2% hasta los 501 millones de euros. La cuota de mercado en este segmento de negocio como ya viene sucediendo desde hace varios años se volvió a incrementar hasta llegar al 1,95%.

Por su parte, el patrimonio en fondos de pensiones subió un 44%, hasta 190 millones de euros, frente a los 132 millones de diciembre de 2008. Cabe destacar en este segmento de negocio la firma con la Confederación Española de Vendedores de Prensa (COVEPRES) de un acuerdo en enero de 2010 para la gestión en Renta 4 del fondo de pensiones de sus asociados.

El número total de cuentas a diciembre de 2009 ascendió 140.665, lo que supone un 17,5% más que las 119.704 registradas a finales de 2008. De ellas, 44.652 pertenecen a la red propia y 96.003 a la red de terceros.

El volumen total de operaciones superó los 2,8 millones, un 6,5% más que en el pasado año. Éste incremento sirvió para compensar en parte la disminución de efectivo total negociado en el año del 7,5%. En términos anuales, señalar que el efectivo negociado en renta variable, con comisiones más elevadas, mejoró un 2,7%, mientras que en renta fija descendió 8,7%.

Por su parte, el canal online siguió aumentando su presencia dentro del tramo minorista, representando ya en el año 2009 un 73,2% de los ingresos (+4,9 p.p) y un 83,5% de las operaciones (+2,2 p.p). Como dato significativo, señalar que del total de ingresos generados en el canal online a diciembre, el 44,7% procedían de mercados internacionales, mejorando 3,8 puntos porcentuales respecto al 40,9% que supusieron en el pasado año.

4. Evolución previsible de la Sociedad

Las condiciones de negocio han mejorado sensiblemente a lo largo de 2009, con un fuerte aumento del ahorro familiar, y una mayor demanda de servicios especializados de inversión por parte de los ahorradores.

De cara a 2009, la Compañía seguirá mejorando su eficiencia operativa, con especial atención al control de costes y riesgos y abriendo nuevas líneas de ingresos que maximicen la utilización de los recursos disponibles.

5. Actividades en materia de I+D

En 2009 los esfuerzos de I+D se han canalizado, como en años precedentes, en los desarrollos vinculados a "routing" de operaciones, con especial énfasis en el negocio con terceras entidades, a sistemas automáticos de toma de decisiones y a aplicaciones para la gestión de carteras de las IIC.

Se han ampliado notablemente las capacidades respecto al año anterior, mediante el desarrollo de nuevas aplicaciones centradas en las funciones de supervisión y control de la operativa.

6. Capital y valores propios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores, el Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o la "Compañía"), pone a disposición de los accionistas el presente Informe explicativo sobre los aspectos señalados en dicho precepto, cuyo contenido se ha incluido también en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2009.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó la puesta a disposición de la Junta General de accionistas del presente Informe en su reunión del 23 de marzo de 2010.

a) Estructura de capital. Incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que conlleva y el porcentaje del capital social que represente.

A 31 de diciembre de 2009, el capital social de la Sociedad es de 16.277.281,20 Euros, representado por 40.693.203 acciones de 0,40 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y gozan de iguales derechos políticos y económicos. No existen acciones que no sean representativas de capital.

Las acciones de la Sociedad cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas.

La Sociedad no tiene emitidas obligaciones canjeables y/o convertibles sobre acciones de Renta 4 Servicios de Inversión S.A.

El 24 de julio de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó una reducción de capital por importe de 3.249.609 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la cantidad de 0,20 euros cada una, pasando así de 1 euro a 0,80 euros de valor nominal por acción.

El 29 de septiembre de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó una reducción de valor nominal de las acciones, pasando de 0,80 euros a 0,40 euros por acción, con desdoblamiento ("split") del número de acciones en circulación, pasando de 16.248.045 a 32.496.090 acciones.

A su vez, el 29 de septiembre de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó un aumento de capital para la ejecución de una oferta pública de suscripción (OPS) por importe nominal de 3.278.845,20 euros, mediante la emisión de 8.197.113 acciones nuevas, de 0,40 euros de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con exclusión del derecho de suscripción preferente, de lo que resulta la estructura de capital social a que se ha hecho referencia en el párrafo primero del presente apartado.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores.

No existen restricciones legales ni estatutarias a la libre adquisición o transmisión de los valores de la Sociedad.

c) Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

D. Juan Carlos Ureta Domingo, Presidente y Consejero Delegado de la entidad, es titular de forma directa de 14.135.819 acciones y de forma indirecta de 6.410.071 acciones, que en su totalidad representan el 50,490% del capital social.

El Sr. Ureta Domingo es titular de forma indirecta de las mencionadas 6.410.071 acciones, representativas de un 15,753% del capital social de la Compañía, a través de las siguientes entidades o personas físicas:

- Sociedad Vasco Madrileña de Inversiones, S.A, titular de 987.014 acciones que representan el 2,426% del capital social.
- Cartera de Directivos 2003, S.A, titular de 1.686.872 acciones que representan el 4,145% del capital social.
- Sociedad de Inversiones Santamaría, S.L., titular de 663.000 acciones que representan el 1,629% del capital social.
- Recarsa, S.A, titular de 225.666 acciones que representan el 0,555% del capital de la Sociedad.
- Asecosa, S.A, titular de 94.037 acciones que representan el 0,231% del capital social.
- Surikomi, S.A., titular de 1.917.689 acciones que representan el 4,713% del capital social.
- Matilde Estados Seco, titular de 835.793 acciones que representan el 2,054% del capital de la Sociedad.

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 de los Estatutos Sociales cada acción dará derecho a emitir un voto, no existiendo ninguna excepción a este derecho ni limitación alguna al número máximo de votos que pueda emitir un accionista en la Junta General.

e) Pactos parasociales.

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna sobre la existencia de pactos parasociales ni tiene conocimiento de su existencia a través de ninguna otra vía.

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

El Capítulo II del Título II, artículo 33 de los Estatutos Sociales y Título IV, artículos 10 a 12 del Reglamento del Consejo de Administración, regulan el procedimiento de nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, mientras que la modificación de los Estatutos Sociales se encuentra recogida en el Capítulo I del Título II, artículo 21, de los Estatutos Sociales.

Nombramiento y reelección de Consejeros

La propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano por cooptación, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión, en el caso de los restantes Consejeros, debiendo en todo caso la propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adscribir el nuevo Consejero dentro de una de las clases de Consejero contempladas en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración.

A este respecto, cuando el Consejo se aparte de las propuestas efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

Los acuerdos y deliberaciones del Consejo sobre reelección de Consejeros se harán sin el concurso del Consejero cuya reelección se proponga que, en caso de estar presente, deberá ausentarse de la reunión.

A su vez, corresponde a la Junta General la facultad de nombrar, reelegir y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de alguno de sus miembros llevado a cabo por el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, todo ello de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos Sociales y 10.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General en la que se vaya a llevar a cabo el nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros, el Consejo de Administración deberá hacer público a través de su página web las siguientes informaciones sobre las personas propuestas: (i) el perfil profesional y biográfico; (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas; (iii) indicación de la clase de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista a cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos; (iv) fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores; (v) acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente las acciones de la Sociedad, de los que sea titular bien el consejero cuyo cargo se vaya a ratificar o reelegir o bien el candidato a ocupar por primera vez el cargo de consejero.

Por otro lado, no podrán ser nombrados Consejeros de la Compañía, aquellas personas que ostenten cargos o funciones de representación o dirección en compañías competidoras u ostenten una participación significativa en su capital social salvo previa autorización expresa del Consejo de Administración.

Remoción de Consejeros

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros ejercerán su cargo durante el período de cinco años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien al cargo, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de cinco años, sin perjuicio de que no podrán ser calificados como Consejeros independientes aquellos Consejeros que hayan tenido esa condición durante un período no interrumpido de doce años.

Así pues, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años.
- b) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
- c) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- d) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.
- e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del período estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere incurrido en alguna de las circunstancias descritas en el artículo 9.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración que imposibilitan reunir la condición de Consejero independiente de la Sociedad.

Por último, en el caso de que un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones de dicho cese en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del mismo se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Además, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros del Consejo se hará constar expresamente esta circunstancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

Modificación de los Estatutos Sociales

El artículo 21 de los Estatutos Sociales se refiere al régimen de constitución y adopción de acuerdos por parte de la Junta General, estableciendo para la modificación de Estatutos Sociales el régimen legal contenido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que exige los quórum de constitución y mayorías previstas en el artículo 103 del mismo cuerpo normativo.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

De acuerdo con los artículos 31 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración es competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por los Estatutos Sociales o la Ley a la Junta General, correspondiéndole los más amplios poderes y facultades de gestión, administración y representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la supervisión y control de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad encargada a los Consejeros ejecutivos y a la Alta Dirección, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, dichos preceptos establecen que corresponderá igualmente al Presidente del Consejo de Administración, a título individual, el ejercicio de las funciones representativas de la Sociedad.

Por lo demás, las facultades y competencias del Consejo de Administración son las que se establecen en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

"1. El Consejo de Administración es competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los Estatutos Sociales a la Junta General, correspondiéndole los mas altos poderes y facultades para gestionar, administrar y representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la supervisión y control de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad encargada a los consejeros ejecutivos y alta dirección, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad o que resulten necesarios para un correcto ejercicio de la referida función general de supervisión.

2. En todo caso, quedarán reservadas al pleno del Consejo de Administración el tratamiento del siguiente catálogo de materias que no podrán ser objeto de delegación:

- a) *La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular, el plan estratégico de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales, la política de autocartera estableciendo particularmente sus límites, la política de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa, y la política de control y gestión de riesgos, identificando los principales riesgos de la Sociedad e implantando los sistemas de control interno y de información adecuados, realizando el seguimiento de los mismos.*
- b) *La formulación de la política de dividendos para su presentación y propuesta a la Junta General, acordando, en su caso, el pago de cantidades a cuenta de dividendos.*
- c) *La determinación de las políticas de información y comunicación con los accionistas y con los mercados, aprobando la información financiera que, por la condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.*
- d) *La aprobación de la retribución de los consejeros en lo que corresponda al Consejo de conformidad con los Estatutos Sociales, así como de la política de retribuciones de los altos directivos de la Sociedad y la evaluación de la gestión de los mismos, decidiendo, a propuesta del Presidente o del Consejero Delegado, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como, en su caso, sus cláusulas de indemnización.*
- e) *La definición en el Informe Anual del Gobierno Corporativo del área de actividad de la Sociedad y, en su caso, las eventuales relaciones de negocio con otras empresas del grupo al que pertenezca, así como los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre ellas que puedan presentarse.*
- f) *La política de inversiones y financiación, en particular, la aprobación de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o fianzamiento y cualquier otra facilidad financiera dentro de los límites que el propio Consejo establezca, así como de aquellas inversiones u operaciones de todo tipo que por sus especiales circunstancias tengan carácter estratégico.*
- g) *La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga, que, por su complejidad, pudieran menoscabar, en su caso, la transparencia del grupo.*
- h) *La autorización, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados. Esta autorización no será necesaria cuando se cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quién actúa como suministrador del bien o servicio de que se trate; iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.*

3. Las competencias mencionadas en relación con el nombramiento y cese de los altos directivos y cláusulas de indemnización de los mismos, información financiera pública de carácter periódico, inversiones u operaciones de carácter estratégico y las contempladas en las letras g) y h) anteriores, podrán ser ejercidas por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva con posterior ratificación por el pleno del Consejo.

4. El Consejo de Administración desarrollará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio dispensando el mismo trato a todos los accionistas de conformidad con el interés social, entendido como el interés común a todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los trabajadores. En este contexto deberá considerarse la maximación, de forma sostenida, del valor económico de la Sociedad como interés común a todos los accionistas y, por tanto, como criterio que ha de presidir en todo momento la actuación del Consejo de Administración y sus órganos delegados”.

Por lo que se refiere a la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad por parte del Consejo de Administración, la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 22 de diciembre de 2009 acordó autorizar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para que al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda adquirir en cada momento acciones de RENTA 4, SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la sociedad y/o sus sociedades filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social. Dicha autorización se concedió por el plazo de cinco años, es decir, hasta el 21 de diciembre del año 2014.

Se transcribe a continuación el referido acuerdo de la Junta General:

“1.1.- Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de 30 de abril de 2009 para la adquisición derivativa de acciones propias directamente por la Sociedad o a través de entidades participadas del grupo.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustituir la misma en el Consejero Delegado de la Sociedad -aunque pudiera incidir en la figura de autocontratación o existieran intereses contrapuestos- para que al amparo de lo establecido en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas pueda adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Autorizar, asimismo, a las Sociedades filiales y resto de sociedades del Grupo para que al amparo del citado artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas puedan adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Dichas adquisiciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago y en general por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso. En todo caso las acciones a adquirir habrán de encontrarse en circulación e íntegramente desembolsadas.

Así, en primer lugar se autoriza al Consejo de Administración para adquirir de forma directa o indirecta un máximo de 1.627.728 acciones propias para entregarlas, a cambio de una contraprestación específica, a sus empleados, directivos o administradores y a los empleados, directivos o administradores de las sociedades participadas del Grupo Renta 4.

A estos efectos, el Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, el órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, podrán acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces. En este caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el precio de cotización de las acciones siempre que éste no haya superado los cinco euros con cincuenta céntimos de euros (5,5 €). Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

Adicionalmente, se autoriza al Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, al órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, para adquirir acciones propias para cualquier otro fin en una o varias veces.

En este segundo caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al precio de cotización de las acciones propias adquiridas en Bolsa en el momento de su adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

En concreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el límite de adquisición de acciones propias será del 10% de la cifra del capital suscrito.

Ambas autorizaciones se conceden por el plazo de cinco años a contar desde el 22 de diciembre de 2009, es decir, hasta el 21 de diciembre del año 2014.

Las acciones que se adquieran en uso de estas autorizaciones no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto; atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración una vez hecho uso de las anteriores autorizaciones, estará obligado al cumplimiento de las obligaciones de información que recoge el apartado 4 del citado artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1.2- Se establecerá en el patrimonio neto del Balance de la Sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias o de la Sociedad dominante computado en el activo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1.3.- Se faculta al Presidente D. Juan Carlos Ureta Domingo y al Secretario D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras, del Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad expresa de sustitución, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda otorgar los documentos públicos y privados que sean precisos para la ejecución de los anteriores acuerdos, hasta su protocolización notarial e inscripción, incluso parcial, en el Registro Mercantil, incluyendo las Escrituras de ratificación, rectificación, aclaración o subsanación que fueran necesarias”.

- h) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

La Sociedad no ha celebrado ningún tipo de acuerdo o contrato que entre en vigor, pueda verse modificado o concluido en caso de producirse un cambio de control en el accionariado de la Sociedad como consecuencia de una oferta pública de adquisición de sus acciones.

- i) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los consejeros de la Sociedad no tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir indemnización alguna en el caso de dimisión o cese.

Asimismo, tampoco se ha reconocido en favor de los miembros del equipo directivo derecho a percibir ningún tipo de indemnización en el caso de dimisión, despido improcedente o conclusión de la relación laboral con motivo de una oferta pública de adquisición, más allá de las establecidas legalmente.

7. Acciones propias

En la Nota 10.5 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas se informa sobre las acciones propias de la sociedad.

8. Recursos Propios.

En la Nota 31 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas se informa sobre los recursos propios computables del Grupo así como de los recursos exigibles y el exceso sobre los mismos.

9. Gestión del riesgo.

En la Nota 18 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas se informa sobre las políticas de gestión del riesgo del Grupo y de la Sociedad así como de los principales riesgos de la actividad.

10. Informe de la actividad del departamento de servicio de atención al cliente y del defensor del cliente

Informe sobre Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4 - Ejercicio 2009

Objeto del Informe

Desde el año 2004, el Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4 presenta su informe anual en obligado cumplimiento del artículo 20 del Reglamento de Servicio de Atención al Cliente de Renta 4, S.V., S.A., Renta 4, S.G.I.I.C., S.A. y Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.; siendo el objeto del presente informe, poner de manifiesto la actividad desarrollada por el Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4 durante el ejercicio 2009.

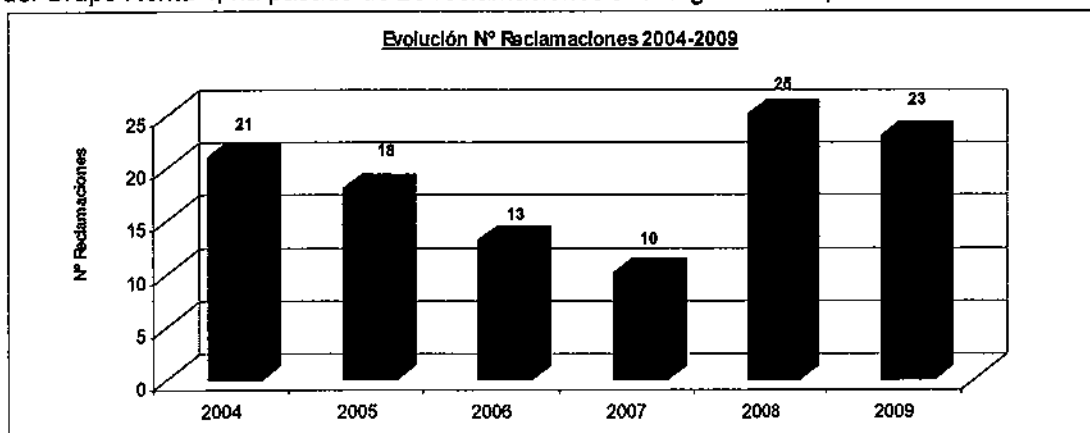
Al Servicio de Atención al Cliente le corresponde, la atención y resolución de las quejas y reclamaciones que se prestan ante las entidades sujetas, directamente o mediante representación, por las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan las condición de usuarios de los servicios financieros prestados por las citadas entidades, siempre que tales quejas y reclamaciones se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de la buenas prácticas y usos financieros, en particular del principio de equidad.

Resultado de las reclamaciones

Durante el año 2009, el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4 canalizó un total de 23 reclamaciones de clientes, procediendo al estudio y análisis pormenorizado de cada una de las cuestiones planteadas; dictando finalmente, una resolución, informe o acuerdo entre las partes sobre las controversias suscitadas. Todas y cada una de estas reclamaciones fueron admitidas a trámite. Además, en el ejercicio 2009 el Servicio de Atención al Cliente ha recibido una consulta, referente a un fondo de inversión, dándole la correspondiente contestación.

En relación a la evolución del número de reclamaciones presentadas ante este Servicio de Atención al Cliente desde el comienzo de su actividad, cabe destacar la tendencia decreciente durante el periodo 2004-2007, registrándose un incremento en el año 2008 y reduciéndose de nuevo en el periodo 2009.

De esta forma, el número de reclamaciones canalizadas a través del Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4, ha pasado de 25 reclamaciones a lo largo del 2008, a 23 en el año 2009.



En este sentido, el Servicio de Atención al Cliente considera que el número total de reclamaciones tramitadas durante el año 2009, no ha sido una cifra significativa, en relación al número total de clientes que Renta 4 tenía a 31 de diciembre de 2009, 44.652 clientes (sin incluir la red de terceros).

Reclamaciones clasificadas por el Tipo de Resolución

En relación al tipo de resolución dictada por el Servicio de Atención al Cliente durante el año 2009, tal y como se refleja en el Cuadro 1, del total de reclamaciones admitidas a trámite, el Servicio de Atención al Cliente emitió 18 resoluciones desfavorables para el cliente, un 78% del total de reclamaciones recibidas y resueltas, y en 5 de las reclamaciones el Servicio de Atención al Cliente ha instado a la entidad y al cliente ha llegado a un acuerdo, lo que representa un 22% sobre el total.

CUADRO 1												
Evolución Reclamaciones presentadas ante SAC - Clasificación por tipo Resolución												
Clasificación por Tipo de Resolución	Reclamaciones 2009		Reclamaciones 2008		Reclamaciones 2007		Reclamaciones 2006		Reclamaciones 2005		Reclamaciones 2004	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Desfavorable para el cliente	18	78%	21	84%	6	60%	10	77%	17	94%	19	90%
Favorable para el cliente y acuerdo	0	0%	3	12%	3	30%	3	23%	0	0%	2	10%
Propuesta de Avenimiento del SAC	5	22%	1	4%	0	0%	0	0%	1	6%	0	0%
Archivada	0	0%	0	0%	1	10%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	23	100%	25	100%	10	100%	13	100%	18	100%	21	100%

En las reclamaciones en las que el Servicio de Atención al Cliente ha instado a las partes a llegar a un acuerdo, Renta 4 ha llegado a un acuerdo económico en todos los casos, lo que ha supuesto un importe total de 60.815,02 Euros, frente a los 37.592,80 Euros, a los 4.280,00 Euros y a los 960,84 Euros de los ejercicios 2008, 2007 y 2006, respectivamente.

No obstante lo anterior, el Servicio de Atención al Cliente ha realizado una estimación de la cuantía e importes afectados por las reclamaciones que los clientes presentaron durante el ejercicio 2009, siendo el importe global de dicha estimación de 200.000 Euros aproximadamente.

Reclamaciones clasificadas por su contenido

Las reclamaciones resueltas por el Servicio de Atención al Cliente, clasificadas por el contenido de las mismas, se reflejan en el Cuadro y Gráfico Nº 2:

CUADRO 2												
Evolución Reclamaciones presentadas ante SAC - Clasificación por Contenido												
Clasificación por Contenido	Reclamaciones 2009		Reclamaciones 2008		Reclamaciones 2007		Reclamaciones 2006		Reclamaciones 2005		Reclamaciones 2004	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1.- Operaciones de valores, ejecución de órdenes	10	44%	6	24%	6	60%	4	31%	2	11%	2	10%
2.- Comisiones - Tarifas	5	22%	2	8%	0	0%	6	46%	4	22%	12	57%
3.- Fondos de Inversión/Planes de Pensiones	4	17%	9	36%	1	10%	2	15%	5	28%	2	10%
4.- Actuación Representante	1	4%	0	0%	0	0%	0	0%	3	17%	3	14%
5.- Otros	3	13%	8	32%	3	30%	1	8%	4	22%	2	10%
TOTAL	23	100%	25	100%	10	100%	13	100%	18	100%	21	100%

En esta clasificación por el contenido de las reclamaciones, cabría destacar en primer lugar, aquellas referidas al epígrafe *Operaciones y Ejecución de órdenes*, por ser las reclamaciones más numerosas de las presentadas durante el año 2009, representando un 44% sobre el total de reclamaciones. En este epígrafe se recogen reclamaciones sobre cualquier tipo de discrepancia en la operativa de contratación y ejecución de órdenes de clientes.

Por otro lado, bajo el epígrafe *Fondos de Inversión-Planes de Pensiones*, se recogen aquellas reclamaciones cuyo contenido se refiere a la operativa en la suscripción, reembolso, traspaso y comercialización de fondos de inversión y planes de pensiones, así como aspectos relativos a la gestión y política de inversión de los mismos. El número de reclamaciones que se recogen en este epígrafe ascienden a cuatro, representando el 17% sobre el total. El número de reclamaciones referidas a este punto se ha visto reducido con respecto al ejercicio 2008.

En este apartado y en relación a las reclamaciones recibidas sobre esta materia, este Servicio de Atención al Cliente considera que es importante resaltar, el pronunciamiento oficial que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha emitido en relación a una de las reclamaciones recibidas en este Servicio de Atención al Cliente sobre el fondo de inversión RENTA 4 RENTA FIJA EURO (anteriormente denominado RENTA 4 EURO CASH, FI). Una vez recibida, fue analizada y contestada en tiempo y forma por este Servicio de Atención al Cliente, dictando una resolución desfavorable a los intereses del partícipe e informándole en todo caso, del derecho que le asistía de dirigir su reclamación hacia instancias superiores, tales como la Comisión Nacional del Mercado de Valores o la propia vía judicial como medio legítimo para defender sus pretensiones.

El partícipe haciendo uso de sus derechos, planteo la reclamación ante el Supervisor, aludiendo por un lado, una falta de remisión de la información periódica del fondo por parte de Renta 4 Gestora, SGIIC, S.A. al partícipe, y por otro lado, acerca de que la evolución del valor liquidativo durante el ejercicio 2008, no se ajustaba a sus expectativas de rentabilidad, ya que se trataba de una IIC con vocación de inversión Renta Fija corto plazo.

La CNMV procedió analizar la reclamación y a solicitar comentarios a la Sociedad Gestora, que en todo caso vino a reafirmar lo ya expuesto por este Servicio de Atención al Cliente, cuando dio la oportuna contestación al partícipe en primera instancia.

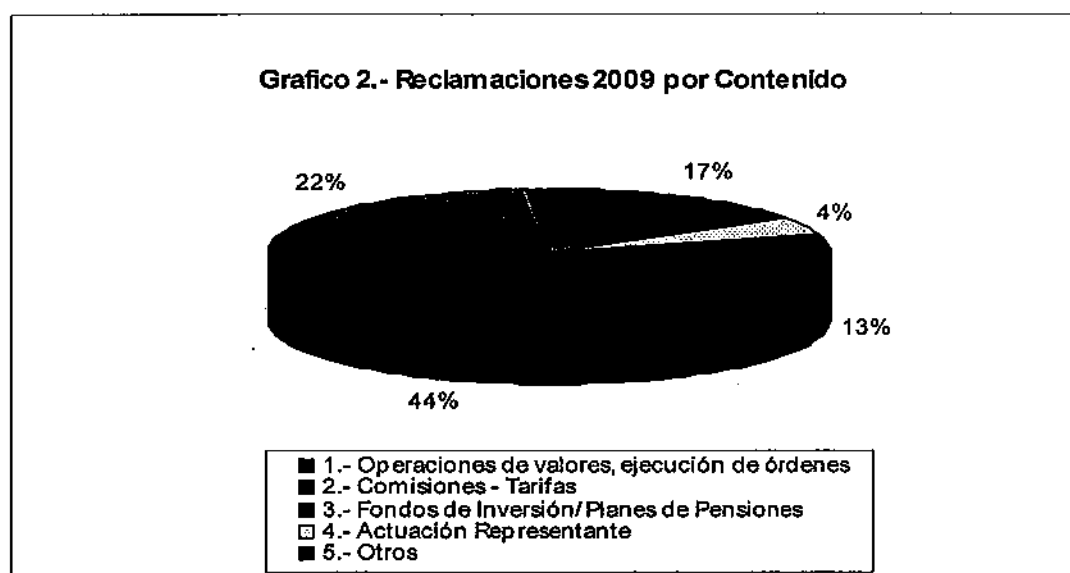
Una vez analizado el caso, la CNMV fue contundente en su resolución. En cuanto a la primera parte de la reclamación relativa a la falta de remisión de información periódica por parte de Renta 4 Gestora, SGIIC, S.A., el Supervisor consideró que la pretensión del partícipe no estaba lo suficientemente acreditada, y que este déficit de información, lo debió poner en conocimiento de la Sociedad Gestora en el momento de plantear la reclamación, cosa que no hizo, alegándolo después ante la CNMV, de modo claramente intempestivo.

Por último, la CNMV entró a valorar la segunda parte de la reclamación planteada, que versaba sobre la evolución tan negativa de un fondo de Renta Fija corto plazo. En este sentido, el Supervisor volvió a darle la razón a Renta 4 Gestora, SGIIC, S.A., aceptando plenamente sus postulados sobre la vocación de inversión del fondo de inversión, considerando que aunque podía ser considerada a priori como una IIC con un riesgo moderado, en relación con otras IIC con exposición a Renta Variable, también que RENTA 4 EURO CASH, FI no era un fondo garantizado y que de la lectura del propio folleto informativo, puede claramente deducirse que no se trataba de un fondo garantizado y que la inversión en el mismo tenía aparejado unos riesgos propios de los activos en los que invertía, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de interés, los cuales expresamente estaban contemplados en el folleto informativo de la Institución.

Por último, este Servicio de Atención al Cliente, quiere recordarles que la resolución de la CNMV no es vinculante para las partes, y que si el partícipe lo decidiera, podría plantear la reclamación ante los órganos judiciales. En todo caso, la práctica habitual de jueces y tribunales en este tipo de reclamaciones, es no apartarse de la resolución del Supervisor. A fecha del presente informe y tras haber transcurrido más de un año desde la comunicación de la misma, no se ha recibido ningún tipo de citación o demanda que haga pensar que el partícipe desee utilizar la vía judicial para satisfacer sus intereses.

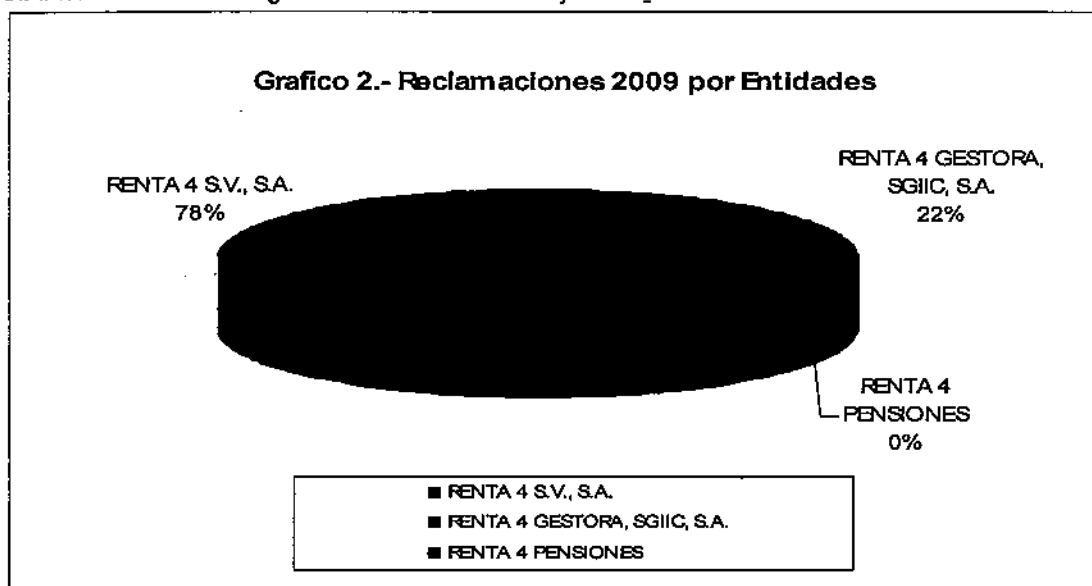
En el apartado de *Comisiones-Tarifas*, se recogen reclamaciones de clientes relativas a las comisiones cargadas en las cuentas de clientes por la prestación de distintos servicios. Durante el ejercicio 2009, este tipo de reclamaciones ascendieron a 5, representando un 22% sobre el total. A diferencia de lo que ocurre en los anteriores apartados ya enunciados, en éste se ha producido un aumento de reclamaciones durante el ejercicio 2009, respecto al ejercicio precedente, si bien, históricamente no resulta un porcentaje más elevado que el de los periodos 2004-2006.

Por último, destacar las incluidas en el apartado de *Otros*, con un total de 3 reclamaciones y un peso relativo del 13% sobre el total. En este capítulo se incluyen aquellas reclamaciones que no se pueden encuadrar en ninguno de los epígrafes establecidos.



Distribución de reclamaciones por Entidades

La distribución de reclamaciones por Entidades que conforman el Grupo Renta 4 se refleja en el gráfico adjunto, siendo Renta 4 Sociedad de Valores, S.A. la entidad que mayor número de reclamaciones ha recibido, con un total de 18, mientras que 5 reclamaciones han sido competencia de Renta 4 Gestora SGIIC, S.A. y cabe destacar que el Defensor del Partícipe de Renta 4 Pensiones, S.A. no ha recibido ninguna reclamación en el ejercicio 2009.



CONCLUSIONES

En resumen, el Servicio de Atención al Cliente considera que a pesar de que el número de reclamaciones presentadas durante el ejercicio 2009, un total de 23, se ha reducido con respecto al del ejercicio anterior, y no parece un número significativo en relación al número total de clientes y a la actividad desarrollada por las Entidades que componen el Grupo Renta 4, este Servicio se ha puesto en contacto con los responsables de los distintos departamentos y oficinas, manteniéndoles informados de las quejas y reclamaciones planteadas. De este modo, el Servicio de Atención al Cliente, aparte de las funciones atribuidas, pretende ser un instrumento de comunicación entre los clientes y las diferentes Entidades, en aras de mejorar los procedimientos del Grupo Renta 4 y ofrecer un servicio de mayor calidad a todos nuestros clientes.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO

2009

CIF A-82473018

Denominación Social:

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Paseo de la Habana, 74

28036 Madrid

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES
ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe. La columna CIF, NIF o código similar, que será de carácter no público, se rellenará en la totalidad de los casos en que sea necesario para completar los datos de personas físicas o jurídicas:

NIF, CIF o similar	Otros datos
A-82473018	RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSION, S.A.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29-09-2007	16.277.281,20	40.693.203	40.693.203

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. Juan Carlos Ureta Domingo (1)	14.135.819	6.410.071	50,490
D. Pedro Ángel Navarro Martínez(2)	88.239	59.575	0,363
D. Pedro Ferreras Díez	29.807	0	0,073
Dª Sofía Rodríguez Sahagún	9.993	0	0,025
D. Eduardo Trueba Cortes	7.917	0	0,019
D. Jesús Sánchez Quiñones González	311.383	0	0,765
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo	15.244	0	0,037
D. Francisco de Asís García Molina(3)	7.315	35.000	0,104
D. Santiago González Enciso(4)	498.270	694.365	2,931

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
(1) Sociedad Vasco Madrileña de Inversiones, S.L.	987.014	2,426%
(1) Cartera de Directivos 2003, S.A	1.686.872	4,145%
(1) Surikomi S.A	1.917.689	4,713%
(1) Sociedad de Inversiones Santamaría S.L	663.000	1,629%
(1) Recarsa, S.A	225.666	0,555%
(1) Asecosa S.A	94.037	0,231%
(1) Matilde Estades Seco	835.793	2,054%
(2) Kursaal 2000 SICAV, S.A	59.575	0,146%
(3) Help Inversiones SICAV, S.A	35.000	0,086%
(4) I.G.E, S.L	233.325	0,573%
(4) Matilde Fernández de Miguel	323.340	0,795%
(4) Cristina Gonzalez Fernández	27.540	0,068%
(4) Ignacio Gonzalez Fernández	27.540	0,068%
(4) María Gonzalez Fernández	27.540	0,068%
(4) Santiago Gonzalez Fernández	27.540	0,068%
(4) Matilde Gonzalez Fernández	27.540	0,068%

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	54,808
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐ No ☒

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

**Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas.
En su caso, descríbalas brevemente:**

Sí ☐ No ☒

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

**A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.
En su caso, identifíquela:**

Sí ☒ No ☐

Nombre o denominación social
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO
Observaciones
La participación total (directa e indirecta) que ostenta sobre el capital social es del 50,490%

**A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:
A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.591.105	1.887.696	8,549%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Banco de Madrid, S.A.	1.887.696
Total:	1.887.696

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
14-may-09	372.337	35.800	1,003
22-dic-09	753.095	0	1,851
23-dic-09	764.167	0	1,878

Plusvalía de las acciones propias enajenadas durante el periodo	331.751
---	---------

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias. La Junta General de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 2009 adoptó el siguiente acuerdo, que se encuentra aún en vigor:

1.1.- Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de 30 de abril de 2009 para la adquisición derivativa de acciones propias directamente por la Sociedad o a través de entidades participadas del grupo.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustituir la misma en el Consejero Delegado de la Sociedad -aunque pudiera incidir en la figura de autocontratación o existieran intereses contrapuestos- para que al amparo de lo establecido en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas pueda adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Autorizar, asimismo, a las Sociedades filiales y resto de sociedades del Grupo para que al amparo del citado artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas puedan adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Dichas adquisiciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago y en general por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso. En todo caso las acciones a adquirir habrán de encontrarse en circulación e íntegramente desembolsadas.

Así, en primer lugar se autoriza al Consejo de Administración para adquirir de forma directa o indirecta un máximo de 1.627.728 acciones propias para entregarlas, a cambio de una contraprestación específica, a sus empleados, directivos o administradores y a los empleados, directivos o administradores de las sociedades participadas del Grupo Renta 4.

A estos efectos, el Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, el órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, podrán acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces. En este caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el precio de cotización de las acciones siempre que éste no haya superado los cinco euros con cincuenta céntimos de euros (5,5 €). Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

Adicionalmente, se autoriza al Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, al órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, para adquirir acciones propias para cualquier otro fin en una o varias veces.

En este segundo caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al precio de cotización de las acciones propias adquiridas en Bolsa en el momento de su adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

En concreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el límite de adquisición de acciones propias será del 10% de la cifra del capital suscrito.

Ambas autorizaciones se conceden por el plazo de cinco años a contar desde el 22 de diciembre de 2009, es decir, hasta el 21 de diciembre del año 2014.

Las acciones que se adquieran en uso de estas autorizaciones no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto; atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración una vez hecho uso de las anteriores autorizaciones, estará obligado al cumplimiento de las obligaciones de información que recoge el apartado 4 del citado artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1.2- Se establecerá en el patrimonio neto del Balance de la Sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias o de la Sociedad dominante computado en el activo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1.3.- Se faculta al Presidente D. Juan Carlos Ureta Domingo y al Secretario D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras, del Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad expresa de sustitución, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda otorgar los documentos públicos y privados que sean precisos para la ejecución de los anteriores acuerdos, hasta su protocolización notarial e inscripción, incluso parcial, en el Registro Mercantil, incluyendo las Escrituras de ratificación, rectificación, aclaración o subsanación que fueran necesarias.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Sí ☐ No ☒

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	
---	--

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí ☐ No ☒

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	
---	--

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí ☐ No ☒

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

SI ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Juan Carlos Ureta Domingo		Presidente y Consejero Delegado	20/08/1999	29/09/2007	Junta General
D. Pedro Ángel Navarro Martínez		Vicepresidente	20/08/2000	29/09/2007	Junta General
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo		Consejero	20/08/2000	29/09/2007	Junta General
D. Pedro Ferreras Díez		Consejero	18/07/2005	29/09/2007	Junta General
D. Eduardo Trueba Cortés		Consejero	29/09/2007	29/09/2007	Junta General
D ^a . Sofía Rodríguez Sahagún		Consejero	29/09/2007	29/09/2007	Junta General
D. Jesús Sánchez-Quñones González		Consejero	26/05/2000	29.09.2007	Junta General
D. Santiago González Enciso		Consejero	20/08/1999	29/09/2007	Junta General
D. Francisco García Molina		Consejero	04/12/2008	04/12/2008	Junta General

Número Total de Consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Ninguna	Presidente y Consejero Delegado
D. Jesús Sánchez-Quifones González	Ninguna	Director General
D. Santiago González Enciso	Ninguna	Director Regional

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del Consejo	33,3

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento

Número total de consejeros dominicales	0
% total del Consejo	0

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	Es Ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona y tiene dos Master in Business Administration (MBA), uno en ESADE en Barcelona y otro en Finanzas en Texas Tech University (USA). Después de trabajar para Texas Instruments en Dallas y en Francia durante dos años y medio como ingeniero y otro año en Honeywell Information Systems, también como ingeniero, en 1972 se incorpora a Arthur Andersen en Barcelona con la misión de iniciar la división de Consultoría. En 1978 es nombrado Socio de Arthur Andersen, comenzando una etapa de proyectos en entidades financieras, como La Caixa. En 1980 pasa a dirigir la oficina de Arthur Andersen en Barcelona iniciando un periodo de expansión abriendo oficinas, bajo su dependencia, en Valencia, Zaragoza y Palma de Mallorca. En 1990 se crea Andersen Consulting y es nombrado Presidente para España, siendo en 1993 el encargado de Europa del Sur. Cuando en 1996 Andersen Consulting abandona su modelo de país y se reorganiza por sector industrial es nombrado responsable del Sector de Banca y Seguros para Europa América Latina y África, siendo considerada la Unidad de Negocio más grande del mundo. Desde 1990 a 2000 es miembro del Consejo de Administración Mundial y durante varios de esos años es Presidente del Comité de Expansión y Adquisiciones.

D. PEDRO FERRERAS DIEZ	Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo con Premio Extraordinario de Licenciatura. En el año 1984 ingresa por oposición en el Cuerpo de Abogados del Estado. Fue Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de León durante los años 1978 a 1982. En 1996 es designado Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía, con el programa de liberalizar los sectores energéticos y modernizar el sector público empresarial del Estado. Ha sido Presidente de la Oficina Española de Patentes y Marcas, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y del Consorcio para la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), entre otros. Desde 1996 a 2001 ha sido Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones industriales (SEPI), holding que agrupa las participaciones del Estado en las empresas industriales, con el objetivo de poner en marcha el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado. Ha sido Consejero de Repsol, Argentaria, Telefónica, Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA), Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, y European Aeronautic Defence and Space Company (EADS). Ha sido Presidente de Corporación Uniland, S.A., Uniland Cementera, S.A. y Aluminios de Catalunya, S.A.
D. EDUARDO TRUEBA CORTES	Licenciado en Derecho y en Dirección de Empresas por ICADE. Trabajó como asesor Financiero en Merrill Lynch en el año 1986 y 1987. Tras su paso por Merrill Lynch fue Consejero de Inversión, S.A. durante dos años y tras finalizar esa etapa se dedicó 3 años a la empresa Urquijo Gestión como Director de Inversiones gestionando Instituciones de Inversión Colectiva. Desde 1992 se incorpora a dirigir el Family Office de la Familia del Pino. Es responsable del Asset Allocation y del proceso de toma de decisiones de inversión para las Simcav Chart, Allocation y Beeper.

D. FRANCISCO GARCÍA MOLINA	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Después de trabajar para Unilever/Elida Gibbs en España y en Londres durante casi nueve años en el Departamento de Marketing, entre 1985 y 1989 ejerció el cargo de Director de Marketing del Grupo Koipe. Entre 1990 y 1991 fue Director General de Neisa, S.A., pasando con posterioridad a ejercer en IDV el cargo de Director de Marketing y Estrategia en España, en primer lugar, y de Director de Marketing para Europa más tarde. A partir de 1995 se incorpora a Diageo España como Director General, donde ostentó el cargo de Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración entre los años 2003-2005. Desde el año 2005 desempeña el cargo de Consejero no ejecutivo en el Consejo de Administración de distintas sociedades, entre las que destacan Bodegas LAN y VIESA, sociedad perteneciente al Grupo VARMA. Asimismo, en la actualidad es miembro de la Comisión de Disciplina de la Asociación AUTOCONTROL de Publicidad.
D ^a SOFIA RODRÍGUEZ SAHAGÚN	Licenciada en Derechos y Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (ICADE). Comenzó su carrera profesional en la Oficina Comercial de España en Nueva York (ICEX) primero con una beca del ICEX y posteriormente como responsable del Centro de Promoción de Alimentos de España. En 1988, se incorporó a Renta 4 donde ocupó el cargo de directora de la División de Empresas y, posteriormente, trabajó como consultora en McKinsey & Company. Desde allí, pasó a Openbank, primero como integrante del equipo de creación y lanzamiento del banco directo en el área de estrategia y marketing, y posteriormente como responsable del lanzamiento del primer banco transaccional en Internet de nuestro país (en el año 1997). En 1998 se incorporó a ING DIRECT España como directora general adjunta, con responsabilidad en las áreas de Estrategia y Marketing y con participación activa en la definición, puesta en marcha y lanzamiento del banco en nuestro país. En 2000, Sofia Rodríguez-Sahagún se trasladó -por motivos personales- a Estados Unidos desde donde

	participó en la creación de AOL España. A su regreso de Estados Unidos, en el año 2002, se incorporó a IKEA Ibérica como directora de Estrategia y Marketing para España y Portugal de la multinacional sueca, cargo que desempeñó durante 4 años coincidiendo con la importante expansión de IKEA en la península ibérica. En mayo de 2006 regresa a ING DIRECT España como directora general de cuenta NARANJA, donde además fue miembro de la plataforma de compañías del Grupo ING en nuestro país en representación de ING DIRECT. En Octubre de 2008, se incorpora a Vodafone España, donde en la actualidad es Directora de Marca y Cliente y forma parte de su Comité Ejecutivo.
--	--

Número total de consejeros independientes	5
% total del Consejo	55,122

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del Consejo	11,11

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO	No puede ser calificado como Consejero dominical porque no ha sido designado por su condición de accionista ni a propuesta de otros accionistas de la Sociedad. Tampoco puede ser calificado como Consejero independiente por haber sido durante el último año accionista de la sociedad Pridera, S.L., agente comercial de Renta 4 S.V., S.A.	Actualmente no mantiene otro vínculo con la Sociedad, directivo o accionista de la Sociedad distinto de su pertenencia al Consejo de Administración y su condición de accionista de la Sociedad, de acuerdo con lo señalado en el apartado A.3 del presente Informe.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
D ^a . Sofia Rodríguez Sahagún	Octubre 2009	Otro Consejero externo	Consejero externo independiente

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones

formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Si ☐

No ☒

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Todas las del Consejo, salvo las indelegables

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4, SV, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO.	RENTA 4 CORPORATE, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
D. JESÚS SÁNCHEZ-QUINÓNEZ GONZÁLEZ	RENTA 4, S.V, S.A..	CONSEJERO
Dª SOFIA RODRIGUEZ SAHAGUN	RENTA 4 GESTORA, SGIIC, S.A.	CONSEJERO
Dº SOFIA RODRÍGUEZ SAHAGUN	RENTA4 PENSIONES, S.A.	CONSEJERO
D. EDUARDO TRUEBA CORTES	RENTA 4 GESTORA, SGIIC, S.A.	CONSJERO
D. EDUARDO TRUEBA CORTES	RENTA 4 PENSIONES, S.A.	CONSEJERO
D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO	RENTA 4, S.V, S.A.	CONSEJERO
D. PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	RENTA 4, S.V, S.A	CONSEJERO
D. PEDRO FERRERAS DIEZ	RENTA, S.V, S.A.	CONSEJERO
D. FRANCISCO GARCÍA MOLINA	RENTA 4, SV, S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☒ X

No ☐

Explicación de las reglas
Los Consejeros no podrán formar parte de más de cinco Consejos de Administración, sin tener en cuenta a estos efectos las sociedades del Grupo Renta 4 (Art. 21.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración)

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	X	

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	590
Retribución variable	0
Dietas	2
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	85
Otros	0
TOTAL:	677

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	1
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	243
Retribución variable	0
Dietas	2
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	19
Otros	0
TOTAL:	264

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	1
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	321	265
Externos Dominicales		
Externos Independientes	285	---
Otros Externos	72	---
Total	678	265

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	943
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	14,99%

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. JUAN LUÍS LÓPEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL
JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL RENTA 4 S.V
LUIS MUÑOZ SECO	DIRECTOR GENERAL IT Y SISTEMAS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	510
---	------------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios		0
Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Junta General
	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, la Junta General de accionistas fija una cuantía fija anual para cada año para el Consejo de Administración, cantidad que se mantiene en ejercicios sucesivos salvo acuerdo en otro sentido de la Junta General. A su vez, el Consejo distribuye entre sus miembros la cantidad fija anual acordada por la Junta General teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.3, letra e), del Reglamento del Consejo de Administración. Asimismo, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, la Junta General puede establecer una cantidad en concepto de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y/o sus Comisiones, seguros de responsabilidad civil y sistemas de previsión social, así como entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas o una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.
--

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	SÍ	No
--	----	----

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Si ☒ X

No ☐

	Si	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	X	

Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	
--	---	--

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí ☐

No ☒

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?		
Identidad de los consultores externos		

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☐ No ☒

Descripción modificaciones

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

La propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano por cooptación, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión, en el caso de los restantes Consejeros, debiendo en todo caso la propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adscribir el nuevo Consejero dentro de una de las clases de Consejero contempladas en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración.

A este respecto, cuando el Consejo se aparte de las propuestas efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

A su vez, corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de alguno de sus miembros llevado a cabo por el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, todo ello de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos Sociales y 10.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General en la que se vaya a llevar a cabo el nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros, el Consejo de Administración deberá hacer público a través de su página web las siguientes informaciones sobre las personas propuestas: (i) el perfil profesional y biográfico; (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas; (iii) indicación de la clase de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista a cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos; (iv) fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores; (v) acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente las acciones de la Sociedad, de los que sea titular bien el consejero cuyo cargo se vaya a ratificar o reelegir o bien el candidato a ocupar por primera vez el cargo de consejero.

Por otro lado, no podrán ser nombrados Consejeros de la Compañía, aquéllas personas que ostenten cargos o funciones de representación o dirección en compañías competidoras u ostenten una participación significativa en su capital social salvo previa autorización expresa del Consejo de Administración.

2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

En virtud del artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, éste, bajo la dirección de su Presidente en coordinación con los Presidentes de las Comisiones del Consejo, debe evaluar anualmente (i) su funcionamiento y la calidad de sus trabajos, (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y, en su caso, por el Consejero Delegado de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

En el caso particular que nos ocupa, esto es, el de los Consejeros, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitir y elevar al Consejo el correspondiente Informe sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.

Así pues, una vez que los distintos Informes de las Comisiones han sido elevados al Consejo de Administración, éste se encarga de evaluar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo de Administración, así como de sus Comisiones y del Presidente del Consejo y Consejero Delegado.

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros ejercerán su cargo durante el período de cinco años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien al cargo, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de cinco años, sin perjuicio de que no podrán ser calificados como Consejeros independientes aquellos Consejeros que hayan tenido esa condición durante un período no interrumpido de doce años.

Así pues, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Consejo.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere incurrido en alguna de las circunstancias descritas en el artículo 9.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración que imposibilitan reunir la condición de Consejero independiente de la Sociedad.

Por último, en el caso de que un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones de dicho cese en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del mismo se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Además, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros del Consejo se hará constar expresamente esta circunstancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos en los que están obligados a poner a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, se encuentran desarrollados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, que son los siguientes:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años.
- b) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
- c) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- d) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.
- e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

Asimismo, en el caso de que una persona física representante de un Consejero persona jurídica incurriera en alguno de los anteriores supuestos, deberá ser inmediatamente sustituida por la persona jurídica Consejero, tal y como establece el artículo 12.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí ☒ X

No ☐

Medidas para limitar riesgos
Se ha previsto un mecanismo alternativo de contrapeso de la figura del Presidente-Ejecutivo como es que el Vicepresidente o, en caso de que existan varios, uno de los Vicepresidentes, deba reunir la condición de consejero independiente y pueda, en unión de otros dos consejeros, solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, correspondiéndole asimismo dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente (art. 25.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí ☐

No ☒ X

Explicación de las reglas
El Vicepresidente o, en caso de varios, uno de los Vicepresidentes, que deberá ser independiente, en unión de otros dos consejeros podrán solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día (art. 25.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No ☒ X

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Sí ☐

No ☒

Descripción de los requisitos

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☐

No ☒

Materias en las que existe voto de calidad

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☒

No ☐

Edad límite presidente 70 años

Edad límite consejero delegado 70 años Edad límite consejero 70 años

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí ☒ X

No ☐

Número máximo de años de mandato	12 años
----------------------------------	---------

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
El Consejo de Administración ha encomendado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación de ningún tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.3, letra f), del Reglamento del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí ☒ X

No ☐

Señale los principales procedimientos
De conformidad con el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tiene encomendado desarrollar las siguientes actuaciones para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras:
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Informar las propuestas de nombramiento, cese y reelección de consejeros que se sometan a la Junta General, así como las propuestas de nombramiento por cooptación.
- Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El apartado 2 del artículo 38 de los vigentes Estatutos sociales establece:

“Todos los Consejeros podrán hacerse representar mediante otro consejero. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración de que se trate y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos en el apartado 2 del artículo anterior”.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	10
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del Comité de auditoría	6
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos	
Número de reuniones de la Comisión retribuciones	

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,2

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí ☐

No ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría. La Comisión de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐

No ☒

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Se transcribe el artículo 27, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración: “El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, y previo informe de la Comisión de nombramientos y retribuciones, designará un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario que podrán ser o no Consejeros. El mismo procedimiento se seguirá para acordar el cese del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario.”

	Sí	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí X

No ☐

Observaciones

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La competencia de preservar la independencia de los Auditores Externos se encuentra atribuida al Comité de Auditoría y Control en virtud del artículo 31. 3 b) del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐

No X

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí ☐

No ☐

Explicación de los desacuerdos

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No ☒

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	150	-	150
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	75,8	54,5	-

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐

No ☒

Explicación de las razones

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	5	5
Número de años auditados por la firma actual de Auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (%)	5 / 9 (55,55%)	5 / 9 (55,55%)

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Jesús Sánchez-Quifones González	ACE GLOBAL SICAV, S.A.	Menor 0,01%	
D. Jesús Sánchez-Quifones González	AMER 2000 SICAV, S.A.		Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quifones González	AVILUGAM SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Presidente
D. Jesús Sánchez-Quifones González	BACESA SICAV, S.A.	Menor 0,01%	
D. Jesús Sánchez-Quifones González	BASIL CAPITAL SICAV, S.A.	Menor 0,01%	
D. Jesús Sánchez-Quifones González	BLUE NOTE SICAV, S.A.		Consejero
D. Jesús Sánchez-Quifones González	CALAINVEST-98 SICAV, S.A.	Menor 0,01%	
D. Jesús Sánchez-Quifones González	ARBITRAGE CAPITAL SICAV, S.A.		Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quifones González	MERCOR GLOBAL PLUS SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quifones González	CORTIGOSO INVERSIONES SICAV S.A.	Menor 0,01%	Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quifones González	DIDIME INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quifones González	EDUMONE SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quifones González	EURO 21 DE INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quifones González	EUROFINATEL SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quifones González	EVELSA JP INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	
D. Jesús Sánchez-Quifones González	GLOBAL SYSTEMATIC INVESTMENT SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Consejero

D. Jesús Sánchez-Quifones González	GUATEN DE INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quifones González	HELP INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quifones González	HOLDILAN SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quifones González	HORIZON RETORNO SICAV, S.A.	Menor 0,01%	
D. Jesús Sánchez-Quifones González	INVERSIONES FINANCIERAS GALOIS SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario no Consejero
D. Jesús Sánchez-Quifones González	INV. FIN. ISLAS OCCIDENTALES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	
D. Jesús Sánchez-Quifones González	KURSAAL 2000 SICAV, S.A.		Presidente
D. Jesús Sánchez-Quifones González	LENDIA DE INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Presidente
D. Jesús Sánchez-Quifones González	MERCOR GLOBAL SICAV, S.A.		Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quifones González	MOPANI INVERSIONES SICAV, S.A.		Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quifones González	MOTA DEL ESCRIBANO SICAV, S.A.	Menor 0,01%	
D. Jesús Sánchez-Quifones González	NUMIDE INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quifones González	OBIS INVERSIONES FINANCIERAS SICAV, S.A.	Menor 0,01%	
D. Jesús Sánchez-Quifones González	OTAGO INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	
D. Jesús Sánchez-Quifones González	PRIVALIA SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quifones González	QUALIFIED INVESTOR SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quifones González	RAVISTAR SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario- Consejero
D. Jesús Sánchez-Quifones González	RENTA 4 GESTION DE CARTERAS SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Presidente
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo	PRIDERA, S.L.		Administrador Único
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo	SCH GESTIÓN DE CARTERAS SGIIC, S.A.		Consejero
D. Juan Carlos Ureta Domingo	SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S.A.		Consejero

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒

No ☐

Detalle el procedimiento

El derecho de los Consejeros a contar con asesoramiento externo se regula en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

"1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a la Sociedad por parte de expertos legales, contables, financieros u otro expertos, siempre que se trate de asuntos concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente del Consejo de Administración y será autorizada por el pleno del Consejo si, a juicio de éste:

- a) es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;**
- b) su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;**
- c) la asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad; y**
- d) no pone en riesgo la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.**

3. En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que el Consejo por mayoría de sus miembros considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo".

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒

No ☐

Detalle el procedimiento

El derecho de información de los Consejeros en relación a las reuniones del Consejo de Administración se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece lo siguiente:

“1. Para el cumplimiento de sus funciones, todo consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y sus participadas. A tales efectos podrá examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar todas sus instalaciones y comunicarse con los altos directivos de la Sociedad.

2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda”.

A su vez, el artículo 28.4 del Reglamento del Consejo de Administración añade que la convocatoria de la reunión del Consejo de Administración se acompañará de la información que sea necesaria para la misma.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☒ X

No ☐

Explique las reglas

El artículo 21.2, letra c), del Reglamento del Consejo de Administración, establece lo siguiente:

“El consejero también deberá informar a la Sociedad:
(...)”

c) De los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su Presidente, en el caso de que resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas. En este caso, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad”.

A su vez, el artículo 12.2, letra e), del propio Reglamento del Consejo, dispone:

“Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(...)”

e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como Consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad”.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí ☐ No ☒

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí ☐ No ☐

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar / No procede	

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros: COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
PEDRO ANGEL NAVARRO MARTÍNEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
PEDRO FERRERAS DIEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
EDUARDO TRUEBA CORTES	VOCAL	INDEPENDIENTE
SOFIA RODRÍGUEZ SAHÚN	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
PEDRO FERRERAS DIEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
FRANCISCO GARCIA MOLINA	VOCAL	INDEPENDIENTE
EDUARDO TRUEBA CORTES	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
PEDRO ANGEL NAVARRO MARTÍNEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
PEDRO FERRERAS DIEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
SOFÍA RODRIGUEZ SAHAGÚN	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Los artículos 40 y 41 de los Estatutos Sociales y 29 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Consejo de Administración deberá crear y mantener en su seno con carácter permanente un Comité de Auditoría y Control y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pudiendo, además, crear una Comisión Ejecutiva y cuantas otras comisiones o comités considere convenientes.

1. COMISIÓN EJECUTIVA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 30 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de ocho miembros.

El Consejo de Administración designará los administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo, actuando como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y su Secretario será el Secretario del Consejo, que podrá ser asistido por el Vicesecretario. En ausencia del Presidente de la Comisión Ejecutiva, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por el resto de sus miembros.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias al menos una vez al mes, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.

La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, entre presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros, debiendo informar al Consejo de Administración a través de su Presidente de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, remitiéndose copia a todos los Consejeros de las actas de las sesiones de la misma.

Esta Comisión desempeña las funciones de gestión ordinaria de la Sociedad delegadas por el Consejo, así como de propuesta o informe sobre aquellas decisiones estratégicas y de inversiones o desinversiones que pudieran resultar de relevancia para la Sociedad o el Grupo Renta 4.

Además, la Comisión Ejecutiva, en la medida que no sea incompatible con su naturaleza, se regirá por lo establecido por los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración respecto del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

De conformidad con los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 31 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control se compondrá por un mínimo de tres Consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros Consejeros externos y nombrando el Consejo de entre los mismos al Presidente, que habrá de ser un

Consejero independiente, y que desempeñará su cargo por un período no superior a cuatro años sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro del Comité, pudiendo nombrar, además un Vicepresidente.

El mandato de los miembros del Comité no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

Los vocales que hayan ejercido el cargo de Presidente del Comité, no podrán volver a ocupar dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos, un año, desde el cese del mismo.

Asimismo, el Consejo de Administración designará un Secretario, y en su caso Vicesecretario, que podrán no ser miembro del mismo, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento del Comité, ocupándose de reflejar debidamente en las actas, el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, levantando a tales efectos acta de sus sesiones.

Este Comité quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

A efectos de su funcionamiento, el Comité se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y al menos una vez al trimestre.

El Comité de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

El Comité de Auditoría y Control habrá de elaborar un Plan de Actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.

Por último, en todo lo no expresamente previsto en relación con este Comité, será de aplicación supletoria, en la medida que su naturaleza y funciones lo hagan posible, lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo respecto al Consejo de Administración.

3. COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, siendo la mayoría de sus miembros Consejeros independientes y nombrando el Consejo de Administración al Presidente de entre estos últimos.

Asimismo, el Consejo de Administración designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, levantando a tales efectos acta de sus sesiones.

El mandato de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

A efectos de su funcionamiento, la Comisión se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y al menos una vez al trimestre.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones centrará sus funciones en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación esencialmente con las propuestas de nombramiento, reelección, ratificación y cese de Consejeros, el establecimiento y control de la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad, el control en el cumplimiento de sus deberes por los Consejeros, particularmente en relación con las situaciones de conflicto de interés y operaciones vinculadas, y la supervisión del cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

Al igual que en el caso del Comité de Auditoría y Control, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará un Plan de Actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.

Finalmente, en todo lo no expresamente previsto en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración respecto de esta Comisión, le será de aplicación, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN EJECUTIVA	La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables.
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL	El Comité de Auditoría y Control tiene atribuidas las siguientes funciones de asesoramiento y consulta: a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia. b) En relación con el auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; (ii) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (iii) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una

	declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; (iv) y favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que, en su caso, integran el grupo. c) La supervisión de la dirección los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su grupo, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades. d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. e) Informar previamente al Consejo de Administración respecto de: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo al que pertenezca la Sociedad; (iii) y de las operaciones vinculadas. f) Recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad o de sociedades de su grupo. g) Velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo, así como
--	--

	de la normativa sobre mercados de instrumentos financieros. h) Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados. i) Emitir los informes y las propuestas previstas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y aquellas otras que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste.
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene atribuidas las siguientes funciones de asesoramiento y consulta: a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada. c) Informar las propuestas de nombramiento, cese y reelección de consejeros que se sometan a la Junta General, así como las propuestas de nombramiento por cooptación. d) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo. e) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos. f) Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan

realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Los Estatutos Sociales y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en lo artículos 30, 31 y 32, recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva, el Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones regulen su propio funcionamiento, siempre conforme con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Por otro lado, las Comisiones del Consejo han llevado a cabo un proceso de autoevaluación en el marco del proceso general de evaluación del funcionamiento del Consejo.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí ☒ No ☐

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
--

☒ OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí ☒ No ☐

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
D. Francisco de Asís García Molina	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	22
D. Francisco de Asís García Molina	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1
D. Pedro Ángel Navarro Martínez	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	28
D. Pedro Ángel Navarro Martínez	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	17
D. Pedro Ferreras Díez	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	6
D. Eduardo Trueba Cortés	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1
Dña. Sofía Rodríguez-Sahagún Martínez	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2
D. Miguel María Primo de Rivera Urquijo	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	35
D. Miguel María Primo de Rivera Urquijo	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	4
D. Jesús Sanchez Quiñones	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	128
D. Jesús Sanchez Quiñones	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	2

D. Jesús Sanchez Quiñones	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Amortización préstamos	12
D. Jesús Sanchez Quiñones	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	62
D. Santiago Gonzalez Enciso	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	27
D. Santiago Gonzalez Enciso	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	18

D. Santiago Gonzalez Enciso	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	99
D. Juan Luis López García	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	1.365
D. Juan Luis López García	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	1
D. Juan Luis López García	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Amortización préstamos	65
D. Juan Luis López García	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	63
D. Jose Ignacio García-Junceda	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	1.006
D. Jose Ignacio García-Junceda	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Amortización préstamos	12
D. Jose Ignacio García-Junceda	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	29
D. Luis Muñoz Seco	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	624
D. Luis Muñoz Seco	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Amortización préstamos	35
D. Luis Muñoz Seco	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	35
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Servicios de Inversión S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	3
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Servicios de Inversión S.A.	Contractual	Prestación de servicios	3
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Servicios de Inversión S.A.	Contractual	Avales y garantías	10.244
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2.799

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Sí ☐

No ☒

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés
--	---

--	--

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su Grupo, sus Consejeros y sus Altos Directivos.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

"Artículo 17. Conflictos de Intereses

1. Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en su grupo. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una Persona con él Vinculada.

A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de Personas Vinculadas del consejero las siguientes:

- a) El cónyuge del consejero o las personas con análoga relación de afectividad.*
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del consejero.*
- c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.*
- d) Las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.*

Respecto del consejero persona jurídica, se entenderán que son Personas Vinculadas las siguientes:

- a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.*
- b) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus socios.*
- c) El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.*
- d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas de conformidad con lo que se establece en el apartado anterior para los consejeros personas físicas.*

2. Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:

- a) Comunicación: el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.*
- b) Abstención: el consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo apruebe la transacción. El consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés. En el caso de consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.*
- c) Transparencia: en el Informe Anual de Gobierno Corporativo la Sociedad informará sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.*

3. Lo dispuesto en el presente artículo podrá ser objeto de desarrollo a través de las correspondientes normas que pueda dictar el Consejo de Administración de la Sociedad”.

El apartado VI del Reglamento Interno de Conducta establece:

"Definición y principios generales.

- 6.1 *Es política del Grupo RENTA 4 que, en el desempeño de su función, los trabajadores concentren su atención profesional con máxima confidencialidad, honorabilidad y eficacia. Por ello, no está permitido que los empleados se involucren en actividades privadas o en intereses externos, que puedan poner en peligro la integridad o la reputación y el buen funcionamiento del Grupo.*
- 6.2 *Puede surgir un conflicto si una actividad o interés de un administrador o empleado es incoherente con los intereses del Grupo RENTA 4 y/o de sus clientes.*
- 6.3 *Las sociedades que conforman el Grupo RENTA 4 tienen la obligación de recabar información de sus administradores y empleados acerca de los posibles conflictos de interés a que estén sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa, así como mantener actualizada dicha información.*

Se actuará conforme a dos principios generales:

- a) *Independencia. Los administradores y empleados deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad al Grupo RENTA 4 y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos.*
- b) *Abstención. Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.*

Intereses, actividades y empleos fuera del Grupo.

- 6.4 *Los administradores y empleados del Grupo RENTA 4 no podrán estar involucrados en actividades privadas o tener intereses externos al Grupo que puedan dar lugar a conflictos de interés o que puedan poner en peligro potencialmente la reputación de las sociedades del Grupo.*
- 6.5 *Los administradores y empleados del Grupo no podrán trabajar en otra empresa, salvo que el Director General del área correspondiente y el Comité de Supervisión Normativa concedan la necesaria autorización.*

Relaciones financieras con clientes.

- 6.6 *Los administradores y empleados, con el fin de evitar posibles conflictos de interés, no podrán mantener relaciones financieras con los clientes.*
- 6.7 *De forma enunciativa, no limitativa, está prohibido:*
 - *Llegar a acuerdos privados entre administrador o empleado y cliente.*
 - *Prestar o tomar dinero prestado de un cliente, excepción hecha de las operaciones realizadas con entidades de crédito en el ámbito personal y sin vinculación con la actividad profesional.*

Información sobre conflictos de interés y potenciales conflictos.

6.8 Los administradores y empleados del Grupo RENTA 4 tendrán permanentemente formulada y mantendrán actualizada, una declaración escrita en la que consten:

- Vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo con clientes del Grupo RENTA 4.
- Vinculaciones por servicios relacionados con el mercado de valores.
- Vinculaciones con inversores profesionales tales como gestoras de IIC, de fondos de pensiones.
- Vinculaciones con proveedores significativos, incluyendo los que presten servicios jurídicos o de auditoría.
- Vinculaciones con sociedades cotizadas en Bolsa u otros mercados, así como en aquellas entidades que estén comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 629/1993.

6.9 Tendrá consideración de vinculación económica la titularidad directa o indirecta de una participación superior al 5% del capital en sociedades clientes del Grupo RENTA 4, o al 1% en sociedades cotizadas en Bolsa u otros mercados, así como en aquellas entidades que estén comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 629/1993.

6.10 Tendrá consideración de vinculación familiar, el parentesco hasta el segundo grado, por consanguinidad o afinidad (ascendientes, descendientes, hermanos o cónyuges cualquiera de ellos), con clientes o con personas que ejerzan cargos de administración o dirección en sociedades clientes o cotizadas. En caso de duda razonable a este respecto, los administradores y empleados deberán consultar al Comité de Supervisión Normativa.

La declaración, asimismo, podrá incluir las vinculaciones distintas de las expresadas anteriormente, que a juicio de un observador imparcial pudieran potencialmente ser constitutivas de conflictos de interés".

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐

No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí ☐

No ☐

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

☒ D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Renta 4 constituye un conjunto de sociedades dedicadas a proporcionar servicios especializados de ahorro e inversión e independiente de cualquier grupo financiero o industrial, por lo que se ve especialmente afectado por la evolución del sector financiero, que puede influir de manera muy significativa en sus resultados.

De conformidad con lo anterior, los riesgos básicos susceptibles de afectar al Grupo Renta 4, así como las medidas adoptadas para mitigar su impacto en caso de materializarse, son los que se exponen a continuación:

1. Riesgo legal.

Se trata del riesgo asumido por el Grupo Renta 4 en virtud de eventuales incumplimientos o infracciones normativos. En particular, este riesgo legal para Renta 4 puede derivarse de contratos inadecuadamente documentados o formalizados, lo cual puede conllevar sanciones para la Compañía.

A estos efectos, todas las relaciones contractuales con los clientes deberán estar documentadas y formalizadas respetando la legislación vigente.

Por otra parte y, ante la política actual de expansión comercial, se mantiene un especial cuidado en la formación y concienciación de los distintos responsables de la red comercial para asegurar la correcta formalización de los contratos suscritos con clientes y proveedores.

2. Riesgo de crédito.

Se entiende como tal el riesgo de que un cliente, entidad o cualquier contraparte, no cumpla con sus compromisos con Renta 4.

Para mitigar este riesgo se establecen procedimientos específicos que tratan de evitar situaciones de descubierto de efectivo y/o de títulos. No obstante, excepcionalmente se pueden permitir situaciones individualizadas de descubierto siempre que se produzcan con las autorizaciones preceptivas. Estas situaciones, en cualquier caso, están limitadas atendiendo a la garantía crediticia del cliente.

La evaluación del riesgo de contraparte, se realizará basándose en calificaciones crediticias (ratings) de las principales agencias que suministran esta información, seleccionándose aquellas de mayor solvencia, experiencia y reconocimiento en los mercados.

3. Riesgo de mercado.

Se refiere a los riesgos propios del sector en el que Renta 4 desarrolla su actividad, esto es, el de los servicios de inversión.

Para controlar este tipo de riesgo se establecerán límites para que, en todo momento, ante variaciones en los precios de mercado, las pérdidas se limiten a los máximos prefijados. Los controles establecidos se fijarán atendiendo a las condiciones de los distintos activos y a la importancia del riesgo inherente a cada mercado. Dentro de este tipo de riesgo adquiere especial relevancia el concepto de VaR (Valor en Riesgo o máxima pérdida potencial que puede experimentar una cartera en condiciones actuales de mercado), que se encuentra incorporado a los sistemas de detección de riesgos.

El Grupo obtiene la mayor parte de sus ingresos derivados de los servicios de intermediación. El mercado de valores está directamente afectado por las condiciones económicas nacionales e internacionales y las fluctuaciones en los niveles de precio y volumen de las transacciones de títulos, todo lo cual está más allá del control del Grupo. La naturaleza volátil del negocio bursátil puede generar un incremento del volumen de transacciones y un aumento de los ingresos, pero también puede provocar un significativo descenso con efectos sobre la cuenta de resultados. Como resultado, las fluctuaciones del mercado podrían tener un efecto negativo en el negocio del Grupo, su condición financiera y los resultados de sus operaciones.

4. Riesgo operacional.

El riesgo operacional hace referencia a errores humanos, deficiencias en los controles internos o fallos en los sistemas implantados.

Al ejecutar una gran cantidad de órdenes, el Grupo está expuesto a riesgos asociados a errores y omisiones humanas, mal funcionamiento de los procedimientos de control interno y fallos en cualquiera de las tecnologías clave que soportan el sistema de contratación.

Para mitigar este riesgo la Compañía ha impuesto unos requisitos mínimos de formación de los empleados, además de controles primarios en los distintos puestos de trabajo, de tal forma que las rutinas de control se integren en cada tarea desarrollada.

Las mejoras en los sistemas informáticos implantadas contribuyen a establecer mejores controles y a que los procesos manuales sean cada vez menos numerosos, reduciendo los errores humanos.

5. Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez hace referencia, como el propio nombre indica, a una falta de tesorería, producida normalmente como consecuencia de desfases de entradas y salidas de saldos de tesorería.

Para controlar este riesgo y que se cumplan todos los requisitos establecidos en la legislación en cuanto a coeficientes legales y compromisos de pagos con terceros, se calcula y revisa diariamente el coeficiente de liquidez.

6. Riesgo de robo, fraude o estafa.

El presente riesgo se refiere al riesgo de robo, fraude o estafa por parte de clientes, representantes, empleados o directivos.

Para evitar este riesgo resulta determinante contar con unos directivos y personal íntegro y con altos valores éticos y profesionales. En cualquier caso, no se admite a ningún directivo o trabajador conductas ilícitas o poco ajustadas a normas éticas de conducta profesional.

En cuanto a los representantes, su selección se lleva a cabo atendiendo a su acreditada profesionalidad y honorabilidad, lo cual no es obstáculo para que se hayan implantado normas de control y auditoría interna específicas.

Todos los empleados y representantes de Renta 4 deberán estar sometidos al Reglamento Interno de Conducta (RIC), en el que se regulan las normas éticas de actuación en la Sociedad.

Asimismo, con el objeto de minimizar este tipo de riesgo, el Grupo Renta 4 tiene suscrito una póliza de seguro para su cobertura.

Igualmente, en el caso de los clientes, no se permitirá que por motivos comerciales se produzcan situaciones que puedan ser potencialmente generadoras de fraude.

7. Riesgo de dependencia de las tecnologías clave y sistemas de comunicación.

La actividad del Grupo Renta 4 depende en gran medida del funcionamiento, fiabilidad e integridad de los sistemas de telecomunicaciones y tecnologías de la información, así como de los sistemas electrónicos que los soportan. Especialmente desde el desarrollo de su negocio de intermediación online, el Grupo recibe órdenes de compraventa y proporciona servicios a través de medios electrónicos, incluyendo Internet.

En este sentido, los Servicios Centrales y las diferentes oficinas y sucursales están conectados a través de sistemas de comunicación para la transmisión de datos.

El negocio puede verse seriamente afectado por virus, ruptura de seguridad por "Hackers" y otros "delincuentes web" que intentan acceder a información, o por otros usos inapropiados de sus recursos de red.

A estos efectos, el Grupo Renta 4 cuenta con tecnología de encriptación y autenticación para procurar la seguridad necesaria para proporcionar una transmisión segura de la información confidencial.

8. Riesgo reputacional.

Este riesgo es consecuencia de las acciones de inversión, recomendaciones, publicaciones, etc., que pudieran realizarse y que pudieran dar lugar a un deterioro en la imagen y reputación del Grupo Renta.

Por ello, las relaciones con los medios de comunicación, en general, están bajo la dependencia última del Presidente del Grupo, quién valorará el sistema para satisfacer la demanda de información solicitada.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Si ☐

No ☒

A lo largo del año 2009 no se ha materializado ningún riesgo de importancia que haya podido afectar al desarrollo normal de las actividades del Grupo Renta 4, habiendo funcionado los sistemas de control de forma satisfactoria.

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Si ☒

No ☐

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

La estructura de organización del Grupo Renta 4 cuenta con diversos órganos e instancias cuyas funciones y responsabilidades incluyen la supervisión de los sistemas de identificación y control de riesgos.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
UNIDAD DE CONTROL DE RIESGOS	Se trata de un órgano directamente dependiente del Consejo de Administración. La Unidad de Control de Riesgos ejerce sus funciones sobre todas las entidades incluidas dentro del perímetro de consolidación del Grupo Renta 4 y está encargada de implantar los sistemas y cultura de control establecidos y revisar los procedimientos y sistemas de control internos establecidos y supervisar su cumplimiento. Asimismo, la Unidad de Control está encargada de informar de todo incumplimiento de las reglas de control. El Comité de Auditoría tiene atribuidas las siguientes funciones: - La supervisión de la dirección de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL	elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y su Grupo. - Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. - Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados.
--	--

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo dispone de funciones de Auditoría Interna, Jurídicas, Fiscales y de Recursos Humanos específicas que, en coordinación con la Unidad de Control de Riesgos y con las Direcciones Corporativas, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso.

Adicionalmente, tal y como se establece en el artículo 31.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control vela por cumplimiento de los códigos internos de conducta, las reglas de gobierno corporativo y la normativa sobre mercados de instrumentos financieros aplicable a la Sociedad.

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

Sí ☐

No ☒

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐

No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
Describa las diferencias		

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas establecidos en los Estatutos Sociales son los mismos que los que se establecen en la Ley de Sociedades Anónimas y que también se recogen en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Sin perjuicio de que la participación de los accionistas en las Juntas Generales viene siendo muy elevada, ya sea mediante su presencia física o mediante la debida representación, el artículo 25.5 del Reglamento de la Junta prevé que los accionistas puedan emitir su voto por correo o mediante comunicación electrónica, en este último caso siempre que así lo acuerde el Consejo de Administración, haciéndolo expreso en el anuncio de convocatoria de la Junta General de que se trate.

Asimismo, el Grupo a través de la página web (www.renta4si.com), mantiene permanentemente informados a los accionistas de la sociedad.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí ☒ X

No ☐

Detalle las medidas

Por lo que se refiere a la verificación de la válida constitución de la reunión, la sociedad dispone de los sistemas necesarios para realizar el control y cómputo informático de las representaciones, así como para la confección de la lista de asistentes, presentes y representados, a la Junta General, que se incorpora en soporte informático al acta de la reunión, y el cómputo del quórum de constitución y adopción de acuerdos (artículo 17 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).

Estos mismos sistemas informáticos sirven por tanto para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones que pudieran suscitarse en relación con la lista de asistentes.

En cuanto a la actuación del Presidente en el turno de intervención de los accionistas, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Junta General, el Presidente:

“a. podrá prorrogar, cuando lo considere oportuno, el tiempo inicialmente asignado a cada accionista y, así mismo, denegar la concesión del uso de la palabra cuando considere que un determinado asunto esta suficientemente debatido.

b. podrá solicitar a los intervinientes que aclaren cuestiones que no hayan sido comprendidas, o no hayan quedado suficientemente explicadas durante la intervención;

c. podrá llamar al orden a los accionistas intervinientes para que circunscriban su intervención a los asuntos propios de la Junta, y se abstengan de realizar manifestaciones improcedentes, o de ejercitar de un modo abusivo u obstruccionista su derecho;

d. podrá anunciar a los intervinientes que está próximo a concluir el tiempo de su intervención, para que puedan ajustar su intervención y, retirar la palabra cuando hayan consumido el tiempo concedido la misma.

e. si considerase que su intervención puede alterar el adecuado orden y normal desarrollo de la reunión, podrá conminarles a concluir de inmediato la misma, retirando en su caso la palabra.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

	Datos de asistencia				
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30-04-09	62,47	10,06	0,00	0,00	72,53%
22-12-09	41,12	33,75	0,00	0,00	74,87%

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2009 adoptó los siguientes acuerdos, todos ellos aprobados por una mayoría superior al 90% del capital social presente o representado en la misma:

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individuales de la Compañía, así como de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008.
- 2º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008.
- 3º.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008.
- 4º.- Distribución de prima de emisión en especie mediante entrega de acciones propias.
- 5.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente por la Sociedad o a través de entidades del grupo.
- 6º.- Reección de los auditores de cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado.
- 7º.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General, para su elevación a instrumento público y para su interpretación o subsanación, hasta lograr las inscripciones que procedan.

Por su parte, en la Junta General Extraordinaria de 22 de diciembre de 2009 se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobación de un sistema de retribución consistente en un nuevo plan de entrega de acciones de la Sociedad aplicable a administradores, directivos y otros empleados de la Sociedad y de sociedades participadas y, en su caso, adopción de los acuerdos procedentes para su implantación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, facultando al Consejo de Administración para su aplicación, ejecución y desarrollo.
- 2º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente por la Sociedad o a través de entidades del grupo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, para su entrega a administradores, directivos y empleados, así como para cualquier otro fin distinto del anterior.
- 3º.- Distribución de prima de emisión en especie mediante la entrega de acciones propias.
- 4º.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General, para su elevación a instrumento público y para su interpretación o subsanación, hasta lograr las inscripciones que procedan.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Si

No X

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

El régimen relativo a las delegaciones de voto se regula en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, que establece:

“1. Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley, por escrito y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o de apoderado general, en documento público, para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

2. La representación se podrá otorgar también mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañada de la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. No obstante, podrá bastar con la propia tarjeta de asistencia cuando la misma prevea su utilización a efectos de la delegación mediante correspondencia postal.

La representación se podrá igualmente otorgar por otros medios de comunicación a distancia siempre que los mismos sean admitidos expresamente por el Consejo de Administración con ocasión de la convocatoria de cada Junta, haciéndose ello público en el anuncio de la convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad.

3. La representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las cinco (5) horas del día y hora previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

4. El Presidente y el Secretario de la Junta General o las personas designadas por los mismos tendrán las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquel que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.

5. En los casos en que los administradores de la Sociedad realicen una solicitud pública de representación, se aplicarán las reglas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas, en la Ley del Mercado de Valores y en la normativa de desarrollo. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio de derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones o éstas no sean precisas. La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados, por así permitirlo la Ley, en la Junta, pudiendo además prever la sustitución del administrador representante por otro socio asistente a la Junta cuando aquel se encuentre en una situación de conflicto de interés que le impida emitir el voto delegado.

6. La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta”.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí ☐

No ☒

Describe la política

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.renta4si.com: ver apartado Información para Accionistas e Inversores.

☒ GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9 , B.1.22 , B.1.23 y E.1 , E.2.

Cumple ☒ Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

No aplicable ☐

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐

Explique X

Se ha optado por la no inclusión de la presente recomendación con el fin de no restar operatividad al Consejo de Administración, ya que se trata de operaciones que pueden requerir procesos de decisión rápida por razones de oportunidad y que, por otro lado, cuentan con amplios mecanismos legales de protección de los accionistas y de la Sociedad, sin perjuicio de que el Consejo informe a la Junta General sobre dichas operaciones.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple X Explique ☐

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple X Explique ☐

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones :
 - i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple X Explique ☐

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2 , A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple ☐ Cumple parcialmente X Explique ☐

De los nueve Consejeros que actualmente componen el Consejo de Administración, tres son ejecutivos, cinco independientes y uno otro Consejero externo. El Consejo de Administración cuenta, por tanto, con seis Consejeros no ejecutivos o externos, que representan una amplia mayoría de los miembros del Consejo.

No obstante, no se llega a cumplir con el tenor literal de la recomendación, dado que, de un lado, entre los Consejeros externos no figura ningún Consejero dominical, al tener D. Juan Carlos Ureta Domingo, accionista significativo de la sociedad, la calificación de Consejero ejecutivo por su condición de Presidente-Consejero Delegado; y, de otro lado, uno de los Consejeros externos tiene la calificación de "otro consejero".

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3 , A.2 y A.3

Cumple X Explique ☐

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple X Explique ☐

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;**
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1 42

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple ☐ Cumple parcialmente X Explique ☐

No aplicable ☐

Se ha previsto en el Reglamento del Consejo un mecanismo alternativo de contrapeso de la figura del Presidente-Ejecutivo como es el de que el Vicepresidente o, en caso de varios, uno de los Vicepresidentes, deba reunir la condición de consejero independiente y pueda, en unión de otros dos consejeros, solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, correspondiéndole asimismo dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

No aplicable ☐

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;**
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple X Explique ☐

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple X Explique ☐

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**

- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple X Explique ☐

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y B.1.2

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple X Explique ☐

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serías reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

No aplicable ☐

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

No aplicable ☐

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 , B.1.3

Cumple X Explique ☐

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple X Explique ☐

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple ☐ Cumple parcialmente X

Explique ☐

El art. 24.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas. Además, de acuerdo con la previsión legal, en la memoria de las cuentas anuales se debe incluir el detalle individualizado de las retribuciones de los consejeros durante el ejercicio con desglose de los diferentes conceptos.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Recomendación 41ª del Código Unificado, que se encuentra incorporada en el art. 24.4 del Reglamento del Consejo de Administración, en la Memoria de las cuentas anuales relativas a ejercicios futuros se recogerá el detalle de las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio con desglose de los diferentes conceptos, incluidos los vinculados al desempeño de funciones de alta dirección y, en su caso, las entregas de acciones u opciones sobre las mismas o cualquier otro instrumento referido al valor de la acción.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
 - b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
 - c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple X **Cumple parcialmente** ☐

Explique

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: **B.2.1 y B.2.6**

Cumple X **Cumple parcialmente** ☐ **Explique** ☐

No aplicable ☐

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple X **Explique** ☐ **No aplicable** ☐

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: **B.2.1 y B.2.3**

Cumple X **Cumple parcialmente** ☐

Explique ☐

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple X Explique ☐

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple X Explique ☐

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple X Explique ☐

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) **Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.**
- b) **Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.**
- c) **Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.**
- d) **Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.**

2º En relación con el auditor externo:

- a) **Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.**
- b) **Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.**
- c) **Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:**
 - i) **Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.**
 - ii) **Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;**

- iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple X Explique ☐

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.**
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

No aplicable ☐

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

No aplicable ☐

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:**
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**

- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

No aplicable ☐

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2009

Los miembros del Consejo de Administración de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009, formuladas en la reunión de 23 de marzo de 2010, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio neto, de la situación financiera y de los resultados de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Juan Carlos Ureta Domingo
Presidente

D. Pedro Ángel Navarro Martínez
Vicepresidente

D. Santiago González Enciso
Vocal

D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo
Vocal

D. Jesús Sánchez Quiñones
Vocal

D. Francisco García Molina
Vocal

D. Pedro Ferreras Díez
Vocal

D. Eduardo Trueba Cortés
Vocal

D^a. Sofía Rodríguez – Sahagún Martínez
Vocal

Informe de Auditoría

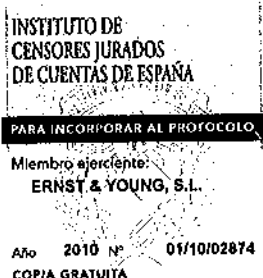
**RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2009**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

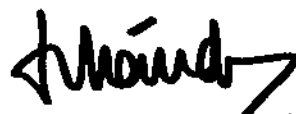
A los Accionistas de
Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. (la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 26 de marzo de 2009, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y Sociedades Dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.



26 de marzo de 2010

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 50530)



José Carlos Hernández Barrasús

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

Domicilio Social: Pl. Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al
Tomo 12749, Libro 0, Folio 215, Sección 8.
Hoja M-23123. Inscripción 116. C.I.F. B-78970506

Cuentas Anuales Consolidadas
Correspondientes al ejercicio 2009

**Balances de Situación Consolidados de
RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre

ACTIVO	Nota	Miles de euros	
		2009	2008
Activos intangibles			
Fondo de comercio		8.939	8.969
Otros activos intangibles		760	1.025
	7	9.699	9.994
Activo material	8	29.604	30.804
Activos financieros disponibles para la venta	9	33.116	30.570
Activos fiscales diferidos	19	777	987
Créditos y cuentas a cobrar	10	4.409	2.402
ACTIVOS NO CORRIENTES		77.605	74.757
Otros activos	13	2.099	1.666
Activos fiscales corrientes			
Por Impuesto sobre Sociedades		-	627
Otros saldos con Administraciones Públicas		1.219	3.882
	19	1.219	4.509
Créditos y cuentas a cobrar			
Depósitos en intermediarios financieros		306.063	301.256
Otros créditos		17.143	21.657
	10	323.206	322.913
Cartera de negociación	11	265	3.329
Efectivo y equivalentes de efectivo	12	103.612	132.658
ACTIVOS CORRIENTES		430.401	465.075
TOTAL ACTIVO		508.006	539.832

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre

		Miles de euros	
<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	<u>Nota</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Intereses de socios externos	14	1.091	1.126
Ajustes por valoración	15	(1.690)	(2.295)
Fondos propios	16	64.565	79.335
PATRIMONIO NETO		63.966	78.166
Pasivos financieros	17	35.837	36.115
Pasivos fiscales diferidos	19	1.082	1.021
PASIVOS NO CORRIENTES		36.919	37.136
Cartera de negociación	11	355	860
Pasivos financieros			
Depósitos de intermediarios financieros		186.808	233.050
Depósitos de la clientela		215.736	188.894
	17	402.544	421.944
Provisiones	18	995	266
Pasivos fiscales corrientes			
Por Impuesto sobre Sociedades		921	-
Otros saldos con Administraciones Públicas		1.894	1.173
	19	2.815	1.173
Otros pasivos	13	412	287
PASIVOS CORRIENTES		407.121	424.530
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		508.006	539.832

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas de
RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas

correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

	Nota	Miles de euros	
		2009	2008
Ingresos			
Comisiones percibidas		48.958	46.312
Intereses y rendimientos asimilados		4.776	19.959
Rendimientos de instrumentos de capital		413	3.878
	21	54.147	70.149
Gastos			
Comisiones pagadas		(16.004)	(11.908)
Intereses y cargas asimiladas		(3.889)	(14.700)
	21	(19.893)	(26.608)
Resultado de operaciones financieras (Neto)			
Cartera de negociación	22	(200)	(2.648)
Diferencias de cambio (Neto)		1.714	(29)
Gastos de personal	23	(13.891)	(15.644)
Otros gastos generales de administración	24	(11.312)	(12.702)
Amortizaciones	7 y 8	(2.270)	(2.303)
MARGEN ORDINARIO		8.295	10.215
Resultados por ventas de activos financieros disponibles para la venta	22	619	(367)
Pérdidas por deterioro de activos (Neto)	25	394	(1.490)
Dotaciones a provisiones	18	(729)	(146)
Otras ganancias	26	-	1
Otras pérdidas	26	(63)	(442)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		8.516	7.771
Impuesto sobre beneficios	27	(2.277)	(2.168)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		6.239	5.603
Resultado atribuido a la minoría	14	(52)	28
RESULTADO ATRIBUIDO A LOS ACCIONISTAS DE LA DOMINANTE		6.291	5.575
GANANCIAS POR ACCIÓN (Euros)			
Básica	16	0,16	0,14
Diluida	16	0,16	0,14

Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado
RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos
correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

	Notas	Miles de euros	
		2009	2008
A) RESULTADO DEL EJERCICIO		6.239	5.603
B) OTROS INGRESOS/GASTOS RECONOCIDOS			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
a) Ganancias/(Pérdidas) por valoración	9	1.510	(61.567)
b) Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	9	(619)	367
2. Impuesto sobre beneficio	27	(267)	18.360
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)		6.863	(37.237)
Atribuidos a los accionistas de la dominante		6.896	(37.265)
Atribuidos a la minoría		(33)	28

Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidado
RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

	Miles de euros									
	Capital Social (Nota 16)	Prima de emisión (Nota 16)	Reservas (Nota 16)	Ajustes por valoración (Nota 15)	Dividendo a cuenta (Nota 16)	Resultado del ejercicio	Valores propios (Nota 16)	Otros instrumentos de capital (Nota 16)	Intereses de socios externos (Nota 14)	Patrimonio neto total
Saldo al 1 de enero de 2009	16.277	35.130	26.560	(2.295)	-	5.575	(5.567)	1.360	77.040	78.166
Total ingresos/gastos reconocidos	-	-	-	605	-	6.291	-	-	6.896	6.863
Otras variaciones del patrimonio neto										
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	5.575	-	-	(5.575)	-	-	-	-
Distribución de dividendos prima de emisión (Nota 16)	-	(3.954)	248	-	-	-	3.694	-	(12)	(12)
Distribución de dividendos a cuenta (Nota 16)	-	-	-	-	(3.997)	-	-	-	(3.997)	(3.997)
Operaciones con instrumentos de capital propio	-	-	84	-	-	-	(16.439)	(668)	(17.023)	(17.023)
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	(23)	(1)	-	(23)
Otros movimientos	-	-	(5)	-	-	-	-	(1)	(6)	(8)
Total distribución de resultados y transacciones con accionistas	-	(3.954)	5.902	-	(3.997)	(5.575)	(12.745)	(692)	(21.061)	(21.063)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	16.277	31.176	32.462	(1.690)	(3.997)	6.291	(18.312)	668	62.875	63.966

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

	Miles de euros								
	Capital Social (Nota 16)	Prima de emisión (Nota 16)	Reservas (Nota 16)	Ajustes por valoración (Nota 15)	Resultado del ejercicio	Valores propios (Nota 16)	Otros instrumentos de capital (Nota 16)	Intereses de socios externos (Nota 14)	Patrimonio neto total
Saldo al 1 de enero de 2008	16.277	72.757	18.531	40.545	15.261	(1.915)	1.940	1.099	164.495
Total ingresos/gastos reconocidos	-	-	-	(42.840)	5.575	-	-	28	(37.237)
Otras variaciones del patrimonio neto									
Distribución del resultado del ejercicio anterior	-	-	15.261	-	(15.261)	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	(37.627)	(8.085)	-	-	-	-	-	(45.712)
Operaciones con instrumentos de capital propio	-	-	1.034	-	-	(3.652)	(755)	-	(3.373)
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	175	-	175
Otros movimientos	-	-	(181)	-	-	-	-	(1)	(182)
Total distribución de resultados y transacciones con accionistas	-	(37.627)	8.029	-	(15.261)	(3.652)	(580)	(1)	(49.092)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	16.277	35.130	26.560	(2.295)	5.575	(5.567)	1.360	1.126	78.166

**Estados de Flujos de Efectivo Consolidados de
RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre (Nota 4.r)

	Notas	Miles de euros	
		2009	2008
Resultados antes de impuestos		8.516	7.771
Ajustes al resultado			
Amortizaciones de activos materiales e intangibles	7 y 8	2.270	2.303
Resultado por venta de activos financieros disponibles para la venta	22	(619)	367
Variación de provisiones	18	729	146
Pérdidas por deterioro del fondo de comercio	7	30	681
Pérdidas por deterioro activos financieros disponibles para la venta	9	-	2
Ingresos por dividendos	21	(413)	(3.878)
Gastos financieros		2.714	4.425
Gastos de personal (planes de entrega de acciones)	23	(23)	175
Variación del capital circulante			
Créditos y cuentas a cobrar		(491)	37.335
Otros activos y pasivos (neto)	13	(305)	(244)
Cartera de negociación (neto)	11	2.559	3.982
Pasivos financieros corrientes		(26.340)	(4.054)
Activos y pasivos fiscales		4.008	(3.024)
Otros flujos de efectivo de actividades de explotación			
Impuesto sobre beneficios pagado	27	(1.356)	(1.283)
TESORERÍA DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(8.721)	44.704
Pagos por compras de activos materiales e intangibles	7 y 8	(882)	(2.615)
Pagos por adquisición de sociedades dependientes			(302)
Pagos por compras de activos financieros disponibles para la venta	9	(17.915)	(51.326)
Cobros por ventas de activos materiales e intangibles		77	-
Créditos y cuentas a cobrar a largo plazo		(1.809)	(186)
Cobros por venta de activos financieros disponibles para la venta	9	16.877	20.131
Cobros por dividendos		413	3.878
TESORERÍA UTILIZADA EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(3.239)	(30.420)
Pagos a accionistas por devolución prima de emisión	16	(12)	-
Pagos por dividendos	16	(3.997)	(8.139)
Cobros por nuevos préstamos bancarios	17	23.478	10.000
Pagos por préstamos bancarios		(23.764)	(64.674)
Pagos por arrendamientos financieros		(2.034)	(2.104)
Pasivos fiscales		272	(643)
Pagos por intereses		(2.712)	(4.425)
Operaciones con acciones propias	16	(8.317)	(3.427)
TESORERÍA PROVENIENTE EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(17.086)	(73.412)
CAMBIO NETO EN LA SITUACIÓN DE TESORERÍA		(29.046)	(59.128)
Reconciliación:			
Tesorería y otros activos equivalentes al inicio del ejercicio	12	132.658	191.786
Tesorería y otros activos equivalentes al cierre del ejercicio	12	103.612	132.658
Variación neta en efectivo y equivalentes al efectivo		(29.046)	(59.128)

**MEMORIA CONSOLIDADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009**

INDICE DE LA MEMORIA

1. ACTIVIDAD E INFORMACIÓN GENERAL
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
3. SOCIEDADES DEPENDIENTES
4. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS
5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS
6. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS
7. ACTIVOS INTANGIBLES
8. ACTIVO MATERIAL
9. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA
10. CRÉDITOS Y CUENTAS A COBRAR
11. CARTERA DE NEGOCIACIÓN (ACTIVO Y PASIVO)
12. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
13. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS
14. INTERESES DE SOCIOS EXTERNOS
15. AJUSTES POR VALORACIÓN
16. FONDOS PROPIOS Y GANANCIAS POR ACCIÓN
17. PASIVOS FINANCIEROS
18. PROVISIONES
19. ACTIVOS Y PASIVOS FISCALES
20. COMPROMISOS Y RIESGOS CONTINGENTES
21. COMISIONES, INTERESES Y RENDIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL
22. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS Y RESULTADOS POR VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA
23. GASTOS DE PERSONAL
24. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN
25. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS
26. OTRAS PÉRDIDAS Y OTRAS GANANCIAS
27. SITUACIÓN FISCAL
28. PARTES VINCULADAS
29. OTRA INFORMACIÓN
30. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS
31. GESTIÓN DEL CAPITAL
32. CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO Y DEL RESULTADO CONSOLIDADO CALCULADO CON NIIF Y CON LA CIRCULAR 7/2008 DE LA CNMV
33. HECHOS POSTERIORES

ANEXOS

ANEXO I

ANEXO II

ANEXO III

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Notas a las Cuentas Anuales Consolidadas

Ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2009

1. ACTIVIDAD E INFORMACIÓN GENERAL

Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. (hasta julio de 2000 Renta 4 Servicios Financieros, S.L.) (en adelante la Sociedad o la Sociedad Dominante) fue constituida en España el 28 de octubre de 1999 como consecuencia de la escisión total de Sociedad de Inversiones A.R. Santamaría, S.A. (anteriormente Renta 4 Inversiones, S.L.) en dos sociedades de nueva creación, Renta 4 Servicios Financieros, S.L. y Renta 4 Inversiones, S.L. Como consecuencia de este proceso de escisión, la Sociedad recibió, fundamentalmente, participaciones en entidades cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios financieros. En julio de 2000 la Sociedad acordó su transformación en sociedad anónima, modificando su denominación social por la actual. Al 31 de diciembre de 2009, Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. es la Sociedad Dominante del Grupo Renta 4 (en adelante el Grupo o Grupo Renta 4).

El objeto social de la Sociedad Dominante es la prestación de toda clase de servicios y asesoramiento, bien sean económicos, financieros o bursátiles, así como la adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios.

Las actividades de las sociedades dependientes se incluyen en el Anexo I.

Con fecha 29 de septiembre de 2004 la Sociedad trasladó su domicilio social, que se encuentra en la actualidad en la calle Paseo de la Habana, 74, en Madrid.

Las actividades desarrolladas por algunas sociedades del Grupo se encuentran reguladas por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, y por la Ley 26/2003, de 17 de julio, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, por el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión. Asimismo, la actividad de gestión de instituciones de inversión colectiva está regulada por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, y por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley mencionada anteriormente. Adicionalmente, la actividad de gestión de fondos de pensiones está regulada por el Real Decreto 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de regulación de los Planes de Pensiones, desarrollados por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Con fecha 30 de junio de 2009 ha entrado en vigor la Circular 12/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre solvencia de las empresas de inversión y sus grupos consolidables. Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo cumple el coeficiente de solvencia calculado de acuerdo con la nueva normativa. Asimismo, Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. (sociedad dependiente) debe cumplir con el mantenimiento de un nivel mínimo de liquidez, determinado sobre los saldos de sus clientes. Al 31 de diciembre de 2009 dicha sociedad mantenía dicho nivel mínimo de liquidez.

El 29 de septiembre de 2007, la Junta General de Accionistas acordó solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las acciones integrantes del capital de la Sociedad en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

Con fecha 14 de noviembre de 2007 se produjo la admisión a negociación de 9.821.918 acciones de la Sociedad (dado que el "green – shoe" no se ejercitó) en las bolsas de valores indicadas, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español de la totalidad de las acciones representativas de la Sociedad en circulación (40.693.203 acciones).

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

a) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las presentes cuentas anuales consolidadas, correspondientes al ejercicio 2009, se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF) de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado en base al principio de coste histórico excepto para los activos financieros disponibles para la venta y la cartera de negociación que se han registrado por su valor razonable.

A continuación se detallan las Normas e Interpretaciones que han entrado en vigor en el ejercicio 2009, aunque no han supuesto ningún impacto significativo en la posición financiera o en los resultados del Grupo.

- ▶ NIIF 2 "Pagos basados en acciones" - Condiciones para la irrevocabilidad de la concesión y cancelaciones

La norma ha sido modificada con el fin de aclarar la definición de las condiciones determinantes de la irrevocabilidad y de definir el tratamiento contable de las cancelaciones de acuerdos de pagos basados en acciones en caso del no cumplimiento de una condición no determinante de la irrevocabilidad. La adopción de esta modificación no ha supuesto ningún impacto en la posición financiera o en los resultados del Grupo.

- ▶ NIIF 7 "Instrumentos Financieros: Información a revelar"

La norma modificada requiere mayores desgloses sobre la determinación del valor razonable y sobre el riesgo de liquidez. La determinación del valor razonable de las partidas valoradas al valor razonable tiene que ser desglosado por la naturaleza de las hipótesis, utilizando una jerarquía con tres niveles para cada categoría de instrumento financiero. Adicionalmente, se requiere ahora una conciliación entre el balance de apertura y el balance de cierre para el tercer nivel de determinación del valor razonable, así como para los traspasos significativos entre el primer y el segundo nivel de determinación del valor razonable. Estas modificaciones también aclaran los requisitos sobre los desgloses del riesgo de liquidez. Los desgloses sobre la determinación del valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta se incluyen en la Nota 9.

- ▶ NIIF 8 "Segmentos operativos"

La norma requiere el desglose de información sobre los segmentos operativos del Grupo y elimina los requisitos para determinar los segmentos primarios (negocios) y secundarios (geográficos) del Grupo. La adopción de esta norma no ha tenido ningún impacto en la posición financiera o en los resultados del Grupo. El Grupo ha determinado que los segmentos operativos son los mismos que los segmentos de negocio identificados anteriormente de acuerdo con la NIC 14 "Información financiera por segmentos". En la Nota 6 se reflejan los desgloses adicionales sobre cada uno de los segmentos, incluyendo información comparativa.

- ▶ NIC 1 "Presentación de estados financieros (Revisada)"

La norma revisada separa los cambios en el patrimonio neto correspondientes a los propietarios y los de los no-propietarios. En el estado de cambios en el patrimonio neto sólo se detallan las transacciones con los propietarios, mientras que los cambios de los no-propietarios se presentan en una sola línea. Adicionalmente, la norma introduce el estado del resultado global, que incluye todas las partidas de ingresos y gastos reconocidos, ya sea en un solo estado o en dos estados vinculados. El Grupo ha elegido presentar dos estados.

- ▶ NIC 23 "Costes por intereses (Revisada)"

La norma ha sido revisada con el fin de exigir la capitalización de los costes por intereses de los activos cualificados y el Grupo ha modificado su política contable en consecuencia. Conforme a las disposiciones transitorias de la norma, se ha adoptado de forma prospectiva. La adopción de esta modificación no ha supuesto ningún impacto en la posición financiera o en los resultados del Grupo.

- NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados" – Coste de la inversión en una dependiente, entidad controlada de forma conjunta o asociada

La norma ha sido revisada de forma que los dividendos recibidos se reconozcan como ingresos aunque correspondan a reservas previas a la adquisición. La adopción de esta modificación no ha supuesto ningún impacto sobre la posición financiera o en los resultados del Grupo.

- NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación" y NIC 1 "Presentación de estados financieros" respecto a los instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación

Las normas han sido modificadas con el fin de permitir una excepción, de forma que los instrumentos financieros con opción de venta se puedan clasificar como patrimonio neto si cumplen determinados criterios. La adopción de estas modificaciones no ha supuesto ningún impacto sobre la posición financiera o los resultados del Grupo.

- NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración" – Partidas que pueden calificarse como cubiertas: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de julio de 2009

La modificación aclara que una entidad puede designar una parte de los cambios en el valor razonable o de la variación de los flujos de efectivo de un instrumento financiero como partida cubierta. Esto también cubre la designación de la inflación, o parte de ella, como un riesgo cubierto en situaciones especiales. Esta modificación no ha tenido impacto sobre la posición financiera o los resultados del Grupo.

- CINIIF 9 "Nueva evaluación de derivados implícitos" y NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración"

Esta modificación de la CINIIF 9 requiere que una entidad evalúe si un derivado implícito se debe separar del contrato principal cuando la entidad reclasifica un activo financiero híbrido fuera de la categoría de valor razonable por pérdidas y ganancias. Esta evaluación debe realizarse basándose en las condiciones existentes en la fecha en que la entidad, por primera vez, formó parte del contrato o en la fecha en que cualquier variación en los términos del contrato hayan modificado de forma significativa los flujos de efectivo del mismo; la que sea posterior. La NIC 39 ahora establece que si un derivado implícito no puede ser valorado fiablemente, el instrumento híbrido completo debe seguir siendo clasificado en la categoría de valor razonable por pérdidas y ganancias. Esta interpretación no ha tenido impacto sobre la posición financiera o los resultados del Grupo.

- CINIIF 11: NIIF 2 - Transacciones con acciones propias y del grupo

Esta interpretación requiere que las transacciones en las que un empleado recibe instrumentos de patrimonio propio de una entidad se contabilicen como transacciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio, independientemente de que la entidad tenga que comprar los instrumentos de patrimonio a un tercero, o que los accionistas proporcionen los instrumentos de patrimonio necesarios. El Grupo ya estaba aplicando esta política contable.

► CINIIF 13 "Programas de fidelización de clientes"

Esta interpretación requiere que los créditos-premios a clientes sean contabilizados como un componente separado de las transacciones de venta en las que se adjudican. Esta interpretación no ha tenido impacto sobre la posición financiera o los resultados del Grupo dado que el Grupo no cuenta con estos programas de fidelización.

► CINIIF 14: NIC 19 Límite de un activo por prestaciones definidas, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción

Esta interpretación proporciona guías sobre cómo determinar el límite del importe del superávit en un plan de prestaciones definidas que se puede contabilizar como un activo de acuerdo con la NIC 19 Retribuciones a los empleados. Esta interpretación no ha tenido impacto sobre la posición financiera o los resultados del Grupo.

► Mejoras de las NIIF

En mayo de 2008 el IASB publicó por primera vez modificaciones a las normas en el marco del proceso anual de mejora destinado a eliminar inconsistencias y clarificar las normas, incluyéndose disposiciones transitorias específicas para cada norma. La adopción de las siguientes modificaciones supone un cambio en las políticas contables, pero no tiene ningún impacto en la posición financiera y en los resultados del Grupo.

- NIC 1 "Presentación de estados financieros": Los activos y pasivos clasificados como mantenidos para negociar conforme a la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración" no se clasifican automáticamente como corrientes en el estado de situación financiera. El Grupo ha modificado sus políticas contables y ha analizado si las expectativas de la dirección respecto al periodo de realización de los activos y pasivos financieros diferían de la clasificación del instrumento. Esto no ha supuesto ninguna reclasificación de instrumentos financieros entre corriente y no corriente en el estado de situación financiera.
- NIC 16 "Inmovilizado material": Se sustituye el término "precio neto de venta" por "valor razonable menos coste de venta". Esta modificación no ha tenido ningún impacto en la posición financiera del Grupo.
- NIC 20 "Contabilización de subvenciones oficiales y desgloses de ayudas públicas": Los préstamos públicos a un tipo de interés bajo o cero no están exentos del requerimiento de imputar intereses. El Grupo no mantiene préstamos de este tipo por lo que esta modificación no ha tenido impacto en la posición financiera del Grupo.
- NIC 23 "Costes por intereses": La definición de los costes por intereses ha sido revisada para consolidar en una sola partida los dos tipos de partidas que se consideran componentes de los "costes por intereses" (el gasto por intereses calculado usando el método del cálculo del tipo de interés efectivo conforme a la NIC 39). Esta modificación no ha tenido ningún impacto en la posición financiera del Grupo.
- NIC 36 "Deterioro de activos": Cuando se utilizan los flujos de efectivo descontados para estimar el "valor razonable menos los costes de venta" se requieren desgloses adicionales sobre la tasa de descuento, consistente con los desgloses requeridos cuando se utilizan los flujos de efectivo descontados usados para estimar el "valor en uso". Esta modificación no ha tenido impacto en el Grupo.

- NIC 38 "Activos intangibles": Los desembolsos por publicidad y actividades de promoción se reconocen como un gasto cuando la entidad tiene el derecho de acceder a los bienes o ha recibido el servicio. Esta modificación no tiene impacto para el Grupo, ya que no tiene este tipo de actividades promocionales.
- El resto de modificaciones del proyecto de mejoras tampoco ha tenido impacto en la posición financiera en los resultados del Grupo.

Asimismo, el IASB ha publicado las siguientes normas e interpretaciones que ya han sido aprobadas por la Unión Europea pero todavía no son aplicables y que el Grupo ha aplicado anticipadamente:

- NIIF 1 reestructurada "Adopción por primera vez de las NIIF". Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 31 de diciembre de 2009.

La NIIF 1 reestructurada sustituye a la NIIF 1 en vigor, a fin de facilitar su uso y su modificación en el futuro.

- NIIF 3 "Combinaciones de negocios (Revisada)" y NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados (Modificada)". Aplicables a los ejercicios que se inicien a partir del 30 de junio de 2009, incluyendo las enmiendas relativas a la NIIF 7, NIC 21, NIC 28, NIC 31 y NIC 39.

La NIIF 3 (revisada) introduce cambios significativos en la contabilización de las combinaciones de negocio. Los cambios afectan a la valoración de las participaciones no dominantes, la contabilización de los costes de transacción, el reconocimiento inicial y la valoración posterior de los pasivos contingentes y las combinaciones de negocios realizadas por etapas.

- NIC 32: Clasificación de las emisiones de derechos. Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 31 de enero de 2010.
- CINIIF 12 "Acuerdos de concesión de servicios". Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 29 de marzo de 2009.
- CINIIF 15: Acuerdos para la construcción de inmuebles. Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 31 de diciembre de 2009.
- CINIIF 16 "Coberturas de la inversión neta en un negocio en el extranjero". Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 30 de junio de 2009.
- CINIIF 17: Distribuciones a los propietarios de activos distintos al efectivo. Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 31 de octubre de 2009.
- CINIIF 18 "Trasferencia de activos procedentes de clientes". Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 31 de octubre de 2009.

El Grupo ha revisado estas modificaciones y no van a tener impacto sobre las políticas contables, situación financiera o resultados del Grupo.

Con fecha 30 de abril de 2009, la Junta General de Accionistas aprobó las cuentas anuales consolidadas del Grupo Renta 4 correspondientes al ejercicio 2008.

Las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo Renta 4 correspondientes al ejercicio 2009 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante el 23 de marzo de 2010, estando pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores esperan que sean aprobadas sin modificaciones.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas han sido preparadas a partir de los registros contables auxiliares de las diferentes sociedades que conforman el conjunto consolidable, al objeto de presentar la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada, de los resultados consolidados y de los flujos de efectivo consolidados del Grupo. Cada sociedad del Grupo prepara sus cuentas anuales individuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en España, por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios a las NIIF.

Las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada, se presentan en miles de euros, siendo el euro la moneda funcional del Grupo, y todos los valores se redondean al millar más cercano (miles de euros), excepto que se indique algo diferente.

c) Comparación de la información

Con fecha 30 de junio de 2009, el Grupo optó por clasificar determinadas inversiones en instrumentos de deuda (Ver Nota 9) en el epígrafe de "Activos financieros disponibles para la venta" por importe de 10.244 miles de euros, considerándose este importe su valor razonable, dado que el potencial quebranto que pudiera tener la inversión está garantizado por el principal accionista del Grupo. Con el objeto de aumentar las garantías del Grupo y el nivel de protección de los accionistas minoritarios, el Comité de Auditoría y Control y el Consejo de Administración celebrados el 27 de julio de 2009 acordaron que sería suficiente pignorar un máximo de 200.000 acciones de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME) propiedad del principal accionista, teniendo en cuenta que esta garantía sería adicional a la ya existente, por la cual mantiene la obligación de mantener valores líquidos depositados en el Grupo que en todo momento tuvieran una valoración superior al valor de la inversión. Asimismo, se informó en el Consejo de Administración de dicha fecha que el citado Comité ha encomendado a la Unidad de Control del Grupo, verificar que el principal accionista, directa o indirectamente, es titular de acciones de BME o de cualquier valor, que no sean acciones de Renta 4, Servicios de Inversión, S.A. suficientes en garantía. Adicionalmente se ha solicitado al principal accionista que informe a la citada Unidad de Control de cualquier disposición (venta o pignoración) que se produzca respecto a dichos títulos. A 31 de diciembre de 2009 el principal accionista del Grupo mantiene pignoradas 200.000 acciones de BME, habiendo certificado la Unidad de Control que el garante, directa o indirectamente, es titular de acciones cotizadas (BME) por un valor suficiente para cubrir la garantía otorgada.

Como consecuencia de la clasificación de las citadas inversiones en el epígrafe de "Activos financieros disponibles para la venta" y para facilitar la adecuada comparabilidad de las cifras se ha modificado el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008, que por tanto, difiere del presentado en las cuentas anuales consolidadas formuladas el 23 de marzo de 2009, habiéndose realizado las siguientes modificaciones respecto del balance de situación consolidado incorporado a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2008:

	Balance consolidado formulado a 31 de diciembre de 2008	Balance consolidado a 31 de diciembre de 2008 incluido en estas cuentas anuales	Variación
Activos financieros disponibles para la venta	20.328	30.570	10.244
Créditos y cuentas a cobrar	12.846	2.402	(10.244)

Asimismo, en el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2008 se han realizado las siguientes modificaciones respecto al estado de flujos de efectivo incorporado en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2008:

	Estado de flujos de efectivo formulado al 31 de diciembre de 2008	Estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2008 Incluido en estas cuentas anuales	Variación
Pagos por compras de activos financieros disponibles venta	(41.082)	(51.328)	(10.244)
Créditos y cuentas a cobrar a largo plazo	10.430	186	10.244

d) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas

La información incluida en las cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas cuentas anuales consolidadas los Administradores han utilizado juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 4.h y 9).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.f, 4.g, 7 y 8).
- La valoración de los instrumentos de capital en los planes de entrega de acciones para directivos y empleados (Nota 4.n).
- Los test de deterioro de los fondos de comercio de consolidación (Nota 4.f y 7).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Nota 9).
- Medición de los riesgos financieros a los que se expone el Grupo en el desarrollo de su actividad (Nota 30).

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ese período y de períodos sucesivos, de acuerdo con la NIC 8.

e) Métodos de consolidación

Las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación se consolidan desde la fecha de incorporación al Grupo por el método de integración global. Igualmente el cese de su consolidación se realiza desde el momento en que el Grupo pierde el control. Cuando se produce esta situación, las cuentas anuales consolidadas incluyen los resultados de la parte del ejercicio durante el cual el Grupo mantuvo el control sobre las mismas.

f) Intereses de socios externos

El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas se presentan en el capítulo "Intereses de socios externos" de los balances de situación consolidados y en "Resultado atribuido a la minoría" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y de los estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados, respectivamente.

Las adquisiciones de intereses socios externos se registran siguiendo el método de la participación, por el que la diferencia entre el precio pagado y el valor razonable de los activos netos adquiridos se registra como fondo de comercio.

g) Homogeneización valorativa

Se han practicado los ajustes de homogeneización valorativa necesarios a fin de adaptar los criterios de valoración de las sociedades dependientes a los de la Dominante.

h) Eliminación de operaciones internas

Se han eliminado los distintos saldos recíprocos por operaciones internas de préstamos, dividendos, compra-venta de bienes y prestación de servicios.

3. SOCIEDADES DEPENDIENTES

Las sociedades dependientes de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se encuentran detalladas en el Anexo I.

Las cuentas anuales individuales de las sociedades que componen el Grupo empleadas en el proceso de consolidación de los ejercicios 2009 y 2008 han sido las correspondientes al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente.

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no se han producido cambios significativos en el perímetro de consolidación.

4. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principios y criterios de valoración aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas son los siguientes:

a) Principios de empresa en funcionamiento y devengo

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas se ha elaborado considerando que la gestión del Grupo continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni para una hipotética liquidación.

Estas cuentas anuales consolidadas, salvo en lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

b) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí (y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto) los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

c) Combinaciones de negocios

Una combinación de negocios es la unión de dos o más sociedades o unidades económicas independientes en una única sociedad o grupo de sociedades. El resultado de una combinación de negocios es la obtención de control por parte del Grupo sobre una o varias sociedades a través del método de adquisición.

El método de adquisición trata a las combinaciones de negocios desde la perspectiva del adquirente, que debe reconocer los activos adquiridos, los pasivos y pasivos contingentes asumidos, incluidos aquellos que la sociedad adquirida no tenía reconocidos.

Este método se resume en la valoración del coste de la combinación de negocios y en la asignación del mismo, en la fecha de adquisición, a los activos, los pasivos y pasivos contingentes identificables según su valor razonable.

d) Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medio de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 el importe total de los elementos de activo y pasivo expresados en moneda extranjera no es significativo.

e) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o en el patrimonio neto consolidado se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que el Grupo reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuyo cobro ha dejado de ser probable, se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Los dividendos se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se declara el derecho del accionista a recibir el pago.

f) Fondo de comercio y otros activos intangibles

Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del precio de adquisición de las combinaciones de negocios sobre el valor razonable de sus activos netos adquiridos a la fecha de adquisición.

Cuando la adquisición se realiza con pago aplazado, el precio de adquisición se corresponde el valor actualizado de dicho pago aplazado.

Los fondos de comercio no se amortizan sino que se realiza un test de deterioro anual o con más frecuencia si los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros puede estar deteriorado. Cualquier deterioro que surgiera es registrado inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y no podrá ser objeto de reversión en el futuro.

Para el cálculo del deterioro, los fondos de comercio se asignan a las unidades generadoras de efectivo y se estima su valor recuperable, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. En el caso de que el valor recuperable sea inferior al valor en libros se considera que está deteriorado y se reduce el valor en libros hasta su importe recuperable.

Para estimar el valor en uso se descuentan a su valor actual los flujos de efectivo estimados, utilizando una tasa de descuento que refleje las estimaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la inversión.

En caso de disposición o venta de una sociedad dependiente o asociada, el fondo de comercio atribuido a dicha sociedad, de existir, es incluido en la determinación del beneficio o pérdida de la disposición o venta.

Otros activos intangibles

El Grupo mantiene registrado como "Otros activos intangibles" sus aplicaciones informáticas, así como las "Relaciones de clientes" procedentes de la compra en diciembre de 2006 de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Padínco Patrimonios, S.A.

En las aplicaciones informáticas se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen. Su amortización se realiza de forma lineal en un periodo de tres años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

Las "Relaciones de clientes" adquiridas se amortizan de forma lineal en un periodo de ocho años (vida útil) que es el tiempo que ha calculado el Grupo en el que se van a mantener dichas relaciones de acuerdo con la información disponible.

g) Activos materiales

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Grupo o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero destinados para uso propio.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros, y se valoran por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiera, menos cualquier pérdida por deterioro.

El Grupo ha considerado que el coste de adquisición en la fecha de transición a las NIIF (1 de enero de 2005) era el valor en libros registrado bajo principios contables generalmente aceptados en España a 1 de enero de 2005.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil	Porcentajes de amortización utilizados
Edificios y otras construcciones	50	2%
Maquinaria, instalaciones y utillaje	10 - 12,5	8% - 10%
Mobiliario y enseres	10	10%
Elementos de transporte	7	14%
Equipos para procesos de información	4 - 7	15% - 25%
Otro inmovilizado	5	20%

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición. No obstante a 31 de diciembre de 2009 el Grupo no ha financiado ninguna adquisición de inmovilizado.

El Grupo valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas. Para aquellos activos identificados, estima el importe recuperable del activo material (o de la unidad generadora de efectivo a la que corresponda), entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Arrendamientos

El Grupo clasifica los contratos de arrendamiento en función del fondo económico de la operación, con independencia de su forma jurídica, como arrendamientos financieros u operativos.

Los arrendamientos financieros, que transfieren al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien alquilado, se capitalizan al principio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o, si es inferior, al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento. Los pagos del arrendamiento se reparten proporcionalmente entre coste financiero y reducción del pasivo por arrendamiento de forma que se logre una tasa de interés constante en el saldo restante del pasivo. Los costes financieros se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su devengo. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se clasifican en el balance consolidado de acuerdo con su naturaleza.

Los arrendamientos operativos, se registran como gastos de explotación, conforme a su devengo, a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.

h) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una sociedad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra sociedad.

Las remuneraciones, los cambios de valor en libros, así como, los resultados asociados a la recompra o refinanciación de los pasivos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un gasto financiero.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. El Grupo reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocen en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que el Grupo opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otros intermediarios financieros y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumenten.
- Valores, tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, etc.) como instrumentos de capital (acciones) o participaciones en instituciones de inversión colectiva.
- Derivados: Contratos cuyo resultado está relacionado con la evolución del valor de un activo subyacente (tipo de interés, tipo de cambio o una referencia similar), con un desembolso inicial no significativo o nulo y que se liquidan en una fecha futura. Además, de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) permiten, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones del Grupo.

h.1) Activos financieros

Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en intermediarios financieros, el crédito a clientes, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, y los derivados de negociación.

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- **Cartera de negociación:** se clasifican en esta cartera los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo y los instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable. Se registran por su valor razonable, que se calcula sobre la base de su cotización a la fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas. Las variaciones de valor de mercado, se registran con cargo o abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- **"Créditos y cuentas a cobrar":** incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por el Grupo, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen principalmente los depósitos prestados a intermediarios financieros, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, los valores representativos de deuda no cotizados, así como los saldos deudores transitorios (intermediación) de los clientes del Grupo.

Las cuentas a cobrar figuran en el balance de situación consolidado por su coste amortizado utilizando el método del interés efectivo. El Grupo sigue el criterio de dotar correcciones por deterioro con el fin de cubrir los saldos de determinada antigüedad o en los que concurren circunstancias que permiten dudar sobre la solvencia del deudor. Asimismo, para los saldos deudores por intermediación las pérdidas por deterioro se determinan teniendo en cuenta el valor de las posiciones que se utilizan como garantías.

- **"Activos financieros disponibles para la venta":** se clasifican en esta cartera los valores no incluidos en las carteras anteriores. Figuran a su valor razonable, que se calcula sobre la base de cotización a la fecha a la que se refieren los estados financieros. Las variaciones del valor de mercado, netos del correspondiente efecto fiscal, se registran con cargo o abono a patrimonio neto consolidado hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones o su deterioro, en que el importe acumulado de este epígrafe es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos financieros que son instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, se valoran al coste.

El valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de cotización, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, maximizando el uso de datos observados en el mercado y teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC. El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Los activos financieros se dan de baja del balance del Grupo cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo éstos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición del Grupo a los cambios de valor del activo financiero transferido.

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro que haga que no se recupere el valor de la inversión. Éstas se determinan por la diferencia entre el valor contable de los activos y el valor que se espera recuperar, determinado de forma individualizada para activos significativos, teniendo en cuenta las garantías de los créditos. Dada la naturaleza de los créditos del Grupo, de acuerdo con su experiencia histórica y teniendo en cuenta las posiciones de los clientes depositadas en el Grupo no se han identificado pérdidas colectivas por deterioro.

h.2) Pasivos financieros

Los depósitos de los intermediarios financieros, depósitos de la clientela y otros pasivos se registran inicialmente por su valor razonable menos los costes directamente atribuidos a la transacción, en su caso. Después de su reconocimiento inicial se valoran por su coste amortizado, usando el método del interés efectivo. Los intereses se contabilizan como gasto en el ejercicio en que se devengan de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

i) Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo y el equivalente al efectivo comprenden el efectivo en caja y los saldos a la vista en intermediarios financieros.

j) Instrumentos de capital propios

Las acciones de la Sociedad Dominante poseídas por el Grupo se contabilizan como una reducción del patrimonio neto. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de transacciones con acciones propias, que se reconoce directamente en el patrimonio neto.

k) Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación consolidado, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación consolidado como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación. Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las provisiones reflejadas en el balance de situación consolidado corresponden a Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., y a la Sociedad matriz y cubren fundamentalmente determinados riesgos derivados del desarrollo de su actividad por reclamaciones de terceros.

l) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de las bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto y en las combinaciones de negocio en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente y siempre que sea probable su recuperación, bien por que existan impuestos diferidos suficientes o por haberse producido por situaciones específicas que se estima improbable su ocurrencia en el futuro.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación consolidado adjunto.

Al menos, en cada cierre contable el Grupo revisa los activos por impuestos diferidos registrados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que dichos impuestos diferidos no estuvieran vigentes o resulten recuperables.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se valoran a los tipos efectivos de impuestos que se espera que sean aplicables al ejercicio en el que los activos se realicen o los pasivos se liquiden, en base a los tipos impositivos (y legislación fiscal) aprobados o que están prácticamente aprobados a la fecha del balance de situación.

m) Comisiones percibidas

Este epígrafe recoge las comisiones por intermediación, gestión de activos, custodia y otros ingresos relacionados con las actividades del Grupo (aseguramiento, colocación,...). Estos ingresos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se presta el servicio, o bien, si se trata de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del mismo.

n) Gastos de personal

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Remuneraciones basadas en instrumentos de capital

El Grupo mantiene dos planes de remuneración para directivos y empleados por los que se conceden a los empleados la opción de adquirir acciones de Renta 4, Servicios de Inversión, S.A. (Sociedad Dominante del Grupo). (ver Nota 16.f)

Las acciones objeto del primer plan serán entregadas a los directivos y empleados por la Sociedad matriz del Grupo, que repercutirá a cada Sociedad del Grupo el coste incurrido. De acuerdo con las condiciones del plan los directivos y empleados del Grupo recibirán en el período 2005-2009 hasta 1.299.848 acciones (259.970 acciones cada año) por las que pagarán el 25% de su valor de mercado para 2005 y 2006 y su valor de cotización menos 3,75 euros por acción, con un mínimo de 1,25 euros por acción, para el ejercicio 2007 y siguientes de acuerdo con las condiciones vigentes del plan. El plan requiere el mantenimiento de la relación de empleo, obteniendo los empleados desde el momento de la entrega de las acciones los derechos políticos y económicos asociados a las mismas. En cada fecha de entrega de las acciones, el Comité de Retribuciones decide el número de acciones a entregar y quienes van a ser los empleados beneficiarios de acuerdo con su evaluación personal del desempeño y con la consecución de los objetivos globales del Grupo.

El Grupo reconoce como gasto de personal en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el coste del plan durante el periodo de devengo que se considera el comprendido entre la fecha de otorgamiento del plan (1 de enero de 2005) y cada fecha de entrega. El coste se ha determinado como la diferencia entre el importe a satisfacer por el empleado y el valor razonable estimado de las acciones a entregar, es decir, por el valor intrínseco de la opción entregada al empleado. En dicha estimación se tiene en cuenta el porcentaje de aceptación del plan, que se ha fijado en el 68,53%, dado que de acuerdo con la experiencia no todos los beneficiarios ejercen la opción de compra. Al tratarse durante los ejercicios 2005 y 2006 de acciones no cotizadas, el Grupo utilizó una estimación del valor razonable para las acciones a entregar correspondientes en los ejercicios 2005 y 2006 de 5 euros por acción, valor que sirvió como referencia en otras transacciones realizadas entre partes independientes (empleados y clientes). Para los ejercicios 2009, 2008 y 2007 se ha considerado el valor de cotización de la acción considerando el límite de 3,75 euros por acción especificado en las condiciones del plan.

Los cambios futuros que se produzcan tanto en el porcentaje de aceptación del plan como en el valor intrínseco de la opción se registran íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante, como el coste para el Grupo ha sido limitado hasta 3,75 euros, los futuros cambios de valor intrínseco en ningún caso incrementarán el coste del plan para el Grupo por encima de dicho límite.

El coste cargado a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de cada ejercicio, determinado según el criterio anterior, se abona en el epígrafe de "Otros instrumentos de capital" del patrimonio neto, ya que los planes se liquidan por entrega física de las acciones.

El coste o en su caso ingreso devengado durante los ejercicios 2009 y 2008 asciende a 23 y 175 miles de euros, de ingresos y gastos, respectivamente, y se ha registrado en el epígrafe de "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de cada ejercicio (ver Nota 23).

Dado que este plan finalizará en el primer trimestre de 2010, con fecha 22 de diciembre de 2009 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad matriz del Grupo ha aprobado el nuevo plan de entrega de acciones (Ver Nota 16.g).

A 31 de diciembre de 2009 el coste devengado para el Grupo por este nuevo plan asciende a 9 miles de euros.

Otras retribuciones al personal

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo tiene concedidos préstamos a varios de sus empleados para la adquisición de acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. en total 289.130 acciones (691.250 al 31 de diciembre de 2008) habiendo financiado dicha adquisición con préstamos a tipo de interés cero y vencimiento en 15 años, desde la fecha de la operación, de acuerdo con el calendario de amortización pactado en los contratos. La diferencia entre el valor actual de los pagos a realizar por el empleado y el precio de venta se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como gasto de personal.

El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por este concepto ascendió a 549 miles de euros de ingresos y 77 miles de euros de gastos para 2009 y 2008, respectivamente (ver Nota 23). En el ejercicio 2009 se produjo un abono en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada debido a la cancelación anticipada de algunos de estos préstamos. El coste amortizado de estos préstamos a 31 de diciembre de 2009 asciende a 863 miles de euros (31 de diciembre de 2008: 2.325 miles de euros) y está registrado en el epígrafe de "Créditos y cuentas a cobrar" del activo no corriente y corriente del balance de situación consolidado adjunto.

Asimismo, con fecha 23 de diciembre de 2009, el Grupo ha concedido préstamos a sus empleados para la adquisición de 762.452 acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. habiendo financiado dicha adquisición con préstamos a tipo de interés del Euribor + 1,5%, pagadero anualmente y vencimiento en 5 años, desde la fecha de la operación. El importe principal de estos préstamos asciende a 3.446 miles de euros. Este importe está reflejado en el epígrafe de "Créditos y cuentas a cobrar" como activo no corriente del balance de situación consolidado adjunto.

Compromisos por pensiones

El Grupo clasifica sus compromisos dependiendo de su naturaleza entre aportación definida, para los que el Grupo sólo está obligado a realizar contribuciones fijas a un tercero, o de prestación definida, para los que el Grupo se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario. Los compromisos que mantiene el Grupo son los siguientes:

Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.

De acuerdo con el convenio colectivo vigente en Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., en el caso de empleados procedentes de los antiguos despachos de agentes de cambio y bolsa, tiene obligación de pagar un premio de permanencia al alcanzar los 25, 35 ó 45 años de servicio. El Grupo no ha dotado provisión alguna por este concepto por estimar que el importe devengado al 31 de diciembre de 2008 y 2009 es poco significativo.

Asimismo, Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., de acuerdo con el convenio colectivo vigente debe dar cobertura a las contingencias de jubilación anticipada, fallecimiento e invalidez de los empleados acogidos al Convenio Colectivo de Sociedades y Agencias de Valores de la Comunidad Autónoma de Madrid. Estos compromisos la Sociedad los está cubriendo mediante la constitución de un plan de pensiones de prestación definida.

Adicionalmente, para el resto de empleados de la sociedad que no están acogidos a este Convenio el Grupo está cubriendo las contingencias de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento, dependencia severa o gran dependencia a través de un plan de aportación definida mediante la aportación anual de 600 euros por empleado desde el ejercicio 2006.

Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., Renta 4 Corporate, S.A., Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A. y Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.

Desde el ejercicio 2009 el Grupo está cubriendo para los empleados de estas sociedades las contingencias de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento dependencia severa o gran dependencia mediante la constitución dos planes de aportación definida a los que aporta anualmente 600 euros por empleado.

Planes de aportación definida

Estos planes se valoran por el valor actual de las contribuciones a realizar, salvo que se tenga que pagar antes de los doce meses siguientes a la fecha de las cuentas anuales consolidadas en que se recibieron los servicios correspondientes de los empleados, en cuyo caso no se actualiza dicho importe. El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El importe correspondiente a las aportaciones reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias ascendió a 138 y 147 miles de euros para los ejercicios 2009 y 2008 (Nota 23).

Plan de prestación definida

El Grupo calcula el valor actual de sus obligaciones de su plan de prestación definida a la fecha de los cuentas anuales consolidadas, después de deducir el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida.

El Grupo considera activos del plan aquéllos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar al Grupo salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer al Grupo de prestaciones satisfechas.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por el Grupo.

El importe neto del coste de los servicios del periodo corriente, del coste por intereses, del rendimiento esperado de cualquier activo del plan, del coste de los servicios pasados y del efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan es reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

El coste de los servicios pasados se reconoce inmediatamente como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a no ser que los cambios en el plan estén condicionados a que el empleado permanezca en el Grupo un periodo específico de tiempo, en cuyo caso el gasto se distribuye linealmente en dicho periodo.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas y se registran íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

Los costes incurridos por el Grupo en los ejercicios 2009 y 2008 en relación con sus compromisos de prestación definida han sido de 19 y 26 miles de euros, respectivamente.

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración de estos compromisos han sido:

	2009	2008
Tablas de supervivencia	PEMF-2000P	PEMF-2000P
Tipo de interés	4%	4%
IPC a largo plazo	1,5%	1,5%
Edad de jubilación	65	65
Rotación	No	No

A continuación se detallan los resultados de la valoración actuarial realizada, desglosándose el valor del compromiso por pensiones, el valor razonable de los activos afectos a la cobertura de dichos compromisos, así como los importes reconocidos en el activo, pasivo y cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La valoración de los compromisos anteriores de acuerdo con las hipótesis mencionadas es:

	Miles de euros	
	2009	2008
Compromisos por pensiones causadas	-	-
Riesgos por pensiones no causadas	587	589
Devengados	228	218
No devengados	359	371
Compromisos a cubrir	228	218
Valor razonable de los activos del plan (cuenta de posición del Plan)	230	218
Activo (Pasivo) a reconocer en balance	2	-

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión y como un gasto de personal únicamente cuando el Grupo está comprometido de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

o) Recursos de clientes fuera de balance

El Grupo recoge en cuentas de orden (registro auxiliar extracontable) por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras (ver Nota 29.1).

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden (ver Nota 20), se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable del mismo, por su coste, los activos adquiridos por cuenta de terceros, instrumentos de capital, de deuda, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, para los que el Grupo tiene una responsabilidad frente a sus clientes. En ocasiones, y de acuerdo con los contratos suscritos con los clientes y solo cuando la operativa del mercado así lo exige (mercados internacionales) el Grupo utiliza cuentas globales de custodia (omnibus), en las que el Grupo aparece como titular de las posiciones, manteniendo los registros internos necesarios para conocer el desglose por cliente.

Para la determinación del valor razonable de estas posiciones el Grupo utiliza los valores de cotización obtenidos de los distintos mercados o los suministrados por los custodios globales cuando se trata de participaciones en fondos de inversión (valor liquidativo).

Las posiciones por cuenta de clientes mantenidas en los mercados de derivados internacionales y contratos CFDs a través de cuentas globales (ómnibus) se registran por su valor razonable en la cartera de negociación (ver Nota 11) como posiciones mantenidas por el Grupo frente al mercado (intermediario) y de signo contrario frente a los clientes.

p) Fondo de Garantía de Inversiones

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización a los inversores, modificado por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, las Sociedades de Valores deben realizar una aportación anual al Fondo de Garantía de Inversiones. El importe con el que Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., ha contribuido en el ejercicio 2009 al citado Fondo ha ascendido a 548 miles de euros (2008: 521 miles de euros), y se encuentra registrado como gasto en el epígrafe "Otros gastos generales de administración" (Nota 24) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

q) Partes vinculadas

El Grupo Renta 4 considera como partes vinculadas a los Administradores, al personal clave de la Dirección, personas relacionadas y las sociedades propiedad de las partes vinculadas anteriores. Las transacciones con partes vinculadas se realizan en condiciones normales de mercado.

r) Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las sociedades del Grupo.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución de los resultados correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 se realiza de acuerdo con las propuestas de distribución del mismo incluidas en las cuentas anuales de las respectivas compañías del Grupo preparadas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España.

La propuesta de distribución de resultados (determinados de acuerdo con principios y con criterios contables generalmente aceptados en España) de la Sociedad Dominante, formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Reserva voluntaria	4.217
Dividendo a cuenta	<u>3.997</u>
	<u>8.214</u>

6. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor al cierre de los ejercicios 2009 y 2008; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

El Grupo mantiene las siguientes grandes líneas de negocio, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a sus segmentos:

- Intermediación (mercados de capitales -nacionales e internacionales- y comercialización de fondos de inversión gestionados y de terceros).
- Gestión de activos.
- Servicios corporativos: incorpora principalmente las actividades soporte para el resto de segmentos, así como los servicios de depositaría y custodia de valores.

El Grupo desarrolla totalmente su actividad en el territorio nacional, siendo la tipología de su clientela y los productos ofertados similares en todo el territorio.

El negocio del Grupo está centrado en la intermediación, gestión de activos y servicios corporativos desarrollados a través de la red de sucursales, agentes y filiales, que son ofertados a clientes particulares e intermediarios financieros, pequeñas y medianas empresas. Servicios corporativos, incluye la prestación de servicios desarrollados a través de diversas filiales del Grupo.

La facturación entre segmentos más relevante se corresponde con las comisiones de comercialización de IIC gestionadas que se ceden desde el Segmento de Gestión de activos al de Intermediación que actúa como comercializador a través de la red. Estas comisiones se ceden de acuerdo con las condiciones pactadas (75% de la comisión de gestión) que los Administradores consideran acorde a las prácticas de mercado.

7. ACTIVOS INTANGIBLES

7.1. Fondo de comercio

El detalle y el movimiento habidos en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos a lo largo de los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	Coste	Correcciones de valor por deterioro
		Total
Saldos al 31.12.07	<u>11.150</u>	<u>(1.500)</u>
Otros	<u>-</u>	<u>(681)</u>
Saldos al 31.12.08	<u>11.150</u>	<u>(2.181)</u>
Otros	<u>-</u>	<u>(30)</u>
Saldos al 31.12.09	<u>11.150</u>	<u>(2.211)</u>

Durante el ejercicio 2006 se adquirió Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C. y Padinco Patrimonios, S.A. La diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable de los activos netos adquiridos fue asignada como fondo de comercio.

Dado que durante el ejercicio 2007 Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. se fusionó con Renta 4, Gestora S.G.I.I.C., S.A. y Padinco Patrimonios, S.A. cesó en su actividad como sociedad gestora de carteras, traspasando las carteras gestionadas a Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. Para efectuar el test de deterioro al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Grupo ha analizado el grado de permanencia del patrimonio mantenido por los distintos partícipes y accionistas de las instituciones de Inversión Colectiva que gestionaba Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A., así como, del patrimonio mantenido por los clientes a los que gestionaba la cartera Padinco Patrimonios, S.A. Como resultado de este análisis durante los ejercicios 2009 y 2008 se han dotado 30 y 114 miles de euros, respectivamente, por deterioro del fondo de comercio inicialmente asignado a Padinco Patrimonios, S.A. derivado de la pérdida de negocio.

El detalle del resto de fondos de comercio del Grupo desglosados por unidad generadora de efectivo al 31 de diciembre de 2009 y 2008, así como los resultados de los test de deterioro realizados son los siguientes:

Unidad generadora de efectivo	Miles de euros				
	Fondo de comercio	Activos netos	Valor de la inversión	Flujos descontados (valor del negocio)	Deterioro
2009					
Renta 4 Burgos, S.A.	596	47	643	1.028	-
Renta 4 Aragón, S.A.	2.231	71	2.302	2.351	-
Renta 4 Huesca, S.A.	586	2	588	1.238	-
	<u>3.413</u>	<u>120</u>	<u>3.533</u>	<u>4.617</u>	<u>-</u>
2008					
Renta 4 Burgos, S.A.	1.163	47	1.210	643	567
Renta 4 Aragón, S.A.	2.231	72	2.303	2.346	-
Renta 4 Huesca, S.A.	586	3	589	1.532	-
	<u>3.980</u>	<u>122</u>	<u>4.102</u>	<u>4.521</u>	<u>567</u>

A continuación se presentan las hipótesis más relevantes utilizadas para la determinación del valor en uso:

	2009	2008
Periodo proyectado	3 años	3 años
Tasa de descuento (periodo proyectado)	11 - 13%	11 - 13%
Tasa de descuento neta de tasa de crecimiento (valor final)	12%	12%

La tasa de descuento junto con los flujos proyectados para cada UGE son las hipótesis a las que los cálculos muestran una mayor sensibilidad, hecho por el que los Administradores han utilizado primas de riesgo superiores a medida que los flujos se alejan del momento de la valoración, para obtener una evaluación prudente.

7.2. Otros activos intangibles

El detalle de este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2009	2008
<u>Aplicaciones informáticas</u>		
Coste	1.661	1.656
Amortización	(1.480)	(1.342)
Valor neto	<u>181</u>	<u>314</u>
<u>Otros activos intangibles</u>		
Coste	949	949
Amortización	(370)	(238)
Valor neto	<u>579</u>	<u>711</u>
Total	<u>760</u>	<u>1.025</u>

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 no se encuentran registrados dentro del valor de los activos intangibles costes internos de desarrollo de los mismos.

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos a lo largo de los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo al 01.01.09	Altas	Bajas	Saldo 31.12.09
<u>Coste</u>				
Aplicaciones informáticas	1.656	5	-	1.661
Otros activos intangibles	949	-	-	949
	2.605	5	-	2.610
<u>Amortización acumulada</u>				
	(1.580)	(270)	-	(1.850)
Valor neto	<u>1.025</u>	<u>(265)</u>	<u>-</u>	<u>760</u>

	Miles de euros				
	Saldo al 01.01.08	Altas	Bajas	Otros	Saldo 31.12.08
<u>2008</u>					
<u>Coste</u>					
Aplicaciones informáticas	1.557	115	(16)	-	1.656
Otros activos intangibles	868	81	-	-	949
	2.425	196	(16)	-	2.605
<u>Amortización acumulada</u>	<u>(1.340)</u>	<u>(256)</u>	<u>16</u>	<u>-</u>	<u>(1.580)</u>
Valor neto	1.085	(60)	-	-	1.025

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos.

8. ACTIVO MATERIAL

El saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 corresponde a activos de uso propio, no teniendo el Grupo registrados activos materiales como inversiones inmobiliarias.

Los detalles de este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los movimientos habidos durante los ejercicios 2009 y 2008 se muestran a continuación:

	Miles de euros				
	Saldo al 01.01.09	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.09
Coste					
Edificios y otras construcciones	25.044	75	-	-	25.119
Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.784	289	-	-	6.073
Mobiliario y enseres	3.840	18	(119)	-	3.739
Elementos de transporte	136	-	-	-	136
Equipos para procesos de información	4.282	100	(160)	-	4.222
Inmovilizado en curso	929	395	-	-	1.324
Otro inmovilizado	239	-	-	-	239
	<u>40.254</u>	<u>877</u>	<u>(279)</u>	<u>-</u>	<u>40.852</u>
Amortización acumulada	<u>(9.450)</u>	<u>(2.000)</u>	<u>202</u>	<u>-</u>	<u>(11.248)</u>
Valor neto	<u>30.804</u>	<u>(1.123)</u>	<u>(77)</u>	<u>-</u>	<u>29.604</u>

	Miles de euros				
	Saldo al 01.01.08	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo al 31.12.08
Coste					
Edificios y otras construcciones	24.995	49	-	-	25.044
Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.519	1.265	-	-	5.784
Mobiliario y enseres	3.263	607	(30)	-	3.840
Elementos de transporte	145	-	(9)	-	136
Equipos para procesos de información	4.163	133	(14)	-	4.282
Inmovilizado en curso	564	365	-	-	929
Otro inmovilizado	239	-	-	-	239
	<u>37.888</u>	<u>2.419</u>	<u>(53)</u>	<u>-</u>	<u>40.254</u>
Amortización acumulada	<u>(7.453)</u>	<u>(2.047)</u>	<u>50</u>	<u>-</u>	<u>(9.450)</u>
Valor neto	<u>30.435</u>	<u>372</u>	<u>(3)</u>	<u>-</u>	<u>30.804</u>

El movimiento de "Inmovilizado en curso" se corresponde con las reformas que la Sociedad está llevando a cabo en su anterior sede social, que durante el ejercicio 2007 estuvieron paralizadas pendientes de la resolución de un trámite administrativo, que fue admitido y aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno de Madrid el 1 de febrero de 2007. Durante el ejercicio 2008, se reiniciaron de nuevo los trabajos de construcción por lo que se produjo un alta en este inmovilizado de 395 miles de euros en el ejercicio 2009 (365 miles de euros en el ejercicio 2008).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el valor neto contable de los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero asciende a 16.011 y 16.330 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 8 de febrero de 2007, Renta 4 de Servicios de Inversión, S.A. suscribió un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito sobre un inmueble situado en Valencia, destinado a oficinas por un importe de 1.673 miles de euros. En el precio se incluyó el precio de la opción de compra por 11 miles de euros y la carga financiera por 261 miles de euros, pagadera en 120 cuotas mensuales. El tipo de interés nominal es del 4,5% actualmente teniendo la operación vencimiento el 8 de enero de 2017.

Asimismo, la Sociedad suscribió el 5 de julio de 2001 un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito, sobre el inmueble situado en el Paseo de la Habana número 74 de Madrid, por un total de 18.170 miles de euros, registrado en el epígrafe "Edificios y otras construcciones" del balance de situación consolidado adjunto. Con fecha 17 de noviembre de 2004 la Sociedad suscribió una novación sobre dicho contrato, incluyendo las mejoras y reformas realizadas en el inmueble así como la ampliación de la duración del contrato hasta el 5 de diciembre de 2014, ascendiendo el precio total del arrendamiento financiero tras la novación, a 18.018 miles de euros. En dicho precio se incluyen el precio de la opción de compra por 150 miles de euros y la carga financiera por importe de 1.430 miles de euros, pagadera en 120 cuotas mensuales. El tipo de interés de referencia de la operación es Euribor a un año, más un diferencial del 0,60%, a revisar con periodicidad anual. Esta novación surtió efectos económicos desde el 5 de diciembre de 2004.

El detalle de los compromisos por estos contratos es el siguiente:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Valor de la deuda –pagos mínimos futuros	1.946	8.072	2.127	10.922
Carga financiera	<u>(207)</u>	<u>(413)</u>	<u>(583)</u>	<u>(1.452)</u>
Deudas por arrendamiento financiero –Valor actual- (Nota 17)	<u>1.739</u>	<u>7.659</u>	<u>1.544</u>	<u>9.470</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el desglose por plazos de los pagos pendientes y del valor actual de estos contratos es el siguiente:

	Miles de euros			
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	Más 5 años	Total
<u>Pagos mínimos futuros</u>				
<u>2009</u>	1.946	7.771	301	10.018
<u>2008</u>	2.127	8.507	2.415	13.049
<u>Valor actual</u>				
<u>2009</u>	1.739	7.372	287	9.398
<u>2008</u>	1.544	7.143	2.327	11.014

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no ha sido necesario registrar pérdidas por deterioro de los activos materiales.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Grupo no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de activo material por importe significativo.

9. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación consolidados adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
<i>No corrientes</i>		
Valores representativos de deuda	11.450	10.244
Participaciones en IICs	13.980	14.275
Acciones y otras participaciones	9.314	7.679
Pérdidas por deterioro	(1.628)	(1.628)
Total	33.116	30.570

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no se ha producido ningún traspaso o reclasificación de instrumentos financieros incluidos en esta cartera.

El movimiento de ese capítulo del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo inicial	30.570	107.921
Altas	17.915	51.326
Bajas	(16.260)	(67.475)
Revaluación	1.510	(61.567)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancia consolidada	(619)	367
Pérdidas por deterioro (Nota 25)	-	(2)
Saldo final	33.116	30.570

Las pérdidas por deterioro corresponden a pérdidas consideradas irreversibles en "Acciones y otras participaciones" que consecuentemente se cargaron a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ascendiendo a 31 de diciembre de 2008 y 2009 a 1.628 miles de euros.

En el epígrafe "Valores representativos de deuda" el Grupo mantiene registrados principalmente unos bonos de renta fija privada por importe de 10.244 miles de euros (ver Nota 2.c), que no han sido deteriorados debido a la garantía otorgada sobre dicha inversión por el principal accionista de la Sociedad matriz (ver Nota 28). Las entidades emisoras de los mencionados bonos se encuentran en situación concursal, habiéndose aprobado una moratoria en el calendario de pagos, que está en proceso de negociación con sus acreedores. El Grupo está siguiendo la evolución de esta situación para una vez se resuelva el citado proceso tomar las decisiones oportunas en relación con la garantía recibida.

El detalle de "Participaciones en IICs" a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Renta 4 CTA Trading F.I.	5.000	-
Renta 4 Renta Fija Euro F.I. (antes Renta 4 Eurocash, F.I.)	5.415	7.056
Renta 4 Minerva IICICIL	1.020	6.710
Renta 4 Pegasus F.I.	260	-
Renta 4 Premier F.I.	202	-
Spanish RMBS Fund F.I.L.	297	-
Renta 4 Valor F.I.	306	-
Renta 4 Retorno Dinámico F.I.	301	-
Eurofinatel SICAV	-	250
Alhambra F.I.	-	256
Carmignac Patrimoine A.	265	-
Renta 4 Atalaya F.I.	287	-
Otros	627	3
	<u>13.980</u>	<u>14.275</u>

El detalle de "Acciones y otras participaciones" al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
<u>Cotizados</u>		
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	4.050	3.272
BBVA	2.587	1.732
<u>No cotizadas</u>		
Pavis Corporation	1.628	1.628
Inversiones Orisba Internacional, S.A.	90	90
Sociedad Gestora del FGGI, S.A.	15	13
ICESA	83	83
ICN	496	496
Interesa Consultores, S.A.	245	245
Otras participaciones	120	120
	<u>9.314</u>	<u>7.679</u>

A continuación se indica el detalle del valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta, clasificados en función del método de valoración aplicado. Los tres niveles de clasificación son:

Nivel 1: Instrumentos financieros cuyo valor de mercado se ha obtenido a partir de su cotización en mercados activos.

Nivel 2: Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha calculado a partir de técnicas de valoración que emplean referencias a cotizaciones de instrumentos similares o inputs basados en datos observables en mercado.

Nivel 3: Instrumentos financieros cuyo valor razonable ha sido calculado mediante técnicas de valoración en las que alguno de los input no está basado en datos de mercado observables.

Asimismo, se han detallado también los instrumentos financieros que están valorados a coste:

	Miles de euros			
	31 de diciembre de 2009			
	Coste	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Valores representativos de deuda	10.244(*)	-	1.208	-
Participaciones en IICs	626 (**)	13.354	-	-
Acciones y otras participaciones	1.049	8.265	-	-
	<u>11.919</u>	<u>21.619</u>	<u>1.208</u>	<u>-</u>

(*) Bonos de renta fija privada no deteriorados debido a la garantía otorgada sobre dicha inversión por el principal accionista de la Sociedad matriz (Ver Nota 28).

(**) Participaciones para las que no se publica valor liquidativo diariamente adquiridas en el último trimestre del ejercicio 2009.

Durante el ejercicio 2009 el Grupo adquirió 186.473 acciones de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y vendió 184.399 acciones, registrando beneficio de 1.018 miles de euros (sin considerar el efecto fiscal) en el epígrafe "Resultados por ventas de activos financieros disponibles para la venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (ver Nota 22).

Asimismo, durante el ejercicio 2009 se vendieron otros valores disponibles para la venta fundamentalmente participaciones en instituciones de inversión colectiva por los que se originó una pérdida de 399 miles de euros que se registró en el epígrafe de "Resultados por ventas de activos financieros disponibles para la venta" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (ver Nota 22).

Durante el ejercicio 2008 el Grupo adquirió 663.791 de Bolsas y Mercados Españoles, sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y vendió 598.674 acciones, registrando un beneficio de 1.145 miles de euros (sin considerar el efecto fiscal) en el epígrafe "Resultados por ventas de activos financieros disponibles para la venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Ver Nota 22).

Adicionalmente, con fecha 30 de octubre de 2008 el Consejo de Administración de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. acordó el reparto entre sus accionistas de parte de la prima de emisión (37.627 miles de euros) mediante el reparto de acciones de la sociedad de Bolsa y Mercados Españoles, sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME). La relación para el reparto se estableció en 1 acción de BME por cada 20 acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. Este acuerdo fue aprobado el día 4 de diciembre de 2008 y hecho efectivo por la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Como consecuencia de este canje se han pagado 54 miles de euros en efectivo (picos) y se han entregado 1.977.563 acciones de BME. Como resultado de esta entrega de acciones se registró una pérdida de 894 miles de euros en el epígrafe "Resultados por ventas de activos financieros disponibles para la venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Asimismo, durante el ejercicio 2008 se vendieron otros valores disponibles para la venta por los que se originó una pérdida de 618 miles de euros que se registró en el epígrafe "Resultados por ventas de activos financieros disponibles para la venta" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo mantiene inversiones (acciones y participaciones) registradas en este epígrafe pignoradas a favor de entidades de crédito así como valores propios en garantía de determinados préstamos que el Grupo tenía concedidos por estas entidades (Nota 17). El valor de las inversiones pignoradas junto con el saldo de los préstamos que garantizan y su fecha de vencimiento se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2009	2008
Valor razonable participaciones y acciones pignoradas	9.520	9.874
Valores propios pignorados	4.273	-
Saldo dispuesto préstamos (Nota 17.1)	13.643	9.865
Ultimo vencimiento préstamos (Nota 17.1)	Enero 2015	Febrero 2014

Durante el ejercicio 2009 el Grupo percibió dividendos de Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. por un importe de 355 miles de euros (2008: 3.490 miles de euros).

10. CRÉDITOS Y CUENTAS A COBRAR

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación consolidados adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
<u>No corrientes</u>		
Otros créditos	4.409	2.402
<u>Corrientes</u>	4.409	2.402
Depósitos en intermediarios financieros	306.063	301.256
Otros créditos	17.143	21.657
	<u>323.206</u>	<u>322.913</u>

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no se ha producido ningún traspaso o reclasificación de los instrumentos financieros incluidos en esta cartera.

10.1 Depósitos en intermediarios financieros

El detalle de este epígrafe del activo de los balances de situación consolidados adjuntos, en función de la naturaleza del instrumento, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Corrientes		
Saldos por venta de valores por cuenta propia pendientes de liquidar	19	275
Depósitos a plazo	86.691	241
Adquisiciones temporales de activos	211.766	290.562
Garantías por operaciones con derivados internacionales (cuentas globales)	5.110	6.545
Otras cuentas	2.156	2.715
Intereses devengados no vencidos	321	918
	306.063	301.258

El detalle de los depósitos a plazo a 31 de diciembre de 2009 es como sigue:

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Miles de euros
Banco Pastor	1,53%	15/03/2010	12.000
Caixa Laietana	2,45%	16/03/2010	4.150
Cajamar	1,53%	18/03/2010	4.000
Cajamar	2,03%	18/03/2010	1.000
Cajastur	1,20%	04/04/2010	10.000
Caixanova	2,80%	04/04/2010	7.000
Caja Canarias	2,40%	04/04/2010	4.000
Caja Canarias	2,55%	04/04/2010	4.000
Caja Madrid	1,21%	06/04/2010	10.000
Caja Baleares	2,02%	15/04/2010	8.000
Banco Popular	1,99%	15/04/2010	4.800
CAM	1,49%	10/05/2010	4.000
CAM	2,50%	11/02/2010	2.000
Barclays	1,52%	11/02/2010	3.500
Caja Círculo	2,24%	26/05/2010	5.000
Bancaja	2,00%	10/01/2010	3.000
Banco Caixa Geral	0,65%	31/05/2010	241
Total			86.691

El detalle de los activos adquiridos temporalmente al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es el siguiente:

Adquisición temporal de Deuda Pública	Último vencimiento	Tipo de interés		Miles de euros
		Mínimo	Máximo	
31 de diciembre de 2009	18 enero 2010	0,27%	0,50%	211.766
31 de diciembre de 2008	24 marzo 2009	1,90%	3,75%	290.562

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, parte de estos activos se encuentran cedidos temporalmente según el detalle que se muestra a continuación:

	Último vencimiento	Tipo de Interés		Miles de euros
		Mínimo	Máximo	
31.12.09				
A intermediarios financieros (Nota 17)	18 enero 2010	0,10%	0,45%	164.265
A clientes (Nota 17)	18 enero 2010	0,25%	0,40%	33.876
31.12.08				
A intermediarios financieros (Nota 17)	14 enero 2009	1,00%	3,00%	216.491
A clientes (Nota 17)	24 marzo 2009	1,50%	3,50%	55.844

10.2 Otros créditos

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
No corrientes		
Otros créditos y anticipos no corrientes	4.211	2.215
Otros créditos	198	187
	<u>4.409</u>	<u>2.402</u>
Corrientes		
Créditos y anticipos a clientes por operaciones de valores	10.332	13.665
Otros créditos y anticipos corrientes	3.969	2.649
Cuentas a cobrar deterioradas (dudosos)	5.294	7.902
Correcciones de valor por deterioro	(2.518)	(2.710)
Intereses devengados	66	151
	<u>17.143</u>	<u>21.657</u>

La línea "Créditos y anticipos a clientes por operaciones de valores" recoge saldos transitorios de clientes por operaciones en Bolsa.

Como "Otros créditos y anticipos corrientes y no corrientes" se incluyen los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2009	2008
Coste amortizado préstamos a empleados para adquisición acciones de la Sociedad Dominante (Nota 4.n)	4.309	2.325
Otros créditos y préstamos a empleados del Grupo	8	88
Cuentas a cobrar por comisiones gestión IIC y fondos de pensiones	2.793	1.208
Otros	1.070	1.243
	<u>8.180</u>	<u>4.864</u>

El movimiento de las cuentas a cobrar deterioradas correspondientes a crédito a la clientela durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Cuentas a cobrar deterioradas	Correcciones de valor por deterioro de activos	Valor neto
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>5.672</u>	<u>(2.761)</u>	<u>2.911</u>
Adiciones	6.366	(1.766)	4.600
Bajas	(3.954)	959	(2.995)
Traspaso a activos en suspenso regularizados	(172)	164	(8)
Otros	<u>(10)</u>	<u>694</u>	<u>684</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>7.902</u>	<u>(2.710)</u>	<u>5.192</u>
Adiciones	5.286	(1.403)	3.883
Bajas	(8.159)	1.827	(6.332)
Recuperación/Traspaso a activos en suspenso regularizados	214	(170)	44
Otros	<u>51</u>	<u>(62)</u>	<u>(11)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2009	<u>5.294</u>	<u>(2.518)</u>	<u>2.776</u>

Los importes registrados como cuentas a cobrar deterioradas corresponden a importes pendientes de cobro a clientes con una antigüedad entre 3 y 60 meses.

Como se menciona en la Nota 4.h) el Grupo tenía en cuenta como garantías de estos saldos a cobrar, los valores depositados en el Grupo a nombre de los clientes y el importe embargado fruto de ventas de títulos que está consignado en juzgados por no haberse definitivamente resuelto los procesos judiciales correspondientes. A 31 de diciembre de 2009, el valor de las garantías así consideradas asciende a 2.714 miles de euros (31 de diciembre de 2008: 5.927 miles de euros).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este capítulo del activo del balance de situación consolidado se muestra a continuación:

2009

• Corrientes

	Miles de euros					
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 - 3 meses	Entre 3 - 6 meses	Entre 6 meses - 1 año	Vencidas
Intermediarios financieros	5.129	213.990	29.749	57.195	-	-
Otros créditos	2.863	11.048	406	50	-	2.776
						<u>306.063</u>
						<u>17.143</u>

• No corrientes

	Miles de euros		Total
	Entre 1 - 5 años	Más de 5 años	
Otros créditos	3.838	571	<u>4.409</u>

2008

• Corrientes

	Miles de euros				
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 - 3 meses	Entre 3 - 6 meses	Vencidas
Intermediarios financieros	8.485	252.484	40.046	241	-
Otros créditos	1.402	14.299	708	56	5.192
					<u>301.256</u>
					<u>21.657</u>

• No corrientes

	Miles de euros		Total
	Entre 1 - 5 años	Más de 5 años	
Otros créditos	971	1.431	<u>2.402</u>

11. CARTERA DE NEGOCIACIÓN (ACTIVO Y PASIVO)

El detalle al 31 de diciembre de estos capítulos del activo y pasivo de los balances de situación consolidados, 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2009	2008	2009	2008
Acciones	33	2.494	-	-
Derivados - Posiciones de clientes en cuentas globales (Nota 4.o)	232	835	232	835
Derivados de negociación (Nota 17.1)	-	-	123	25
	<u>265</u>	<u>3.329</u>	<u>355</u>	<u>860</u>

11.1 Acciones

Este epígrafe recoge principalmente acciones cotizadas de emisores nacionales e internacionales. Las variaciones del valor razonable se registran íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

11.2 Derivados

Este epígrafe recoge opciones y futuros sobre Índices y acciones negociados en mercados organizados con vencimiento durante el primer trimestre siguiente al cierre de cada ejercicio. Los resultados correspondientes a las variaciones del precio de los contratos de futuros se liquidan diariamente con el correspondiente mercado, cargándose o abonándose a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Adicionalmente, el Grupo registra al cierre del ejercicio por su valor razonable las posiciones en mercados de derivados internacionales anotadas en cuentas globales por el valor razonable de las posiciones mantenidas con el miembro liquidador y sus clientes.

12. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del capítulo "Efectivo y equivalentes de efectivo" de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Caja	69	99
Banco de España	97	70
Depósitos a la vista	<u>103.446</u>	<u>132.489</u>
	<u>103.612</u>	<u>132.658</u>

Según la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 848/2005, las Sociedades y Agencias de Valores deben invertir los saldos acreedores de carácter instrumental y transitorio por cuenta de clientes en los siguientes activos:

- Depósitos a la vista en intermediarios financieros: La denominación de estos depósitos deberá hacer mención expresa a su condición de "Saldo de clientes". El importe de dichos depósitos al 31 de diciembre de 2009 y de 2008 es de 82.734 y 112.983 miles de euros respectivamente. Asimismo, Renta 4, S.A. Sociedad de Valores (sociedad del Grupo) mantiene depósitos a plazo cancelables en cualquier momento de acuerdo con sus condiciones contractuales por un importe de 86.450 al 31 de diciembre de 2009. En caso de cancelación anticipada de estos depósitos a plazo solamente se pagarían como máximo los intereses devengados hasta el momento de la cancelación.
- Adquisiciones temporales de activos, con plazo de vencimiento residual menor o igual a dos días, que tengan una ponderación nula a efectos de riesgo de crédito. Los importes correspondientes a estas operaciones están registrados en el epígrafe "Créditos y Cuentas a cobrar - Depósitos en intermediarios financieros" (Nota 10). El importe efectivo de estas operaciones asciende a 8.080 y 16.290 miles de euros, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente.

No existe ninguna restricción para la libre disposición de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo y todos los saldos incluidos en este capítulo son a la vista.

13. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

		Miles de euros	
		2009	2008
<u>Activo:</u>			
Periodificaciones		2.012	1.661
Otros activos		87	5
		<u>2.099</u>	<u>1.666</u>
<u>Pasivo:</u>			
Periodificaciones		163	112
Remuneraciones al personal		249	175
		<u>412</u>	<u>287</u>

El desglose de la cuenta de "Periodificaciones" de activo y pasivo es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Activo:		
Gastos pagados no devengados	775	846
Corretajes pendientes de cobro	171	126
Comisiones pendientes de cobro por custodia y comercialización	508	507
Otros	<u>558</u>	<u>182</u>
	<u>2.012</u>	<u>1.661</u>
Pasivo:		
Tasa de permanencia y canon de MEFF	111	80
Otros	<u>52</u>	<u>32</u>
	<u>163</u>	<u>112</u>

"Remuneraciones al personal" corresponde fundamentalmente a la estimación de la retribución variable de los ejercicios 2009 y 2008, recogidas en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas en el epígrafe de "Gastos de personal" (ver Nota 23) por importes de 245 miles de euros y 132 miles de euros en los ejercicios 2009 y 2008.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento del capítulo "Otros activos" se muestra a continuación:

	Miles de euros				
	Hasta 1 mes	Entre 1-3 meses	Entre 3-6 meses	Entre 6 meses-1 año	Total
2009					
Otros activos	1.679	76	114	230	<u>2.099</u>
2008					
Otros activos	892	140	210	424	<u>1.666</u>

14. INTERESES DE SOCIOS EXTERNOS

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 de este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos, así como de los resultados del ejercicio atribuidos a los socios externos, se muestran en el cuadro adjunto:

Ejercicio 2009

	% Participación al 31.12.09	Miles de euros		
		Saldo al 31.12.08	Resultados atribuidos del ejercicio	Saldo al 31.12.09
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	0,09	1	-	1
Renta 4 Guipúzcoa, S.A.	85,00	1.074	(54)	1.041
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	1,01	8	-	8
Renta 4 Lérida, S.A.	18,34	17	-	16
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	0,01	8	1	4
Rentasegur Correduría de Seguros, S.A.	27,50	18	1	21
		<u>1.126</u>	<u>(52)</u>	<u>1.091</u>

Ejercicio 2008

	% Participación al 31.12.08	Miles de euros		
		Saldo al 31.12.07	Resultados atribuidos del ejercicio	Saldo al 31.12.08
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	0,09	1	-	1
Renta 4 Guipúzcoa, S.A.	85,00	1.051	24	1.074
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	1,01	8	-	8
Renta 4 Lérida, S.A.	18,34	17	-	17
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	0,01	7	1	8
Rentasegur Correduría de Seguros, S.A.	27,50	15	3	18
		<u>1.099</u>	<u>28</u>	<u>1.126</u>

15. AJUSTES POR VALORACIÓN

El detalle de este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se muestran en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2009	2008
Participaciones en IICs	(887)	(1.030)
Acciones	(803)	(1.265)
	<u>(1.690)</u>	<u>(2.295)</u>

16. FONDOS PROPIOS Y GANANCIAS POR ACCIÓN

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2009, el capital social de la Sociedad está representado por 40.693.203 acciones de 0,40 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

La composición del accionariado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	2009		2008	
	Número de acciones	Porcentaje de participación	Número de acciones	Porcentaje de participación
D. Juan Carlos Ureta Domingo	14.135.819	34,738%	13.855.447	34,049%
Cartera de Directivos 2003, S.A.	1.686.872	4,145%	3.249.608	7,986%
Vasco Madrileña de Inversiones, S.L.	987.014	2,426%	1.649.686	4,054%
Sociedad A.R. Santamaría, S.L.	663.000	1,629%	700.000	1,720%
Dª. Matilde Estados Seco	835.793	2,054%	808.534	1,987%
Surikomi, S.A.	1.917.689	4,713%	1.880.088	4,620%
Otros (incluida autocartera Nota 16.g)	20.467.016	50,295%	18.549.840	45,585%
	<u>40.693.203</u>	<u>100,00%</u>	<u>40.693.203</u>	<u>100,00%</u>

Al 31 de diciembre de 2009 el principal accionista de la Sociedad además del porcentaje de participación directa reflejado en el cuadro anterior, posee un 15,75% de forma indirecta (2008: 21,01%), lo que representa un 50,49% del capital de la Sociedad (2008: 55,06%).

Durante los ejercicios 2009 y 2008 no se ha tomado ningún acuerdo que afecte al capital social de la Sociedad.

Las acciones de la Sociedad cotizan en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia desde el 14 de noviembre de 2007, habiéndolas sido asignado el código ISIN ES0173358039 por la Agencia Nacional de Codificación. El precio de cotización de las acciones a 31 de diciembre de 2009 era de 5,25 euros (31 de diciembre de 2008: 5,27 euros).

b) Prima de emisión

La prima de emisión tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad Dominante.

Con fecha 30 de abril de 2009 la Junta General Ordinaria de la Sociedad Dominante acordó la distribución de prima de emisión mediante la entrega de acciones propias en la proporción de una nueva acción de Renta 4 por cada cincuenta acciones antiguas. Como consecuencia de este canje se han pagado 12 miles de euros en efectivo (picos) y se han entregado 788.430 acciones propias de la Sociedad Dominante. Como resultado de esta entrega de acciones se ha puesto de manifiesto un resultado de 248 miles de euros (como consecuencia de la diferencia entre el precio de cotización el día de la entrega 11 de mayo de 2009 y el coste que estas acciones tenían en los libros del Grupo). Este resultado se ha registrado en el epígrafe de "Reservas" del balance de situación consolidado adjunto.

Con fecha 22 de diciembre de 2009 la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Dominante ha aprobado la distribución entre los accionistas de la Sociedad Dominante de prima de emisión mediante la entrega de acciones de Renta 4, Servicios de Inversión, S.A., procedentes de la autocartera. La relación de canje es de 1 acción de Renta 4 por cada 50 acciones antiguas. Como consecuencia de este canje con fecha 6 de enero de 2010 se han pagado 15 miles de euros en efectivo (picos) y se han entregado 756.957 acciones propias de la Sociedad Dominante, el registro contable de esta baja de "Valores propios" se ha efectuado en el mes de enero de 2010, fecha en la que se ha hecho efectiva la entrega.

Con fecha 4 de diciembre de 2008 se produjo una distribución extraordinaria de prima de emisión en especie, por importe de 37.627 miles de euros, mediante el reparto de 1 acción de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. por cada 20 acciones de Renta 4 Servicios Financieros, S.A. y 54 miles de euros en efectivo (correspondiente al efectivo equivalente a la fracciones de acciones de BME) (ver Nota 9).

c) Reservas

El detalle de esta partida al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Reserva legal	3.415	3.415
Otras reservas	<u>29.047</u>	<u>23.145</u>
	<u>32.462</u>	<u>26.560</u>

El detalle de la cuenta "Otras reservas" por sociedad del grupo es como sigue:

Sociedad	Miles de euros	
	2009	2008
Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	22.785	20.237
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	10.091	7.171
Renta 4 Burgos, S.A.	(2.473)	(2.473)
Renta 4 Aragón, S.A.	(1.047)	(1.047)
Renta 4 Vizcaya, S.A.	(361)	(361)
Resto	<u>52</u>	<u>(382)</u>
	<u>29.047</u>	<u>23.145</u>

d) Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, en la parte que no supera el 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo determinadas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social.

e) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición para la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, al no existir resultados negativos de ejercicios anteriores pendientes de compensación.

f) Otros instrumentos de capital: remuneraciones basadas en instrumentos de capital

El Grupo mantiene un plan de remuneración para directivos y empleados mediante la entrega de acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. (Sociedad Dominante del Grupo) durante el periodo 2005 - 2009 en función del cumplimiento de determinados objetivos.

Las acciones objeto de este plan serán entregadas a los directivos y empleados por la Sociedad Dominante del Grupo que repercutirá a cada Sociedad del Grupo el coste incurrido. De acuerdo con estos planes, los directivos y empleados del Grupo que estén trabajando en cada uno de dichos ejercicios recibirán en total hasta un máximo 259.972 acciones cada año, por las que pagarán su valor de cotización menos 3,75 euros por acción, con un mínimo de 1,25 euros por acción. En los ejercicios 2005 y 2006 el coste que asumió el empleado antes de la cotización de las acciones de la Sociedad era del 25% del valor. Los beneficiarios de estos planes de entrega se decidirán anualmente por el Comité de Retribuciones del Grupo.

El coste estimado del plan como diferencia (valor intrínseco) entre el precio de ejercicio (su valor de cotización menos 3,75 euros por acción en los ejercicios 2009, 2008 y 2007 y el valor razonable estimado para las acciones a entregar (valor de cotización), se registra como gasto de personal con contrapartida en el epígrafe de Patrimonio neto ya que el plan se liquida por entrega física de las acciones. El coste o en su caso ingreso para los ejercicios 2009 y 2008 ha ascendido a 23 y 175 miles de euros, de ingresos y gastos, respectivamente (Nota 23).

Durante el ejercicio 2009 los empleados ejercitaron su derecho de compra sobre 178.176 de las 259.972 comprometidas (2008: 201.458 de las 259.972 comprometidas). Como resultado de este proceso de entrega y puesta en circulación de las acciones se produjo en el ejercicio 2009 un incremento de reservas de 84 miles de euros (2008: 991 miles de euros), correspondiente principalmente a la diferencia entre el precio de mercado para la acción y el coste de adquisición al que estaban, registrados en el epígrafe de "Valores propios" del patrimonio neto los instrumentos de capital propio.

Con fecha 22 de diciembre de 2009 la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad matriz del Grupo ha aprobado el nuevo plan de entrega de acciones.

Este plan se ha denominado Plan 2009 y da continuidad al anterior plan de entrega del Grupo. El plan de entrega tiene las siguientes características:

- Nº de acciones: 1.627.728 acciones lo que representa un 4% del capital de la Sociedad matriz.
- Plazo: 5 años, siendo la primera entrega el 15 de enero de 2011 y los cuatro siguientes el mismo día y mes de los cuatro años sucesivos.
- Beneficiarios: Abierto a todos los Administradores, Directivos y empleados del Grupo Renta 4, designándose cada año de forma individualizada los beneficiarios concretos a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del consejo de Administración de la Sociedad matriz, no siendo necesario que tengan un mínimo de antigüedad en el Grupo para ser beneficiarios.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá a finales del ejercicio 2010 para decidir quiénes son los beneficiarios de la primera entrega de dicho plan, y así en los sucesivos ejercicios para las entregas posteriores.

- Condiciones económicas: el precio de ejercicio para los beneficiarios del plan será de 6 euros por acción.

A 31 de diciembre de 2009 el coste devengado por este nuevo plan asciende a 9 miles de euros.

g) Valores propios

El movimiento experimentado por este epígrafe durante los ejercicios 2009 y 2008 fue el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Saldo al 1 de enero	(5.567)	(1.915)
Acciones entregadas empleados (Plan 2005-2009)	836	487
Acciones entregadas distribución de prima de emisión	3.694	-
Acciones para el nuevo plan de entrega (Plan 2010-2014)	(8.952)	-
Compras	(8.574)	(4.682)
Ventas	251	543
Saldo al 31 de diciembre	<u>(18.312)</u>	<u>(5.567)</u>

Este epígrafe recoge a 31 de diciembre las siguientes acciones:

	Nº de acciones	
	2009	2008
Acciones pendientes de entrega (plan entrega 2005-2009)	259.968	519.936
Acciones pendientes de entrega (plan entrega 2010-2014)	1.627.728	-
Resto	1.591.105	665.717
	<u>3.478.801</u>	<u>1.185.653</u>

En el ejercicio 2004, el Grupo vendió acciones que tenía de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. a Cartera de Directivos 2003, S.A., sociedad no perteneciente al Grupo Renta 4 (pero vinculada a sus accionistas) al precio de 5 euros por acción, la cual se las vendió a su vez a Banco Madrid, S.A.

La Sociedad formalizó con dicho intermediario financiero un contrato vinculado a un plan de entrega de acciones en 5 años (Nota 16.f) que se destinarán a la remuneración de empleados del Grupo Renta 4. El contrato, elevado a público, concede a la Sociedad una opción de compra a 5 euros por acción de un quinto de las acciones el 15 de enero de cada uno de los 5 años siguientes, siendo la primera fecha de vencimiento el 15 de enero de 2006. Igualmente, la contraparte toma una opción de venta en los mismos términos, importes y vencimientos que la opción de compra de la Sociedad. Las acciones pendientes de entrega a 31 de diciembre de 2009 y 2008, ascienden a 259.968 y 519.936 acciones respectivamente, del total de 1.299.844 acciones sujetas al contrato.

Al existir un compromiso de recompra de estas acciones por parte de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., estas se presentan minorando los fondos propios del Grupo, registrando asimismo, el correspondiente pasivo financiero con el intermediario financiero con el que adquirió el citado compromiso de compra (Nota 17).

Con fecha 22 de diciembre de 2009, la Sociedad Dominante ha formalizado con Banco Madrid, S.A. un contrato vinculado al nuevo plan de entrega de acciones en 5 años (Nota 16.f) que se destinará a la remuneración de Administradores, Directores y empleados del Grupo Renta 4. Por este contrato Banco de Madrid se ha comprometido a adquirir una vez firmado dicho contrato 1.627.728 acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. Asimismo, el contrato concede a la Sociedad matriz una opción de compra respecto de un quinto de las acciones el 15 de enero de cada uno de los cinco años siguientes, siendo la primera fecha de vencimiento el 15 de enero de 2011. Igualmente la contraparte toma una opción de venta en los mismos términos, importes y vencimientos que la opción de compra de la Sociedad.

El precio de compra y venta de las acciones en cualquiera de las opciones concedidas es de 5,50 euros por acción, por lo que el precio global de transmisión de la totalidad de las acciones objeto de la compraventa es de 8.952.504 euros.

Al existir una opción cruzada al mismo precio o bien la Sociedad ejercerá la opción de compra o la contraparte la opción de venta, por lo que el valor de las acciones se presentan minorando los fondos propios del Grupo, registrando asimismo, el correspondiente pasivo financiero con el intermediario financiero con el que se firmó el contrato (Nota 17).

La Sociedad matriz ha pignorado, para responder de las obligaciones asumidas frente a Banco de Madrid:

- 813.864 acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.
- 429.176,62 participaciones del fondo de Inversión Renta 4 Fija Euro, F.I.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2009, se han vendido instrumentos de capital propio registrándose el resultado en el epígrafe de "Reservas" por importe de 6 miles de euros.

h) Dividendo a cuenta

Con fecha 11 de noviembre de 2009 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ha acordado distribuir a los accionistas en concepto de dividendos a cuenta de resultados del ejercicio 2009 un importe de 0,10 euros por acción, siendo el importe total de 3.997 miles de euros. El pago se efectuó el 30 de noviembre de 2009.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores que pone de manifiesto que existe una liquidez suficiente para la distribución, y que la cantidad a distribuir no excede de la cuantía de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas las cantidades con las que deben dotarse las reservas obligatorias así como la estimación de la cuota fiscal a satisfacer sobre dichos resultados:

Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad Dominante	Miles de euros
Resultados netos de impuestos al 31 de octubre de 2009	5.285
Menos dotación requerida a reserva legal	-
Estimación de los beneficios distribuibles del ejercicio	5.285
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante	
Saldos de tesorería a la fecha del acuerdo	5.901
Saldos de tesorería proyectadas a un año desde la fecha del acuerdo	5.000

i) Ganancias por acción

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del año atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el año. Las ganancias diluidas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del año atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante entre el número medio de acciones ordinarias en circulación más el número medio de acciones ordinarias que serán emitidas si se convierten las acciones potencialmente ordinarias que suponen un efecto dilutivo, en acciones ordinarias.

El Grupo ha emitido instrumentos de capital que pueden convertirse en acciones ordinarias en el futuro, pero las acciones objeto de dicho plan de entrega a los empleados (Nota 16.d) y las entregadas como dividendos (Nota 16.a) no producen dilución al coincidir el valor razonable estimado de la acción con el precio de ejercicio, en el primer caso, y coincidir el importe de la emisión con el precio de adquisición, en el segundo caso. Por tanto, el cálculo de las ganancias diluidas por acción coincide con el cálculo de las ganancias básicas por acción. El siguiente cuadro refleja la información utilizada para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción:

	2009	2008
Beneficio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante (miles de euros)	6.291	5.575
Número medio ponderado de acciones ordinarias excluyendo las acciones propias para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción	39.708.750	39.797.140
Ganancias básicas por acción (euros)	0,16	0,14
Ganancias diluidas por acción (euros)	0,16	0,14

17. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de estos capítulos del pasivo de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Pasivos financieros no corrientes		
<u>Intermediarios financieros</u>		
Préstamos (Nota 17.1)	19.184	24.038
Pasivos financieros implícitos (Nota 17.1)	8.952	1.299
Contratos de arrendamiento financiero (Nota 8)	7.659	9.470
	<u>35.795</u>	<u>34.807</u>
<u>Depósitos de la clientela</u>		
Deudas representadas por efectos a pagar (Nota 17.2)	-	1.266
<u>Otros pasivos financieros</u>		
Fianzas	42	42
	<u>35.837</u>	<u>36.115</u>
Pasivos financieros corrientes		
<u>Intermediarios financieros</u>		
Préstamos (Nota 17.1)	17.858	12.414
Pasivos financieros implícitos (Nota 17.1)	1.300	876
Contratos de arrendamiento financiero (Nota 8)	1.739	1.544
Compras pendientes de liquidar	1.000	1.187
Cesiones temporales de activos (Nota 10)	164.265	216.491
Otros saldos	632	451
Intereses devengados no vencidos	14	87
	<u>186.808</u>	<u>233.050</u>
<u>Depósitos de la clientela</u>		
Cesiones temporales de activos (Nota 10)	33.876	55.844
SalDOS transitorios por operaciones de valores (Nota 17.2)	160.721	115.653
Garantías por operaciones con derivados internacionales (en efectivo) (Nota 17.2)	17.912	15.710
Deudas representadas por efectos a pagar (Nota 17.2)	1.330	665
Otros saldos	1.893	917
Intereses devengados no vencidos	4	105
	<u>215.736</u>	<u>188.894</u>
	<u>402.544</u>	<u>421.944</u>

17.1 Intermediarios financieros

Las compras pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2009 y 2008 han sido canceladas, en su mayor parte, durante los primeros días de enero de 2010 y 2009, respectivamente.

El detalle de préstamos y créditos suscritos por las sociedades del Grupo a 31 de diciembre de 2009 es como sigue:

		Fecha de vencimiento	Miles de euros	
			31.12.09	
			Límite	Dispuesto
BBVA	Euribor 3m + 0,60%	30/06/2010	3.000	328
BBVA (1)	Euribor 6m +1,5%	31/12/2012	3.000	3.000
Barclays	Euribor 1 m +2,00%	09/10/2012	3.000	2.833
B. Sabadell	Euribor 1 A +0,75%	31/07/2010	3.000	384
Caixa Cataluña (2)	Euribor 1 A +0,32%	28/02/2014	3.000	1.673
Caja Astur	Euribor 6 M +0,60%	09/06/2011	2.500	765
Caixa Nostra	Euribor 1 A+1,60%	31/05/2011	3.000	917
CAM	Euribor 3m +1,50 %	11/09/2012	2.000	1.946
Caja Cantabria	Euribor 1A+0,75%	22/02/2010	1.000	38
Caja Cataluña	Euribor 1A+ 0,50%	31/03/2013	3.000	1.333
BBVA	Euribor 3m+0,60%	30/06/2010	3.000	328
B.Sabadell	Euribor 3m+0,75%	01/07/2010	3.000	450
B.Pastor	Euribor 1A +1,75%	31/07/2012	3.500	2.602
Banco Gallego	Euribor 1A+0,75%	18/10/2010	1.000	183
Bancaja	Euribor 3m+0,65%	10/11/2010	2.000	397
Caixa Galicia	Euribor 1A+0,5%	01/08/2011	2.000	712
Cajamar	Euribor 1A+0,5%	09/05/2011	1.000	304
CajAstur	Euribor 6m+0,75%	27/03/2012	3.000	1.434
Cajamar	Euribor 1A+0,75%	16/06/2012	1.500	768
Banesto	Euribor 3m+0,65%	07/03/2010	2.000	177
Bancaja	Euribor 3m+0,7%	10/04/2012	2.000	986
Barclays	Euribor 1m+0,8%	27/03/2012	3.000	1.426
BBVA	Euribor 1A + 1,20%	31/07/2010	3.500	3.500
Banca March	Euribor 3m+1,15%	01/01/2014	3.000	2.498
Caja Canarias	Tipo fijo 3,285%	01/05/2014	2.000	1.752
Banco Popular	5% hasta 2010/resto euribor+1,8%	03/04/2014	3.000	2.642
Bankpyme (5)	Euribor 1año+1,75%	12/02/2014	2.000	1.691
Línea de crédito Caja Madrid	4,752	01/02/2010	2.000	1.975
Subtotal			69.000	37.042
Pasivos financieros implícitos (3)	Euribor 3m+0,75%	14/01/2010	6.498	1.300
Pasivos financieros implícitos (4)	Euribor 3m+1,50%	15/01/2015	8.952	8.952
				<u>47.294</u>

(1) Préstamo garantizado con 180.000 acciones de BME (ver Nota 9).

(2) Simultáneamente a la formalización de este préstamo, la Sociedad ha contratado para cubrir el riesgo de tipo de interés de dicho préstamo, un swap, un cap y un floor con las siguientes características:

Contrato	(Miles de euros)	Inicio	Vencimiento
	Nominal		
Swap	1.806	01/03/07	01/03/2014
Compra de Cap	1.806	01/03/07	01/03/2014
Venta de Floor	1.806	01/03/07	01/03/2014

El valor razonable de estos contratos financieros por importe de 85 miles de euros se ha registrado en la cuenta "Derivados de negociación" del epígrafe "Cartera de negociación" del pasivo del balance consolidado a 31 de diciembre de 2009 (25 miles de euros al 31 de diciembre de 2008). (Ver Nota 11)

(3) Importe correspondiente al pasivo financiero implícito pendiente de pago por el compromiso de recompra de las acciones de la Sociedad Dominante, adquirido con un Intermediario financiero.

(4) Importe correspondiente al pasivo financiero implícito pendiente de pago por el compromiso de recompra de las acciones de la Sociedad Dominante, adquirido con un Intermediario financiero (Ver Nota 16.g).garantizado con 813.864 acciones de la Sociedad Dominante y 429.176.63 participaciones de Renta 4 Renta Fija Euro, FI

(5) Préstamo garantizado con el depósito de las obligaciones de Caja España en Bankpyme (Nominal 1 millón de euros)

El detalle de préstamos y créditos suscritos por las sociedades del Grupo al 31 de diciembre de 2008 era como sigue:

Préstamos		Fecha de vencimiento	Miles de euros	
			31.12.08	
			Límite	Dispuesto
BBVA	Euribor 3m + 0,60%	30/06/2010	3.000	968
Banco Pastor	Euribor 1 año +1,00%	30/06/2009	6.000	664
B. Sabadell	Euribor 1 año +0,75%	31/07/2009	3.000	384
Barclays	Euribor 1 año +0,65%	15/07/2009	1.200	152
B. Sabadell	Euribor 1 año +0,75%	31/07/2010	3.000	1.024
Caixa Cataluña (2)	Euribor 1 año +0,32%	28/02/2014	3.000	2.047
Caja Astur	Euribor 6 M +0,60%	09/06/2011	2.500	1.281
Caixa Nostra	Euribor 1 año +1,60%	31/05/2011	3.000	1.536
Caixa Cataluña (1)	Euribor 1 año +0,32%	30/04/2012	5.000	2.865
Caja Cataluña	Euribor 3m+0,50%	30/06/2009	3.000	327
Caja Cantabria	Euribor 1A+0,75%	22/02/2010	1.000	252
Caja Cataluña	Euribor 1A+ 0,50%	31/03/2013	3.000	1.716
BBVA	Euribor 3m+0,60%	30/06/2010	3.000	968
Caixa Geral	Euribor 3m+0,75%	01/07/2010	3.000	1.050
Banco Simeón	Euribor 1A+0,75%	28/10/2009	4.000	893
Banco Gallego	Euribor 1A+0,75%	18/10/2010	1.000	392
Bancaja	Euribor 3m+0,65%	10/11/2010	2.000	820
Caixa Galicia	Euribor 1A+0,5%	01/08/2011	2.000	1.117
Cajamar	Euribor 1A+0,5%	09/05/2011	1.000	511
Banesto	Euribor 3m+0,65%	02/03/2009	1.000	89
CajAstur	Euribor 6m+0,75%	27/03/2012	3.000	2.036
Cajamar	Euribor 1A+0,75%	16/06/2012	1.500	1.066
Banesto	Euribor 3m+0,65%	07/03/2010	2.000	873
Bancaja	Euribor 3m+0,7%	10/04/2012	2.000	1.390
Barclays	Euribor 1m+0,8%	27/03/2012	3.000	2.031
Banco de Madrid (4)	Euribor 1A+1,25%	15/02/2014	7.000	7.000
Banca March	Euribor 3m+1,15%	01/01/2014	3.000	3.000
Pasivos financieros implícitos (3)	Euribor 3m+0,75%	14/01/2010	6.499	2.175
				<u>38.627</u>

(1) Préstamos garantizados con acciones de BME (ver Nota 9).

(2) Simultáneamente a la formalización de los préstamos, la Sociedad ha contratado para cubrir el riesgo de tipo de interés de dicho préstamos, un swap, un cap y un floor con las siguientes características:

Contrato	(Miles de euros)	Inicio	Vencimiento
	Nominal		
Swap	2.166	01/03/07	03/03/2014
Compra de Cap	2.166	01/03/07	03/03/2014
Venta de Floor	2.166	01/03/07	03/03/2014

El valor razonable de estos contratos financieros por importe de 25 miles de euros se ha registrado en la cuenta "Derivados de negociación" del epígrafe "Cartera de negociación" del pasivo del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2008 (56 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

(3) Importe correspondiente al pasivo financiero implícito pendiente de pago por el compromiso de recompra de las acciones de la Sociedad Dominante, adquirido con un intermediario financiero.

(4) Préstamos garantizados con 745.648,8549 participaciones de RENTA 4 MINERVA, F.I. (ver Nota 9)

17.2 Depósitos de la clientela

El saldo del epígrafe "Deudas representadas por efectos a pagar" corresponde al importe pendiente de pago al 31 de diciembre de 2009 y 2008 por la adquisición de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Padinco Patrimonios, S.A., que se desglosa a continuación:

	Miles de euros			
	31.12.09		31.12.08	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Valor nominal de la deuda	-	1.396	1.396	698
Carga financiera	-	(66)	(130)	(33)
Deudas representadas por efectos a pagar	-	1.330	1.266	665

La partida de "SalDOS transitorios por operaciones de valores" recoge los saldos a la vista de las cuentas de liquidez que los clientes mantienen en Renta 4 S.A. Sociedad de Valores. Adicionalmente, la partida de "Garantías por operaciones con derivados internacionales" recoge las garantías en efectivo recibidas de los clientes para la operativa de estos en los mercados de derivados internacionales.

17.3 Plazos remanentes de vencimiento

El detalle de las principales partidas de este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos por plazos remanentes de vencimiento al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2009	Corriente						No corriente		
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Total corriente	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total no corriente
Pasivo									
Intermediarios financieros	1.000	167.442	4.455	3.997	9.914	186.808	33.727	2.068	35.795
Depósitos de la clientela	178.633	35.773	-	-	1.330	215.736	-	-	-
Ejercicio 2008									
Ejercicio 2008	Corriente						No corriente		
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Total corriente	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total no corriente
Pasivo									
Intermediarios financieros	1.274	219.083	2.599	3.860	6.234	233.050	31.080	3.727	34.807
Depósitos de la clientela	131.468	56.761	-	-	665	188.894	1.266	-	1.266

18. PROVISIONES

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2009 y 2008 de este capítulo es como sigue:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2007	120
Dotaciones netas	<u>146</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	266
Dotaciones netas	<u>729</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2009	<u>995</u>

A 31 de diciembre de 2009 el Grupo mantiene provisiones por los siguientes conceptos:

	Miles de euros
Litigios derivados de la actividad de Renta 4 Sociedad de Valores, S.A.	745
Otros	<u>250</u>
	<u>995</u>

A 31 de diciembre de 2009 la sociedad del Grupo Renta 4 S.A., Sociedad de Valores, mantiene otros litigios abiertos para los que no hay registrada provisión debido a que no se espera que surjan quebrantos económicos derivados de los litigios ni para dicha sociedad ni para el Grupo.

19. ACTIVOS Y PASIVOS FISCALES

El detalle de estos capítulos del activo y del pasivo de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
<u>Activos fiscales</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Activos fiscales diferidos		
Impuesto sobre beneficios anticipado (Nota 27)	<u>777</u>	<u>987</u>
Activos fiscales corrientes		
Hacienda Pública, deudora por I.V.A.	1.219	3.882
Hacienda Pública, deudora por I.S.	<u>-</u>	<u>627</u>
	<u>1.219</u>	<u>4.509</u>

En la cuenta "Hacienda Pública, deudora por I.S." está registrado a 31 de diciembre de 2008 el impuesto a cobrar por IS 2007 por 15 miles de euros y el impuesto a cobrar por IS 2008 por importe de 612 miles de euros.

	Miles de euros	
	2009	2008
<u>Pasivos fiscales</u>		
Pasivos fiscales diferidos		
Impuesto sobre beneficio diferido (Nota 27)	1.082	1.021
	<u>1.082</u>	<u>1.021</u>
Pasivos fiscales corrientes por Impuesto sobre Sociedades		
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades (Nota 27)	921	-
	<u>921</u>	<u>-</u>
Pasivos fiscales corrientes (otros saldos con Administraciones Públicas)		
Retenciones a partícipes en reembolsos participaciones I.I.C.	395	218
Impuesto sobre la renta de las personas físicas (I.R.P.F.)	403	511
Impuesto de actividades económicas (I.A.E.)	42	32
Impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.)	-	77
Retenciones IRPF alquileres	11	12
Retenciones IRPF por dividendos	817	86
Seguridad Social	226	237
	<u>1.894</u>	<u>1.173</u>

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de estos capítulos se muestra a continuación:

	Miles de euros			
	Hasta 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 – 5 años	Total
<u>Activos fiscales</u>				
<u>2009</u>				
Corrientes	932	287	-	<u>1.219</u>
No corrientes	-	-	777	<u>777</u>
<u>2008</u>				
Corrientes	3.882	627	-	<u>4.509</u>
No corrientes	-	-	987	<u>987</u>

	Miles de euros					Total
	Hasta 1 mes	Entre 1-6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 – 5 años	Más de 5 años	
<u>Pasivos fiscales</u>						
<u>2009</u>						
Corrientes	1.894	-	921	-	-	<u>2.815</u>
No corrientes	-	-	-	14	1.068	<u>1.082</u>
<u>2008</u>						
Corrientes	1.173	-	-	-	-	<u>1.173</u>
No corrientes	-	-	-	60	961	<u>1.021</u>

20. COMPROMISOS Y RIESGOS CONTINGENTES

El Grupo presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos por el Grupo en relación con terceros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 en relación con este servicio son los siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
<u>Administración y custodia de valores</u>		
Depósito de títulos (valores de terceros)	<u>4.611.802</u>	<u>4.198.170</u>
De los que:		
Anotados a nombre de clientes	3.905.016	3.787.671
Anotados en cuentas globales de custodia	706.786	410.499
Participaciones de fondos de inversión de clientes (cuentas globales)	169.740	88.604
Garantías depositadas por terceros en otras entidades por operaciones de crédito al mercado	<u>158</u>	<u>457</u>
	<u>4.781.700</u>	<u>4.287.231</u>
<u>Riesgos</u>		
Avales y garantías concedidas	<u>9.359</u>	<u>3.359</u>
	<u>9.359</u>	<u>3.359</u>

El Grupo recoge en este epígrafe de "Compromisos y riesgos contingentes" el valor razonable de las posiciones (valores y participaciones en IICs) de sus clientes anotadas en cuentas globales de custodia. En opinión de los Administradores y asesores legales del Grupo los títulos valores anotados en estas cuentas al estar anotados en cuentas específicamente denominadas de clientes y haber sido estos informados de su utilización, son activos restringidos para los clientes del Grupo y no formarían parte de los activos con los que el Grupo debe atender sus pasivos o compromisos. No obstante, estos activos quedan expuestos al riesgo de contraparte de los custodios globales (ver Nota 30), aunque la Entidad ha confirmado con aquellos custodios globales no residentes en la Unión Europea, que de acuerdo con la legislación de los países donde están domiciliados estos, los activos en custodia son activos restringidos de los clientes como ocurre en la legislación española.

El Grupo determina el valor de mercado de los títulos de terceros de la siguiente forma:

	Método
Valores de renta fija y variable extranjera	A través del precio que proporciona el subcustodio (BNP, Goldman)
Valores de renta fija nacional	Están registrados por el valor nominal
Valores de renta variable nacional	A través de las cotizaciones que proporciona Bolsa de Madrid

El detalle de los títulos (valores de terceros) anotados en cuentas globales de custodia al 31 de diciembre de 2009 y 2008 clasificados según donde esté domiciliada la cuenta global de custodia es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Reino Unido	295.931	139.190
España	410.855	271.309
	<u>706.786</u>	<u>410.499</u>

El desglose del epígrafe del "Depósito de títulos" por clase de instrumento al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	Miles de euros	
	2009	2008
Valores propiedad de terceros		
Instrumentos de capital	3.982.061	3.530.945
Instrumentos de deuda	629.741	667.225
	<u>4.611.802</u>	<u>4.198.170</u>

Como "Avales y garantías concedidas" se recogen los siguientes conceptos:

	Miles de euros	
	2009	2008
Participación en fianzas colectivas al mercado		
MEFF	3.000	3.000
SCLV (Iberclear)	6.000	-
Otros	359	359
	<u>9.359</u>	<u>3.359</u>

21. COMISIONES, INTERESES Y RENDIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL

La composición del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
INGRESOS		
<u>Comisiones percibidas</u>		
Comisiones por tramitación y ejecución de órdenes	32.624	31.508
Comisión por gestión, suscripción y reembolso de I.I.C. y de fondos de pensiones	12.234	10.763
Comisiones por gestión de carteras	896	509
Comisiones de aseguramiento y colocación de emisiones	-	71
Comisiones por servicios de depositaria y custodia de valores	2.062	1.989
Otras comisiones	1.142	1.492
	<u>48.958</u>	<u>46.312</u>
<u>Intereses y rendimientos asimilados</u>		
Otros ingresos por intereses de deuda pública	2.170	11.660
Otros intereses	2.606	8.299
	<u>4.776</u>	<u>19.959</u>
<u>Rendimientos de instrumentos de capital</u>		
Dividendos	413	3.878
	<u>54.147</u>	<u>70.149</u>
TOTAL		

	Miles de euros	
	2009	2008
GASTOS		
<u>Comisiones pagadas</u>		
Corretajes y comisiones satisfechas	16.004	11.908
<u>Intereses y cargas asimiladas</u>		
Intereses de los pasivos con intermediarios financieros	2.200	5.052
Intereses de Deuda Pública (cesiones)	1.592	9.521
Otros intereses	97	127
	3.889	14.700
TOTAL	19.893	26.608

22. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS Y RESULTADOS POR VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El detalle de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Cartera de negociación (neto)	(200)	(2.648)
Activos financieros disponibles para la venta	619	(367)

En el ejercicio 2009, el resultado de los activos financieros disponibles para la venta se originó fundamentalmente por la venta de 184.339 acciones de BME (beneficio: 1.018 miles de euros) y por ventas de otros títulos fundamentalmente participaciones en instituciones de inversión colectiva que han originado un resultado neto (pérdidas) de 399 miles de euros (ver Nota 9).

Durante el ejercicio 2008, el resultado de los activos financieros disponibles para la venta se originó fundamentalmente por la venta de 598.674 acciones de BME (beneficio: 1.145 miles de euros), por la entrega de acciones de BME en la distribución de prima de emisión (pérdida: 894 miles de euros) y por ventas de otros títulos que han originado una pérdida de 618 miles de euros (Ver Nota 9).

23. GASTOS DE PERSONAL

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Sueldos y gratificaciones al personal activo	10.974	12.468
Cuotas de la Seguridad Social	2.334	2.494
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 4.n)	19	26
Dotaciones a planes de aportación definida (Nota 4.n)	138	147
Dotaciones a planes EPSV (Nota 4.n)	-	24
Indemnizaciones	325	-
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital (Notas 4.n y 16.f)	(23)	175
Otros gastos de personal	124	310
	<u>13.891</u>	<u>15.644</u>

El epígrafe de "Sueldos y gratificaciones al personal activo" incluye el gasto por retribución variable de los ejercicios 2009 y 2008, de los que se encuentran a 31 de diciembre de 2009 y 2008 pendientes de pago 245 y 132 miles de euros, respectivamente (ver Nota 13).

"Otros gastos de personal" recoge, entre otros, el ingreso o gasto correspondiente al efecto financiero de los préstamos concedidos al personal para la compra de acciones de la Sociedad Dominante por importe de 549 (ingreso) y 77 (gasto) miles de euros para 2009 y 2008, respectivamente (Nota 4.n).

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	2009		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección	14	-	14	-
Técnicos	89	46	97	53
Administrativos	90	38	96	42
	<u>193</u>	<u>84</u>	<u>207</u>	<u>95</u>

24. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Marketing y publicidad	1.016	1.738
Arrendamiento de locales	1.488	1.480
Informática, tecnología y telecomunicaciones	3.001	3.383
Otros gastos	5.807	6.101
	<u>11.312</u>	<u>12.702</u>

En "Otros Gastos" se recoge principalmente gastos por servicios de profesionales independientes, gastos de representación, desplazamiento, material de oficina, correos y otros. Adicionalmente, este epígrafe recoge el gasto incurrido por las contribuciones realizadas al Fondo de Garantía de Inversiones en los ejercicios 2009 y 2008 por Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. (sociedad dependiente) por importe de 548 y 521 miles de euros, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización a los inversores, modificado por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

25. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Crédito a la clientela (Nota 10.2)		
Dotaciones	(1.403)	(1.766)
Recuperaciones	1.827	959
	424	(807)
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9)	-	(2)
Fondo de comercio (Nota 7)	(30)	(681)
	<u>394</u>	<u>(1.490)</u>

26. OTRAS PÉRDIDAS Y OTRAS GANANCIAS

La composición del saldo de estos capítulos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2009 y 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
<u>Otras pérdidas</u>		
Otros conceptos	(63)	(442)
	<u>(63)</u>	<u>(442)</u>

A 31 de diciembre de 2009 la partida de "Otros conceptos" recogía fundamentalmente quebrantos derivados de la operativa de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.

Otras ganancias

	Miles de euros	
	2009	2008
Ganancias por venta de activo material	-	1

27. SITUACIÓN FISCAL

La Sociedad tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen consolidado con las siguientes sociedades que conforman el Grupo fiscal:

Sociedad	Domicilio
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid
Sistemas de Inversiones Renta 4 Benidorm, S.A.	Benidorm
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	Madrid
Renta 4 On-Line, S.A.	Madrid
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid
Renta 4 Sociedad de Valores, S.A.	Madrid
Renta 4 Equities, S.A. (antes Renta 4 Tarragona, S.A.)	Madrid
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las sociedades que componen el Grupo tienen, en general, abiertas a inspección por las autoridades fiscales todas las declaraciones de los impuestos principales que le son aplicables presentados en los últimos cuatro ejercicios. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección surjan pasivos adicionales de importancia.

El detalle del gasto por el impuesto sobre beneficios correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Resultado consolidado antes de impuestos	8.516	7.771
Cuota al 30%	2.555	2.331
Ajustes al gasto correspondiente a ejercicios anteriores	(199)	278
Deducciones	(64)	(588)
Compensación bases imponible negativas	(2)	(35)
Efecto de partidas no deducibles/tributables	(13)	182
Gasto por el impuesto sobre beneficios	2.277	2.168
Ajustes al gasto correspondiente a ejercicios anteriores	24	-
Efecto impuestos diferidos	(24)	(1.497)
Cuota del impuesto corriente	2.277	671
Retenciones y pagos a cuenta	(1.356)	(1.283)
Impuesto a (cobrar) / pagar (Nota 19)	921	(612)

Adicionalmente, se han registrado impuestos con cargo/(abono) al patrimonio neto correspondientes a la valoración de la cartera de activos financieros disponibles para la venta por importe de 267 y (18.360) miles de euros en los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente.

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas y las estimaciones realizadas para los ejercicios 2009 y 2008, el Grupo dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros, para las que no se han registrado los correspondientes activos fiscales diferidos:

Año de origen	Miles de euros		Compensable hasta
	2009	2008	
2005	1	1	2020
2004	413	417	2019
2003	10	10	2018
2002	1	1	2017
2001	139	139	2016
2000	66	66	2015
1999	4	4	2014
	<u>634</u>	<u>638</u>	

Dichas bases imponibles negativas incluyen bases generadas de forma individual por las sociedades integrantes del Grupo fiscal generadas con anterioridad a la integración de las mismas en el Grupo, así como bases generadas por otras sociedades individuales no pertenecientes al mismo.

El desglose de activos fiscales diferidos y pasivos fiscales diferidos consignados por las diferencias temporarias generadas por la diferencias entre el valor contable de determinados activos y pasivos y su valor fiscal es el siguiente:

	Miles de euros	
	Diferencias temporarias	Efecto impositivo
<u>Activos fiscales diferidos</u>		
<u>2009</u>		
Activos financieros disponibles para la venta	2.396	719
Otros	<u>193</u>	<u>58</u>
	<u>2.589</u>	<u>777</u>
<u>2008</u>		
Activos financieros disponibles para la venta	<u>3.290</u>	<u>987</u>
	<u>3.290</u>	<u>987</u>

<u>Pasivos fiscales diferidos</u>	Miles de euros	
	Diferencias temporarias	Efecto impositivo
<u>2009</u>		
Variación fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	3.606	1.082
	<u>3.606</u>	<u>1.082</u>
<u>2008</u>		
Valoración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	3.336	1.001
Otros	67	20
	<u>3.403</u>	<u>1.021</u>

El movimiento de activos y pasivos fiscales diferidos es como sigue:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Saldo inicial	987	1.021	1.680	19.078
Añadas	58	95	987	99
Bajas	<u>(268)</u>	<u>(34)</u>	<u>(1.680)</u>	<u>(18.156)</u>
Saldo final	<u>777</u>	<u>1.082</u>	<u>987</u>	<u>1.021</u>

28. PARTES VINCULADAS

El Grupo considera partes vinculadas al personal clave de la Dirección, compuesto por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y los miembros de la Alta dirección, compuesta por 3 directores generales y dos miembros del Consejo de Administración de Renta 4 Sociedad de Valores, S.A., que a su vez son miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y a las sociedades propiedad de los Consejeros de la Sociedad Dominante. El Grupo no posee inversiones en asociadas o compañías multigrupo.

Saldos y transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 son las siguientes:

Miles de euros					
Ejercicio 2009					
	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos e Ingresos					
Arrendamientos	-	18	-	-	18
Recepción de servicios	-	-	-	48	48
Gastos	-	18	-	48	66
Prestación de Servicios	6	119	-	-	125
Ingresos	6	119	-	-	125
Miles de euros					
Ejercicio 2009					
	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Otras transacciones					
Acuerdos de Financiación, de Prestamos y aportación de Capital (Prestatario)	-	3.128	-	-	3.128
Amortización o Cancelación de Préstamos y Créditos	-	124	-	-	124
Otras Operaciones	352	133	-	-	485
Dividendos distribuidos	1.433	3.117	-	-	4.550
Garantías y avales (ver Nota 2.c)	-	10.244	-	-	10.244
Miles de euros					
Ejercicio 2008					
	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos e Ingresos					
Arrendamientos	-	18	-	-	18
Recepción de servicios	-	-	-	48	48
Gastos	-	18	-	48	66
Prestación de Servicios	28	22	-	-	50
Ingresos	28	22	-	-	50

	Miles de euros				
	Ejercicio 2008				
	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades de Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Otras transacciones					
Acuerdos de Financiación, de Prestamos y Aportación de Capital (Prestatario)	1.315	1.247	-	-	2.562
Amortización o Cancelación de Préstamos y Créditos	-	68	-	-	68
Otras Operaciones	132	347	-	-	479
Dividendos distribuidos	8.280	17.908	-	-	26.188
Garantías y avales (ver Nota 2.c)	-	10.244	-	-	10.244

(*) Los accionistas significativos que a su vez son Administradores o Directivos están incluidos en la columna de "Administradores y Directivos"

Asimismo, al 31 de diciembre de 2009 se encuentran depositados títulos de partes vinculadas en el Grupo por importe de 89.396 miles de euros (31 de diciembre de 2008: 81.648 miles de euros).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, existen títulos por importe de 10.244 miles de euros que están depositados en el Grupo, y están sirviendo de garantía sobre inversiones del mismo por el citado importe (ver Nota 9).

Remuneraciones al personal clave de la Dirección

Las remuneraciones devengadas por el personal clave de la Dirección son las siguientes:

Concepto	Miles de euros	
	Administradores	Alta Dirección
Ejercicio 2009		
Sueldos y salarios (incluido aportaciones al Plan de Pensiones)	839	474
Gasto personal plan entrega de acciones (incluye ingresos a cta. por IRPF)	104	36
Total	943	510
Ejercicio 2008		
Sueldos y salarios (incluido aportaciones al Plan de Pensiones)	1.034	669
Gasto personal plan entrega de acciones (incluye ingresos a cta. por IRPF)	126	36
Total	1.160	705

Adicionalmente, el Grupo tiene contratada una póliza de seguro para hacer frente a la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección por posibles reclamaciones en el ejercicio de sus funciones. La prima satisfecha por el Grupo durante el ejercicio 2009 fue de 62 miles de euros (2008: 64 miles de euros).

Asimismo, el Grupo tenía contratada en el ejercicio 2008 una póliza de seguro para cubrir las contingencias en caso de fallecimiento, invalidez permanente y absoluta para la Alta Dirección. La prima satisfecha por el Grupo en el ejercicio 2009 ascendió a 0,3 miles de euros (2008: 1 miles de euros).

Otra información sobre Administradores

De acuerdo con lo establecido en el artículo 127ter de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades, los administradores han comunicado a la Sociedad, que poseen las siguientes participaciones, como titulares o cotitulares, en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, así como los cargos, funciones y/o actividades que ejercen en ellas.

Administrador	Sociedad	% Participación	Cargo
Juan Carlos Ureta Domingo	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.	-	Consejero
Jesús Sánchez – Quiñones González	ACE Global, SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Amer 2000 SICAV, S.A.	-	Secretario Consejero
	Avilugam SICAV, S.A.	menor 0,01%	Presidente
	Bacesa SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Basil Capital SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Blue Note SICAV, S.A.	menor 0,01%	Vocal
	Calainvest – 88 SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Arbitrage Capital SICAV, S.A.	-	Secretario Consejero
	Mercor Global Plus SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Cortigoso Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Didime Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Edumone SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Euro 21 de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Eurofinatel SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Evelsa – JP Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Global Systematic Investment SICAV, S.A.	menor 0,01%	Vocal
	Guaten de Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Help Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Holdilan SICAV, S.A.	menor 0,01%	Vocal
	Horizon Retorno SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Inversiones Financieras Galois SICAV, S.A.	-	Secretario No Consejero
	Inversiones Financieras Islas Occidentales SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Kursaal 2000 SICAV, S.A.	-	Presidente
	Lenda de Inversiones SICAV, S.A.	-	Presidente
	Mercor Global SICAV, S.A.	-	Secretario Consejero
	Mopani Inversiones SICAV, S.A.	-	Secretario Consejero
	Mota del Escribano SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Numide Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Obis Inversiones Financieras SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Otago Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Privalia SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Qualified Investor SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Ravistar SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Renta 4 Gestión de Carteras SICAV, S.A.	menor 0,01%	Presidente
	Taupo Inversiones SICAV, S.A.	-	Presidente
	Temple Finance SICAV, S.A.	menor 0,01%	-
	Terton Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Valor XXI SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
	Yelo Inversiones SICAV, S.A.	menor 0,01%	Presidente
	Zanzibar SICAV, S.A.	menor 0,01%	Secretario Consejero
Miguel Primo de Rivera y Urquijo	SCH Gestión de Carteras SGIC, S.A.	-	Consejero
	Nueva Pridera, S.L.	99%	Consejero
	Oficina de Gestión de Firmas, S.L.	20%	Presidente

29. OTRA INFORMACIÓN

29.1 Recursos gestionados de clientes

El detalle de los recursos de clientes gestionados por el Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2009	2008
Carteras gestionadas	225.120	202.564
Instituciones de Inversión Colectiva	1.229.694	934.241
Fondos de Pensiones	189.008	131.253
Total	<u>1.643.822</u>	<u>1.268.058</u>

Los ingresos y gastos por comisiones generados por las actividades anteriores, durante los ejercicios 2009 y 2008 se encuentran detallados en la Nota 21.

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo gestiona 1.773 carteras de clientes particulares (31 de diciembre de 2008: 1.999 carteras gestionadas).

29.2 Servicio de atención al cliente

Durante los ejercicios 2009 y 2008, el Grupo ha adoptado las medidas oportunas para cumplir con los requisitos y deberes establecidos en la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.

El artículo 17 de la mencionada orden establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores al cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo de Administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

El número de quejas y reclamaciones recibidas por el Grupo durante los ejercicios 2009 y 2008 ascendieron a 23 y 25 respectivamente, todas ellas aceptadas y respondidas, siendo resueltas de forma favorable para el Grupo en un 78% y un 84% en 2009 y 2008, respectivamente.

29.3 Otra información

- Número de personas empleadas a final del ejercicio del Grupo, distribuido por categorías y departamentos:

	2009	2008
- Personal directivo	12	14
- Personal técnico	131	144
- Personal administrativo	126	132
	<u>269</u>	<u>290</u>

- La relación de sucursales de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. para los ejercicios 2009 y 2008 se adjunta como Anexo II.
- La relación de agentes al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se adjunta como Anexo III.

29.4 Impacto medioambiental

Los Administradores de las sociedades del Grupo consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Grupo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008.

29.5 Auditoría externa

Los honorarios abonados al auditor principal, por la revisión de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 han ascendido a 125 miles de euros (125 miles de euros en el ejercicio 2008).

Dichos auditores externos han percibido otros honorarios adicionales, por la realización de otro tipo de servicios distintos al de revisión de las cuentas anuales consolidadas, por importe de 150 miles de euros (133 miles de euros en el ejercicio 2008).

30. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a la actividad del Grupo pero es gestionado a través de un proceso continuo de medición, identificación y seguimiento del mismo. Este proceso es crítico para la continuidad y éxito de las actividades del Grupo.

El Grupo está expuesto al riesgo del crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercado y riesgo operacional. Los riesgos de negocio como cambios en el entorno, la tecnología o el sector se siguen a través del proceso de planificación estratégica.

Estructura de la gestión del riesgo

El Consejo de Administración es el último responsable de identificar y controlar el riesgo, sin embargo hay otros órganos o unidades delegadas responsables de gestionar y seguir estos riesgos.

Auditoría Interna

El Grupo no dispone de un Departamento de Auditoría Interna, si bien, cuenta con una Unidad de Control que está situada en el organigrama dependiendo del Consejo de Administración de la Sociedad Matriz, y que entre otras funciones desarrolla labores de supervisión sobre los representantes y sucursales del Grupo.

Adicionalmente, en la Sociedad Renta 4 Gestora, SGIIC existe un controller cuya función es controlar las actividades de la sociedad gestora y de los IIC gestionadas reportando directamente al Presidente de esta entidad y a la Unidad de Control del Grupo.

Unidad de Control

La Unidad de Control fiscaliza las operaciones de clientes, representantes y/o agentes, las operaciones con personal, atiende los requerimientos legales del Grupo y la relación con organismos supervisores, asimismo asume las funciones de control interno de Renta 4 Gestora, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.

La Unidad de Control del Grupo cuenta con 4 empleados. Los informes de fiscalización realizados por la Unidad de Control tanto de filiales, como representantes y/o agentes que emite, se refieren a revisiones de operativa con clientes y cumplimiento de la legislación vigente, incluyendo el examen del cumplimiento de la normativa interna del Grupo, la cual está recogida en su manual de procedimientos y en su Reglamento Interno de Conducta y la del resto del Grupo. Estas revisiones no tienen una periodicidad definida sino que obedecen a un calendario de visitas establecidas por la Unidad de Control. Adicionalmente, el Comité de Auditoría, formado por miembros del Consejo de Administración de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. y Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., supervisa, al menos una vez al año, la labor de la Unidad de Control.

Durante el 2009, la Unidad de Control a realizado un total de 53 actuaciones (2008: 48 actuaciones) comprobándose in situ que la actuación llevada a cabo por la red comercial, respeta escrupulosamente, tanto los procedimientos operativos establecidos por el Grupo, como la Normativa Vigente.

Paralelamente, el Grupo cuenta con una Unidad de Control de Depositaria, separada de la Unidad de Control del Grupo, y dependiente del Consejo de Administración de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. que supervisa las funciones de dicha Sociedad como depositario.

La Unidad de Control de Depositaria cuenta con un empleado y un supervisor externo. Los informes de supervisión realizados por la Unidad de Control de Depositaria sobre las Instituciones de Inversión Colectiva de las que Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. es depositaria, son mensuales y son remitidos a la C.N.M.V., paralelamente a los estados reservados que la entidad gestora del Grupo remite a dicho Organismo. Dichos informes incluyen un examen sobre el cumplimiento de la información vigente y la normativa interna del Grupo, la cual está recogida en el manual de procedimientos del depositario.

La Unidad de Control del Grupo Renta 4 cumple con las funciones atribuidas en la Ley 35/2003 y en el RD 1309/2005 sobre el grado de cumplimiento de las normas de separación entre entidad gestora y depositaria en relación con las IIC en las que Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A. ha actuado durante el ejercicio 2009 como Entidad Gestora y Renta 4, S.V., S.A. como entidad depositaria.

Exposición al riesgo

Valor razonable de los instrumentos financieros

Excepto por los activos asignados a las carteras de "Créditos y cuentas a cobrar" y los instrumentos de patrimonio asignados a la cartera de "Activos financieros disponible para la venta" valorados al coste por no poderse determinar de forma fiable su valor razonable, el resto de activos financieros se encuentran registrados por su valor razonable determinado por referencia a valores de cotización o por utilización de técnicas de valoración basadas en datos observables en el mercado (derivados OTC). Los pasivos financieros se encuentran registrados por su coste amortizado. No obstante, dadas las características de los activos y pasivos financieros que no se encuentran registrados por su valor razonable, que tienen vencimientos a corto plazo o tipo de interés variable para aquellos con vencimiento a largo plazo, los Administradores consideran que la diferencia entre los valores contables y los valores razonables de estos instrumentos no sería en ningún caso significativa.

Riesgo de crédito

El Grupo Renta 4 toma una exposición al riesgo de crédito cuando las contrapartes no atienden al cumplimiento de sus compromisos. En este sentido, distingue dos tipos de contrapartes: clientes en general y entidades financieras.

El actual sistema de control de riesgo de crédito de clientes se sustenta en el desarrollo de nuevos sistemas de evaluación y clasificación de deudores tanto individuales como grupales, desde donde resulta la determinación de las provisiones que se constituyen para cubrir las posibles pérdidas.

Respecto a la concesión, seguimiento y control del riesgo con clientes en general, la Unidad de Control del Grupo supervisa el correcto funcionamiento del sistema actual de gestión discrecional de límites operativos, otorgados siempre en función de la garantía patrimonial (títulos-valores) depositada en el Grupo. De acuerdo con las condiciones de los contratos firmados con los clientes el Grupo puede disponer de los valores y participaciones en fondos de inversión de los clientes para resarcirse de los saldos deudores que el cliente presente en caso de impago (no reposición de los fondos) por parte del cliente.

La exposición máxima al riesgo de crédito del Grupo es la siguiente:

Nota	Miles de euros	
	2009	2008
Créditos y cuentas a cobrar	10 323.206	322.913
Efectivo y equivalentes de efectivo	12 103.543	132.559
	<u>426.749</u>	<u>455.472</u>

Con relación al riesgo de contraparte con entidades financieras, la selección de estas se sustenta en criterios de prestigio y experiencia en el sector, así como en calificaciones de solvencia asignadas por agencias externas reconocidas por los mercados (Standard & Poor's y Moody's). En este sentido la Unidad de Control verifica que las calificaciones crediticias de las contrapartidas se correspondan con niveles de "investment grade" entre buena y alta calidad crediticia.

Efectivo o equivalentes de efectivo: las entidades de contrapartida son mayoritariamente entidades financieras españolas con ratings que oscilan entre BBB y AA, sin que ninguna contrapartida supere una exposición de 29 millones de euros (14 millones de euros al 31 de diciembre de 2008). Las entidades extranjeras con las que se opera en mercados internacionales son Goldman Sachs, Merrill Lynch, BNP Paribas, HSBC y JP Morgan con rating A, A y AA, AA- y Aa1 respectivamente.

Adicionalmente y como se desglosa en la Nota 20 el Grupo utiliza cuentas globales de custodia para la operativa en mercados internacionales, estando expuesto al riesgo de contraparte o entrega de las posiciones contratadas por cuenta de sus clientes pero anotadas a su nombre en dichas cuentas. La contrapartes como se ha comentado anteriormente son grupos financieros internacionales (Goldman Sachs, Merrill Lynch y BNP Paribas).

Créditos y cuentas a cobrar: la principal partida de esta cartera son operaciones repo con intermediarios financieros españoles con rating mínimo de A+ y depósitos a plazo con intermediarios financieros con rating mínimo de BBB. El resto son básicamente saldos deudores con particulares relacionados con la operativa de valores, para los que se cuenta con la garantía de las posiciones que estos clientes mantienen depositadas en el Grupo. Cuando el Grupo clasifica estos saldos como deteriorados, las pérdidas por deterioro se determinan teniendo en cuenta el valor de estas posiciones que se utilizan como garantía.

La mayor contrapartida del Grupo donde mantiene materializados depósitos a plazo, efectivo o equivalente de efectivo y las adquisiciones temporales de activo a 31 de diciembre de 2009 totaliza 71 millones de euros y corresponde a una entidad de crédito española con rating A3.

Riesgo de tipo de interés

Los Administradores consideran la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento por parte de los Administradores, no habiéndose fijado límites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo. Como se observa en la información incluida en las distintas notas de las cuentas anuales consolidadas, la política del Grupo es no asumir riesgo de tipo de interés y por ello los activos y pasivos financieros del Grupo son a tipo de interés variable y con vencimiento a corto plazo, excepto por el endeudamiento a largo plazo con entidades financieras (ver Nota 17) y algunos créditos al personal a largo plazo de importe poco relevante.

El efecto que sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada futura tendría una variación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de los tipos de interés de ± 100 puntos básicos, sería:

- Aumentar o disminuir la carga financiera y por tanto el resultado antes de impuestos del Grupo por el coste financiero del endeudamiento a largo plazo (460 y 350 miles de euros sobre un endeudamiento teórico medio de 46.000 y 35.000 miles de euros para 2009 y 2008 respectivamente) y;
- Aumentar o disminuir el margen financiero neto del resto de sus posiciones, dado que una parte de sus saldos pasivos con clientes no devengan interés mientras que la materialización de los mismos en activos financieros de elevada liquidez si devenga interés.

Riesgo de mercado

Las posiciones que mantiene el Grupo están muy identificadas y se limitan fundamentalmente a participaciones en instituciones de inversión colectiva y acciones cotizadas. No obstante el Grupo mide periódicamente el riesgo de estas posiciones a través de la metodología VaR (Value at risk), que expresa la pérdida máxima esperada para un horizonte temporal concreto determinada sobre la base del comportamiento histórico de un valor o cartera. El VaR de estas carteras (a 1 día y para un nivel de confianza del 98,75%) al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	Miles de euros	
	2009	2008
Cartera de negociación (Pérdida máxima)	1	43
Cartera disponible para la venta (Pérdida máxima)	551	846
VaR (en % sobre la cartera)	0,28% (*)	0,31%

(*) Incluye los valores propios y no incluye bonos de renta fija privada garantizados por un accionista (ver Nota 2 c) ni las participaciones en IICIL

Riesgo operacional

El riesgo operacional está conformado por el riesgo de pérdidas resultantes de una falta de adecuación o de una falta de los procesos, del personal y de los sistemas internos o bien por causa de los acontecimientos externos. También queda incorporada a esta definición el denominado riesgo tecnológico.

Los sistemas de detección de riesgo operacional del Grupo se basan en la creación de un cuadro de mando de riesgo operacional que identifica factores y analiza escenarios que reflejan el entorno del negocio en los sistemas de control interno para ello se establece un sistema periódico de reporting a la dirección de las unidades de negocio, a la Alta Dirección y al Consejo de Administración.

Riesgo de liquidez

El control de la posición de la liquidez se ejerce a través de un modelo estructurado de acuerdo con las disposiciones de la normativa vigente (Norma 60ª Circular 7/2008 de la CNMV) que permite clasificar tanto a los deudores como a los acreedores.

El Grupo mantiene una política prudente de protección frente al riesgo de liquidez para ello mantiene disponibilidades de recursos en efectivo y otros instrumentos financieros líquidos en volumen suficiente para hacer frente a los pasivos computables con vencimiento residual inferior a un año.

Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. (sociedad dependiente) debe cumplir un coeficiente de liquidez por el que debe mantener un volumen de inversiones en activos de elevada liquidez y bajo riesgo por un importe equivalente al 10% de los pasivos exigibles con plazo residual inferior al año, sin considerar las cuentas acreedoras de carácter instrumental y transitorias (clientes de intermediación).

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 esta Sociedad cumplía con el citado coeficiente de liquidez.

En las Notas 10, 12 y 17 se desglosan los vencimientos de los activos y pasivos financieros del Grupo. Una parte significativa de estas posiciones provienen de la actividad de intermediación con clientes en operaciones de repo para las que se casan los vencimientos de las operaciones de activo y pasivo. Adicionalmente, el Grupo mantiene posiciones en activos líquidos por importe de 103.446 miles de euros (Nota 12) (2008: 132.658 miles), los depósitos a plazo por importe de 86.450 miles de euros, las posiciones en activos financieros de la cartera de negociación por importe de 33 miles de euros y la cartera disponible para la venta cotizada y líquida por importe de 20.195 miles de euros (activos financieros de la cartera de negociación y de activos financieros disponibles para la venta en 2008 totalizaban 23.655 miles de euros).

Riesgo de concentración

De acuerdo con el estado RP60 remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores correspondiente al 31 de diciembre de 2009 el Grupo presentaba dos contrapartidas con las que se superaba el 10% de los recursos propios consolidados del Grupo.

31. GESTIÓN DEL CAPITAL

El Grupo mantiene una gestión activa de sus recursos propios basada en la cobertura de los principales riesgos de negocio. La adecuación de los recursos propios se supervisa de acuerdo con la normativa establecida en el Real Decreto 1343/1992 de 6 de noviembre por el que se desarrolla la Ley 13/1992 de 1 de junio de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, así como con lo establecido en la Circular 6/1992 de la C.N.M.V. sobre exigencia de Recursos propios de Sociedades y Agencias de Valores y sus grupos consolidables.

Con fecha 17 de febrero de 2008 ha entrado en vigor el RD 216/2008 sobre recursos propios de las entidades financieras que desarrolla las Leyes 36/2007 y 47/2007 que incorporan el ordenamiento español el Acuerdo de Capitales de Basilea II de 2004 y avanza en el proceso de transposición de las directivas comunitarias sobre acceso a la actividad de crédito y sobre adecuación de capital de las empresas de servicios de inversión y de las entidades de crédito. Asimismo, con fecha 30 de junio de 2009 ha entrado en vigor la Circular 12/2008, de 30 de diciembre, sobre solvencia de las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables que ha derogado la Circular 6/1992.

Gestión del capital

Los principales objetivos de la gestión del capital del Grupo es asegurar que el Grupo cumple con los requerimientos de recursos propios y que el Grupo mantiene un ratio de capital saneado con el fin de desarrollar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

El Grupo gestiona su estructura de recursos propios y hace los ajustes necesarios de acuerdo con los cambios en las condiciones económicas y en los riesgos derivados de las actividades que desarrolla. Para mantener o ajustar la estructura de recursos propios, el Grupo ajusta el importe del dividendo a pagar al accionista, la emisión de instrumentos de capital propio, la distribución de reservas...etc. La Ley 13/1992 de 1 de junio y sus sucesivas modificaciones regulan los recursos propios mínimos que han de mantener las Empresas de Servicios de Inversión, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios.

Los recursos propios consolidados computables y los necesarios al 31 de diciembre de 2009 y 2008 presentan el siguiente detalle:

	Miles de euros 2009 (*)
Capital computable	
Capital desembolsado	16.277
Valores propios	(18.312)
Primas	31.176
Otros instrumentos computables como capital	668
Reservas computables	
Reservas (incluyendo ajustes por valoración)	26.162
Reservas que van a ser filtradas en ajustes por valoración	1.690
Intereses minoritarios	1.072
Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	(1.672)
Deducciones de recursos propios básicos	
Activos inmateriales	(5.089)
Recursos propios básicos	51.972
Recursos propios de segunda categoría	-
Deducciones de recursos propios básicos de segunda categoría	(5.818)
Recursos propios básicos totales a efectos de solvencia	46.154
Requerimientos de recursos propios	
Riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega (método estándar)	11.246
Riesgo de precio y tipo de cambio	266
Riesgo operacional	6.490
Requerimientos totales	18.002
Superávit de recursos propios	28.152

(*) Información presentada con la Circular 12/2008 de la CNMV que no coincide para todos los casos con la información presentada con NIIF (ver Nota 32)

	Miles de euros 2008 (*)
Capital	16.277
Reservas acumuladas	58.506
Reservas en sociedades consolidadas	3.859
Activos inmateriales y ficticios	(9.110)
Reservas de revalorización	-
Financiación a terceros para la compra de acciones del grupo	(1.464)
Valores computables como recursos propios con poder del grupo consolidable	(4.478)
Recursos computables	63.590
Recursos necesarios de acuerdo con la normativa vigente	12.313
Superávit	51.277

(*) Esta información se ha presentado de acuerdo con la anterior normativa contable aplicable al Grupo (Circular 5/1990 de la CNMV)

Como se observa en el cuadro anterior al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los recursos propios computables del Grupo excedían de los requeridos por la normativa aplicable.

32. CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO Y DEL RESULTADO CONSOLIDADO CALCULADO CON NIIF Y CON LA CIRCULAR 7/2008 DE LA CNMV

Con fecha 26 de noviembre de 2008 la C.N.M.V. emitió la Circular 7/2008, que derogó la Circular 5/1990. Esta Circular modificó el régimen contable de las empresas de servicios de inversión para adaptarlo al nuevo marco contable en vigor en España desde el ejercicio 2008 que se estableció en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre cuyo objetivo es alinear el marco contable español con las NIIF. La Circular 7/2008 establece como fecha de primera aplicación el 1 de enero de 2008. Las presentes cuentas anuales consolidadas se han preparado de acuerdo con las NIIF y el Grupo consideró como fecha de primera aplicación el 1 de enero de 2005.

El hecho de considerar como fecha de transición diferentes fechas implica las siguientes diferencias en el patrimonio neto consolidado, no habiendo diferencias en el resultado consolidado del Grupo a 31 de diciembre de 2009:

	Notas	Miles de euros 31/12/09
Patrimonio neto consolidado según Circular 7/2008		59.355
Fondos de comercio amortizados en 2005 - 2007 con antigua Circular 5/1990	(a)	6.678
Pérdidas por deterioro contabilizadas en ejercicios anteriores con NIIF (2005-2008)	(a)	(2.067)
Patrimonio neto consolidado NIIF		<u>63.966</u>

- (a) El Grupo, de acuerdo con las anteriores normas contables (Circular 5/1990), amortizaba el Fondo de Comercio derivado de la adquisición de Renta 4 Burgos, S.A., Renta 4 Aragón, S.A. y Renta 4 Huesca, S.A. en el plazo de 5 años habiendo quedado totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2007 (se amortizó con antigua Circular durante el periodo 2005 a 2007 un importe 5.484 miles de euros). En las cuentas anuales preparadas de acuerdo con las NIIF, dado que el Grupo empezó a aplicar las NIIF el 1 de enero de 2005, el Grupo mantiene un fondo de comercio por importe de 3.913 miles de euros (ver Nota 7), habiendo deteriorado con NIIF un importe de 2.067 miles de euros durante los ejercicios 2005 a 2008.

Adicionalmente, en el ejercicio 2007 el Grupo amortizó con la antigua Circular contable el Fondo de comercio derivado de la adquisición de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C. y Padinco Patrimonios, por importe de 1.194 miles de euros.

33. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2009 hasta la formulación por los Administradores de la Sociedad Dominante de las presentes cuentas anuales consolidadas no se ha producido ningún otro hecho significativo digno de mención y que pueda afectar a las citadas cuentas anuales consolidadas.

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de las participaciones en empresas
del Grupo al
31 de diciembre de 2009

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación		Miles de euros (*)			
			Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Ajustes por valoración / Beneficio (pérdida)
Carterix, S.A.	Madrid	Servicios informáticos y tecnología	5,00	94,92	99,92	782	(10)	- (12)
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	98,98	-	98,98	62	10	-
Sociedad de Estudios e Inversiones, S.A.	Benidorm	Prestación de servicios financieros	-	99,99	99,98	42	(19)	-
Renta 4 Burgos, S.A. (**)	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,97	-	99,97	69	11	-
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid	Gestión de I.I.C.	99,99	-	99,99	2.374	2.700	941 (120) (64)
Renta 4 Guipúzcoa, S.A. (*)	San Sebastián	Prestación de servicios financieros	-	15,00	15,00	60	1.179	21
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,94	-	99,94	3	(1)	-
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría	85,00	14,00	99,00	60	708	(2)
Renta 4 Leiria, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría	81,66	-	81,66	90	(3)	-
Renta 4 On Line, S.A. (***)	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,00	-	99,00	60	(15)	-
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	99,99	-	99,99	2.416	89	-
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	Madrid	Intermediación en bolsa	99,99	-	99,99	6.105	20.882	1 1.525 (**)
Renta 4 Equities (antes Renta 4 Tarragona, S.A.)	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	99,89	99,89	15	-	- (98)
Renta 4 Corporale, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría	100,00	-	100,00	92	107	(102)
Renta 4 Vizcaya, S.A.	Bilbao	Prestación de servicios financieros	-	99,99	99,99	391	(363)	-
Rentasegur, Correduría de Seguros, S.A.	Madrid	Correduría de seguros	-	72,49	72,49	75	(50)	4
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid	Sin actividad	100,00	-	100,00	105	72	(3)

Este anexo forma parte integrante de la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta junto con la cual debe ser leído.

(*) A pesar de que el Grupo Renta 4 no tiene un porcentaje de capital que le permita tener la mayoría de los derechos de voto, la actividad de Renta 4 Guipúzcoa, S.A. es realizar labores comerciales y de representación para Grupo Renta 4. En este sentido todos los ingresos de la Sociedad provienen de las comisiones que Renta 4 le cede por el negocio que Renta 4 Guipúzcoa genera para el Grupo. Por ello, Renta 4 considera que la relación existente con Renta 4 Guipúzcoa, S.A. le permite controlar sus políticas financieras y operativas (NIC 27.13) y por tanto se incluye la mencionada sociedad mediante integración global.

(**) Se ha considerado el dividendo a cuenta.

(***) Existen accionistas por desembolsos no exigidos por 34 miles de euros que no se han restado del capital

(****) Existen accionistas por desembolsos no exigidos por 45 miles de euros que no se han restado del capital

**RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Detalle de las participaciones en empresas
del Grupo al
31 de diciembre de 2008**

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación			Miles de euros (*)			Beneficio / (pérdida)
			Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Ajustes por valoración	
Carterix S.A.	Madrid	Servicios informáticos y tecnología	5,00	94,92	99,92	782	(36)	-	26
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,96	-	99,96	62	10	-	-
Sociedad de Estudios e Inversiones, S.A.	Benidorm	Prestación de servicios financieros	-	99,99	99,99	42	(19)	-	(1)
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,97	-	99,97	34	12	-	(1)
Renta 4 Gestora, S.G.I.C., S.A.	Madrid	Gestión de I.I.C.	99,99	-	99,99	2.374	2.319	(3)	381
Renta 4 Guipúzcoa, S.A.	San Sebastián	Prestación de servicios financieros	-	15,00	15,00	60	1.179	-	28
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,94	-	99,94	3	-	-	-
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	85,00	14,00	99,00	60	710	-	(1)
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría	81,66	-	81,66	90	(2)	-	(1)
Renta 4 On Line, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,00	-	99,00	15	(25)	-	-
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	99,99	-	99,99	1.815	196	29	(107)
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	Madrid	Intermediación en bolsa	99,99	-	99,99	8.105	20.468	-	3.471
Renta 4 Tarragona, S.A.	Tarragona	Prestación de servicios financieros	-	99,89	99,89	15	(13)	-	(76)
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría	100,00	-	100,00	92	(40)	-	147
Renta 4 Vizcaya, S.A.	Bilbao	Prestación de servicios financieros	-	99,99	99,99	391	(363)	-	-
Rentsegur, Correduría de Seguros, S.A.	Madrid	Correduría de seguros	-	72,49	72,49	75	(62)	-	12
Radinco Patrimonios, S.A.	Madrid	Sin actividad	100,00	-	100,00	105	66	-	7

Este anexo forma parte integrante de la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta junto con la cual debe ser leído.

(*) Información contable preparada aplicando el Nuevo Plan General Contable.

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Relación de sucursales de
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.
31 de diciembre de 2009

Pº DE GRACIA, 77, PRINCIPAL - 08008 BARCELONA (BARCELONA)
C/PROGRESO, 38 - 36202 VIGO (PONTEVEDRA)
PZA. DE LA AURORA, 5 - 30001 MURCIA (MURCIA)
C/ TERESA HERRERA, Nº 8, BAJO - 15004 A CORUÑA (A CORUÑA)
CL. TESIFONTE GALLEGO Nº 16, ENTREPLANTA - 02002 ALBACETE (ALBACETE)
AVDA. FEDERICO SOTO, 22, ENTLO. - 03001 ALICANTE (ALICANTE)
PASEO DE ALMERÍA, Nº 81, 1º IZQDA - 04001 ALMERÍA (ALMERÍA)
PASEO MARQUÉS DEL PUERTO, 6 - 48009 BILBAO (BILBAO)
PLAZA DE ESPAÑA, 5 - 11004 CÁDIZ (CÁDIZ)
C/ JUAN HERRERA 2, ENTRESUELO 5 - 39002 SANTANDER (CANTABRIA)
PLAZA DE LA PAZ, Nº 5. ENTRESUELO - 12001 CASTELLÓN (CASTELLÓN)
ORTA. BARCELONA, 2 EDIF. VERTEX 3º, 1º - 17001 GIRONA (GIRONA)
PLAZA ISABEL DE CATÓLICA, 1 - 18009 GRANADA (GRANADA)
AVDA. RAFAEL CABRERA, 1, 1ª PTA. OF 8 - 35002 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (GRAN CANARIA)
RAMBLA FERRA, 45 - 25007 LLEIDA (LLEIDA)
CALLE ORDOÑO II, Nº 11, 1º - 24001 LEÓN (LEÓN)
VARA DEL REY, 24 - 26002 LOGROÑO (LA RIOJA)
PLAZA DE SANTO DOMINGO, 5, 3ª PTA. - 27001 LUGO (LUGO)
PLZA. CONSTITUCIÓN, 2, 4º - 29005 MÁLAGA (MÁLAGA)
PASEO DE MALLORCA, 32 - 07012 PALMA DE MALLORCA (BALEARES)
CL. TORO, 76 - 37002 SALAMANCA (SALAMANCA)
C/ COLLADO, Nº15, 1º A - 42002 SORIA (SORIA)
C./ SAN CLEMENTE, 24 - 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE (TENERIFE)
C./ MAS DEL RIVERO, 17 - 45005 TOLEDO (TOLEDO)
C./ COLÓN, Nº 31, 1º, PTA 3 - 46004 VALENCIA (VALENCIA)
PLAZA SANTA ANA, 2, 2º B - 47001 VALLADOLID (VALLADOLID)
C/ SAN PEDRO ALCÁNTARA Nº2, 1º, 2 - 10002 CÁCERES (CÁCERES)
RAMBLA NOVA, 90 - 43001 TARRAGONA (TARRAGONA)
C/ CAMPANA, 6 3º IZQ - 41002 SEVILLA (SEVILLA)
RONDA DEL PILAR, 2 BJO IZQUIERDA - 06002 BADAJOZ (BADAJOZ)
PASEO DE LA INDEPENDENCIA Nº4, PRINCIPAL A DCHA - 50004 ZARAGOZA (ZARAGOZA)
AVDA. DEL CID, 1, 1º A-B - 09005 BURGOS (BURGOS)
C/ CAVIA, 8, BAJO - 22005 HUESCA (HUESCA)
PASEO SARASATE, 16, ENTREPLANTA - 31001 PAMPLONA (NAVARRA)
C/ COLÓN, EDIFICIO JOEN, Nº45, 1º, 1 46400 - 46400 CULLERA (VALENCIA)
RONDA DE TEJARES Nº6, OFICINA 6 - 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
C/ SAN PRUDENCIO Nº8º, PISO 3º - 01005 VITORIA (ÁLAVA)
AVDA. RAFAEL GONZÁLEZ NEGRÍN Nº 17, 1º - 35500 ARRECIFE (LAS PALMAS)
C/ RUA DO PROGRESO, Nº127, LOCAL 2ª PB - 32003 OURENSE (OURENSE)
CALLE VALENCIA, 6 - 28945 FUENLABRADA (MADRID)
C/RAMÓN Y CAJAL Nº5, 1ªA - 13001 CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)
PLAZA DE SANTA TERESA, Nº 14, 2º IZQUIERDA Y DERECH - 05001 ÁVILA (ÁVILA)
AVENIDA FERNÁNDEZ LADREDA, Nº 11, 1º A - 40001 SEGOVIA (SEGOVIA)
AVENIDA DE MADRID, 56 B - 1º A - 23008 JAÉN (JAÉN)
PLAZA DE SANTO DOMINGO, Nº1, 1ªPTA, APT.D - 19001 GUADALAJARA (GUADALAJARA)
C/IGNACIO MARTÍNEZ DE AZCOITIA, Nº 5 - 34001 PALENCIA (PALENCIA)
C/ PELAYO, 4, 2º - 33003 OVIEDO (ASTURIAS)
PASEO DE SANTA FE, Nº 1, BAJO - 21003 HUELVA (HUELVA)
C/ FLORES DE SAN TORCUATO Nº14 - 49014 ZAMORA (ZAMORA)
C/HOSPITAL, Nº 5 - 03203 ELCHE (ALICANTE)
C/ RAMÓN Y CAJAL, Nº 10. BAJO - 44001 TERUEL (TERUEL)
CALLE MAYOR, 40 - 08221 TERRASSA (BARCELONA)
C/ CERVANTES, Nº 2. 1º - 16004 CUENCA (CUENCA)

Este anexo forma parte integrante de la Nota 29 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de 2009 junto con la cual debe ser leído.

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Relación de sucursales de
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.
31 de diciembre de 2008

AVDA. DEL CID, 1, 1º A-B 09005 – BURGOS
AVDA. FEDERICO SOTO, 22, ENTLO. 03001 – ALICANTE
AVDA. RAFAEL CABRERA, 1, 1ª PTA. OF 8 35002 – LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS (GRAN CANARIA)
AVDA. RAFAEL GONZÁLEZ NEGRÍN Nº 17, 1º 35500 – ARRECIFE (LAS PALMAS)
AVENIDA DE MADRID, 56 B – 1º A 23008 – JAÉN
AVENIDA FERNÁNDEZ LADREDA, Nº 11, 1º A 40001 – SEGOVIA (SEGOVIA)
C/ COLLADO, Nº15, 1º A 42002 – SORIA
C/ COLÓN, Nº 31, 1º, PTA 3 46004 – VALENCIA
C/ MAS DEL RIVERO, 17 45005 – TOLEDO
C/ SAN CLEMENTE, 24 38003 – SANTA CRUZ DE TENERIFE (TENERIFE)
C/ CAVIA, 8, BAJO 22005 – HUESCA
C/ CERVANTES, Nº 2. 1º 16004 – CUENCA
C/ COLÓN, EDIFICIO JOEN, Nº45, 1º, 1 46400 – CULLERA (VALENCIA)
C/ FLORES DE SAN TORCUATO Nº14 49014 – ZAMORA
C/ JUAN HERRERA 2, ENTRESUELO 5 39002 – SANTANDER (CANTABRIA)
C/ PELAYO, 4, 2º 33003 – OVIEDO (ASTURIAS)
C/ RAMÓN Y CAJAL, Nº 10. BAJO 44001 – TERUEL
C/ RUA DO PROGRESO, Nº127, LOCAL 2º PB 32003 – OURENSE
C/ SAN PEDRO ALCÁNTARA Nº2, 1º, 2 10002 – CÁCERES
C/ SAN PRUDENCIO Nº8º, PISO 3º 01005 – VITORIA (ÁLAVA)
C/ TERESA HERRERA, Nº 8, BAJO 15004 – A CORUÑA
C/HOSPITAL, Nº 5 03203 – ELCHE (ALICANTE)
C/IGNACIO MARTÍNEZ DE AZCOITIA, Nº 5 34001 – PALENCIA
C/PROGRESO, 38 36202 – VIGO (PONTEVEDRA)
C/RAMÓN Y CAJAL Nº5, 1ªA 13001 – CIUDAD REAL
CALLE MAYOR, 40 08221 – TERRASSA (BARCELONA)
CALLE ORDOÑO II, Nº 11, 1º 24001 – LEÓN
CALLE VALENCIA, 6 28945 – FUENLABRADA (MADRID)
CL. TESIFONTE GALLEGU Nº 16, ENTREPLANTA 02002 – ALBACETE
CL. TORO, 76 37002 – SALAMANCA
C/RTA. BARCELONA, 2 EDIF. VERTEX 3º, 1º 17001 – GIRONA
PASEO DE ALMERÍA, Nº 81, 1º IZQDA 04001 – ALMERÍA
PASEO DE LA INDEPENDENCIA Nº4, PRINCIPAL A DCHA 50004 – ZARAGOZA
PASEO DE MALLORCA, 32 07012 – PALMA DE MALLORCA (BALEARES)
PASEO DE SANTA FE, Nº 1, BAJO 21003 – HUELVA
PASEO MARQUÉS DEL PUERTO, 6 48009 – BILBAO
PASEO SARASATE, 16, ENTREPLANTA 31001 – PAMPLONA (NAVARRA)
PLAZA DE ESPAÑA, 5 11004 – CÁDIZ
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº1ª, ENTREPLANTA 06004 – BADAJOZ
PLAZA DE LA PAZ, Nº 5. ENTRESUELO 12001 – CASTELLÓN
PLAZA DE SANTA TERESA, Nº 14, 2º IZQUIERDA Y DERECH 05001 – ÁVILA
PLAZA DE SANTO DOMINGO, 5, 3ª PTA. 27001 – LUGO
PLAZA DE SANTO DOMINGO, Nº1,1ªPTA,APT.D 19001 – GUADALAJARA
PLAZA DUQUE DE LA VICTORIA, 1, 3º, 3 41002 – SEVILLA
PLAZA ISABEL DE CATÓLICA, 1 18009 – GRANADA
PLAZA SANTA ANA, 2, 2º B 47001 – VALLADOLID
PLZA. CONSTITUCIÓN, 2, 4º 29005 – MÁLAGA
Pº DE GRACIA, 77, PRINCIPAL 08008 – BARCELONA
PZA. DE LA AURORA, 5 30001 – MURCIA
RAMBLA FERRA, 45 25007 – LLEIDA
RAMBLA NOVA, 90 43001 – TARRAGONA
RONDA DE TEJARES Nº6, OFICINA 6 14001 – CÓRDOBA
VARA DEL REY, 24 26002 – LOGROÑO (LA RIOJA)

Este anexo forma parte integrante de la Nota 29 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas de 2008 junto con la cual debe ser leído.

**RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Relación de Agentes de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. al 31 de diciembre de 2009

AGUIRRE BASSET ALFONSO
ARCOS BARAZAL, S.A.
BOSS ESTUDIO EMPRESARIAL, S.L.
CENTENNIAL SERVICIOS COMERCIALES
DE LA FUENTE ARTEAGA JORGE
DÍAZ PÉREZ GONZALO (1)
DRACMA FINANZAS, S.L.
GALLO LÓPEZ FÉLIX ALFONSO
LAJAC S.A.
LERIDA TURBIARAN JOSÉ ANTONIO
MORENO PÉREZ VÍCTOR
PRIMO DE RIVERA ORIOL FERNANDO
RENPROA SL
RENTA 4 GUIPÚZCOA S.A.
VARGAS ESCOBAR, RAFAEL
VEGA-HAZAS JUAN MARÍA
YELSEN ASESORES, S.L.
ALBAJAR GIMÉNEZ, MANUEL
BORRAS-VÁZQUEZ-CAMESELLE-ARTAI CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
FORET USSIA, JOSÉ LUIS
LÓPEZ MIGUEZ, ANTONIO
BABALITA, S.A.
MISUIN GESTIÓN, S.L.
PERIGOT CAMPOS, RICARDO
AREITIO CAÑADA, SUSANA (2)
LÓPEZ LÓPEZ, ANTONIO CEFERINO
HORIZON CAPITAL S.L.
ECHEVARRÍA BARBERENA, MERCEDES
YIDOSA, S.A.
ESPINOSA PARTNERS ASESORES, S.L.
VINDEL BERENGUEL, LUIS MIGUEL
NUEVA PRIDERA S.L.
DARWIN SYSTEMS, S.L.
GALOBASAN, S.L. (3)
INFORMADSA FINANCIEROS, S.L.
AES GESTIÓ DE PATRIMONIS, S.L.
RIVERA CASTILLEJO, MIGUEL
SANFELIU CARRASCO, MARÍA DEL MAR
KRATSCHMER, IVO
SOFABOYCO, S.L. (4)
BAUCISA SISTEMAS, S.L. (5)
PEDRO GALLEGO HEREDERO (6)
DAVID JOFRE TEJADA (7)

Este anexo forma parte integrante de la Nota 29 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

- (1) Firma la baja de representación el 30/09/09-Pendiente inscripción en Registro Mercantil y CNMV
- (2) Firma la baja de representación el 01/12/09-Comunicación a la CNMV el 26/01/2010
- (3) Firma baja de representación el 31/12/09-Pendiente inscripción Registro Mercantil y CNMV
- (4) Firma el contrato de representación el 01/10/09-Pendiente inscripción Registro Mercantil y CNMV
- (5) Firma el contrato de representación el 01/12/2009-Comunicación a la CNMV el 26/01/2010
- (6) Firma el contrato de representación el 31/12/2009 Pendiente inscripción en el Registro Mercantil y CNMV
- (7) Firma el contrato de representación el 23/10/2009 Pendiente inscripción en el Registro Mercantil y CNMV

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Relación de Agentes de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. al 31 de diciembre de 2008

AGUIRRE BASSET, ALFONSO
ALBAJAR GIMÉNEZ, MANUEL
ARCOS BARAZAL S.A.
AREITIO CAÑADA, SUSANA
BABALITA, S.L.
BORRAS-VÁZQUEZ-CAMESELLE-ARTAI CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
BOSS ESTUDIO EMPRESARIAL, S.L.
CENTENNIAL SERVICIOS COMERCIALES Y ASESORAMIENTO S.L.
DARWIN SYSTEMS, S.L.
DE LA FUENTE ARTEAGA, JORGE
DEL VALLE PETERSFELDT, JAVIER
DÍAZ PÉREZ, GONZALO
DRACMA FINANZAS, S.L.
ECHEVARRÍA BARBERENA, MERCEDES
FORET USSIA, JOSÉ LUIS
GALLO LÓPEZ, FÉLIX ALFONSO
GALOBASAN, S.L.
GESTIÓ DE PATRIMONIS, S.L.
HOLBER PARTNERS, S.L.
HORIZON CAPITAL, S.L.
INFORMADSA FINANCIEROS, S.L.
LAJAC S.A.
LÉRIDA TURABIAN, JOSÉ ANTONIO
LÓPEZ LÓPEZ, ANTONIO CEFERINO
LÓPEZ MINGUEZ, ANTONIO
MISUIN GESTIÓN, S.L.
MORENO PÉREZ, VÍCTOR
NUEVA PRIDERA, S.L.
PERIGOT CAMPOS, RICARDO
PRIMO DE RIVERA ORIOL, FERNANDO
RENPROA S.L.
RENTA 4 GUIPÚZCOA S.A.
VALDENEBRO FERNÁNDEZ, ENRIQUE
VARGAS ESCOBAR, RAFAEL
VEGA-HAZAS PORRUA, JUAN MARÍA
VINDEL BERENGUEL, LUIS MIGUEL
YELSEN ASESORES, S.L.
YIDOSA, S.A.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 29 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

INFORME DE GESTIÓN

**RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de Gestión
31 de diciembre de 2009

1. Entorno económico y mercados financieros

A pesar de que la economía mundial cerró 2009 uno de los peores ejercicios desde los años de la Gran Depresión en términos de tasas de crecimiento del PIB, el cambio en las expectativas recogido por los mercados de valores a lo largo del año ha sido un factor determinante para que se haya producido un punto de inflexión en la crisis durante el segundo semestre.

Los mercados bursátiles mundiales terminaron 2009 con ganancias generalizadas, aunque alejados de los niveles previos a la crisis, y una sustancial reducción de la volatilidad. Recuperando las Bolsas mundiales casi 15 billones de dólares de capitalización en apenas ocho meses, según datos de la Federación Mundial.

La recuperación de la profunda crisis en la que había caído la economía internacional se ha iniciado antes y con mayor intensidad de lo que mayoritariamente se había previsto. El conjunto de medidas extraordinarias tomadas por los gobiernos de todo el mundo para impulsar la demanda y apoyar el sistema financiero y el sorprendente dinamismo y resistencia mostrados por las economías denominadas emergentes consiguieron una progresiva estabilización de las condiciones financieras y la situación macroeconómica general. La consecuencia fue una rebaja del nivel de incertidumbre sobre las expectativas de la economía y los mercados financieros.

Frente a las expectativas que se manejaban hace algunos meses, las últimas revisiones de las proyecciones macroeconómicas de los organismos internacionales dan por hecho que, a escala internacional, la fase más aguda de la crisis financiera y económica ha pasado, observándose signos de mejoría en el clima económico, con perspectivas más optimistas para el producto y el comercio mundiales.

Lógicamente, estas predicciones no son las mismas para todas las áreas geográficas pero el panorama general por vez primera en muchos meses resulta alentador. Así, mientras que la OCDE pronosticó para 2009 un descenso del PIB del conjunto de sus miembros del -3,5% y un aumento del 1,9% y el 2,5% respectivamente para 2010 y 2011.

Como ejemplo del tamaño de la intervención de los estados en la economía decir que, según el último informe de perspectivas de otoño 2009 de la CE, el total de importes destinados por los gobiernos de la Unión Europea para evitar el colapso del sector bancario desde el inicio de la crisis equivale al 12,7% del PIB del área en términos de utilización efectiva sobre un bloque total aprobado de medidas del orden del 31,4% del PIB.

Los efectos positivos de estas y otras iniciativas con dinero público comenzaron a sentirse en el cambio del sesgo. Sin embargo la pertinaz contracción del crédito al sector privado, la depresión de los niveles de inversión y el continuo crecimiento de la tasa de ahorro de las familias en un contexto de destrucción aún creciente de empleo, alientan la recomendación de los expertos de mantener todavía los estímulos fiscales mientras se apuntalan las bases de la recuperación.

El mercado internacional de divisas volvió a experimentar tensiones, tanto que incluso el Tesoro norteamericano se vio obligado a intervenir (tímidamente) en defensa del dólar. Desde febrero de 2009 la cotización del euro frente al dólar creció más del 20% hasta llegar a 1,50 dólares por euro. La debilidad de la divisa estadounidense permitió que su sector exterior moderara la caída de actividad interior que padece la mayor economía del mundo.

Respecto a las economías emergentes, con peso en la economía mundial creciente en los últimos años, especialmente de China e India en Asia y Brasil en la región Latinoamericana, hay un gran consenso sobre el papel relevante que van a tener en la salida de la crisis por su inferior exposición a los traumas derivados de la hecatombe financiera.

Por su parte, en Estados Unidos algunos indicadores internos relacionados con la detención del deterioro del sector inmobiliario residencial o el aumento de las ventas de automóviles invitan a cierto optimismo sobre la continuidad en la progresión de las tasas anuales de variación del PIB trimestral. Sin embargo, la fuerte depresión en la inversión (con caídas cercanas al -20%) y la producción industrial introducen dudas sobre la intensidad de estos primeros atisbos de reacción positiva de la economía. Indudablemente, las peores noticias vinieron desde el mercado de trabajo donde la tasa de paro ya superó el 10% de la población activa.

En la Unión Europea, desde el BCE y la CE se reconocen los signos de reactivación y se atribuyen al impacto de los ingentes paquetes de estímulo fiscal, tanto que ya se empezaron a oírse algunas voces que sugirieron comenzar a tensar muy suave y progresivamente los tipos de interés para evitar tensiones inflacionarias a medio plazo. Lo cierto es que esas presuntas tensiones aún no se materializaron y la continuidad del empeoramiento del mercado laboral, con una tasa de paro cercana al 10%, indica que el repunte de la actividad no es aún suficiente para generar un crecimiento potencial saludable. Por ambas cuestiones, es probable que la retirada significativa de las ayudas públicas se posponga hasta bien entrado 2010.

Para España las expectativas apuntan a que el escenario de recuperación se dilatará más en el tiempo y será menos "brillante". Compartimos muchos rasgos de la crisis que se vive en el resto de economías desarrolladas pero el desplome de un sector básico de actividad en los últimos años (inmobiliario-constructor) y la necesidad de reestructurar el sector financiero comprometen seriamente las posibilidades de recuperar con velocidad la senda del crecimiento y corregir el fuerte ajuste sufrido por nuestro mercado laboral.

Las estimaciones para la economía española, tras un descenso del PIB del -3,6% en 2009, apuntan a un descenso del orden del -0,5% en 2010. El fuerte deterioro del mercado de trabajo y el creciente agujero presupuestario son los factores que más pesan a la hora de evaluar nuestro horizonte de recuperación. La evolución de ambos desequilibrios es preocupante y condicionará las opciones de crecimiento potencial a medio plazo.

2. Evolución del sector

Tras las enormes tensiones experimentadas por los mercados financieros y la economía durante el año 2008 y el inicio de 2009, la contención de la crisis financiera y bancaria y la progresiva mejora de las expectativas sobre la economía mundial en su conjunto fue recogida de manera positiva e intensa por las Bolsas y los mercados de deuda e instrumentos financieros.

De este modo, en 2009 se encontró en el buen comportamiento de las Bolsas y los mercados de deuda y bonos corporativos como parte de la salida de la crisis actual un sólido soporte que se apoyan a su vez en el progresivo retorno de la confianza y en el mantenimiento de políticas fiscales y monetarias fuertemente expansivas.

En el caso de España, el principal indicador bursátil, el IBEX 35, encabezó las subidas anuales entre las principales bolsas mundiales con un alza en 2009 de prácticamente un 30%, uno de los mejores registros de la década. La recuperación desde el mínimo alcanzado en marzo de 2009 se acerca al 75%, volviendo la capitalización del mercado español a superar el billón de euros en septiembre de 2009, 11 meses después de haberla perdido como consecuencia de la crisis.

Por su parte, la actividad corporativa de las compañías cotizadas en todo el mundo ha comenzado a recuperarse de las difíciles condiciones vividas durante el ejercicio anterior por el conjunto de los mercados financieros abriéndose perspectivas muy favorables para el año 2010 y siguientes como consecuencia de las mayores dificultades para el acceso a la financiación bancaria y la tendencia a incrementar el peso de la financiación en forma de capital. En España las salidas a cotización de empresas no financieras fueron tres, y una de ellas, la del Grupo San José, se produjo por simple admisión (listing) y las otras dos lo fueron en el MAB.

La recuperación de los mercados bursátiles y las restricciones crediticias hicieron que más empresas miren a la bolsa como instrumento de financiación atractivo. Los fondos captados por las empresas mediante ampliaciones de capital ascendieron a un importe entorno a 10.000 millones de euros, el número de empresas que ha acudido al mercado en busca de financiación ha crecido y se ha duplicado el número de operaciones con desembolso en efectivo. Las OPAs, por su parte, fueron escasas y han movieron 7.000 millones de euros.

Los resultados de las compañías cotizadas frenaron su ritmo de caída y en los 9 primeros meses de 2009 bajaban un 13%. En la mayor parte de los sectores y compañías parece haberse producido un punto de inflexión visible y los resultados demostraron resistencia ante condiciones adversas. La remuneración a los accionistas en concepto de dividendos y devoluciones de fondos propios volvió a batir su record histórico con más de 30.000 millones de euros hasta noviembre, un 14,2% más que en el mismo período de 2008, y reflejó el esfuerzo de las compañías por fidelizar a los accionistas y trasladarles confianza en los resultados futuros, manteniendo niveles atractivos la rentabilidad por dividendo de las empresas cotizadas a pesar del fuerte alza experimentada por las cotizaciones.

El Mercado Alternativo Bursátil (MAB) para empresas en expansión, mercado promovido por BME y diseñado para facilitar el acceso de las medianas y pequeñas empresas a los mercados de valores, conoció en 2009 su primer año de funcionamiento efectivo y cerró el ejercicio con dos compañías cotizadas: Zinkia e Imaginarium..

Mención especial en el apartado de Renta Variable merece el excelente comportamiento relativo de las economías latinoamericanas que tuvo cumplido reflejo en la evolución de Latibex, el mercado en euros para valores latinoamericanos de la Bolsa española, cuyo Índice amplio experimentó durante el año 2009 una revalorización que ronda el 100%.

La fortaleza de los resultados de muchas empresas y sectores en todo el mundo durante la crisis limó las reticencias de los inversores cuya creciente demanda impulsó las emisiones de deuda corporativa especialmente de las grandes empresas. En Europa, la emisión de Deuda Corporativa terminó 2009 en un record histórico con un volumen superior a los 250.000 millones de euros con participación destacada de empresas españolas.

La suavización de las tensiones financieras y bancarias y el cambio de expectativas sobre la situación económica también actuó como un bálsamo sobre los mercados de bonos durante el año 2009 que se vieron beneficiados por tipos de interés de intervención históricamente bajos. En el caso de la Reserva Federal norteamericana los tipos se mantuvieron durante todo el año en el mínimo histórico entre el 0 y el 0,25%, mientras el Banco Central Europeo los recortaba en cuatro ocasiones hasta el 1%. Además, los bajos niveles se han acompañado de medidas extraordinarias de provisión de liquidez al sistema financiero.

Los títulos de Deuda Pública siguieron gozando del favor de los inversores y la generalidad de los países pudo seguir financiando en buenas condiciones los masivos programas de apoyo a la economía. Si bien los bonos públicos a 10 años iniciaban el año con fuertes caídas de precios y alzas en sus rentabilidades, durante la segunda parte del ejercicio, la ausencia de presiones inflacionistas cambiaba la tendencia.

En este contexto, la negociación en el Mercado de Deuda Corporativa volvieron a superar en 2009 registros históricos con un volumen de negociación acumulado hasta noviembre un 61,5% mayor respecto a 2008. El saldo vivo alcanza los 881.049 millones de euros con un incremento del 8,3% y la financiación neta, que no dejó de crecer a pesar de la crisis y del inmenso volumen de emisiones de Deuda Pública, se ha situado en 61.444 millones de euros, un 12,4% por encima de la aportada en los primeros once meses de 2008. Además de evolucionar de forma más que satisfactoria, el Mercado de Deuda Corporativa ha cooperado eficazmente en la canalización de algunas de las medidas anti-crisis puestas en marcha por el Gobierno, en especial en lo que se refiere al Fondo de Adquisición de Activos Financieros (FAAF) que se constituyó como Miembro del Mercado de Deuda Corporativa y que efectuó la adquisición de los activos a través de este mercado así como los avales otorgados por el Tesoro para determinadas emisiones de entidades bancarias.

El mercado español de Futuros y Opciones volvió a vivir en 2009 un ejercicio record en términos de actividad, en un escenario de menor volatilidad en el cual cobra todavía más importancia. En términos de contratos negociados se acercó a los 95 millones, el mejor registro de toda su historia. Los mercados de productos derivados se situaron durante el año 2009 en el centro del debate sobre la nueva regulación del sector financiero. El hecho de que un volumen extraordinariamente importante de estos productos se negocie de forma bilateral y no sujeta a reglas de negociación o condiciones estándar (lo que se conoce como mercado OTC "over the counter") alertó sobre el potencial riesgo sistémico que acumulan y la necesidad de conocerlo y limitarlo. La respuesta de los reguladores se orientó en dos sentidos. Por una parte se pretende que cada vez más contratos OTC sean compensados en una Cámara de Contrapartida Central; por otra se pretende impulsar el que cada vez más contratos de productos derivados sean negociados en las Bolsas como productos estandarizados.

Por su parte, el mercado de warrants inauguró en el mes de febrero una nueva plataforma para la contratación de warrants, certificados y otros productos que supuso un significativo avance en la operativa del mercado al aumentar la capacidad de transacciones y la eficiencia.

Las Instituciones de Inversión Colectiva encontraron paulatinamente el camino de la recuperación en todo el mundo apoyadas en el buen comportamiento de las bolsas y los mercados de deuda. En España, el volumen de patrimonio gestionado por el conjunto de estas instituciones se situó en niveles similares a los de cierre de 2008, produciéndose en los últimos meses del año suscripciones netas de participaciones.

El segmento de Fondos Cotizados en Bolsa (ETFs) se consolidó en el mercado español, con 32 referencias que ofrecen una extensa gama de posibilidades de inversión y que a cierre de 2009 tenía unos activos bajo gestión en la Bolsa Española ascendían a más de 13.100 millones de euros.

Dentro del resto de segmentos del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), el dedicado a las SICAVS, se consolidó completamente, con más de 3.300 sociedades cotizando al cierre del ejercicio y en febrero se puso en marcha el segmento de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) de Inversión Libre con la cotización de la primera IIC de IL, Nordinvest, Sil

3. Evolución del Grupo Renta 4 Principales magnitudes

Renta 4 obtuvo en 2009 un beneficio neto de 6,2 millones de euros, con un aumento del 11,3% respecto a los 5,6 millones de beneficio del pasado año. Este beneficio se ha obtenido gracias a la mejora en las comisiones y un estricto control de costes. En el cuarto trimestre Renta 4 ha obtenido un beneficio neto de 1,6 millones de euros, un 37% superior al obtenido en el tercer trimestre.

El margen ordinario de actividad (comisiones netas menos gastos de explotación, incluidas amortizaciones) a diciembre ascendió a 7,2 millones de euros, lo que representa un incremento del 94,5% respecto a los 3,7 millones registrados en 2008.

El patrimonio total gestionado y administrado creció un 42,6% en 2009, ascendiendo a 4.852 millones de euros, lo que supone el nivel más alto registrado en la historia de la Compañía. Este crecimiento se debió a la captación de 750 millones netos de nuevo patrimonio de clientes y al positivo efecto mercado.

Las variables operativas del negocio presentaron un comportamiento positivo durante el año, con incremento en el número de clientes del 17,5%, de operaciones realizadas del 6,5% y mayor aportación del canal online.

Las comisiones percibidas crecieron un 9,5%, debido especialmente a la positiva contribución generada por el negocio de gestión de activos, con una mejora del 16,5%.

Los costes de explotación mantuvieron una evolución mejor que prevista por la Compañía en su programa de contención de costes, terminando el año con un **descenso acumulado del 10,4%** hasta los 27,5 millones de euros frente a los 30,6 millones del pasado ejercicio y los 28 millones que se dieron de estimación a principios de 2009.

Durante el año 2009, Renta 4 retribuyó a sus accionistas, vía devolución prima de emisión y pago de dividendos, con una rentabilidad del 5,9% sobre el precio de cierre de la acción a 31 de diciembre.

Magnitudes Operativas			
Nº Clientes	140.665	119.704	17,5%
Red Propia	44.652	42.874	4,1%
Red de Terceros	96.003	76.830	25,0%
Órdenes Ejecutadas	2.782.060	2.613.488	6,5%
Activos Totales	4.852	3.402	42,6%
Bolsa	3.050	1.986	53,6%
Fondos (inversión y pensiones)	1.032	687	50,2%
SICAVs	501	463	8,2%
Otros	269	266	1,1%
Canal online (tramo minorista)			
% Ingresos	73,2%	68,3%	4,9 p.p
% Operaciones	83,5%	81,3%	2,2 p.p
% Mercados Internacionales	44,7%	40,9%	3,8 p.p
Magnitudes Financieras (miles euros)			
Comisiones Percibidas	50.672	46.283	9,5%
Margen Financiero	887	5.259	-83,1%
Dividendos y Resultado Op. Financieras	832	863	-3,6%
Costes Explotación	27.473	30.649	-10,4%
Margen Ordinario	8.295	10.215	-18,8%
Beneficio Neto	6.239	5.603	11,4%
BPA (cent. €)	0,16	0,14	11,4%
Empleados			
Plantilla media 31 diciembre	277	303	-8,6%
Red Comercial	149	154	-3,2%
Servicios Centrales	128	149	-14,1%
Nº Oficinas	57	57	0,0%
Acción			
RIC (Reuters/Bloomberg)	RTA4.MC	R4.SM	
Cotización (€)(*)	5,25	5,07(*)	+3,7%
Capitalización (€)(*)	213.639.316	206.111.073(*)	+3,7%
Nº Acciones Circulación	40.693.203	40.693.203	

(*) En el precio de inicio en el año se han descontado las dos devoluciones de prima de emisión realizadas en el año 2009 a los accionistas de la sociedad.

	Ac. 09	Ac. 08	%
Miles €			
Ingresos Totales	55.661	67.472	-17,5%
Comisiones percibidas	50.672	46.283	9,5%
Comisiones pagadas	-16.004	-11.908	34,4%
Comisiones netas	34.668	34.375	0,9%
Intereses y rendimientos asimilados	4.776	19.959	-76,1%
Intereses y cargas asimiladas	-3.889	-14.700	-73,5%
Margen financiero	887	5.259	-83,1%
Resultado operaciones financieras	213	1.230	-82,7%
Ingresos Netos	35.768	40.864	-12,5%
Costes de Explotación	-27.473	-30.649	-10,4%
Gastos de personal	-13.891	-15.644	-11,2%
Otros gastos generales administración	-11.312	-12.702	-10,9%
Amortización	-2.270	-2.303	-1,4%
MARGEN ORDINARIO (2)	8.295	10.215	-18,8%
Otras pérdidas y ganancias	221	-2.444	-109,0%
Resultados antes Impuestos	8.516	7.771	9,6%
Impuesto sobre beneficios	-2.277	-2.168	5,0%
RESULTADOS NETO EJERCICIO	6.239	5.603	11,4%

El patrimonio total administrado y gestionado de Renta 4 a diciembre 2009 ascendió a 4.852 millones de euros, un 42,6% más a diciembre de 2008 y que, además, supone el nivel más alto alcanzado por la Compañía en sus casi 25 años de historia. De esta variación, 750 millones fueron captación neta de nuevos fondos, mientras que 699 millones proceden del positivo efecto mercado generado por la buena evolución de los mercados financieros.

Según datos publicados por Inverco, durante el ejercicio 2009 la gestora de fondos de Renta 4 tuvo un incremento de patrimonio gestionado del 27,9%, hasta alcanzar los 722 millones de euros. Este crecimiento contrasta con la disminución del tamaño total de mercado, que en el año sufrió un retroceso del 3%. Así, la cuota de mercado de la gestora de Renta 4 pasó de un 0,34% a un 0,44%. Asimismo, cabe destacar el incremento producido en la gama de producto, gracias a la incorporación y lanzamiento 5 nuevos fondos de inversión durante el año, que vienen a completar la oferta ya existente hasta totalizar 36 fondos de inversión en la gestora.

Respecto a las SICAVs, Renta 4 terminó 2009 con 60 sociedades gestionadas, frente a las 57 del pasado año y con un incremento de patrimonio del 8,2% hasta los 501 millones de euros. La cuota de mercado en este segmento de negocio como ya viene sucediendo desde hace varios años se volvió a incrementar hasta llegar al 1,95%.

Por su parte, el patrimonio en **fondos de pensiones** subió un 44%, hasta 190 millones de euros, frente a los 132 millones de diciembre de 2008. Cabe destacar en este segmento de negocio la firma con la Confederación Española de Vendedores de Prensa (COVEPRES) de un acuerdo en enero de 2010 para la gestión en Renta 4 del fondo de pensiones de sus asociados.

El **número total de cuentas** a diciembre de 2009 ascendió 140.665, lo que supone un 17,5% más que las 119.704 registradas a finales de 2008. De ellas, 44.652 pertenecen a la red propia y 96.003 a la red de terceros.

El **volumen total de operaciones** superó los 2,8 millones, un 6,5% más que en el pasado año. Éste incremento sirvió para compensar en parte la disminución de **efectivo total negociado** en el año del 7,5%. En términos anuales, señalar que el efectivo negociado en renta variable, con comisiones más elevadas, mejoró un 2,7%, mientras que en renta fija descendió 8,7%.

Por su parte, el **canal online** siguió aumentando su presencia dentro del tramo minorista, representando ya en el año 2009 un 73,2% de los ingresos (+4,9 p.p) y un 83,5% de las operaciones (+2,2 p.p). Como dato significativo, señalar que del total de ingresos generados en el canal online a diciembre, el 44,7% procedían de mercados internacionales, mejorando 3,8 puntos porcentuales respecto al 40,9% que supusieron en el pasado año.

Los **ingresos totales** ascendieron a 55,6 millones de euros, un 17,51% menos que en el mismo periodo del pasado ejercicio. En términos netos, esta reducción sería únicamente del 12,5% y se debió principalmente al menor margen financiero generado por un entorno de bajos tipos de interés.

Las **"Comisiones percibidas"** crecieron un 9,5% en el año, hasta los 50,7 millones de euros, representando un 90% del total de ingresos generados. En términos netos, excluidas las comisiones satisfechas a terceros, el crecimiento fue del 0,9% hasta los 34,7 millones de euros.

Por líneas de actividad, las comisiones procedentes de **"Intermediación"**, mejoraron un 9,1% en el ejercicio, alcanzando los 34,3 millones de euros. Por tipos de producto, el mercado Bolsa crecía un 8,6% y renta fija lo hacía un 33,3% mientras que, por su parte, los derivados presentaron un ligero recorte del 5,2% respecto a 2008. Este efecto se produjo en parte por la menor volatilidad registrada durante 2009, que hizo que el uso de derivados no fuera tan elevado como el del año anterior.

Por su parte, los ingresos generados por **"Gestión de Activos"**, se situaron en los 13,1 millones de euros en 2009. El incremento del patrimonio gestionado a lo largo del ejercicio, así como la existencia de comisiones de éxito, permitió la mejora del 16,5% en las comisiones generadas por esta línea de negocio respecto al año anterior, cuando ascendieron a 11,3 millones de euros.

Por su parte, los ingresos provenientes de **"Servicios Corporativos y custodia"** presentaron un recorte del 9,3% hasta los 3,2 millones de euros, frente a los 3,5 millones del pasado ejercicio.

Por su parte los ingresos provenientes de **"Intereses y rendimientos asimilados"** acumularon un descenso del 76,1%, hasta los 4,8 millones de euros, frente a los 20 millones del pasado ejercicio. En términos netos, la aportación de esta partida descendió 83,1%, pasando de los 5,3 millones de euros del pasado año a los 0,9 millones del actual. Este descenso, como no podría ser de otro modo, se debe a la situación actual de un entorno de tipos de interés en mínimos históricos, frente al año pasado donde se alcanzaron niveles sensiblemente superiores.

Finalmente, los **"Resultados de operaciones financieras"**, ascendieron a 0,8 millones de euros, un 3,6% menos que el pasado año cuando se situaron en los 0,9 millones de euros. La salida de la participación que Renta 4 mantenía en Bolsas y Mercados Españoles (BME) provocó dos efectos contrapuestos en 2008, que tuvieron un resultado prácticamente nulo, pero que a efectos comparativos se han venido arrastrando durante todo el ejercicio 2009. Por un lado, en la primera parte del año no se contó con los dividendos procedentes de dicha participación y que en 2008 fueron de 3,3 millones de euros, y por otro, en el último trimestre de 2008 hubo que contabilizar el efecto negativo provocado por la distribución de dicha participación entre los accionistas que este año no se ha dado. De cara al futuro, la volatilidad de esta partida de la cuenta de resultados se reducirá drásticamente.

Los **costes de explotación** en 2009 ascendieron a 27,5 millones de euros, lo que supone una reducción del 10,4% respecto al año anterior, cuando se situaron en los 30,6 millones. Asimismo, este importe **se mejora la estimación dada por la Compañía a principios del presente ejercicio** en el que se establecía como objetivos dentro de su plan de recortes de gastos, unos costes de explotación, incluidas amortizaciones, entorno a 28 millones de euros.

Por partidas, **"Gastos de personal"** descendió un 11,2% en el año hasta los 13,9 millones de euros. Este recorte estuvo en línea con el del número medio de empleados que pasó de 303 a finales de 2008 a 277 a finales del presente ejercicio.

"Gastos generales de administración" registraron un recorte del 10,9% hasta situarse en los 11,3 millones de euros, frente a los 12,7 millones registrados en 2008. Por partidas, las reducciones más significativas se recogieron en las partidas de reparaciones y publicidad, que de manera agregada descendieron un 35,7% respecto al pasado ejercicio, mientras que la partida de contribuciones e impuestos aumentaron un 33,8% respecto al año anterior.

Por último, la partida de **"Amortizaciones"** se mantuvo en los mismos niveles que el pasado año, con un descenso del 1,4%, hasta los 2,3 millones de euros.

En cuanto a **"Otras pérdidas y ganancias"**, 2009 terminó con un saldo positivo de 0,2 millones de euros, frente a las pérdidas de 2,2 millones registradas en el ejercicio precedente.

Así, el **margen ordinario de la actividad**, es decir, las comisiones netas menos los gastos de explotación incluidas amortizaciones, **mejoró un 93,1%**, desde los 3,7 millones de 2008 hasta los 7,2 millones con que terminó el ejercicio 2009.

Por su parte, en el acumulado anual, el margen de explotación ascendió a 8,2 millones de euros, únicamente un 18,8% menos que los 10,2 millones registrados el pasado ejercicio y que se explica por completo por la menor aportación del margen financiero.

<i>Miles euros</i>	Dic. 2009	Dic. 2008
Activos intangibles	9.699	9.994
Activo material	29.604	30.804
AFDV	33.116	30.570
Activos fiscales diferidos	777	987
Créditos y cuentas a cobrar	4.409	2.402
Otros activos	0	0
ACTIVOS NO CORRIENTES	77.605	74.757
Otros activos	2.099	1.666
Activos fiscales corrientes	1.219	4.509
Créditos y cuentas a cobrar	323.206	322.913
Cartera de negociación	265	3.329
Efectivo y equivalentes en efectivo	103.612	132.658
ACTIVOS CORRIENTES	430.401	465.075
TOTAL ACTIVO	508.006	539.832

<i>Miles euros</i>	Dic. 2009	Dic. 2008
Intereses de Socios externos	1.091	1.126
Ajustes por valoración	-1.690	-2.295
Fondos Propios	64.565	79.335
PATRIMONIO NETO	63.966	78.166
Pasivos financieros	35.837	36.115
Pasivos fiscales diferidos	1.082	1.021
PASIVOS NO CORRIENTES	36.919	37.136
Cartera de negociación	355	860
Pasivos financieros	402.544	421.944
Provisiones	995	266
Pasivos fiscales corrientes	2.815	1.173
Otros pasivos	412	287
PASIVOS CORRIENTES	407.121	424.530
TOTAL PASIVO	508.006	539.832

A 31 de diciembre, en el dato de fondos propios recogidos en el balance aparecen, minorando la cifra, el importe de las acciones mantenidas en autocartera para atender al Plan de Entrega aprobado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 22 de diciembre de 2009 (1,9 millones de títulos representativos del 4,6% del capital social) y la devolución de prima de emisión mediante la entrega de acciones propias (0,8 millones de acciones representativas del 2% del capital social) que ha tenido lugar en enero de 2010.

4. Evolución previsible de la Sociedad

Las condiciones de negocio han mejorado sensiblemente a lo largo de 2009, con un fuerte aumento del ahorro familiar, y una mayor demanda de servicios especializados de inversión por parte de los ahorradores.

Este entorno favorable, unido al fuerte incremento del patrimonio gestionado y administrado experimentado en 2009 **nos permite estimar un aumento significativo de comisiones netas para el año 2010.** Salvo un cambio drástico de las condiciones de mercado, nuestro objetivo es que dicho aumento en las comisiones netas sea, en todo caso, **superior al 15%.**

En base a lo anterior, **el objetivo de Renta 4 para 2010 será mejorar el ratio de eficiencia, pese a contemplar la apertura de nuevas oficinas y el inicio de nuevas líneas de negocio.**

En consecuencia, **Renta 4 prevé poder mejorar de nuevo el margen ordinario de actividad (comisiones netas- costes de explotación) en el año 2010.**

5. Actividades en materia de I+D

En 2009 los esfuerzos de I+D se han canalizado, como en años precedentes, en los desarrollos vinculados a "routing" de operaciones, con especial énfasis en el negocio con terceras entidades, a sistemas automáticos de toma de decisiones y a aplicaciones para la gestión de carteras de las IIC.

Se han ampliado notablemente las capacidades respecto al año anterior, mediante el desarrollo de nuevas aplicaciones centradas en las funciones de supervisión y control de la operativa.

6. INFORME EXPLICATIVO SOBRE LOS ASPECTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores, el Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o la "Compañía"), pone a disposición de los accionistas el presente Informe explicativo sobre los aspectos señalados en dicho precepto, cuyo contenido se ha incluido también en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2009.

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó la puesta a disposición de la Junta General de accionistas del presente Informe en su reunión del pasado 23 de marzo de 2010.

a) **Estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.**

A 31 de diciembre de 2009, el capital social de la Sociedad es de 16.277.281,20 Euros, representado por 40.693.203 acciones de 0,40 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y gozan de iguales derechos políticos y económicos. No existen acciones que no sean representativas de capital.

Las acciones de la Sociedad cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas.

La Sociedad no tiene emitidas obligaciones canjeables y/o convertibles sobre acciones de Renta 4 Servicios de Inversión S.A.

El 24 de julio de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó una reducción de capital por importe de 3.249.609 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la cantidad de 0,20 euros cada una, pasando así de 1 euro a 0,80 euros de valor nominal por acción.

El 29 de septiembre de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó una reducción de valor nominal de las acciones, pasando de 0,80 euros a 0,40 euros por acción, con desdoblamiento ("split") del número de acciones en circulación, pasando de 16.248.045 a 32.496.090 acciones.

A su vez, el 29 de septiembre de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó un aumento de capital para la ejecución de una oferta pública de suscripción (OPS) por importe nominal de 3.278.845,20 euros, mediante la emisión de 8.197.113 acciones nuevas, de 0,40 euros de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con exclusión del derecho de suscripción preferente, de lo que resulta la estructura de capital social a que se ha hecho referencia en el párrafo primero del presente apartado.

b) **Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores.**

No existen restricciones legales ni estatutarias a la libre adquisición o transmisión de los valores de la Sociedad.

c) **Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.**

D. Juan Carlos Ureta Domingo, Presidente y Consejero Delegado de la entidad, es titular de forma directa de 14.135.819 acciones y de forma indirecta de 6.410.071 acciones, que en su totalidad representan el 50,490% del capital social.

El Sr. Ureta Domingo es titular de forma indirecta de las mencionadas 6.410.071 acciones, representativas de un 15,753% del capital social de la Compañía, a través de las siguientes entidades o personas físicas:

- Sociedad Vasco Madrileña de Inversiones, S.A, titular de 987.014 acciones que representan el 2,426% del capital social.

- Cartera de Directivos 2003, S.A, titular de 1.686.872 acciones que representan el 4,145% del capital social.
- Sociedad de Inversiones Santamaría, S.L., titular de 663.000 acciones que representan el 1,629% del capital social.
- Recarsa, S.A, titular de 225.666 acciones que representan el 0,555% del capital de la Sociedad.
- Asecosa, S.A, titular de 94.037 acciones que representan el 0,231% del capital social.
- Surikomi, S.A., titular de 1.917.689 acciones que representan el 4,713% del capital social.
- Matilde Estados Seco, titular de 835.793 acciones que representan el 2,054% del capital de la Sociedad.

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 de los Estatutos Sociales cada acción dará derecho a emitir un voto, no existiendo ninguna excepción a este derecho ni limitación alguna al número máximo de votos que pueda emitir un accionista en la Junta General.

e) Pactos parasociales.

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna sobre la existencia de pactos parasociales ni tiene conocimiento de su existencia a través de ninguna otra vía.

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

El Capítulo II del Título II, artículo 33 de los Estatutos Sociales y Título IV, artículos 10 a 12 del Reglamento del Consejo de Administración, regulan el procedimiento de nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, mientras que la modificación de los Estatutos Sociales se encuentra recogida en el Capítulo I del Título II, artículo 21, de los Estatutos Sociales.

Nombramiento y reelección de Consejeros

Las propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano por cooptación, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión, en el caso de los restantes Consejeros, debiendo en todo caso la propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adscribir el nuevo Consejero dentro de una de las clases de Consejero contempladas en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración.

A este respecto, cuando el Consejo se aparte de las propuestas efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

Los acuerdos y deliberaciones del Consejo sobre reelección de Consejeros se harán sin el concurso del Consejero cuya reelección se proponga que, en caso de estar presente, deberá ausentarse de la reunión.

A su vez, corresponde a la Junta General la facultad de nombrar, reelegir y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de alguno de sus miembros llevado a cabo por el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, todo ello de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos Sociales y 10.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General en la que se vaya a llevar a cabo el nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros, el Consejo de Administración deberá hacer público a través de su página web las siguientes informaciones sobre las personas propuestas: (i) el perfil profesional y biográfico; (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas; (iii) indicación de la clase de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista a cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos; (iv) fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores; (v) acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente las acciones de la Sociedad, de los que sea titular bien el consejero cuyo cargo se vaya a ratificar o reelegir o bien el candidato a ocupar por primera vez el cargo de consejero.

Por otro lado, no podrán ser nombrados Consejeros de la Compañía, aquellas personas que ostenten cargos o funciones de representación o dirección en compañías competidoras u ostenten una participación significativa en su capital social salvo previa autorización expresa del Consejo de Administración.

Remoción de Consejeros

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros ejercerán su cargo durante el período de cinco años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien al cargo, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de cinco años, sin perjuicio de que no podrán ser calificados como Consejeros independientes aquellos Consejeros que hayan tenido esa condición durante un período no interrumpido de doce años.

Así pues, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años.
- b) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.

- c) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- d) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.
- e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere incurrido en alguna de las circunstancias descritas en el artículo 9.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración que imposibilitan reunir la condición de Consejero independiente de la Sociedad.

Por último, en el caso de que un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones de dicho cese en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del mismo se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Además, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros del Consejo se hará constar expresamente esta circunstancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

Modificación de los Estatutos Sociales

El artículo 21 de los Estatutos Sociales se refiere al régimen de constitución y adopción de acuerdos por parte de la Junta General, estableciendo para la modificación de Estatutos Sociales el régimen legal contenido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que exige los quórum de constitución y mayorías previstas en el artículo 103 del mismo cuerpo normativo.

- g) **Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**

De acuerdo con los artículos 31 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración es competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por los Estatutos Sociales o la Ley a la Junta General, correspondiéndole los más amplios poderes y facultades de gestión, administración y representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la supervisión y control de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad encargada a los Consejeros ejecutivos y a la Alta Dirección, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, dichos preceptos establecen que corresponderá igualmente al Presidente del Consejo de Administración, a título individual, el ejercicio de las funciones representativas de la Sociedad.

Por lo demás, las facultades y competencias del Consejo de Administración son las que se establecen en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

"1. El Consejo de Administración es competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los Estatutos Sociales a la Junta General, correspondiéndole los mas altos poderes y facultades para gestionar, administrar y representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la supervisión y control de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad encargada a los consejeros ejecutivos y alta dirección, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad o que resulten necesarios para un correcto ejercicio de la referida función general de supervisión.

2. En todo caso, quedarán reservadas al pleno del Consejo de Administración el tratamiento del siguiente catálogo de materias que no podrán ser objeto de delegación:

- a) La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular, el plan estratégico de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales, la política de autocartera estableciendo particularmente sus límites, la política de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa, y la política de control y gestión de riesgos, identificando los principales riesgos de la Sociedad e implantando los sistemas de control interno y de información adecuados, realizando el seguimiento de los mismos.*
- b) La formulación de la política de dividendos para su presentación y propuesta a la Junta General, acordando, en su caso, el pago de cantidades a cuenta de dividendos.*
- c) La determinación de las políticas de información y comunicación con los accionistas y con los mercados, aprobando la información financiera que, por la condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.*
- d) La aprobación de la retribución de los consejeros en lo que corresponda al Consejo de conformidad con los Estatutos Sociales, así como de la política de retribuciones de los altos directivos de la Sociedad y la evaluación de la gestión de los mismos, decidiendo, a propuesta del Presidente o del Consejero Delegado, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como, en su caso, sus cláusulas de indemnización.*
- e) La definición en el Informe Anual del Gobierno Corporativo del área de actividad de la Sociedad y, en su caso, las eventuales relaciones de negocio con otras empresas del grupo al que pertenezca, así como los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre ellas que puedan presentarse.*
- f) La política de inversiones y financiación, en particular, la aprobación de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o fianzamiento y cualquier otra facilidad financiera dentro de los límites que el propio Consejo establezca, así como de aquellas inversiones u operaciones de todo tipo que por sus especiales circunstancias tengan carácter estratégico.*

- g) *La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análogo, que, por su complejidad, pudieran menoscabar, en su caso, la transparencia del grupo.*
- h) *La autorización, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados. Esta autorización no será necesaria cuando se cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quién actúa como suministrador del bien o servicio de que se trate; iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.*

3. Las competencias mencionadas en relación con el nombramiento y cese de los altos directivos y cláusulas de indemnización de los mismos, información financiera pública de carácter periódico, inversiones u operaciones de carácter estratégico y las contempladas en las letras g) y h) anteriores, podrán ser ejercidas por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva con posterior ratificación por el pleno del Consejo.

4. El Consejo de Administración desarrollará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio dispensando el mismo trato a todos los accionistas de conformidad con el interés social, entendido como el interés común a todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los trabajadores. En este contexto deberá considerarse la maximación, de forma sostenida, del valor económico de la Sociedad como interés común a todos los accionistas y, por tanto, como criterio que ha de presidir en todo momento la actuación del Consejo de Administración y sus órganos delegados”.

Por lo que se refiere a la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad por parte del Consejo de Administración, la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 22 de diciembre de 2009 acordó autorizar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para que al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda adquirir en cada momento acciones de RENTA 4, SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la sociedad y/o sus sociedades filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social. Dicha autorización se concedió por el plazo de cinco años, es decir, hasta el 21 de diciembre del año 2014.

Se transcribe a continuación el referido acuerdo de la Junta General:

“1.1.- Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de 30 de abril de 2009 para la adquisición derivativa de acciones propias directamente por la Sociedad o a través de entidades participadas del grupo.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustituir la misma en el Consejero Delegado de la Sociedad -aunque pudiera incidir en la figura de autocontratación o existieran intereses contrapuestos- para que al amparo de lo establecido en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas pueda adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Autorizar, asimismo, a las Sociedades filiales y resto de sociedades del Grupo para que al amparo del citado artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas puedan adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Dichas adquisiciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago y en general por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso. En todo caso las acciones a adquirir habrán de encontrarse en circulación e íntegramente desembolsadas.

Así, en primer lugar se autoriza al Consejo de Administración para adquirir de forma directa o indirecta un máximo de 1.627.728 acciones propias para entregarlas, a cambio de una contraprestación específica, a sus empleados, directivos o administradores y a los empleados, directivos o administradores de las sociedades participadas del Grupo Renta 4.

A estos efectos, el Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, el órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, podrán acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces. En este caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el precio de cotización de las acciones siempre que éste no haya superado los cinco euros con cincuenta céntimos de euros (5,5 €). Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

Adicionalmente, se autoriza al Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, al órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, para adquirir acciones propias para cualquier otro fin en una o varias veces.

En este segundo caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al precio de cotización de las acciones propias adquiridas en Bolsa en el momento de su adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

En concreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el límite de adquisición de acciones propias será del 10% de la cifra del capital suscrito.

Ambas autorizaciones se conceden por el plazo de cinco años a contar desde el 22 de diciembre de 2009, es decir, hasta el 21 de diciembre del año 2014.

Las acciones que se adquieran en uso de estas autorizaciones no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto; atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración una vez hecho uso de las anteriores autorizaciones, estará obligado al cumplimiento de las obligaciones de información que recoge el apartado 4 del citado artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1.2.- Se establecerá en el patrimonio neto del Balance de la Sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias o de la Sociedad dominante computado en el activo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1.3.- Se faculta al Presidente D. Juan Carlos Ureta Domingo y al Secretario D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras, del Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad expresa de sustitución, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda otorgar los documentos públicos y privados que sean precisos para la ejecución de los anteriores acuerdos, hasta su protocolización notarial e inscripción, incluso parcial, en el Registro Mercantil, incluyendo las Escrituras de ratificación, rectificación, aclaración o subsanación que fueran necesarias".

- h) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

La Sociedad no ha celebrado ningún tipo de acuerdo o contrato que entre en vigor, pueda verse modificado o concluido en caso de producirse un cambio de control en el accionariado de la Sociedad como consecuencia de una oferta pública de adquisición de sus acciones.

- i) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los consejeros de la Sociedad no tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir indemnización alguna en el caso de dimisión o cese.

Asimismo, tampoco se ha reconocido en favor de los miembros del equipo directivo derecho a percibir ningún tipo de indemnización en el caso de dimisión, despido improcedente o conclusión de la relación laboral con motivo de una oferta pública de adquisición, más allá de las establecidas legalmente.

7. Informe de la actividad del departamento de servicio de atención al cliente y del defensor del cliente

Informe sobre Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4 - Ejercicio 2009

Objeto del Informe

Desde el año 2004, el Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4 presenta su informe anual en obligado cumplimiento del artículo 20 del Reglamento de Servicio de Atención al Cliente de Renta 4, S.V., S.A., Renta 4, S.G.I.I.C., S.A. y Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.; siendo el objeto del presente informe, poner de manifiesto la actividad desarrollada por el Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4 durante el ejercicio 2009.

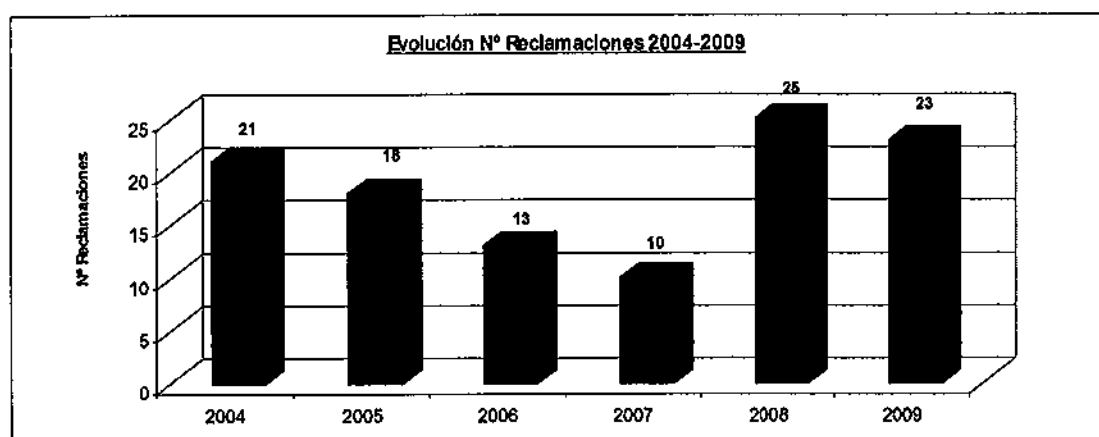
Al Servicio de Atención al Cliente le corresponde, la atención y resolución de las quejas y reclamaciones que se prestan ante las entidades sujetas, directamente o mediante representación, por las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan las condición de usuarios de los servicios financieros prestados por las citadas entidades, siempre que tales quejas y reclamaciones se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, ya deriven de contratos, de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de la buenas prácticas y usos financieros, en particular del principio de equidad.

Resultado de las reclamaciones

Durante el año 2009, el Servicio de Atención al Cliente de Renta 4 canalizó un total de 23 reclamaciones de clientes, procediendo al estudio y análisis pormenorizado de cada una de las cuestiones planteadas; dictando finalmente, una resolución, informe o acuerdo entre las partes sobre las controversias suscitadas. Todas y cada una de estas reclamaciones fueron admitidas a trámite. Además, en el ejercicio 2009 el Servicio de Atención al Cliente ha recibido una consulta, referente a un fondo de inversión, dándole la correspondiente contestación.

En relación a la evolución del número de reclamaciones presentadas ante este Servicio de Atención al Cliente desde el comienzo de su actividad, cabe destacar la tendencia decreciente durante el periodo 2004-2007, registrándose un incremento en el año 2008 y reduciéndose de nuevo en el periodo 2009.

De esta forma, el número de reclamaciones canalizadas a través del Servicio de Atención al Cliente del Grupo Renta 4, ha pasado de 25 reclamaciones a lo largo del 2008, a 23 en el año 2009.



En este sentido, el Servicio de Atención al Cliente considera que el número total de reclamaciones tramitadas durante el año 2009, no ha sido una cifra significativa, en relación al número total de clientes que Renta 4 tenía a 31 de diciembre de 2009, 44.652 clientes (sin incluir la red de terceros).

Reclamaciones clasificadas por el Tipo de Resolución

En relación al tipo de resolución dictada por el Servicio de Atención al Cliente durante el año 2009, tal y como se refleja en el Cuadro 1, del total de reclamaciones admitidas a trámite, el Servicio de Atención al Cliente emitió 18 resoluciones desfavorables para el cliente, un 78% del total de reclamaciones recibidas y resueltas, y en 5 de las reclamaciones el Servicio de Atención al Cliente ha instado a la entidad y al cliente ha llegado a un acuerdo, lo que representa un 22% sobre el total.

CUADRO 1												
Evolución Reclamaciones presentadas ante SAC - Clasificación por tipo Resolución												
Clasificación por Tipo de Resolución	Reclamaciones 2009		Reclamaciones 2008		Reclamaciones 2007		Reclamaciones 2006		Reclamaciones 2005		Reclamaciones 2004	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Desfavorable para el cliente	18	78%	21	84%	6	60%	10	77%	17	84%	19	90%
Favorable para el cliente y acuerdo	0	0%	3	12%	3	30%	3	23%	0	0%	2	10%
Propuesta de Avenimiento del SAC	5	22%	1	4%	0	0%	0	0%	1	6%	0	0%
Archivada	0	0%	0	0%	1	10%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	23	100%	25	100%	10	100%	13	100%	18	100%	21	100%

En las reclamaciones en las que el Servicio de Atención al Cliente ha instado a las partes a llegar a un acuerdo, Renta 4 ha llegado a un acuerdo económico en todos los casos, lo que ha supuesto un importe total de 60.815,02 Euros, frente a los 37.592,80 Euros, a los 4.280,00 Euros y a los 960,84 Euros de los ejercicios 2008, 2007 y 2006, respectivamente.

No obstante lo anterior, el Servicio de Atención al Cliente ha realizado una estimación de la cuantía e importes afectados por las reclamaciones que los clientes presentaron durante el ejercicio 2009, siendo el importe global de dicha estimación de 200.000 Euros aproximadamente.

Reclamaciones clasificadas por su contenido

Las reclamaciones resueltas por el Servicio de Atención al Cliente, clasificadas por el contenido de las mismas, se reflejan en el Cuadro y Gráfico N° 2:

CUADRO 2												
Evolución Reclamaciones presentadas ante SAC - Clasificación por Contenido												
Clasificación por Contenido	Reclamaciones 2009		Reclamaciones 2008		Reclamaciones 2007		Reclamaciones 2006		Reclamaciones 2005		Reclamaciones 2004	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1.- Operaciones de valores, ejecución de órdenes	10	44%	6	24%	6	60%	4	31%	2	11%	2	10%
2.- Comisiones - Tarifas	5	22%	2	8%	0	0%	6	46%	4	22%	12	57%
3.- Fondos de Inversión/Planes de Pensiones	4	17%	9	36%	1	10%	2	15%	5	28%	2	10%
4.- Actuación Representante	1	4%	0	0%	0	0%	0	0%	3	17%	3	14%
5.- Otros	3	13%	8	32%	3	30%	1	8%	4	22%	2	10%
TOTAL	23	100%	25	100%	10	100%	13	100%	18	100%	21	100%

En esta clasificación por el contenido de las reclamaciones, cabría destacar en primer lugar, aquellas referidas al epígrafe *Operaciones y Ejecución de órdenes*, por ser las reclamaciones más numerosas de las presentadas durante el año 2009, representando un 44% sobre el total de reclamaciones. En este epígrafe se recogen reclamaciones sobre cualquier tipo de discrepancia en la operativa de contratación y ejecución de órdenes de clientes.

Por otro lado, bajo el epígrafe *Fondos de Inversión-Planes de Pensiones*, se recogen aquellas reclamaciones cuyo contenido se refiere a la operativa en la suscripción, reembolso, traspaso y comercialización de fondos de inversión y planes de pensiones, así como aspectos relativos a la gestión y política de inversión de los mismos. El número de reclamaciones que se recogen en este epígrafe ascienden a cuatro, representando el 17% sobre el total. El número de reclamaciones referidas a este punto se ha visto reducido con respecto al ejercicio 2008.

En este apartado y en relación a las reclamaciones recibidas sobre esta materia, este Servicio de Atención al Cliente considera que es importante resaltar, el pronunciamiento oficial que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha emitido en relación a una de las reclamaciones recibidas en este Servicio de Atención al Cliente sobre el fondo de inversión RENTA 4 RENTA FIJA EURO (anteriormente denominado RENTA 4 EUROCASH, FI). Una vez recibida, fue analizada y contestada en tiempo y forma por este Servicio de Atención al Cliente, dictando una resolución desfavorable a los intereses del partícipe e informándole en todo caso, del derecho que le asistía de dirigir su reclamación hacia instancias superiores, tales como la Comisión Nacional del Mercado de Valores o la propia vía judicial como medio legítimo para defender sus pretensiones.

El partícipe haciendo uso de sus derechos, planteo la reclamación ante el Supervisor, aludiendo por un lado, una falta de remisión de la información periódica del fondo por parte de Renta 4 Gestora, SGIIC, S.A. al partícipe, y por otro lado, acerca de que la evolución del valor liquidativo durante el ejercicio 2008, no se ajustaba a sus expectativas de rentabilidad, ya que se trataba de una IIC con vocación de inversión Renta Fija corto plazo.

La CNMV procedió analizar la reclamación y a solicitar comentarios a la Sociedad Gestora, que en todo caso vino a reafirmar lo ya expuesto por este Servicio de Atención al Cliente, cuando dio la oportuna contestación al partícipe en primera instancia.

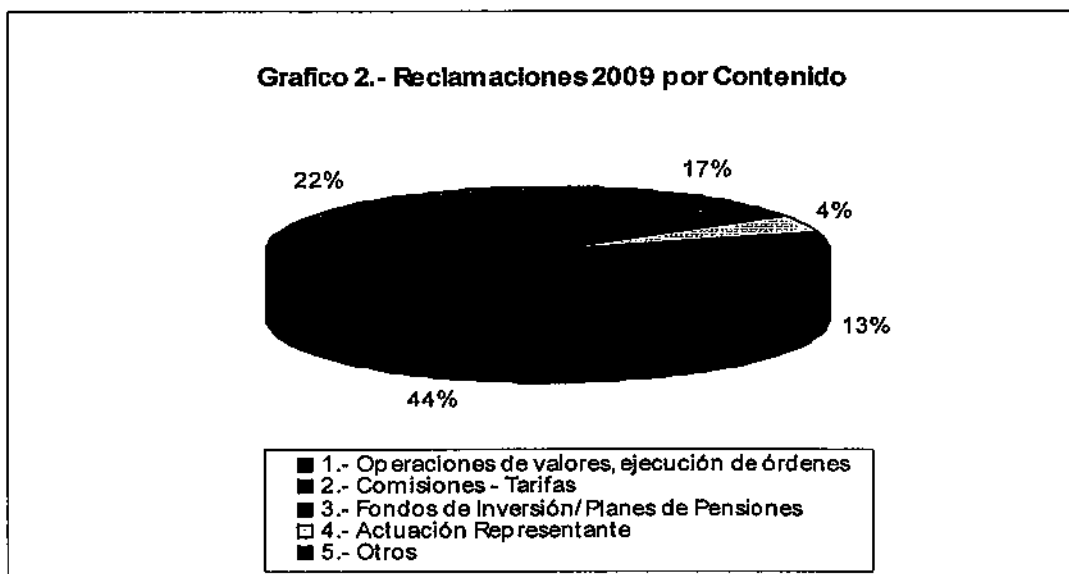
Una vez analizado el caso, la CNMV fue contundente en su resolución. En cuanto a la primera parte de la reclamación relativa a la falta de remisión de información periódica por parte de Renta 4 Gestora, SGIIC, S.A., el Supervisor consideró que la pretensión del partícipe no estaba lo suficientemente acreditada, y que este déficit de información, lo debió poner en conocimiento de la Sociedad Gestora en el momento de plantear la reclamación, cosa que no hizo, alegándolo después ante la CNMV, de modo claramente intempestivo.

Por último, la CNMV entró a valorar la segunda parte de la reclamación planteada, que versaba sobre la evolución tan negativa de un fondo de Renta Fija corto plazo. En este sentido, el Supervisor volvió a darle la razón a Renta 4 Gestora, SGIIC, S.A., aceptando plenamente sus postulados sobre la vocación de inversión del fondo de inversión, considerando que aunque podía ser considerada a priori como una IIC con un riesgo moderado, en relación con otras IIC con exposición a Renta Variable, también que RENTA 4 EUROCASH, FI no era un fondo garantizado y que de la lectura del propio folleto informativo, puede claramente deducirse que no se trataba de un fondo garantizado y que la inversión en el mismo tenía aparejado unos riesgos propios de los activos en los que invertía, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de interés, los cuales expresamente estaban contemplados en el folleto informativo de la Institución.

Por último, este Servicio de Atención al Cliente, quiere recordarles que la resolución de la CNMV no es vinculante para las partes, y que si el partícipe lo decidiera, podría plantear la reclamación ante los órganos judiciales. En todo caso, la práctica habitual de jueces y tribunales en este tipo de reclamaciones, es no apartarse de la resolución del Supervisor. A fecha del presente informe y tras haber transcurrido más de un año desde la comunicación de la misma, no se ha recibido ningún tipo de citación o demanda que haga pensar que el partícipe desee utilizar la vía judicial para satisfacer sus intereses.

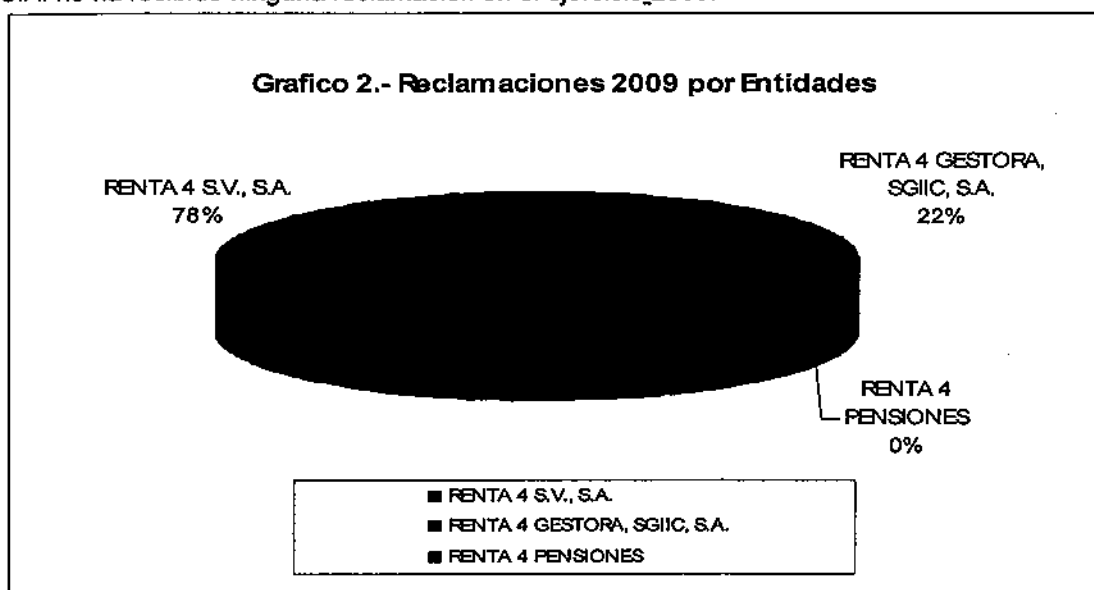
En el apartado de *Comisiones-Tarifas*, se recogen reclamaciones de clientes relativas a las comisiones cargadas en las cuentas de clientes por la prestación de distintos servicios. Durante el ejercicio 2009, este tipo de reclamaciones ascendieron a 5, representando un 22% sobre el total. A diferencia de lo que ocurre en los anteriores apartados ya enunciados, en éste se ha producido un aumento de reclamaciones durante el ejercicio 2009, respecto al ejercicio precedente, si bien, históricamente no resulta un porcentaje más elevado que el de los periodos 2004-2006.

Por último, destacar las incluidas en el apartado de *Otros*, con un total de 3 reclamaciones y un peso relativo del 13% sobre el total. En este capítulo se incluyen aquellas reclamaciones que no se pueden encuadrar en ninguno de los epígrafes establecidos.



Distribución de reclamaciones por Entidades

La distribución de reclamaciones por Entidades que conforman el Grupo Renta 4 se refleja en el gráfico adjunto, siendo Renta 4 Sociedad de Valores, S.A. la entidad que mayor número de reclamaciones ha recibido, con un total de 18, mientras que 5 reclamaciones han sido competencia de Renta 4 Gestora SGIIC, S.A. y cabe destacar que el Defensor del Partícipe de Renta 4 Pensiones, S.A. no ha recibido ninguna reclamación en el ejercicio 2009.



CONCLUSIONES

En resumen, el Servicio de Atención al Cliente considera que a pesar de que el número de reclamaciones presentadas durante el ejercicio 2009, un total de 23, se ha reducido con respecto al del ejercicio anterior, y no parece un número significativo en relación al número total de clientes y a la actividad desarrollada por las Entidades que componen el Grupo Renta 4, este Servicio se ha puesto en contacto con los responsables de los distintos departamentos y oficinas, manteniéndoles informados de las quejas y reclamaciones planteadas. De este modo, el Servicio de Atención al Cliente, aparte de las funciones atribuidas, pretende ser un instrumento de comunicación entre los clientes y las diferentes Entidades, en aras de mejorar los procedimientos del Grupo Renta 4 y ofrecer un servicio de mayor calidad a todos nuestros clientes.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR FECHA FIN DE EJERCICIO

2009

C.I.F. A-82473018

Denominación Social:

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.
Paseo de la Habana, 74
28036 Madrid

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS
COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe. La columna CIF, NIF o código similar, que será de carácter no público, se rellenará en la totalidad de los casos en que sea necesario para completar los datos de personas físicas o jurídicas:

NIF, CIF o similar	Otros datos
A-82473018	RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSION, S.A.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29-09-2007	16.277.281,20	40.693.203	40.693.203

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. Juan Carlos Ureta Domingo (1)	14.135.819	6.410.071	50,490
D. Pedro Ángel Navarro Martínez(2)	88.239	59.575	0,363
D. Pedro Ferreras Díez	29.807	0	0,073
D ^a Sofía Rodríguez Sahagún	9.993	0	0,025
D. Eduardo Trueba Cortes	7.917	0	0,019
D. Jesús Sánchez Quiñones González	311.383	0	0,765
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo	15.244	0	0,037
D. Francisco de Asís García Molina(3)	7.315	35.000	0,104
D. Santiago González Enciso(4)	498.270	694.365	2,931

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
(1)Sociedad Vasco Madrileña de Inversiones, S.L	987.014	2,426%
(1)Cartera de Directivos 2003, S.A	1.686.872	4,145%
(1)Surikomi S.A	1.917.689	4,713%
(1)Sociedad de Inversiones Santamaría S.L	663.000	1,629%
(1)Recarsa, S.A	225.666	0,555%
(1)Asecosa S.A	94.037	0,231%
(1)Matilde Estados Seco	835.793	2,054%
(2)Kursaal 2000 SICAV, S.A	59.575	0,146%
(3)Help Inversiones SICAV, S.A	35.000	0,086%
(4)I.G.E, S.L	233.325	0,573%
(4)Matilde Fernández de Miguel	323.340	0,795%
(4)Cristina Gonzalez Fernández	27.540	0,068%
(4)Ignacio Gonzalez Fernández	27.540	0,068%
(4)María Gonzalez Fernández	27.540	0,068%
(4)Santiago Gonzalez Fernández	27.540	0,068%
(4)Matilde Gonzalez Fernández	27.540	0,068%

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	54,808
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐ No ☒

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

Sí ☐ No ☒

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☒ No ☐

Nombre o denominación social
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO

Observaciones
La participación total (directa e indirecta) que ostenta sobre el capital social es del 50,490%

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.591.105	1.887.696	8,549%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Banco de Madrid, S.A.	1.887.696
Total:	1.887.696

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
14-may-09	372.337	35.800	1,003
22-dic-09	753.095	0	1,851
23-dic-09	764.167	0	1,878

Plusvalía de las acciones propias enajenadas durante el periodo	331.751
---	---------

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 2009 adoptó el siguiente acuerdo, que se encuentra aún en vigor:

1.1.- Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de 30 de abril de 2009 para la adquisición derivativa de acciones propias directamente por la Sociedad o a través de entidades participadas del grupo.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustituir la misma en el Consejero Delegado de la Sociedad -aunque pudiera incidir en la figura de autocontratación o existieran intereses contrapuestos- para que al amparo de lo establecido en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas pueda adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Autorizar, asimismo, a las Sociedades filiales y resto de sociedades del Grupo para que al amparo del citado artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas puedan adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.

Dichas adquisiciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago y en general por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso. En todo caso las acciones a adquirir habrán de encontrarse en circulación e íntegramente desembolsadas.

Así, en primer lugar se autoriza al Consejo de Administración para adquirir de forma directa o indirecta un máximo de 1.627.728 acciones propias para entregarlas, a cambio de una contraprestación específica, a sus empleados, directivos o administradores y a los empleados, directivos o administradores de las sociedades participadas del Grupo Renta 4.

A estos efectos, el Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, el órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, podrán acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces. En este caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el precio de cotización de las acciones siempre que éste no haya superado los cinco euros con cincuenta céntimos de euros (5,5 €). Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

Adicionalmente, se autoriza al Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, al órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, para adquirir acciones propias para cualquier otro fin en una o varias veces.

En este segundo caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al precio de cotización de las acciones propias adquiridas en Bolsa en el momento de su adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

En concreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el límite de adquisición de acciones propias será del 10% de la cifra del capital suscrito.

Ambas autorizaciones se conceden por el plazo de cinco años a contar desde el 22 de diciembre de 2009, es decir, hasta el 21 de diciembre del año 2014.

Las acciones que se adquieran en uso de estas autorizaciones no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto; atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración una vez hecho uso de las anteriores autorizaciones, estará obligado al cumplimiento de las obligaciones de información que recoge el apartado 4 del citado artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1.2- Se establecerá en el patrimonio neto del Balance de la Sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias o de la Sociedad dominante computado en el activo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1.3.- Se faculta al Presidente D. Juan Carlos Ureta Domingo y al Secretario D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras, del Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad expresa de sustitución, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda otorgar los documentos públicos y privados que sean precisos para la ejecución de los anteriores acuerdos, hasta su protocolización notarial e inscripción, incluso parcial, en el Registro Mercantil, incluyendo las Escrituras de ratificación, rectificación, aclaración o subsanación que fueran necesarias.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Sí ☐ No ☒

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	
---	--

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí ☐ No ☒

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	
---	--

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí ☐ No ☒

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

SI ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Juan Carlos Ureta Domingo		Presidente y Consejero Delegado	20/08/1999	29/09/2007	Junta General
D. Pedro Ángel Navarro Martínez		Vicepresidente	20/08/2000	29/09/2007	Junta General
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo		Consejero	20/08/2000	29/09/2007	Junta General
D. Pedro Ferreras Díez		Consejero	18/07/2005	29/09/2007	Junta General
D. Eduardo Trueba Cortés		Consejero	29/09/2007	29/09/2007	Junta General
D ^a . Sofía Rodríguez Sahagún		Consejero	29/09/2007	29/09/2007	Junta General
D. Jesús Sánchez-Quñones González		Consejero	26/05/2000	29.09.2007	Junta General
D. Santiago González Enciso		Consejero	20/08/1999	29/09/2007	Junta General
D. Francisco García Molina		Consejero	04/12/2008	04/12/2008	Junta General

Número Total de Consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Ninguna	Presidente y Consejero Delegado
D. Jesús Sánchez-Quñones González	Ninguna	Director General
D. Santiago González Enciso	Ninguna	Director Regional

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del Consejo	33,3

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento

Número total de consejeros dominicales	0
% total del Consejo	0

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	Es Ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona y tiene dos Master in Business Administration (MBA), uno en ESADE en Barcelona y otro en Finanzas en Texas Tech University (USA). Después de trabajar para Texas Instruments en Dallas y en Francia durante dos años y medio como ingeniero y otro año en Honeywell Information Systems, también como ingeniero, en 1972 se incorpora a Arthur Andersen en Barcelona con la misión de iniciar la división de Consultoría. En 1978 es nombrado Socio de Arthur Andersen, comenzando una etapa de proyectos en entidades financieras, como La Caixa. En 1980 pasa a dirigir la oficina de Arthur Andersen en Barcelona iniciando un periodo de expansión abriendo oficinas, bajo su dependencia, en Valencia, Zaragoza y Palma de Mallorca. En 1990 se crea Andersen Consulting y es nombrado Presidente para España, siendo en 1993 el encargado de Europa del Sur. Cuando en 1996 Andersen Consulting abandona su modelo de país y se reorganiza por sector industrial es nombrado responsable del Sector de Banca y Seguros para Europa América Latina y África, siendo considerada la Unidad de Negocio más grande del mundo. Desde 1990 a 2000 es miembro del Consejo de Administración Mundial y durante varios de esos años es Presidente del Comité de Expansión y Adquisiciones.

D. PEDRO FERRERAS DIEZ	Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo con Premio Extraordinario de Licenciatura. En el año 1984 ingresa por oposición en el Cuerpo de Abogados del Estado. Fue Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de León durante los años 1978 a 1982. En 1996 es designado Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía, con el programa de liberalizar los sectores energéticos y modernizar el sector público empresarial del Estado. Ha sido Presidente de la Oficina Española de Patentes y Marcas, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y del Consorcio para la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), entre otros. Desde 1996 a 2001 ha sido Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones industriales (SEPI), holding que agrupa las participaciones del Estado en las empresas industriales, con el objetivo de poner en marcha el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado. Ha sido Consejero de Repsol, Argentaria, Telefónica, Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA), Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, y European Aeronautic Defence and Space Company (EADS). Ha sido Presidente de Corporación Uniland, S.A., Uniland Cementera, S.A. y Aluminios de Catalunya, S.A.
D. EDUARDO TRUEBA CORTES	Licenciado en Derecho y en Dirección de Empresas por ICADE. Trabajó como asesor Financiero en Merrill Lynch en el año 1986 y 1987. Tras su paso por Merrill Lynch fue Consejero de Inversión, S.A. durante dos años y tras finalizar esa etapa se dedicó 3 años a la empresa Urquijo Gestión como Director de Inversiones gestionando Instituciones de Inversión Colectiva. Desde 1992 se incorpora a dirigir el Family Office de la Familia del Pino. Es responsable del Asset Allocation y del proceso de toma de decisiones de inversión para las Simcav Chart, Allocation y Beeper.

D. FRANCISCO GARCÍA MOLINA	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Después de trabajar para Unilever/Elida Gibbs en España y en Londres durante casi nueve años en el Departamento de Marketing, entre 1985 y 1989 ejerció el cargo de Director de Marketing del Grupo Koipe. Entre 1990 y 1991 fue Director General de Neisa, S.A., pasando con posterioridad a ejercer en IDV el cargo de Director de Marketing y Estrategia en España, en primer lugar, y de Director de Marketing para Europa más tarde. A partir de 1995 se incorpora a Diageo España como Director General, donde ostentó el cargo de Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración entre los años 2003-2005. Desde el año 2005 desempeña el cargo de Consejero no ejecutivo en el Consejo de Administración de distintas sociedades, entre las que destacan Bodegas LAN y VIESA, sociedad perteneciente al Grupo VARMA. Asimismo, en la actualidad es miembro de la Comisión de Disciplina de la Asociación AUTOCONTROL de Publicidad.
Dª SOFIA RODRÍGUEZ SAHAGÚN	Licenciada en Derechos y Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (ICADE). Comenzó su carrera profesional en la Oficina Comercial de España en Nueva York (ICEX) primero con una beca del ICEX y posteriormente como responsable del Centro de Promoción de Alimentos de España. En 1988, se incorporó a Renta 4 donde ocupó el cargo de directora de la División de Empresas y, posteriormente, trabajó como consultora en McKinsey & Company. Desde allí, pasó a Openbank, primero como integrante del equipo de creación y lanzamiento del banco directo en el área de estrategia y marketing, y posteriormente como responsable del lanzamiento del primer banco transaccional en Internet de nuestro país (en el año 1997). En 1998 se incorporó a ING DIRECT España como directora general adjunta, con responsabilidad en las áreas de Estrategia y Marketing y con participación activa en la definición, puesta en marcha y lanzamiento del banco en nuestro país. En 2000, Sofia Rodríguez-Sahagún se trasladó -por motivos personales- a Estados Unidos desde donde participó en la creación de AOL España.

	A su regreso de Estados Unidos, en el año 2002, se incorporó a IKEA Ibérica como directora de Estrategia y Marketing para España y Portugal de la multinacional sueca, cargo que desempeñó durante 4 años coincidiendo con la importante expansión de IKEA en la península ibérica. En mayo de 2006 regresa a ING DIRECT España como directora general de cuenta NARANJA, donde además fue miembro de la plataforma de compañías del Grupo ING en nuestro país en representación de ING DIRECT. En Octubre de 2008, se incorpora a Vodafone España, donde en la actualidad es Directora de Marca y Cliente y forma parte de su Comité Ejecutivo.
--	---

Número total de consejeros independientes	5
% total del Consejo	55,122

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del Consejo	11,11

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO	No puede ser calificado como Consejero dominical porque no ha sido designado por su condición de accionista ni a propuesta de otros accionistas de la Sociedad. Tampoco puede ser calificado como Consejero independiente por haber sido durante el último año accionista de la sociedad Pridera, S.L., agente comercial de Renta 4 S.V., S.A.	Actualmente no mantiene otro vínculo con la Sociedad, directivo o accionista de la Sociedad distinto de su pertenencia al Consejo de Administración y su condición de accionista de la Sociedad, de acuerdo con lo señalado en el apartado A.3 del presente Informe.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
D ^a . Sofia Rodríguez Sahagún	Octubre 2009	Otro Consejero externo	Consejero externo independiente

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Si ☐

No ☒

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Todas las del Consejo, salvo las indelegables

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4, S.V, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO.	RENTA 4 CORPORATE, S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
D. JESÚS SÁNCHEZ-QUIÑÓNEZ GONZÁLEZ	RENTA 4, S.V, S.A..	CONSEJERO
Dª SOFIA RODRIGUEZ SAHAGUN	RENTA 4 GESTORA, SGIIC, S.A.	CONSEJERO
Dª SOFIA RODRÍGUEZ SAHAGUN	RENTA4 PENSIONES, S.A.	CONSEJERO
D. EDUARDO TRUEBA CORTES	RENTA 4 GESTORA, SGIIC, S.A.	CONSEJERO
D. EDUARDO TRUEBA CORTES	RENTA 4 PENSIONES, S.A.	CONSEJERO
D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO	RENTA 4, S.V, S.A.	CONSEJERO
D. PEDRO ANGEL NAVARRO MARTINEZ	RENTA 4, S.V, S.A	CONSEJERO
D. PEDRO FERRERAS DIEZ	RENTA, S.V, S.A.	CONSEJERO
D. FRANCISCO GARCÍA MOLINA	RENTA 4, SV, S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☒ X

No ☐ □

Explicación de las reglas
Los Consejeros no podrán formar parte de más de cinco Consejos de Administración, sin tener en cuenta a estos efectos las sociedades del Grupo Renta 4 (Art. 21.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración)

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Si	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	X	

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	590
Retribución variable	0
Dietas	2
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	85
Otros	0
TOTAL:	677

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	1
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	243
Retribución variable	0
Dietas	2
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	19
Otros	0
TOTAL:	264

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	1
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	321	265
Externos Dominicales		
Externos Independientes	285	---
Otros Externos	72	---
Total	678	265

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	943
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	14,99%

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. JUAN LUÍS LÓPEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL
JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL RENTA 4 S.V
LUIS MUÑOZ SECO	DIRECTOR GENERAL IT Y SISTEMAS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	510
---	------------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, la Junta General de accionistas fija una cuantía fija anual para cada año para el Consejo de Administración, cantidad que se mantiene en ejercicios sucesivos salvo acuerdo en otro sentido de la Junta General. A su vez, el Consejo distribuye entre sus miembros la cantidad fija anual acordada por la Junta General teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.3, letra e), del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, la Junta General puede establecer una cantidad en concepto de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y/o sus Comisiones, seguros de responsabilidad civil y sistemas de previsión social, así como entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas o una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí X

No ☐

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	X	

Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	
--	---	--

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí ☐

No ☒

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?		
Identidad de los consultores externos		

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
--	--	-------

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SÍ ☐ No ☒

Descripción modificaciones

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

La propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano por cooptación, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión, en el caso de los restantes Consejeros, debiendo en todo caso la propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adscribir el nuevo Consejero dentro de una de las clases de Consejero contempladas en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración.

A este respecto, cuando el Consejo se aparte de las propuestas efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

A su vez, corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de alguno de sus miembros llevado a cabo por el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, todo ello de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos Sociales y 10.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General en la que se vaya a llevar a cabo el nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros, el Consejo de Administración deberá hacer público a través de su página web las siguientes informaciones sobre las personas propuestas: (i) el perfil profesional y biográfico; (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas; (iii) indicación de la clase de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista a cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos; (iv) fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores; (v) acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente las acciones de la Sociedad, de los que sea titular bien el consejero cuyo cargo se vaya a ratificar o reelegir o bien el candidato a ocupar por primera vez el cargo de consejero.

Por otro lado, no podrán ser nombrados Consejeros de la Compañía, aquellas personas que ostenten cargos o funciones de representación o dirección en compañías competidoras u ostenten una participación significativa en su capital social salvo previa autorización expresa del Consejo de Administración.

2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

En virtud del artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, éste, bajo la dirección de su Presidente en coordinación con los Presidentes de las Comisiones del Consejo, debe evaluar anualmente (i) su funcionamiento y la calidad de sus trabajos, (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y, en su caso, por el Consejero Delegado de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

En el caso particular que nos ocupa, esto es, el de los Consejeros, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitir y elevar al Consejo el correspondiente Informe sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.

Así pues, una vez que los distintos Informes de las Comisiones han sido elevados al Consejo de Administración, éste se encarga de evaluar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo de Administración, así como de sus Comisiones y del Presidente del Consejo y Consejero Delegado.

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros ejercerán su cargo durante el período de cinco años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien al cargo, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de cinco años, sin perjuicio de que no podrán ser calificados como Consejeros independientes aquellos Consejeros que hayan tenido esa condición durante un período no interrumpido de doce años.

Así pues, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Consejo.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del período estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere incurrido en alguna de las circunstancias descritas en el artículo 9.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración que imposibilitan reunir la condición de Consejero independiente de la Sociedad.

Por último, en el caso de que un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones de dicho cese en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del mismo se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Además, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros del Consejo se hará constar expresamente esta circunstancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos en los que están obligados a poner a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, se encuentran desarrollados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, que son los siguientes:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años.
- b) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
- c) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- d) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.
- e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.

Asimismo, en el caso de que una persona física representante de un Consejero persona jurídica incurriera en alguno de los anteriores supuestos, deberá ser inmediatamente sustituida por la persona jurídica Consejero, tal y como establece el artículo 12.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí ☒ X

No ☐ U

Medidas para limitar riesgos
Se ha previsto un mecanismo alternativo de contrapeso de la figura del Presidente-Ejecutivo como es que el Vicepresidente o, en caso de que existan varios, uno de los Vicepresidentes, deba reunir la condición de consejero independiente y pueda, en unión de otros dos consejeros, solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, correspondiéndole asimismo dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente (art. 25.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí ☐ U

No ☒ X

Explicación de las reglas
El Vicepresidente o, en caso de varios, uno de los Vicepresidentes, que deberá ser independiente, en unión de otros dos consejeros podrán solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día (art. 25.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No ☒ X

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Sí ☐

No ☒

Descripción de los requisitos

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☐

No ☒

Materias en las que existe voto de calidad

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☒

No ☐

Edad límite presidente 70 años

Edad límite consejero delegado 70 años Edad límite consejero 70 años

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Si ☒ X

No ☐

Número máximo de años de mandato	12 años
----------------------------------	---------

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
El Consejo de Administración ha encomendado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación de ningún tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.3, letra f), del Reglamento del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Si ☒ X

No ☐ U

Señale los principales procedimientos
De conformidad con el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tiene encomendado desarrollar las siguientes actuaciones para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras:
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Informar las propuestas de nombramiento, cese y reelección de consejeros que se sometan a la Junta General, así como las propuestas de nombramiento por cooptación.
- Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El apartado 2 del artículo 38 de los vigentes Estatutos sociales establece:

“Todos los Consejeros podrán hacerse representar mediante otro consejero. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración de que se trate y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos en el apartado 2 del artículo anterior”.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	10
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del Comité de auditoría	6
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos	
Número de reuniones de la Comisión retribuciones	

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,2

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Si ☐

No ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Si ☐

No ☒

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Se transcribe el artículo 27, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración: "El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, y previo informe de la Comisión de nombramientos y retribuciones, designará un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario que podrán ser o no Consejeros. El mismo procedimiento se seguirá para acordar el cese del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario."

	Si	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Si X

No D

Observaciones

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La competencia de preservar la independencia de los Auditores Externos se encuentra atribuida al Comité de Auditoría y Control en virtud del artículo 31. 3 b) del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Si L

No X

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Si ☐

No ☐

Explicación de los desacuerdos

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Si

No ☒

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	150	-	150
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	75,8	54,5	-

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Si ☐

No ☒

Explicación de las razones

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	5	5
Número de años auditados por la firma actual de Auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (%)	5 / 9 (55,55%)	5 / 9 (55,55%)

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Jesús Sánchez-Quñones González	ACE GLOBAL SICAV, S.A.	Menor 0,01%	
D. Jesús Sánchez-Quñones González	AMER 2000 SICAV, S.A.		Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quñones González	AVILUGAM SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Presidente
D. Jesús Sánchez-Quñones González	BACESA SICAV, S.A.	Menor 0,01%	
D. Jesús Sánchez-Quñones González	BASIL CAPITAL SICAV, S.A.	Menor 0,01%	
D. Jesús Sánchez-Quñones González	BLUE NOTE SICAV, S.A.		Consejero
D. Jesús Sánchez-Quñones González	CALAINVEST-98 SICAV, S.A.	Menor 0,01%	
D. Jesús Sánchez-Quñones González	ARBITRAGE CAPITAL SICAV, S.A.		Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quñones González	MERCOR GLOBAL PLUS SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quñones González	CORTIGOSO INVERSIONES SICAV S.A.	Menor 0,01%	Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quñones González	DIDIME INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quñones González	EDUMONE SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quñones González	EURO 21 DE INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quñones González	EUROFINATEL SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quñones González	EVELSA JP INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	
D. Jesús Sánchez-Quñones González	GLOBAL SYSTEMATIC INVESTMENT SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Consejero

D. Jesús Sánchez-Quiriones González	GUATÉN DE INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiriones González	HELP INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiriones González	HOLDILAN SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiriones González	HORIZON RETORNO SICAV, S.A.	Menor 0,01%	
D. Jesús Sánchez-Quiriones González	INVERSIONES FINANCIERAS GALOIS SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario no Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiriones González	INV. FIN. ISLAS OCCIDENTALES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	
D. Jesús Sánchez-Quiriones González	KURSAAL 2000 SICAV, S.A.		Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiriones González	LENDA DE INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Presidente
D. Jesús Sánchez-Quiriones González	MERCOR GLOBAL SICAV, S.A.		Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiriones González	MOPANI INVERSIONES SICAV, S.A.		Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiriones González	MOTA DEL ESCRIBANO SICAV, S.A.	Menor 0,01%	
D. Jesús Sánchez-Quiriones González	NUMIDE INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiriones González	OBIS INVERSIONES FINANCIERAS SICAV, S.A.	Menor 0,01%	
D. Jesús Sánchez-Quiriones González	OTAGO INVERSIONES SICAV, S.A.	Menor 0,01%	
D. Jesús Sánchez-Quiriones González	PRIVALIA SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiriones González	QUALIFIED INVESTOR SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiriones González	RAVISTAR SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Secretario-Consejero
D. Jesús Sánchez-Quiriones González	RENTA 4 GESTION DE CARTERAS SICAV, S.A.	Menor 0,01%	Presidente
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo	PRIDERA, S.L.		Administrador Único
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo	SCH GESTIÓN DE CARTERAS SGIIC, S.A.		Consejero
D. Juan Carlos Ureta Domingo	SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S.A.		Consejero

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí X

No 0

Detalle el procedimiento
El derecho de los Consejeros a contar con asesoramiento externo se regula en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación: “1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a la Sociedad por parte de expertos legales, contables, financieros u otros expertos, siempre que se trate de asuntos concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. 2. La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente del Consejo de Administración y será autorizada por el pleno del Consejo si, a juicio de éste: a) es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros; b) su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad; c) la asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad; y d) no pone en riesgo la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto. 3. En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que el Consejo por mayoría de sus miembros considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo”.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒ X

No ☐ □

Detalle el procedimiento

El derecho de información de los Consejeros en relación a las reuniones del Consejo de Administración se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece lo siguiente:

“1. Para el cumplimiento de sus funciones, todo consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y sus participadas. A tales efectos podrá examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar todas sus instalaciones y comunicarse con los altos directivos de la Sociedad.

2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda”.

A su vez, el artículo 28.4 del Reglamento del Consejo de Administración añade que la convocatoria de la reunión del Consejo de Administración se acompañará de la información que sea necesaria para la misma.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si ☒ X

No ☐

Explique las reglas

El artículo 21.2, letra c), del Reglamento del Consejo de Administración, establece lo siguiente:

“El consejero también deberá informar a la Sociedad:

(...)

c) De los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su Presidente, en el caso de que resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas. En este caso, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad”.

A su vez, el artículo 12.2, letra e), del propio Reglamento del Consejo, dispone:

“Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(...)

e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como Consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad”.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí ☐ No ☒

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí ☐ No ☐

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar / No procede	

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
PEDRO ANGEL NAVARRO MARTÍNEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
PEDRO FERRERAS DIEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
EDUARDO TRUEBA CORTES	VOCAL	INDEPENDIENTE
SOFIA RODRÍGUEZ SAHÚN	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
PEDRO FERRERAS DIEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
FRANCISCO GARCIA MOLINA	VOCAL	INDEPENDIENTE
EDUARDO TRUEBA CORTES	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
PEDRO ANGEL NAVARRO MARTÍNEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
PEDRO FERRERAS DIEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
SOFÍA RODRIGUEZ SAHAGÚN	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Si	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Los artículos 40 y 41 de los Estatutos Sociales y 29 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Consejo de Administración deberá crear y mantener en su seno con carácter permanente un Comité de Auditoría y Control y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pudiendo, además, crear una Comisión Ejecutiva y cuantas otras comisiones o comités considere convenientes.

1. COMISIÓN EJECUTIVA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 30 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de ocho miembros.

El Consejo de Administración designará los administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo, actuando como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y su Secretario será el Secretario del Consejo, que podrá ser asistido por el Vicesecretario. En ausencia del Presidente de la Comisión Ejecutiva, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por el resto de sus miembros.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias al menos una vez al mes, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.

La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, entre presentes y representados, la mitad más uno de sus miembros, debiendo informar al Consejo de Administración a través de su Presidente de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, remitiéndose copia a todos los Consejeros de las actas de las sesiones de la misma.

Esta Comisión desempeña las funciones de gestión ordinaria de la Sociedad delegadas por el Consejo, así como de propuesta o informe sobre aquellas decisiones estratégicas y de inversiones o desinversiones que pudieran resultar de relevancia para la Sociedad o el Grupo Renta 4.

Además, la Comisión Ejecutiva, en la medida que no sea incompatible con su naturaleza, se regirá por lo establecido por los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración respecto del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

De conformidad con los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 31 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control se compondrá por un mínimo de tres Consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros Consejeros externos y nombrando el Consejo de entre los mismos al Presidente, que habrá de ser un Consejero independiente, y que desempeñará su cargo por un período no superior a cuatro años sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro del Comité, pudiendo nombrar, además un Vicepresidente.

El mandato de los miembros del Comité no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

Los vocales que hayan ejercido el cargo de Presidente del Comité, no podrán volver a ocupar dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos, un año, desde el cese del mismo.

Asimismo, el Consejo de Administración designará un Secretario, y en su caso Vicesecretario, que podrán no ser miembro del mismo, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento del Comité, ocupándose de reflejar debidamente en las actas, el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, levantando a tales efectos acta de sus sesiones.

Este Comité quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

A efectos de su funcionamiento, el Comité se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y al menos una vez al trimestre.

El Comité de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

El Comité de Auditoría y Control habrá de elaborar un Plan de Actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.

Por último, en todo lo no expresamente previsto en relación con este Comité, será de aplicación supletoria, en la medida que su naturaleza y funciones lo hagan posible, lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo respecto al Consejo de Administración.

3. COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, siendo la mayoría de sus miembros Consejeros independientes y nombrando el Consejo de Administración al Presidente de entre estos últimos.

Asimismo, el Consejo de Administración designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, levantando a tales efectos acta de sus sesiones.

El mandato de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

A efectos de su funcionamiento, la Comisión se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y al menos una vez al trimestre.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones centrará sus funciones en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación esencialmente con las propuestas de nombramiento, reelección, ratificación y cese de Consejeros, el establecimiento y control de la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad, el control en el cumplimiento de sus deberes por los Consejeros, particularmente en relación con las situaciones de conflicto de interés y operaciones vinculadas, y la supervisión del cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

Al igual que en el caso del Comité de Auditoría y Control, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará un Plan de Actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.

Finalmente, en todo lo no expresamente previsto en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración respecto de esta Comisión, le será de aplicación, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN EJECUTIVA	La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables.
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL	El Comité de Auditoría y Control tiene atribuidas las siguientes funciones de asesoramiento y consulta: a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia. b) En relación con el auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; (ii) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan

	de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (iii) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; (iv) y favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que, en su caso, integran el grupo. c) La supervisión de la dirección los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su grupo, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades. d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. e) Informar previamente al Consejo de Administración respecto de: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo al que pertenezca la Sociedad; (iii) y de las operaciones vinculadas. f) Recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre
--	--

	posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad o de sociedades de su grupo. g) Velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo, así como de la normativa sobre mercados de instrumentos financieros. h) Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados. i) Emitir los informes y las propuestas previstas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y aquellas otras que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste.
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene atribuidas las siguientes funciones de asesoramiento y consulta: a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada. c) Informar las propuestas de nombramiento, cese y reelección de consejeros que se sometan a la Junta General, así como las propuestas de nombramiento por cooptación. d) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo. e) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

	f) Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.
--	--

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Los Estatutos Sociales y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 30, 31 y 32, recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva, el Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones regulen su propio funcionamiento, siempre conforme con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Por otro lado, las Comisiones del Consejo han llevado a cabo un proceso de autoevaluación en el marco del proceso general de evaluación del funcionamiento del Consejo.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Si ☒ X

No ☐ C

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

☒ C OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Si ☒ X

No ☐ D

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
D. Francisco de Asís García Molina	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	22
D. Francisco de Asís García Molina	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1
D. Pedro Ángel Navarro Martínez	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	28
D. Pedro Ángel Navarro Martínez	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	17
D. Pedro Ferreras Díez	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	6
D. Eduardo Trueba Cortés	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1
Dña. Sofía Rodríguez-Sahagún Martínez	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2
D. Miguel María Primo de Rivera Urquijo	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	35
D. Miguel María Primo de Rivera Urquijo	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	4
D. Jesús Sanchez Quiñones	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	128
D. Jesús Sanchez Quiñones	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	2

D. Jesús Sanchez Quiñones	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Amortización préstamos	12
D. Jesús Sanchez Quiñones	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	62
D. Santiago Gonzalez Enciso	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	27
D. Santiago Gonzalez Enciso	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	18
D. Santiago Gonzalez Enciso	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	99
D. Juan Luis López García	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	1.365
D. Juan Luis López García	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	1
D. Juan Luis López García	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Amortización préstamos	65
D. Juan Luis López García	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	63
D. Jose Ignacio García-Junceda	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	1.006
D. Jose Ignacio García-Junceda	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Amortización préstamos	12
D. Jose Ignacio García-Junceda	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	29
D. Luis Muñoz Seco	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	624
D. Luis Muñoz Seco	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Contractual	Amortización préstamos	35
D. Luis Muñoz Seco	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	35

D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Servicios de Inversión S.A	Contractual	Acuerdos de financiación préstamos	3
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Servicios de Inversión S.A	Contractual	Prestación de servicios	3
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Servicios de Inversión S.A	Contractual	Avaes y garantías	10.244
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Servicios de Inversión, S.A	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2.799

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Si ☐ No ☒

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su Grupo, sus Consejeros y sus Altos Directivos.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

"Artículo 17. Conflictos de intereses

1. Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en su grupo. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una Persona con él Vinculada.

A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de Personas Vinculadas del consejero las siguientes:

- a) El cónyuge del consejero o las personas con análoga relación de afectividad.*
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del consejero.*
- c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.*
- d) Las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.*

Respecto del consejero persona jurídica, se entenderán que son Personas Vinculadas las siguientes:

- a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.*
- b) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus socios.*
- c) El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.*
- d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas de conformidad con lo que se establece en el apartado anterior para los consejeros personas físicas.*

2. Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:

- a) Comunicación: el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.*
- b) Abstención: el consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo apruebe la transacción. El consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés. En el caso de consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.*
- c) Transparencia: en el Informe Anual de Gobierno Corporativo la Sociedad informará sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.*

3. Lo dispuesto en el presente artículo podrá ser objeto de desarrollo a través de las correspondientes normas que pueda dictar el Consejo de Administración de la Sociedad".

El apartado VI del Reglamento Interno de Conducta establece:

"Definición y principios generales.

- 6.1 *Es política del Grupo RENTA 4 que, en el desempeño de su función, los trabajadores concentren su atención profesional con máxima confidencialidad, honorabilidad y eficacia. Por ello, no está permitido que los empleados se involucren en actividades privadas o en intereses externos, que puedan poner en peligro la integridad o la reputación y el buen funcionamiento del Grupo.*
- 6.2 *Puede surgir un conflicto si una actividad o interés de un administrador o empleado es incoherente con los intereses del Grupo RENTA 4 y/o de sus clientes.*
- 6.3 *Las sociedades que conforman el Grupo RENTA 4 tienen la obligación de recabar información de sus administradores y empleados acerca de los posibles conflictos de interés a que estén sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa, así como mantener actualizada dicha información.*

Se actuará conforme a dos principios generales:

- a) *Independencia. Los administradores y empleados deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad al Grupo RENTA 4 y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos.*
- b) *Abstención. Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.*

Intereses, actividades y empleos fuera del Grupo.

- 6.4 *Los administradores y empleados del Grupo RENTA 4 no podrán estar involucrados en actividades privadas o tener intereses externos al Grupo que puedan dar lugar a conflictos de interés o que puedan poner en peligro potencialmente la reputación de las sociedades del Grupo.*
- 6.5 *Los administradores y empleados del Grupo no podrán trabajar en otra empresa, salvo que el Director General del área correspondiente y el Comité de Supervisión Normativa concedan la necesaria autorización.*

Relaciones financieras con clientes.

- 6.6 *Los administradores y empleados, con el fin de evitar posibles conflictos de interés, no podrán mantener relaciones financieras con los clientes.*
- 6.7 *De forma enunciativa, no limitativa, está prohibido:*
 - *Llegar a acuerdos privados entre administrador o empleado y cliente.*
 - *Prestar o tomar dinero prestado de un cliente, excepción hecha de las operaciones realizadas con entidades de crédito en el ámbito personal y sin vinculación con la actividad profesional.*

Información sobre conflictos de interés y potenciales conflictos.

6.8 Los administradores y empleados del Grupo RENTA 4 tendrán permanentemente formulada y mantendrán actualizada, una declaración escrita en la que consten:

- Vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo con clientes del Grupo RENTA 4.
- Vinculaciones por servicios relacionados con el mercado de valores.
- Vinculaciones con inversores profesionales tales como gestoras de IIC, de fondos de pensiones.
- Vinculaciones con proveedores significativos, incluyendo los que presten servicios jurídicos o de auditoría.
- Vinculaciones con sociedades cotizadas en Bolsa u otros mercados, así como en aquellas entidades que estén comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 629/1993.

6.9 Tendrá consideración de vinculación económica la titularidad directa o indirecta de una participación superior al 5% del capital en sociedades clientes del Grupo RENTA 4, o al 1% en sociedades cotizadas en Bolsa u otros mercados, así como en aquellas entidades que estén comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 629/1993.

6.10 Tendrá consideración de vinculación familiar, el parentesco hasta el segundo grado, por consanguinidad o afinidad (ascendientes, descendientes, hermanos o cónyuges cualquiera de ellos), con clientes o con personas que ejerzan cargos de administración o dirección en sociedades clientes o cotizadas. En caso de duda razonable a este respecto, los administradores y empleados deberán consultar al Comité de Supervisión Normativa.

La declaración, asimismo, podrá incluir las vinculaciones distintas de las expresadas anteriormente, que a juicio de un observador imparcial pudieran potencialmente ser constitutivas de conflictos de interés".

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si ☐

No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Si ☐ L

No ☐ D

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

☒ D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Renta 4 constituye un conjunto de sociedades dedicadas a proporcionar servicios especializados de ahorro e inversión e independiente de cualquier grupo financiero o industrial, por lo que se ve especialmente afectado por la evolución del sector financiero, que puede influir de manera muy significativa en sus resultados.

De conformidad con lo anterior, los riesgos básicos susceptibles de afectar al Grupo Renta 4, así como las medidas adoptadas para mitigar su impacto en caso de materializarse, son los que se exponen a continuación:

1. Riesgo legal.

Se trata del riesgo asumido por el Grupo Renta 4 en virtud de eventuales incumplimientos o infracciones normativos. En particular, este riesgo legal para Renta 4 puede derivarse de contratos inadecuadamente documentados o formalizados, lo cual puede conllevar sanciones para la Compañía.

A estos efectos, todas las relaciones contractuales con los clientes deberán estar documentadas y formalizadas respetando la legislación vigente.

Por otra parte y, ante la política actual de expansión comercial, se mantiene un especial cuidado en la formación y concienciación de los distintos responsables de la red comercial para asegurar la correcta formalización de los contratos suscritos con clientes y proveedores.

2. Riesgo de crédito.

Se entiende como tal el riesgo de que un cliente, entidad o cualquier contraparte, no cumpla con sus compromisos con Renta 4.

Para mitigar este riesgo se establecen procedimientos específicos que tratan de evitar situaciones de descubierto de efectivo y/o de títulos. No obstante, excepcionalmente se pueden permitir situaciones individualizadas de descubierto siempre que se produzcan con las autorizaciones preceptivas. Estas situaciones, en cualquier caso, están limitadas atendiendo a la garantía crediticia del cliente.

La evaluación del riesgo de contraparte, se realizará basándose en calificaciones crediticias (ratings) de las principales agencias que suministran esta información, seleccionándose aquellas de mayor solvencia, experiencia y reconocimiento en los mercados.

3. Riesgo de mercado.

Se refiere a los riesgos propios del sector en el que Renta 4 desarrolla su actividad, esto es, el de los servicios de inversión.

Para controlar este tipo de riesgo se establecerán límites para que, en todo momento, ante variaciones en los precios de mercado, las pérdidas se limiten a los máximos prefijados. Los controles establecidos se fijarán atendiendo a las condiciones de los distintos activos y a la importancia del riesgo inherente a cada mercado. Dentro de este tipo de riesgo adquiere especial relevancia el concepto de VaR (Valor en Riesgo o máxima pérdida potencial que puede experimentar una cartera en condiciones actuales de mercado), que se encuentra incorporado a los sistemas de detección de riesgos.

El Grupo obtiene la mayor parte de sus ingresos derivados de los servicios de intermediación. El mercado de valores está directamente afectado por las condiciones económicas nacionales e internacionales y las fluctuaciones en los niveles de precio y volumen de las transacciones de títulos, todo lo cual está más allá del control del Grupo. La naturaleza volátil del negocio bursátil puede generar un incremento del volumen de transacciones y un aumento de los ingresos, pero también puede provocar un significativo descenso con efectos sobre la cuenta de resultados. Como resultado, las fluctuaciones del mercado podrían tener un efecto negativo en el negocio del Grupo, su condición financiera y los resultados de sus operaciones.

4. Riesgo operacional.

El riesgo operacional hace referencia a errores humanos, deficiencias en los controles internos o fallos en los sistemas implantados.

Al ejecutar una gran cantidad de órdenes, el Grupo está expuesto a riesgos asociados a errores y omisiones humanas, mal funcionamiento de los procedimientos de control interno y fallos en cualquiera de las tecnologías clave que soportan el sistema de contratación.

Para mitigar este riesgo la Compañía ha impuesto unos requisitos mínimos de formación de los empleados, además de controles primarios en los distintos puestos de trabajo, de tal forma que las rutinas de control se integren en cada tarea desarrollada.

Las mejoras en los sistemas informáticos implantadas contribuyen a establecer mejores controles y a que los procesos manuales sean cada vez menos numerosos, reduciendo los errores humanos.

5. Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez hace referencia, como el propio nombre indica, a una falta de tesorería, producida normalmente como consecuencia de desfases de entradas y salidas de saldos de tesorería.

Para controlar este riesgo y que se cumplan todos los requisitos establecidos en la legislación en cuanto a coeficientes legales y compromisos de pagos con terceros, se calcula y revisa diariamente el coeficiente de liquidez.

6. Riesgo de robo, fraude o estafa.

El presente riesgo se refiere al riesgo de robo, fraude o estafa por parte de clientes, representantes, empleados o directivos.

Para evitar este riesgo resulta determinante contar con unos directivos y personal íntegro y con altos valores éticos y profesionales. En cualquier caso, no se admite a ningún directivo o trabajador conductas ilícitas o poco ajustadas a normas éticas de conducta profesional.

En cuanto a los representantes, su selección se lleva a cabo atendiendo a su acreditada profesionalidad y honorabilidad, lo cual no es obstáculo para que se hayan implantado normas de control y auditoría interna específicas.

Todos los empleados y representantes de Renta 4 deberán estar sometidos al Reglamento Interno de Conducta (RIC), en el que se regulan las normas éticas de actuación en la Sociedad.

Asimismo, con el objeto de minimizar este tipo de riesgo, el Grupo Renta 4 tiene suscrito una póliza de seguro para su cobertura.

Igualmente, en el caso de los clientes, no se permitirá que por motivos comerciales se produzcan situaciones que puedan ser potencialmente generadoras de fraude.

7. Riesgo de dependencia de las tecnologías clave y sistemas de comunicación.

La actividad del Grupo Renta 4 depende en gran medida del funcionamiento, fiabilidad e integridad de los sistemas de telecomunicaciones y tecnologías de la información, así como de los sistemas electrónicos que los soportan. Especialmente desde el desarrollo de su negocio de intermediación online, el Grupo recibe órdenes de compraventa y proporciona servicios a través de medios electrónicos, incluyendo Internet.

En este sentido, los Servicios Centrales y las diferentes oficinas y sucursales están conectados a través de sistemas de comunicación para la transmisión de datos.

El negocio puede verse seriamente afectado por virus, ruptura de seguridad por "Hackers" y otros "delincuentes web" que intentan acceder a información, o por otros usos inapropiados de sus recursos de red.

A estos efectos, el Grupo Renta 4 cuenta con tecnología de encriptación y autenticación para procurar la seguridad necesaria para proporcionar una transmisión segura de la información confidencial.

8. Riesgo reputacional.

Este riesgo es consecuencia de las acciones de inversión, recomendaciones, publicaciones, etc., que pudieran realizarse y que pudieran dar lugar a un deterioro en la imagen y reputación del Grupo Renta.

Por ello, las relaciones con los medios de comunicación, en general, están bajo la dependencia última del Presidente del Grupo, quién valorará el sistema para satisfacer la demanda de información solicitada.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Si ☐ No ☒

A lo largo del año 2009 no se ha materializado ningún riesgo de importancia que haya podido afectar al desarrollo normal de las actividades del Grupo Renta 4, habiendo funcionado los sistemas de control de forma satisfactoria.

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Si ☒ No ☐

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

La estructura de organización del Grupo Renta 4 cuenta con diversos órganos e instancias cuyas funciones y responsabilidades incluyen la supervisión de los sistemas de identificación y control de riesgos.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
UNIDAD DE CONTROL DE RIESGOS	Se trata de un órgano directamente dependiente del Consejo de Administración. La Unidad de Control de Riesgos ejerce sus funciones sobre todas las entidades incluidas dentro del perímetro de consolidación del Grupo Renta 4 y está encargada de implantar los sistemas y cultura de control establecidos y revisar los procedimientos y sistemas de control internos establecidos y supervisar su cumplimiento. Asimismo, la Unidad de Control está encargada de informar de todo incumplimiento de las reglas de control.

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL	El Comité de Auditoría tiene atribuidas las siguientes funciones: - La supervisión de la dirección de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y su Grupo. - Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. - Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados.
---	--

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo dispone de funciones de Auditoría Interna, Jurídicas, Fiscales y de Recursos Humanos específicas que, en coordinación con la Unidad de Control de Riesgos y con las Direcciones Corporativas, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso.

Adicionalmente, tal y como se establece en el artículo 31.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control vela por cumplimiento de los códigos internos de conducta, las reglas de gobierno corporativo y la normativa sobre mercados de instrumentos financieros aplicable a la Sociedad.

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

Sí ☐

No ☒

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐

No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 103.2 LSA para los supuestos del 103.1	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
Describa las diferencias		

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas establecidos en los Estatutos Sociales son los mismos que los que se establecen en la Ley de Sociedades Anónimas y que también se recogen en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Sin perjuicio de que la participación de los accionistas en las Juntas Generales viene siendo muy elevada, ya sea mediante su presencia física o mediante la debida representación, el artículo 25.5 del Reglamento de la Junta prevé que los accionistas puedan emitir su voto por correo o mediante comunicación electrónica, en este último caso siempre que así lo acuerde el Consejo de Administración, haciéndolo expreso en el anuncio de convocatoria de la Junta General de que se trate.

Asimismo, el Grupo a través de la página web (www.renta4si.com), mantiene permanentemente informados a los accionistas de la sociedad.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí ☒

No ☐

Detalle las medidas

Por lo que se refiere a la verificación de la válida constitución de la reunión, la sociedad dispone de los sistemas necesarios para realizar el control y cómputo informático de las representaciones, así como para la confección de la lista de asistentes, presentes y representados, a la Junta General, que se incorpora en soporte informático al acta de la reunión, y el cómputo del quórum de constitución y adopción de acuerdos (artículo 17 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).

Estos mismos sistemas informáticos sirven por tanto para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones que pudieran suscitarse en relación con la lista de asistentes.

En cuanto a la actuación del Presidente en el turno de intervención de los accionistas, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Junta General, el Presidente:

a. podrá prorrogar, cuando lo considere oportuno, el tiempo inicialmente asignado a cada accionista y, así mismo, denegar la concesión del uso de la palabra cuando considere que un determinado asunto esta suficientemente debatido.

b. podrá solicitar a los intervinientes que aclaren cuestiones que no hayan sido comprendidas, o no hayan quedado suficientemente explicadas durante la intervención;

c. podrá llamar al orden a los accionistas intervinientes para que circunscriban su intervención a los asuntos propios de la Junta, y se abstengan de realizar manifestaciones improcedentes, o de ejercitar de un modo abusivo u obstruccionista su derecho;

d. podrá anunciar a los intervinientes que está próximo a concluir el tiempo de su intervención, para que puedan ajustar su intervención y, retirar la palabra cuando hayan consumido el tiempo concedido la misma.

e. si considerase que su intervención puede alterar el adecuado orden y normal desarrollo de la reunión, podrá conminarles a concluir de inmediato la misma, retirando en su caso la palabra.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

	Datos de asistencia				
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30-04-09	62,47	10,06	0,00	0,00	72,53%
22-12-09	41,12	33,75	0,00	0,00	74,87%

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2009 adoptó los siguientes acuerdos, todos ellos aprobados por una mayoría superior al 90% del capital social presente o representado en la misma:

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individuales de la Compañía, así como de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008.
- 2º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008.
- 3º.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2008.
- 4º.- Distribución de prima de emisión en especie mediante entrega de acciones propias.
- 5.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente por la Sociedad o a través de entidades del grupo.
- 6º.- Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado.
- 7º.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General, para su elevación a instrumento público y para su interpretación o subsanación, hasta lograr las inscripciones que procedan.

Por su parte, en la Junta General Extraordinaria de 22 de diciembre de 2009 se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobación de un sistema de retribución consistente en un nuevo plan de entrega de acciones de la Sociedad aplicable a administradores, directivos y otros empleados de la Sociedad y de sociedades participadas y, en su caso, adopción de los acuerdos procedentes para su implantación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, facultando al Consejo de Administración para su aplicación, ejecución y desarrollo.
- 2º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente por la Sociedad o a través de entidades del grupo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, para su entrega a administradores, directivos y empleados, así como para cualquier otro fin distinto del anterior.
- 3º.- Distribución de prima de emisión en especie mediante la entrega de acciones propias.
- 4º.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General, para su elevación a instrumento público y para su interpretación o subsanación, hasta lograr las inscripciones que procedan.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Si No X

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

El régimen relativo a las delegaciones de voto se regula en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, que establece:

"1. Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley, por escrito y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o de apoderado general, en documento público, para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

2. La representación se podrá otorgar también mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañada de la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. No obstante, podrá bastar con la propia tarjeta de asistencia cuando la misma prevea su utilización a efectos de la delegación mediante correspondencia postal.

La representación se podrá igualmente otorgar por otros medios de comunicación a distancia siempre que los mismos sean admitidos expresamente por el Consejo de Administración con ocasión de la convocatoria de cada Junta, haciéndose ello público en el anuncio de la convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad.

3. La representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las cinco (5) horas del día y hora previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

4. El Presidente y el Secretario de la Junta General o las personas designadas por los mismos tendrán las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquel que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.

5. En los casos en que los administradores de la Sociedad realicen una solicitud pública de representación, se aplicarán las reglas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas, en la Ley del Mercado de Valores y en la normativa de desarrollo. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio de derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones o éstas no sean precisas. La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados, por así permitirlo la Ley, en la Junta, pudiendo además prever la sustitución del administrador representante por otro socio asistente a la Junta cuando aquel se encuentre en una situación de conflicto de interés que le impida emitir el voto delegado.

6. La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta”.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SI ☐

No ☒

Describe la política

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.renta4si.com: ver apartado Información para Accionistas e Inversores.

☐ GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9 , B.1.22 , B.1.23 y E.1 , E.2.

Cumple ☒ Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

No aplicable ☐

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐

Explique X

Se ha optado por la no inclusión de la presente recomendación con el fin de no restar operatividad al Consejo de Administración, ya que se trata de operaciones que pueden requerir procesos de decisión rápida por razones de oportunidad y que, por otro lado, cuentan con amplios mecanismos legales de protección de los accionistas y de la Sociedad, sin perjuicio de que el Consejo informe a la Junta General sobre dichas operaciones.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple X Explique ☐

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple X Explique ☐

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple X Explique ☐

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple ☐ Cumple parcialmente X Explique ☐

De los nueve Consejeros que actualmente componen el Consejo de Administración, tres son ejecutivos, cinco independientes y uno otro Consejero externo. El Consejo de Administración cuenta, por tanto, con seis Consejeros no ejecutivos o externos, que representan una amplia mayoría de los miembros del Consejo.

No obstante, no se llega a cumplir con el tenor literal de la recomendación, dado que, de un lado, entre los Consejeros externos no figura ningún Consejero dominical, al tener D. Juan Carlos Ureta Domingo, accionista significativo de la sociedad, la calificación de Consejero ejecutivo por su condición de Presidente-Consejero Delegado; y, de otro lado, uno de los Consejeros externos tiene la calificación de "otro consejero".

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3 , A.2 y A.3

Cumple X Explique ☐

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple X Explique ☐

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple ☐ Cumple parcialmente X Explique ☐

No aplicable ☐

Se ha previsto en el Reglamento del Consejo un mecanismo alternativo de contrapeso de la figura del Presidente-Ejecutivo como es el de que el Vicepresidente o, en caso de varios, uno de los Vicepresidentes, deba reunir la condición de consejero independiente y pueda, en unión de otros dos consejeros, solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, correspondiéndole asimismo dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;**
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

No aplicable ☐

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;**
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple X Explique ☐

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple X Explique ☐

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**

- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple X Explique ☐

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y B.1.2

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple X Explique ☐

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

No aplicable ☐

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

No aplicable ☐

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 , B.1.3

Cumple X Explique ☐

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple X Explique ☐

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ X

Explique ☐

El art. 24.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo elaborará anualmente un informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente, que se pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo considere conveniente, con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas. Además, de acuerdo con la previsión legal, en la memoria de las cuentas anuales se debe incluir el detalle individualizado de las retribuciones de los consejeros durante el ejercicio con desglose de los diferentes conceptos.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en la Recomendación 41ª del Código Unificado, que se encuentra incorporada en el art. 24.4 del Reglamento del Consejo de Administración, en la Memoria de las cuentas anuales relativas a ejercicios futuros se recogerá el detalle de las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio con desglose de los diferentes conceptos, incluidos los vinculados al desempeño de funciones de alta dirección y, en su caso, las entregas de acciones u opciones sobre las mismas o cualquier otro instrumento referido al valor de la acción.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
 - b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
 - c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

No aplicable ☐

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) **Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**
- b) **Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.**
- c) **Que sus Presidentes sean consejeros independientes.**
- d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.**

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple X Explique ☐

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple X Explique ☐

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple X Explique ☐

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple X Explique ☐

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: **B.2.1**

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**
- b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**
- c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.**
- d) **Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: **B.2.3**

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

No aplicable ☐

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

No aplicable ☐

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) **Proponer al Consejo de Administración:**
- i) **La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple X Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

No aplicable ☐

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple X Explique ☐ No aplicable ☐

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2009

Los miembros del Consejo de Administración de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2009, formuladas en la reunión de 23 de marzo de 2010, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio neto consolidado, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y de sus sociedades dependientes y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y de sus sociedades dependientes, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Juan Carlos Ureta Domingo
Presidente

D. Pedro Angel Navarro Martínez
Vicepresidente

D. Santiago González Enciso
Vocal

D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo
Vocal

D. Jesús Sánchez Quiñones
Vocal

D. Francisco García Molina
Vocal

D. Pedro Ferreras Díez
Vocal

D. Eduardo Trueba Cortés
Vocal

D^a. Sofía Rodríguez – Sahagún Martínez
Vocal